



**♀ PARTICIPACIÓN
POLÍTICA
DE LA MUJER
EN MÉXICO**



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO



México, 2011

Primera edición: julio, 2009

Primera reimpresión: septiembre, 2011

ISBN: 978-970-644-625-1

**D. R. © Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, México, D. F.

Diseño de portada:
Flavio López Alcocer

Impreso en México

CONTENIDO

Presentación <i>José Luis Soberanes Fernández</i>	7
Participación política de las mujeres indígenas. Usos y costumbres <i>Alma Isunza Bizuet</i>	11
La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones (segunda parte) <i>Inés Castro Apreza</i>	107
La participación política de las mujeres en puestos de toma de decisión y representación política en el país. La sociedad civil de mujeres organizadas <i>Julia Pérez Cervera</i>	177
Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo <i>Marta Torres Falcón</i>	245

PRESENTACIÓN

Uno de los mayores obstáculos para el logro y consolidación de la plena igualdad entre los sexos ha sido, sin lugar a dudas, la disparidad existente en el acceso de las mujeres a la participación política, así como en la toma de decisiones públicas.

Si bien es cierto que la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, y que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país, la realidad muestra que diferentes factores derivados de la desigualdad de género limitan el ejercicio equitativo de la mujer en la vida política.

Pese a los movimientos de democratización, en gran parte del contexto mundial, México incluido, la mujer se encuentra subrepresentada en los órdenes de gobierno, por lo que es necesaria la adopción de medidas que posibiliten la integración de las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos, de forma proporcional y en las mismas categorías que los hombres.

En nuestro país, pese a la conquista que supuso en 1953 el reconocimiento del derecho de la mujer a votar y ser votada, las diferencias actuales sitúan todavía la participación activa de la misma en un arduo camino para obtener una representación equilibrada respecto de la del hombre. El objetivo de la presente publicación es que la ciudadanía conozca la situación real que presenta la estructura política mexicana, en la que, a pesar de la implementación progresiva de políticas públicas, programas y acciones, unidos a una normativa más acorde con el derecho internacional, lo cierto es que falta un largo camino para alcanzar la igualdad.

Participación política de la mujer en México engloba el resultado de cuatro investigaciones realizadas por expertas que, desde diferentes puntos de vista, evidencian la actual situación del binomio relativo a la participación política como un derecho humano y su incidencia en relación con el principio constitucional de igualdad.

La primera de ellas, “Participación política de las mujeres indígenas. Usos y costumbres”, realizada por Alma Isunza Bizuet, con las aportaciones de José Cándido Pérez, Benito Hernández González y Martha López Gómez, permite conocer la situación de la participación política de las indígenas en México, observada a partir de su presencia en cargos de elección popular y en instancias de la Administración Pública, así como su participación en organismos cívicos. En este trabajo se analizó también la situación de la mujer indígena en los municipios regidos *de jure* por Usos y Costumbres en Oaxaca y por las autonomías indígenas en algunas regiones de Chiapas, y se presenta un estudio comparativo realizado a partir de testimonios de mujeres indígenas de Chiapas en relación con sus percepciones acerca de la política y de la participación de las mujeres.

La segunda investigación, denominada “La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones”, fue realizada por Inés Castro Apreza, con el apoyo de Ricardo Iglesias Dorta, Luis Abarca González, Karla Lisbeth Somoza y Nasyelli Salazar. Este trabajo se hizo con base en el diseño de una entrevista aplicada en un lapso de tres meses a 28 mujeres y un hombre en el poder y con capacidad para la toma de decisiones: legisladoras federales y estatales, Presidentas Municipales, Regidoras, mujeres con altos cargos en los partidos políticos y en puestos con capacidad para la toma de decisiones en el Distrito Federal, Colima, Nuevo León, Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Yucatán. La experiencia de cada mujer es única por sus diversas trayectorias familiares y políticas, y las decisiones que toman a lo largo de sus vidas inciden en ambas esferas: la pública y la privada. Sin embargo, esa diversidad vivencial desemboca en experiencias de género compartidas que se traducen en la suerte de algunas mujeres de no haber experimentado obstáculos mayores en su carrera política, o en el acceso a la misma; pero también en el claro reconocimiento de algunas otras de haberlos sufrido y combatido a través de determinadas estrategias. Estas entrevistas tratan también de la trascendencia de los contextos familiares pasados y presentes en las posibilidades de desarrollo de ellas mismas, de sus hijas y las mujeres en general.

La tercera investigación, denominada “La participación política de las mujeres en puestos de toma de decisión y representación política en el país.

La sociedad civil de mujeres organizadas”, cuya autora es Julia Pérez Cervera, con la colaboración de Elizabeth Ferreras Blanco y Josefina Chávez Rodríguez, realiza un recorrido histórico, social y legislativo de la labor de las organizaciones civiles en ámbitos como la política, la educación, la salud, el acceso laboral o las familias, entre otras, que han propiciado avances en la lucha por la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres. A su vez, en el texto se aportan alternativas y propuestas que pueden coadyuvar a lograr la igualdad desde la sociedad civil.

El último documento, “Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo”, es el resultado de la investigación realizada por Marta Torres Falcón, con el apoyo de Paola Cabello Montaña, Evelyn Hernández Gutiérrez, Paulina Torres Milpas y Hiroko Asakura. En este trabajo se ofrece un panorama general que permite ubicar el lugar que ocupa México en este renglón; analiza las experiencias exitosas e identifica los lineamientos para lograr una participación equilibrada por género. El primer apartado se refiere a la evolución histórica de la participación política de las mujeres, desde la obtención del voto hasta la conformación de los parlamentos contemporáneos; se inicia con el reconocimiento formal de la ciudadanía femenina, se aborda la participación de las mujeres en los diversos espacios de toma de decisiones y se analizan las tendencias globales y las experiencias exitosas. En un segundo apartado, se examinan los mecanismos para promover la participación política equilibrada, los instrumentos internacionales de diversa índole, acciones afirmativas y la transversalización de la perspectiva de género. El tercer apartado se destina al análisis de los lineamientos propuestos para lograr una participación política equilibrada de mujeres y hombres en el contexto mexicano.

Cada uno de estos trabajos permitió a este Organismo Nacional cumplir con la función que le otorga la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la observancia, el seguimiento, la evaluación y el monitoreo de la política de igualdad entre mujeres y hombres y conocer la realidad que se vive en el país, así como generar propuestas específicas para lograr la tan anhelada paridad entre mujeres y hombres en los cargos públicos y de elección popular, así como de toma de decisiones públicas, mismas que forman parte del Segundo Informe Especial sobre el Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que fue dado a conocer a la ciudadanía el 8 de diciembre de 2008.

José Luis Soberanes Fernández
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS. USOS Y COSTUMBRES

*Alma Isunza Bizuet*¹

INTRODUCCIÓN

La existencia relativamente reciente de instituciones ciudadanas en México encargadas de organizar, conducir y vigilar los procesos electorales, así como de aplicar mecanismos que garanticen una mayor representación de los ciudadanos, son un signo de lo que los politólogos interpretan como una etapa de consolidación de la democracia.² En esta línea de análisis se han realizado estudios en México y en los demás países latinoamericanos, sobre el diseño y funcionamiento de las instituciones responsables de conducir los procesos electorales, así como de los diversos mecanismos para lograr una mayor representación ciudadana y en particular de las mujeres.

En términos de la participación política y de la representación de las mujeres en México, los estudios desde la perspectiva de género han venido haciendo importantes aportaciones en los últimos 30 años y existe una copiosa bibliografía que ha dado cuenta de la trayectoria de la participación y representación política de las mujeres en México; en este periodo se creó el Programa Interdisciplinario de Investigaciones sobre la Mujer de El Co-

¹ Con la colaboración de José Cándido Pérez en el diseño de la bases de datos y captura, y de los estudiantes de la Licenciatura en Gestión y Autodesarrollo Indígena de la UNACH, Benito Hernández González y Martha López Gómez, que apoyaron diversos momentos de la realización de la investigación.

² Véase Adam Przeworsky, “Cultura y democracia”, en *Informe Mundial sobre Cultura*, cap. 8; Deborah Yashar, “Democracy, Indigenous Movements and the Postliberal Challenge in Latin América”, en *World Politics*, vol. 52, núm. 1, pp. 76-104; Juan Pedro Viqueira y W. Sonneleiter, coords., *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*.

legio de México en 1983, años más tarde las académicas de la UNAM crearon el Programa Universitario de Estudios de Género en 1992, paralelamente se fueron formando organizaciones civiles para la promoción de las mujeres, en un papel más militante del movimiento feminista, de tal manera que la interacción de la academia con los movimientos de mujeres han sido un factor que ha contribuido al desarrollo institucional en materia de los derechos de las mujeres que se ha traducido en la ampliación de los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres de México, sin relegar el papel de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la creación de organismos que han trabajado progresivamente desde la promoción de la mujer, su inclusión en la agenda internacional, hasta la creación de acuerdos y convenios con los países que se suscriben a éstos, para realizar el seguimiento, monitoreo y, en su caso, recomendaciones a los Gobiernos nacionales sobre los diversos temas que componen la agenda de las mujeres.³

En México, la creación de instituciones democráticas y ciudadanas han sido un signo en este sentido de consolidación de la democracia. El signo más notable ha sido el cambio de régimen a partir del año 2000. Sin embargo, nuestro país históricamente sumido en profundas desigualdades sociales que no han logrado superarse, plantea una serie de problemas que afloran tanto en los conflictos sociales de diverso cuño como en la necesidad de evaluar los resultados y los nuevos problemas que van configurándose en este proceso. En este contexto, instituciones como el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos han venido desarrollando diversos estudios, evaluaciones, acciones de seguimiento y monitoreo para generar los instrumentos prescriptivos de política pública que aseguren los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres.

El objetivo de este trabajo es presentar la situación que guarda en particular la participación política de las mujeres indígenas en México, observada a partir de su presencia en cargos de elección popular y en instancias de la Administración Pública, así como su participación en or-

³ Destacan: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) 1978; las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer de 1975 a 1995; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Cumbre del Milenio, entre otros. De interés particular es la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU aprobada en 1994.

ganismos cívicos. Se analiza también la situación de la mujer indígena en los municipios regidos *de jure* por Usos y Costumbres en Oaxaca y por las “autonomías indígenas” en regiones de Chiapas.

Se expone la situación de presencia y participación de las mujeres en 654 municipios del país en 19 entidades federativas que concentran 40 % y más de población indígena⁴ en cada municipio, así como el análisis de caso de los municipios de Oaxaca que se rigen por el sistema normativo de Usos y Costumbres. Por último se presenta un estudio comparativo realizado a partir de testimonios de mujeres indígenas de Chiapas en relación con sus percepciones acerca de la política y de la participación de las mujeres. La diferencia de escolaridad de las mujeres fue un factor seleccionado para comparar opiniones y percepciones respecto de los asuntos políticos.

Por otro lado, se reconoce que el sector de la población indígena de México continúa presentando un rezago evidente en los indicadores de desarrollo humano (educación, salud y nivel de ingresos) respecto de la población general del país de acuerdo con el Primer Informe de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.⁵

El concepto de desarrollo humano, promovido desde la década de los ochentas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), define a éste como la generación de capacidades y oportunidades para que las personas puedan lograr el tipo de vida que ellas más valoran y ansían. Desde dicha propuesta se subraya la importancia de los progresos sociales, las libertades políticas y los vínculos sociales como pilares constitutivos del bienestar de la población y, por lo mismo, como factores determinantes del desarrollo. En este sentido, en el desarrollo humano son determinantes las interacciones entre cuatro elementos sociales fundamentales: la equidad social, la competitividad económica, la institucionalidad democrática y la sostenibilidad ambiental.

[...]

El Índice de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas (IDHPI) mide el logro alcanzado a través de los mismos cuatro indicadores básicos del Índice

⁴ Según datos de INEGI del II Censo General de Población y Vivienda 2005.

⁵ Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006 (versión electrónica).

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México CDI-PNUD, noviembre de 2006, pp. 20 y 266.

dice de Desarrollo Humano (IDH), los cuales son desagregados para población indígena y no indígena, destacando las desigualdades entre ellos, así como el promedio del logro conjunto de la población de cada área considerada. La metodología empleada impone una penalización por desigualdad, de tal forma que el índice de desarrollo global de un territorio disminuye cuando aumentan las diferencias en los indicadores entre indígenas y no indígenas. De esta forma el IDHPI ajusta el Índice de Desarrollo Humano por las desigualdades interétnicas en salud, educación e ingresos.

De tal manera que la matriz explicativa de la situación que guarda la participación política de las mujeres indígenas en el país se encuentra en el entorno de desarrollo de los territorios donde se ubican la mayoría de las comunidades indígenas, de aquí que los indicadores de desarrollo humano de los pueblos indígenas, constituye una herramienta valiosa para la contextualización de los resultados encontrados, los cuales ubican al conjunto de las mujeres indígenas por debajo de los valores de desarrollo humano respecto de la población indígena masculina, en especial en educación y nivel de ingresos. Se reconoce la mayor subordinación de la mujer indígena dentro de las comunidades tradicionalmente agrarias del país lo cual arroja un déficit democrático a nivel nacional.⁶

I. PANORAMA ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA

A partir de las últimas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que establecieron el sistema de cuotas con “al menos el cuarenta % de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad”, como cita el artículo 219 y el artículo 220, en vigor desde el 14 de enero de 2008, se encuentra en proceso la incorporación de estas disposiciones en las Legislaciones Electorales Estatales; en este sentido la normatividad nacional incorpora esta demanda política de las mujeres, planteadas desde distintas tribunas: política, académica y de la sociedad civil.

Sin embargo, en el ámbito de las elecciones locales en las entidades federativas los resultados están lejos aún de lograr que las mujeres ocupen los

⁶ D. Yashar, “Democracy, Indigenous Movements and the Postliberal Challenge in Latin America”, en *op. cit.*; véase también Aline Hémond y David Recondo, coords., *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*.

cargos políticos y de administración previstos en las leyes respectivas. Continúa en pie la pregunta de Huerta y Majar: ¿Qué hace falta para aumentar la presencia femenina en la Cámara de Diputados?⁷ Ampliamos la pregunta a los municipios, a los Congresos Estatales y a las Gubernaturas Estatales.

Para poder observar la presencia y participación política de la mujer indígena, seleccionamos el ámbito de las elecciones locales para la elección de Gobernadores, integrantes de los Congresos Estatales y de los integrantes de los Ayuntamientos en aquellas localidades que concentran municipios con población del 40 % y más de población indígena, dada la probabilidad estadística de que exista una mayor oportunidad para que las mujeres indígenas ocupen cargos.

De tal manera se aplicó este criterio de catalogación construido por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas de la cantidad de población indígena considerado en el indicador del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), “población en hogares indígenas” por municipio, como sigue:

- Tipo A) Municipios cuya población indígena representa 70 % o más de su población.
- Tipo B) Municipios cuya población indígena está comprendida en el rango de 40 y 69.9 %.
- Tipo C) Municipios con presencia indígena, donde la población en hogares indígenas asciende a 5,000 personas o más, pero que representa menos de 40 % de la población municipal.
- Tipo D) Comprende la población indígena perteneciente a hogares que hablan lenguas minoritarias.
- Tipo E) Municipios con población indígena dispersa, cuya población en hogares indígenas es menor al 40 % de la población municipal total, y en términos absolutos es menor a 5,000 personas, aunque predominante en determinadas localidades del municipio.
- Tipo F) Municipios sin presencia indígena.

Considerando la tipología anterior se realizó una selección de entidades para efectuar el análisis de la participación política de las mujeres indígenas

⁷ Teresa Huerta y Eric Majar, coords., *Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, p. 29.

en aquellos municipios catalogados como tipo A y B con base en los resultados del II Censo General de Población y Vivienda 2005; se observan cambios importantes que nos obligaron a reclasificar algunos municipios que presentaron cambios notables de la población en hogares indígenas con relación al censo de 2000.

Con la actualización de los datos censales de 2005 se elaboró la base de datos, seleccionando 19 de 32 entidades federativas donde la población en sus respectivos municipios constituye 40 % y más de población indígena. En el cuadro 1⁸ se presenta la relación de entidades consideradas para el estudio. El universo de observación lo constituyeron 477 municipios 'A' y 177 municipios 'B' que hacen un total de 654 municipios que representan el 31.09 % de los municipios del país.

Las entidades que concentran la mayor proporción de municipios con 40 % y más de población indígena son: Yucatán 92.45 %; Quintana Roo 62.5 %; Oaxaca 54.21 %; Campeche 45.45 %, y Chiapas 38.13 %. En un segundo orden aparecen: Puebla 29.49 %; Hidalgo 27.38 %; Guerrero 25.92 %; San Luis Potosí 24.13 %, y Veracruz 22.16 %. En un tercer orden se encuentran los estados de Chihuahua 7.46 %; Michoacán 6.19 %; Querétaro 5.55 %; Nayarit 5 %; Tlaxcala 3.33 %; Durango 2.56 %; Estado de México 2.4 %; Jalisco 1.6 %, y Sonora 1.38 %.

TABLA A
ENTIDADES CON 40 % Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA
EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS

<i>Porcentaje de municipios</i>	<i>Entidades</i>
30 a 93	Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca, Campeche y Chiapas.
20 a 29	Puebla, Hidalgo, Guerrero, San Luis Potosí y Veracruz.
Menos del 10	Chihuahua, Michoacán, Querétaro, Nayarit, Tlaxcala, Durango, Estado de México, Jalisco y Sonora.

Fuente: Elaboración propia de la base de datos a partir del II Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2005.

⁸ Los cuadros aparecen en el anexo del presente trabajo.

Para efectos del análisis de la participación política de las mujeres indígenas del país estamos considerando solamente a la población relativamente estable en las comunidades de los municipios del país en las que el entorno de participación inmediata lo constituyen los Gobiernos y las instancias municipales; no obstante se asume el hecho que la población indígena —según se manifiesta en diversos estudios al respecto—⁹ ha migrado constantemente hacia otros estados y municipios, así como a los países del norte, en búsqueda de mejores oportunidades y opciones de vida, de aquí que la población indígena está presente en 98 % de los municipios del país y “uno de cada cuatro indígenas vive en ciudades donde son, porcentualmente, una población ‘minoritaria’ y escasamente visible en los promedios municipales ante una mayoría no indígena”.¹⁰

Bajo la anterior consideración se realizó la observación de la presencia de mujeres ocupando cargos públicos en los municipios con 40 % y más de población indígena, y tomando en cuenta el calendario electoral de cada estado se analizó la composición de los Ayuntamientos renovados en la última elección local en cada una de las 19 entidades federativas seleccionadas.

1.1. Presencia de mujeres en cargos políticos a nivel estatal

En 2008, dos de las 32 entidades federativas están siendo gobernadas por mujeres: Zacatecas y Yucatán. En la actual Legislatura LX, en el Senado de la República, el 19.5 % de las integrantes son mujeres (25 de 128); en la Cámara de Diputados las mujeres ocupan 119 de las 500 curules (23.8 %).¹¹ A nivel de las 19 entidades federativas consideradas en el estudio la proporción de Diputadas es como sigue:

<i>Entidad federativa</i>	<i>Diputadas</i>	<i>Total diputados</i>	<i>% de diputadas</i>
Campeche	10	35	28.57
Chiapas	7	40	17.50

⁹ Véase el Informe sobre el Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006, *op. cit.*, p. 25 (nota 5).

¹⁰ *Ibid.*, p. 22.

¹¹ Cámara de Diputados http://sitl.diputados.gob.mx/info_diputados.php, Senado de la República LX Legislatura <http://www.senado.gob.mx/legislatura.php?ver=senadoras> (páginas electrónicas), 12 de septiembre de 2008.

Chihuahua	7	33	21.21
Durango	5	30	16.67
Guerrero	8	45	17.78
Hidalgo	8	30	26.67
Jalisco	4	39	10.26
Estado de México	14	75	18.67
Michoacán	5	40	12.50
Nayarit	7	30	23.33
Oaxaca	9	42	21.43
Puebla	8	41	19.51
Querétaro	4	25	16.0
Quintana Roo	6	25	24.0
San Luis Potosí	7	27	25.93
Sonora	6	33	18.18
Tlaxcala	5	32	15.63
Veracruz	8	50	16.0
Yucatán	5	25	20.0
Total	133	697	19.08

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal del Inafed, 2008.

En ninguna de las entidades federativas la composición de género alcanza el 30 %, no obstante, destacan ocho entidades con 20 % y más de representación femenina: Campeche (28.57 %), Hidalgo (26.67 %), San Luis Potosí (25.93), Quintana Roo (24 %), Nayarit (23.33 %), Oaxaca (21.43 %), Chihuahua (21.21 %) y Yucatán (20 %).¹² De los cuales los estados que concentran un mayor número de municipios con población indígena son: Oaxaca (54.21 %), Campeche (45.45 %), Quintana Roo (62.5 %) y Yucatán (92.45).¹³

¹² Ver cuadro 2. Anexo.

¹³ Cuadro 2, *ibid.*

1.1.1. Participación de mujeres en Oaxaca

En el caso de Oaxaca, las Diputadas electas bajo el principio de mayoría relativa tienen un vínculo territorial con sus electores a partir de los municipios que integran el Distrito Electoral Local, de tal suerte que puede examinarse la relación de municipios con alta concentración de población indígena para dar cuenta si los ciudadanos indígenas en general y las mujeres indígenas en particular han accedido a alguna diputación local.

Seis Diputadas de mayoría relativa representan igual número de Distritos Electorales: I con cabecera en Oaxaca; II con cabecera en Villa de Etla; VI con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec; XII con cabecera en Putla de Guerrero; XIX con cabecera en Ocotlán de Morelos, y XXII con cabecera en Oaxaca de Juárez Norte. Las seis Diputadas son del PRI, y solamente cuatro de ellas participan en la Comisión de Equidad y Género en el Congreso Estatal y una más en la Comisión de Derechos Humanos.

El gabinete legal y ampliado del Gobernador de Oaxaca tiene 54 integrantes, de los cuales cinco son mujeres (9.25 %). No está de más señalar la lejanía respecto de las recomendaciones del Instituto Nacional de las Mujeres.

Solamente hay dos indígenas como Legisladores: el Diputado el Distrito Electoral Local III, con cabecera en Ixtlán de Juárez, que representa 51 municipios, y el Diputado por el Distrito X de Ejutla de Crespo representa 30 municipios.

El Gabinete ampliado del Gobierno actual de Oaxaca está integrado por 56 Titulares y sólo cinco de ellos son mujeres, representan 5.9 % del gabinete ampliado.

1.1.2. Participación de mujeres en Campeche

El estado de Campeche está dividido en 21 Distritos Electorales Locales que comprende a los 11 municipios de la entidad, la proporción de Diputadas es de 28.57 %, 10 de 35 escaños. En los Distritos Electorales que comprenden a los municipios con 40 % y más de población indígena están representados por cinco Diputados Locales de mayoría relativa, que son, como ya mencioné anteriormente, los que tienen una representación con anclaje territorial; los Diputados de representación proporcional, “*de lista*” o plurinominales, no tienen este anclaje de representatividad territorial. En los Distritos Electorales Locales X Calakmul, XVII Calkiní, XVIII Hopelchen,

XIX Hecelcachán y XXI Tenabo no hay representación femenina. A nivel de los integrantes del Gabinete de Gobierno solamente dos mujeres de 15 cargos son ocupados por mujeres, ya que en todas las entidades los Titulares del Instituto de la Mujer son mujeres.¹⁴

1.1.3. Participación de mujeres en Quintana Roo

La proporción de mujeres como Diputadas Locales en Quintana Roo es de 24 %, seis de 25 son mujeres, ninguna representa territorialmente a los municipios que concentran el 40 % y más de población indígena. Son cuatro Diputados Locales quienes representan dichos municipios: VI, Felipe Carrillo Puerto y José Ma. Morelos; IX Solidaridad; XIII Cozumel, y XV Lázaro Cárdenas. El Gabinete de Gobierno está integrado por 15 Titulares, incluida la del Instituto de la Mujer, sólo hay cuatro mujeres como Titulares (26.6 %).

1.1.4. Participación de mujeres en Yucatán

En el estado de Yucatán la proporción de Diputadas Locales es de 20 %, cinco de 25 son mujeres, en términos de representación territorial de los municipios con 40 % y más de población indígena, que son 98, de los cuales 82 concentran una población indígena de 70 % y más. De tal manera que solamente la Diputada Local del Distrito Electoral Local XV representa a 14 municipios que comprende dicho Distrito: Izamal, Tixkokob, Yaxcabá, Seyé, Sotuta, Hochtún, Kantunil, Tahmek, Cenotillo, Tunkás, Dzondcauich, Tepakán, Tekal de Venegas y Sudzal. El resto de los municipios están representados por ocho Diputados que representan a los Distritos VIII al XIV. La entidad está dividida en 15 Distritos Electorales Locales, de los cuales del I al VI corresponden al área urbana y conurbada de Mérida y los municipios de Umán, Samahil, Kinchil, Celestún, Kopomá y Chocholá, en donde la proporción de población indígena se diluye como población minoritaria.

El Gabinete de Gobierno de Yucatán esta integrado por 15 Titulares, de los cuales tres son mujeres (20 %), incluida la Titular del Instituto Estatal de la Mujer.

¹⁴ Consulta directa en la página de Gobierno del estado de Campeche <http://www.portal.camp.gob.mx/Gabinete/default.aspx> (página electrónica), 12 de septiembre de 2008, y Sistema Nacional de Información Municipal, 2008, Inafed.

1.2. Participación de las mujeres en los Gabinetes de los Gobiernos Estatales

En el cuadro 5 (anexo) se observa la representatividad que guardan las mujeres en la integración de los Gobiernos Estatales en cada una de las 19 entidades federativas estudiadas; en la mayoría de las entidades federativas el número de Titulares del Gabinete del Gobierno Estatal es de 14, sin embargo, amplíe la información a las Titulares de los Institutos Estatales de la Mujer para corroborar si esta dependencia es por lo menos dirigida por una mujer; en todos los casos es dirigida por mujeres y la composición en promedio de los mandos altos y medios es conducida por mujeres. La proporción de mujeres titulares dentro de los Gabinetes de Gobierno es por lo general de dos a cuatro integrantes, sin considerar a las Titulares de los Institutos Estatales de la Mujer. Los estados que no cuentan con mujeres integrantes del Gabinete son: Durango, Jalisco, Querétaro y Sonora. El estado de Oaxaca tiene mayor número de integrantes del Gabinete ampliado y solamente ahí aparecen cinco mujeres de 21.

En general la presencia de mujeres y sobre todo de mujeres indígenas es muy escasa, la presencia de las mujeres indígenas se reduce a su presencia como empleadas y/o promotoras ligadas a los Institutos Estatales de artesanías de los 19 estados considerados.

1.3. Participación de las mujeres indígenas en los Ayuntamientos Municipales

En las 19 entidades federativas analizadas que comprenden 654 municipios que concentran la población con 40 % y más de población indígena existen hoy 28 Presidentas Municipales que representan 4.28 % del total de los Ayuntamientos; hay 46 Síndicas (8.32 %) y 654 Regidoras (25.56 %), lo que hace evidente la escasa presencia de las mujeres gobernando municipios (ver cuadro 4 anexo). En este cuadro se presenta un concentrado de las 19 entidades. Ver también la tabla 3 (anexa) en donde se hace un desagregado detallado de cada entidad federativa.

1.3.1. Chiapas

Chiapas tiene cinco Presidentas Municipales en los municipios de Altamirano, Ocozocuahtla, Ostuacán, Tecpatán y Tumbalá. Sólo los municipios

de Altamirano y Tumbalá concentran una población indígena de 81.15 y 99.57 %, respectivamente; no obstante la alta concentración de población indígena, solamente la Presidenta Municipal de Tumbalá es hablante de chol, en tanto que la de Altamirano no es originaria de ese municipio. En ambos casos las mujeres son profesionistas.¹⁵ En suma, cinco de los 118 municipios de Chiapas están presididos por mujeres, representan el 4.2 %.¹⁶

No hay ninguna mujer ocupando el cargo de Síndica y solamente hay 36 mujeres con cargo de Regidoras en los municipios de Chilón (1), Jitotol (1), Ocoatepec (1), Oxchuc (2), Pantheló (2), Sabanilla (2), Salto de Agua (1), Tapalapa (1) Tumbalá (1), Ocosingo (3), Sitalá (2) y Yajalón (1). Éstos son municipios con 70 % y más de población indígena y con excepción del municipio de Yajalón donde tradicionalmente una elite mestiza ha gobernado el municipio, en el resto sí tiene acceso a cargos la población indígena. En Ocosingo se han dado cambios en el grupo gobernante tradicionalmente pertenecientes al PRI pero actualmente el Ayuntamiento es de composición panista en su totalidad.

Cabe destacar que en los municipios en su totalidad indígenas fundamentalmente de la región de Los Altos de Chiapas: San Juan Chamula, Chalhuhuitán, Chanal, Chenalhó, San Andrés Larráinzar, Mitontic, Tenejapa, Zinacantán, San Juan Cancuc, San Andrés Duraznal, Santiago el Pinar, Aldama, Huixtán y Amatenango del Valle, ninguna mujer ha ocupado ningún cargo; las mujeres de estos municipios tradicionalistas en donde existen los sistemas de cargos y autoridades paralelas cívico-religiosas no permiten ninguna participación de las mujeres más allá de las que constituyen una prolongación de las funciones hogareñas: participan en los comités de padres de familia y de salud o en la elaboración de los desayunos escolares, pero solamente por el imperativo de los programas institucionales, previa autorización de los esposos en todos los casos.

Sin embargo se van dando cambios paulatinamente en los últimos años, un ejemplo es el municipio de Oxchuc, en el cual ya hubo una Presidenta Municipal indígena en el trienio anterior y hoy hay dos Regidoras y mujeres participando en los comités de los partidos políticos; el proceso de pluralismo está avanzando apuntalado en varios procesos simultáneos: uno de ellos es la migración de la población local; el hecho de emigrar temporal o defini-

¹⁵ Información de la base de datos elaborada a partir del Informe sobre el Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006, *op. cit.*, y del II Censo General de Población y Vivienda 2005 del INEGI.

¹⁶ Se trata de los municipios de Ocozocauhtla, Ostucacán, Tecpatán, Altamirano y Tumbalá.

tivamente de sus comunidades de origen y mantener contacto con ellas está provocando cambios evidentes en los últimos años; otro factor de igual importancia lo representa el acceso a mayores niveles de escolaridad de las mujeres, en donde aquellas que tienen acceso a la educación superior se les brindan mayores oportunidades de realización y de reconocimiento de la comunidad, tal es el caso de la ex Presidenta Municipal de Oxchuc, una mujer indígena de profesión contadora pública. Otros municipios de este tipo, Pantelhó, Jitotol, Sitalá y Tumbalá, en los cuales se ha comenzado a abrir un espacio de participación política de las mujeres indígenas, representan los signos de cambio en la cultura política de la población local, en donde el principal factor ha sido la salida de las mujeres jóvenes en busca de mejores oportunidades de vida y el acceso a mayores niveles de educación, que aún hoy es muy restringido por la pobreza extrema de la mayoría de la población indígena de Chiapas, no obstante, algunas de las mujeres indígenas jóvenes que salen a estudiar alguna profesión fuera de su comunidad, por lo general ya no regresan, se establecen en las ciudades dentro del estado o fuera de manera permanente. Éste es también un factor de considerable importancia puesto que no genera ningún cambio dentro de las comunidades locales tradicionales.

Son destacadas algunas profesionistas, por ejemplo algunas mujeres indígenas que han alcanzado grado de maestría, algunas lingüistas o antropólogas, ya no regresan a sus comunidades sino para realizar investigaciones académicas. De tal manera que también el campo profesional de las mujeres acaba por determinar su desarraigo de la comunidad, solamente los maestros de educación básica y aquellas con profesiones como las de abogado o contador pueden ubicarse laboralmente en sus respectivos municipios, como es el caso de la actual Presidenta Municipal de Tumbalá, que tiene un nivel de escolaridad de licenciatura y ha sido profesora de bachillerato (Cobach).

En el siguiente apartado se profundizará sobre este aspecto a partir de los propios testimonios de las mujeres.

Los siguientes municipios concentran una población indígena del 40 al 69 % y las Regidoras forman parte de los Ayuntamientos de Bochil (1), Ixhucatán (2), Las Margaritas (2), Palenque (2), Pantepec (1), Pueblo Nuevo Solistahuacán (2), Rayón (2), San Cristóbal de Las Casas (2), Teopisca (1), Benemérito de las Américas (2) y Maravilla Tenejapa (1).

El porcentaje de participación de mujeres en estos 45 Ayuntamientos representa 11.14 % respecto de los hombres en estos municipios, es de-

cir, de un total de 379 autoridades municipales, sólo 38 son mujeres. Respecto de los municipios que cuentan al menos con una mujer como parte del Gobierno Municipal encontramos que en 21 de los 45 municipios analizados no existe ninguna mujer en el Gobierno Local.

1.3.2. Campeche

En Campeche la presencia política de las mujeres en el ámbito municipal se encuentra distribuida como sigue: en Calkiní hay una Síndica y tres Regidoras; de igual manera en Calakmul, una Síndica y tres Regidoras; más mujeres Regidoras fueron electas en Hecelkachán, cinco, y representan la mitad de los integrantes del Ayuntamiento, Hopelchén tres, Tenabo cinco y Calakmul tres. En todos los casos la presencia femenina es del 30 % y más, cabe hacer notar que el Código Electoral de esta entidad establece el 40 % de cuota de género para las listas de candidatos.

1.3.3. Chihuahua

En esta entidad hay una Presidenta Municipal en Balleza, junto con dos Regidoras y representan 25 % de los integrantes del Ayuntamiento; en el resto de los municipios seleccionados sólo tienen representación como Regidoras en Batopilas tres de cinco Regidurías; Carichí ocupa dos de cuatro; Guachochi cuatro de seis, y Urique tres de siete. En conjunto su presencia es del 32 %, 17 de 52 cargos. A nivel estatal sólo hay dos Presidentas Municipales (Balleza y Huejotitlán).

1.3.4. Guerrero

En Guerrero hay cuatro Presidentas Municipales: Cuatepec, que no es un municipio con población indígena; Chilapa de Álvarez, que tiene además cuatro Regidoras y en conjunto representan 41.6 % de las autoridades del Ayuntamiento; San Luis Acatlán, donde dos Regidoras representan el 30 % del Ayuntamiento, y Xochistlahuaca, con una población indígena de 93.46 %, cuenta con una Regidora; en Copalillo se eligió una Síndica al igual que en Zitlala, aquí la Síndica junto con las cuatro Regidoras conforman el 62 % del Ayuntamiento. En resumen hay tres Presidentas Municipales, dos Síndicas y 40 Regidoras que en conjunto representan 25 % del total de autoridades, 45 de 180 (ver tabla 3).

1.3.5. Hidalgo

A nivel de la entidad hay dos Presidentas Municipales pero están fuera de los municipios seleccionados en este estudio (Juárez Hidalgo y Mineral del Chico). En los 23 municipios seleccionados solamente hay una Síndica que junto con tres Regidoras más constituyen el 44.4 % del Ayuntamiento. En conjunto son una Síndica y 80 Regidoras que constituyen el 30.33 % de las autoridades de los Ayuntamientos, 81 de 267. Cabe comentar que en todos los Ayuntamientos hay mujeres integrándolos (tabla 3).

1.3.6. Jalisco

En los dos municipios comprendidos las mujeres tienen presencia como Regidoras, cuatro en Bolaños y tres en Mezquitic, en conjunto son siete Regidoras que representan el 30 % de las autoridades, siete de 23. A nivel de la entidad solamente hay una Presidenta Municipal en Atemajac de Brisuela.

1.3.7. Estado de México

En los tres municipios seleccionados la presencia de las mujeres es de una Síndica y dos Regidoras en Ixtlahuaca, tres Regidoras en San Felipe del Progreso y dos Regidoras más en Temoya. En conjunto son siete mujeres que participan en los Ayuntamientos, constituyen el 18.9 %, siete de 37 autoridades. En la entidad hay tres Presidentas Municipales en Chapa de Mota, Teotihuacán y Tultitlán.

1.3.8. Michoacán

En Michoacán hay tres Presidentas Municipales en Gabriel Zamora, Panindícuaro y Tiquicheo de Nicolás Romero, respectivamente. En los siete municipios con población indígena del 40 al 69 % las mujeres que ocupan el cargo de Regidoras en los Ayuntamientos son un total de 12, que representa el 19 % de los integrantes de los Ayuntamientos, 12 de 63.

1.3.9. Nayarit

En la entidad hay solamente un municipio que concentra más de 89.59 % de población indígena y participa una mujer con el cargo de Síndica en el mu-

nicipio Del Nayar. En el plano estatal solamente hay una Presidenta Municipal en el municipio de La Yesca, municipio que tiene una población de 3,497 hablantes de lengua indígena, que representa 35.92 % de la población total del municipio (tabla 3).

1.3.10. Oaxaca

De los 570 municipios oaxaqueños, 17 de ellos se encuentran encabezados por una Presidenta Municipal (2.98 %). En los 309 municipios comprendidos en el estudio sólo 49 registran mujeres ocupando cargos en el Ayuntamiento como sigue: ocho Presidentas Municipales, cuatro de ellas elegidas por el sistema de Usos y Costumbres y tres por el sistema de partidos políticos;¹⁷ tres Síndicas elegidas por Usos y Costumbres y 52 Regidoras. En conjunto 63 mujeres que representan 18 % de las autoridades de los 49 Ayuntamientos con presencia femenina, 63 de 350 autoridades (ver tabla 3 anexa).

En el panorama estatal, considerando que cada uno de 309 municipios concentran 40 % y más de población indígena, sólo en 49 de éstos las mujeres tienen acceso a cargos políticos, constituye un porcentaje de representación apenas del 15.8 %; por otra parte se observó que en 27 de los 49 municipios se eligieron a mujeres por el sistema de Usos y Costumbres, en 21 municipios se eligieron por el sistema de partidos políticos distribuidos como sigue: Partido de Acción Nacional (1), Partido de la Revolución Democrática (8), Partido Revolucionario Institucional (11) y Partido del Trabajo (1). Sin embargo, al comparar el número total de las autoridades de los 309 municipios, el porcentaje de participación de las mujeres es apenas del 4.39 %, 63 de 1437, es de los más bajos en relación con las 19 entidades estudiadas (tabla 3 y cuadro 4 anexos).

1.3.11. Puebla

El estado de Puebla está dividido en 217 municipios, de los cuales nueve están siendo gobernados por mujeres, siete de ellos (Cuauyuca de Andrade, Puebla, San Pablo Anicano, Santa Isabel Cholula, Tecumatlán, Tepeyahualco y Tlaltenango) no están comprendidos dentro de nuestros municipios seleccionados. Sólo los municipios de Jonotla con 77.69 % y Zihuateutla

¹⁷ En un municipio no hay información sobre el sistema de elección; se trata de Santa Cruz Acatepec.

47.74 % de población indígena están encabezados por una Presidenta Municipal. En el conjunto de los 64 municipios bajo estudio, hay dos Presidentas Municipales, tres Síndicas y 151 Regidoras que constituyen el 24.2 % de las autoridades de los Ayuntamientos, 156 mujeres y 487 hombres. Cabe destacar que en cada uno de estos municipios el Ayuntamiento se compone de 10 personas y en la mayoría existe una proporción de dos mujeres y ocho hombres y en casi un tercio de ellos la proporción de mujeres es de tres a cuatro por seis a siete hombres (tabla 3).

1.3.12. Quintana Roo

En esta entidad hay una Presidenta Municipal gobernando en Isla Mujeres. En los cinco municipios considerados las mujeres tienen presencia como Regidoras en Felipe Carrillo Puerto, tres; José Ma. Morelos, una; Lázaro Cárdenas, cuatro; Cozumel, una, y Solidaridad, dos. En promedio representan 20 % de las autoridades del Ayuntamiento, 11 de 55.

1.3.13. Sonora

Sonora tiene cinco Presidentas Municipales gobernando los municipios de Álamos, Magdalena, Quiriego, San Felipe de Jesús y Tubutama. En el municipio con población indígena, Etchojoa solamente participan cinco mujeres como Regidoras en el conjunto del Ayuntamiento que es de 12 personas, la participación de las mujeres es del 41.6 %.

1.3.14. San Luis Potosí

En la entidad ocupan el cargo de Presidenta Municipal tres mujeres en Alaquines, Catorce y Lagunillas. En los 14 municipios bajo estudio las mujeres están ocupando cargos como Síndicas en nueve municipios: Aquismón, Tancahuitz, Coxcatlán, Tampamolón Corona, Axtla de Terrazas, Matlapa, Tamazunchale, Tampacán y Xilitla. En el resto de los municipios 30 mujeres se desempeñan como Regidoras. En conjunto representan 34.19 %, 39 de 116 integrantes en total.

1.3.15. Veracruz

Veracruz tiene 47 municipios con 40 % y más de población indígena en donde la participación política de las mujeres en dichos municipios es: como Sí-

dicas en Tilapan, Coetzala e Ixhuatancillo; 34 mujeres participan como Regidoras en los Ayuntamientos de 29 municipios, representa un porcentaje de participación de 61.70 %; en 18 municipios restantes no participa ninguna mujer. Respecto del número de mujeres integrantes de los Ayuntamientos de Veracruz, éstas representan el 21.2 % respecto del número total de autoridades: 38 de 179. En el plano estatal en 17 municipios están siendo encabezados por mujeres como Presidentas Municipales.

1.3.16. Yucatán

En Yucatán, además de la Gobernadora, más mujeres encabezan las Presidencias Municipales en 14 de los 106 municipios que comprende el estado; sólo los municipios de Progreso y Río Lagartos no están comprendidos dentro de los municipios bajo estudio, los 12 siguientes sí: Abala, Bokoba, Conkal, Dzemul, Huhi, Motul, Quintana Roo, Tahmek, Temax, Timucuy, Tinúm y Uayma.

En los 12 municipios estudiados conforme al criterio de concentrar 40 % y más de población indígena encontramos el siguiente perfil de las Presidentas Municipales:

Escolaridad. Condición bilingüe maya-español: siete.
 Primaria: dos. *Habla sólo español*: cinco.
 Secundaria: seis.
 Técnica: dos. Ocupación:
 Profesionistas: dos; secretaria: una; enfermera: una; estilista: una;
 abogada: una; contadora: una.
 Rangos de edad:
 35-39: siete.
 45-49: tres.
 + 50: dos.

Fuente: Información directa del Centro de Desarrollo Municipal de Yucatán.

En el conjunto de los 98 municipios seleccionados, únicamente en 10 municipios no tienen participación las mujeres y los 88 restantes representan 89.79 % de municipios que tienen a mujeres integrantes de sus respectivos Ayuntamientos.

En 21 municipios hay mujeres Síndicas y 152 mujeres son Regidoras que están distribuidas en los 88 Ayuntamientos. En resumen, las mujeres

constituyen el 26.73 % del número total de integrantes de los Ayuntamientos, es decir, 185 de 692 autoridades municipales (tabla 3 y cuadro 4).

A manera de síntesis de este apartado, observamos que la proporción de mujeres que ocupan cargos políticos a nivel municipal, respecto del número total de cargos en los 654 municipios estudiados, es de 17.23 %, es decir, 728 de un total de 4225 autoridades (cuadro 4).

Respecto del número de municipios que tienen al menos una mujer ocupando un cargo dentro del Ayuntamiento, encontramos que sólo en 344 municipios (52.60 %) —con 40 % y más de población indígena— existe participación de las mujeres.

La presencia de mujeres ocupando cargos en los Ayuntamientos no es uniforme; encontramos que en 310 de los 654 municipios estudiados no existe presencia alguna de mujeres ocupando cargos de elección popular y éstos representan el 47.40 % de los municipios.

En la tabla 3 y cuadro 4 puede observarse a detalle las variaciones, inter e intra estatales.¹⁸

Los estados en donde los municipios considerados de bajo estudio tienen al menos una mujer y más integrando los actuales Ayuntamientos son los siguientes: 13, con 344 municipios:

- Campeche: cinco de cinco.
- Chihuahua: cinco de cinco.
- Estado de México: tres de tres.
- Guerrero: 21 de 21.
- Hidalgo: 23 de 23.
- Jalisco: dos de dos.
- Michoacán: siete de siete.
- Nayarit: uno de uno.
- Puebla: 64 de 64.
- Querétaro: uno de uno.
- Quintana Roo: cinco de cinco.
- San Luis Potosí: 14 de 14.
- Sonora: uno de uno.

Los estados en los que hay municipios en los que no participa ninguna mujer en el Gobierno Local, es decir, que no tienen al menos una

¹⁸ Consultar en el anexo de cuadros.

mujer integrando los actuales Ayuntamientos, son cinco, que en conjunto suman 310 municipios gobernados exclusivamente por hombres, y son: Chiapas: 21 de 45, $i= 1.12$; Durango: uno de uno; Oaxaca: 260 de 309, $i= 1.10$; Veracruz: 18 de 47, $i= 1.6$, y Yucatán: 10 de 98.

Lo que nos indica que en Oaxaca existe una proporción de 11 municipios con presencia de al menos una mujer y más integrando un Ayuntamiento, por cada 10 municipios que no la tienen (dentro de los municipios estudiados). En Chiapas el índice es ligeramente mayor que Oaxaca; en Veracruz por cada 16 municipios que tienen al menos una mujer y más como integrante del Ayuntamiento existen 10 municipios que no la tienen, y en Yucatán es evidente que casi es 10 a uno la proporción de municipios con presencia política femenina, que relacionado también a que presenta un índice relativamente mayor de desarrollo humano es un factor de explicación.

El factor del menor IDH, en los indicadores que lo conforman: escolaridad, atención a la salud y nivel de ingresos, prevalece en el conjunto de las regiones y municipios indígenas de México,¹⁹ así que no constituye de entrada un factor único que explique los diferenciales de participación política de las mujeres en las regiones indígenas del país, no obstante incide de manera importante, pero hay otra serie de factores como en el caso del estado de Yucatán, en donde hay Presidentas Municipales con escolaridad de nivel básico que han asumido dicho cargo por su trayectoria política y promoción de sus respectivos partidos políticos.

En general el índice de desarrollo humano como instrumento para apreciar la magnitud de las desigualdades entre la población indígena y no indígena de México nos indica que:²⁰

A nivel nacional, el IDH de los pueblos indígenas se ubica en 0.7057, a diferencia del IDH de la población no indígena que es de 0.8304, es decir, una brecha de casi 15 %, que tiene gran parte su origen en la desigualdad en el índice de ingresos, que en los pueblos indígenas registraba un índice de 0.6471 y en los no indígenas de 0.7579, que se traduce en una diferencia de 14.6 %.

Considerando este factor de desigualdad social que recoge también los diferenciales del IDH entre las regiones Norte, Centro y Sur de México,

¹⁹ Según el Informe sobre el Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México, 2006, *op. cit.*, pp. 78 y ss.

²⁰ *Ibid.*, p. 78.

de tal manera que al interior de las regiones indígenas se encuentran también significativas diferencias:²¹

[...] Sólo las regiones Mayo-Yaqui, la Maya y la Chontal de Tabasco se sitúan dentro de un desarrollo humano alto (con IDH de 0.8324, 0.8106 y 0.8051, respectivamente). La de los Valles Centrales (0.7952) también se ubica muy cerca del conjunto medio del IDH de los estados. Sólo tres estados se ubican por debajo de 0.7623: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, pero 10 de las 25 regiones indígenas tienen un IDH superior.

Se retoma este aspecto del desarrollo pues constituye el entorno en que los actores sociales orientan sus aspiraciones y acciones, sus maneras de ser y de estar en el mundo. El desarrollo de las libertades humanas y de las capacidades para optar y tomar decisiones está estrechamente relacionado con la interacción entre la equidad social, la competitividad económica, la institucionalidad democrática y la sostenibilidad ambiental que generan un entorno propicio para el desarrollo humano.

Son elementos que además se resuelven en el terreno cotidiano a través de las capacidades de gestión y de representación de los grupos sociales locales, así como en un buen número de casos, a través de la movilización social, todo ello se refleja en las nuevas formas de gestión que hacen los actores dentro de su territorio y sus relaciones con otros actores del entorno externo que, en el caso de las comunidades regidas por Usos y Costumbres, se refieren a las instancias de los Gobiernos Estatal y Federal, así como de los partidos políticos. Por esto, el desarrollo de una cultura política que desarrolle prácticas democráticas constituye uno de los elementos importantes para lograr el desarrollo de las regiones indígenas, lograr lo que se ha denominado como las nuevas prácticas de la buena gobernanza.²²

De lo anterior se desprende la importancia de analizar las causas de la no participación política de las mujeres indígenas y comenzaremos por el análisis de la situación que guardan los Usos y Costumbres en relación con la mujer.

²¹ *Ibid.*, p. 171.

²² Ma. Victoria Whittingham, "Aportes de la teoría y la praxis para la nueva gobernanza", Ponencia presentada en el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 de octubre de 2002, p. 4.

2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN MUNICIPIOS REGIDOS POR EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES. ESTUDIO DE CASO EN EL ESTADO DE OAXACA

Las elecciones locales constituyen el espacio de participación más directa y con mayor participación de la población local, por ello consideramos efectuar el análisis de la participación de las mujeres indígenas, el acceso de ellas a ocupar cargos de elección popular, así como cargos públicos en el ámbito municipal; por ello, después del municipio, los Distritos Electorales Locales constituyen el espacio de representación inmediato al entorno de vida cotidiana de los habitantes, puesto que en esta demarcación distrital local eligen a sus Legisladores Locales que integran los Congresos Estatales y se efectúa además la elección del Gobernador.

El estudio que presento sobre los dos mecanismos y procedimientos mediante los cuales los 570 municipios de Oaxaca han optado por mantenerse dentro de la tradición o por cambiar hacia la competencia electoral partidista, pone de manifiesto la coexistencia de dos sistemas normativos que regulan la renovación de los ayuntamientos municipales: los Usos y Costumbres y el régimen de partidos políticos. Las *agencias* —que son una forma de gobierno auxiliar de los Gobiernos Municipales—²³ se rigen por Usos y Costumbres, esto es, el agente municipal es nombrado por los pobladores en asambleas. Es una práctica común que los agentes municipales, una vez concluido su periodo como tales, toman su lugar dentro de un “sistema de turnos” para ocupar cargos mayores, ya sea en el sistema de cargos tradicional o como integrante del Gobierno Municipal.

Los dos sistemas normativos para la renovación de los Gobiernos Municipales: el sistema o régimen de partidos políticos o el sistema de Usos y Costumbres, están reconocidos por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Oaxaca (CIPEO).²⁴

En las últimas elecciones municipales celebradas el 7 de octubre de 2007, encontramos que 361 municipios están registrados dentro del sistema de Usos y Costumbres, 197 municipios se renuevan cada tres años por el sistema de partidos políticos y 12 municipios a la fecha se encuentran indefinidos pues reportan problemas postelectorales; la información difiere entre la Oficina de Gobierno de Oaxaca y la del Instituto Estatal

²³ Véase Mauricio Merino, *El régimen municipal en los Estados Unidos Mexicanos*, p. 69.

²⁴ CIPEO, el artículo 110 reconoce el sistema de Usos y Costumbres para renovar a los Gobiernos Municipales.

Electoral de Oaxaca (IEE-O), sin embargo, las “cifras cuadran” en cada dependencia.

Como sea, el dato duro son 361 municipios que renovaron a los integrantes del Gobierno Municipal por el sistema de Usos y Costumbres; cabe destacar que existen 64 municipios que renuevan anualmente, o cada año y medio, a las autoridades municipales, lo cual hace difícil el conteo y la información, más aún cuando existen litigios postelectorales en los municipios; en varias ocasiones el motivo es el cambio de un régimen electoral a otro, dependiendo del clima político y los conflictos internos de los municipios.²⁵

2.1. El voto de las mujeres indígenas

Existe gran variabilidad en los métodos de elección, en ningún caso se hace explícita la presencia de observadores electorales. En 234 municipios (62.7 %) votan todas las mujeres, solteras, casadas y viudas. Hay 59 municipios donde las mujeres están excluidas de votar (15.8 %). En 15 municipios sólo votan las mujeres casadas; en cinco municipios votan sólo las viudas; en 10 municipios votan sólo las solteras; en siete municipios sólo permiten votar a las solteras y viudas.

Como puede observarse, existen variadas combinaciones de criterios que definen cuáles mujeres votan. Aunque hay 48 municipios que no reportan información al respecto. La edad para votar en la mayor parte de los municipios consideran de 18 a 60 años, la edad límite varía hasta los 80 o más años.

En municipios como Santiago Yaltepec votan desde los 14 años; en San Martín de las Peras sólo votan las mujeres si son parte de la Cofradía o Mayordomía; en San Martín Tilcajete no hay asamblea, los cargos se otorgan por antecedentes de cargos desempeñados anteriormente (algo similar al servicio profesional de carrera); en San Martín Toxpalán aparece la información que “las mujeres ejercen todos los derechos que les otorga la Constitución” pero no aparece información sobre el voto de las mujeres como tampoco existe ninguna mujer que haya ocupado cargo de elección como Presidenta Municipal.

²⁵ Véase los cuadros A y B del Estudio de caso del Estado de Oaxaca, en anexo de cuadros.

CUADRO 3*
VARIABILIDAD DE CRITERIOS DEL VOTO FEMENINO EN MUNICIPIOS
REGIDOS POR USOS Y COSTUMBRES EN OAXACA

<i>Criterios para el voto femenino</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>
Votan todas las mujeres	228	61.1
No votan	59	15.8
Sólo casadas	15	4.0
Sólo viudas	5	1.3
Sólo solteras	10	2.7
Sólo solteras y viudas	7	1.9
Sólo las que pertenecen a la Cofradía o Mayordomía	1	0.3
No especifican	48	12.9
Total	373	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de Oaxaca y del IEE-O,²⁶ ver también cuadros C. anexos.

2.1.1. Participación de las mujeres indígenas²⁷

De acuerdo con la información recabada encontramos que las instancias de participación de las mujeres en los municipios que se rigen por Usos y Costumbres son las siguientes.

A. Instancias de elección popular

Como parte del Ayuntamiento, como Regidoras, y en algunos casos muy escasos, como Presidentas Municipales.

Son suplentes de los miembros de los Ayuntamientos, “suplentes del Cabildo” por lo general sus esposas. En esta instancia de participación las mujeres están presentes en 21 municipios (5.6 %).

* Los cuadros 1 y 2 se encuentran en el anexo.

²⁶ <http://www.oaxaca.gob.mx/index.php>.

²⁷ Ver cuadros D1 y D2, y E1 a E6, en el anexo.

B. Instancias de Administración y Gobierno Municipal

Son parte integrante de la Administración Municipal: Tesoreras, Secretarías, Contraloras, aunque aquí no se aclara si son Secretarías Municipales o Secretarías Administrativas; o comisiones administrativas (agua potable), aunque por la escala de la administración de estos pequeños municipios rurales se otorgan cargos hasta como telefonistas y bibliotecarias. En 48 municipios (12.9 %) se registró este ámbito de participación.

C. Instancias de las instituciones públicas relacionadas con la salud, educación y programas sociales (Oportunidades) y otros similares

Son Presidentas de comités que se forman por iniciativa de las instituciones pública (Desarrollo Integral de la Familia (DIF), instituciones del Sector Salud, educación y programas sociales de combate a la pobreza).

La mayor parte de las mujeres son solamente integrantes de los comités de salud encargadas de los centros de salud (Unidad Médica Rural); comités de educación (comités escolares), o sociedad de padres de familia, promotoras voluntarias en las UMR; integrantes de comités para operar los programas sociales que las propias instituciones inducen como desayunos escolares, comités para la operación de la distribución de leche industrializada (Liconsal), el Programa Oportunidades, Sedesol, etcétera.

En estas instancias encontramos que los niveles de participación, como Presidentas de los comités en cuestión, solamente se explicitan en 14 municipios (3.8 %), como integrantes de los comités aparecen en 195 municipios (52.3 %) (cuadros E5 y E6 anexos).

D. Instancias municipales de la mujer

En siete municipios existen instancias municipales de mujeres: ligas femeniles, comités de mujeres encargadas del molino, Comité de la Mujer Indígena (San Juan Quiahije), comités de mujeres del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Organización de Mujeres Priístas Los Arquitos y Mujeres Unidas Leoncio González, estas dos últimas en el municipios de Zimatlán de Álvarez, en suma son siete municipios (1.9 %) en los que se registran estas instancias (cuadro A1).

E. Participación de las mujeres en el Sistema de Cargos

En 56 municipios se registra que las mujeres cumplen cargos de manera obligatoria (15 %); los cargos son religiosos y tradicionales como mayordomas, encargadas de templo, catequistas e incluso son policías; aquí existe una imbricación con los puestos administrativos, sin embargo, aparece la función de las mujeres como policías como un cargo. Sólo en seis municipios aparece el cargo de policía otorgado a mujeres (1.6 %) (cuadro F1a F4).

F. Prestación de servicios comunitarios

En 64 municipios (17.2 %) se registra la obligatoriedad del servicio para las mujeres, los tipos de servicios van desde ser cocineras durante los festejos o cuando se realizan los “tequios”. En 11 municipios (2.9 %) las mujeres brindan servicio como cocineras, en tres más (0.8 %) las mujeres viudas, madres solteras y/o abandonadas realizan “tequio” como cocineras de los varones que realizan “tequio”. En 42 municipios (11.3 %) las mujeres dan servicio durante las fiestas tradicionales, en 12 municipios (3.2 %) las mujeres son las organizadoras de tales festejos. Otros 31 municipios (8.3 %) deciden el servicio comunitario de las mujeres en diversas faenas comunitarias, que van desde la limpieza de espacios públicos, iglesias, locales comunales y como promotoras de programas comunitarios (cuadro F2 a F10).

En resumen, a partir de los registros analizados observamos muy escasa participación de las mujeres tanto en puestos de elección popular como en la Administración Municipal, 5.6 % y 12.8 %, respectivamente, sin considerar los casos en los que sólo son suplentes.

Su participación en espacios públicos municipales se aprecia como una prolongación de sus funciones en el espacio privado del hogar y la familia, puesto que sus funciones están ligadas a la reproducción familiar: educación, salud, servicios de consumo colectivo (molino, lechería); las propias instituciones que desarrollan programas de beneficio social requieren siempre este tipo de “participación” tutelada de las mujeres en el ámbito comunitario.

El siguiente espacio público de participación es mediante los cargos ligados a las prácticas religiosas y a las fiestas tradicionales, en los cuales las mujeres que son las organizadoras o que ocupan los cargos de mayordomas o encargadas adquieren prestigio dentro del pequeño municipio.

En la mayor parte de los municipios los servicios comunitarios son una institución muy arraigada, y en varios de ellos constituyen un requisito pre-

vio para poder ocupar cargos tanto tradicionales como para poder ser elegidos como miembros de los Ayuntamientos. Por ejemplo, en Yaxé el servicio comunitario es obligatorio a partir de los 18 años y éste debe otorgarse durante 20 años, a través de los cuales las personas adquieren prestigio y son reconocidos. San Juan Yatzona es un municipio en el que el servicio comunitario es obligatorio desde que salen de la escuela primaria. En Santiago Choapam, en Santa María Yucuhit y en Santa María Guienagati solamente las mujeres viudas pueden ocupar cargos.

El entorno político inmediato de la gran mayoría de las mujeres indígenas de Oaxaca es precisamente el de Usos y Costumbres que David Recondo²⁸ define como “una especie de sedimentación híbrida de instituciones y prácticas heredadas de la época colonial, y transformadas a lo largo de toda historia de México”, más adelante señala el autor:²⁹ “La especificidad de los Usos y Costumbres no estriba únicamente en los procedimientos de designación de las autoridades municipales [...], se trata también, y sobre todo de una forma particular de Gobierno Local que descansa en el principio del servicio obligatorio: toda persona perteneciente a la comunidad o a una de las comunidades del municipio debe cumplir un cierto número de cargos a lo largo de su vida”.

Como documentamos al analizar y sistematizar la información sobre las prácticas de los Usos y Costumbres, en algunos casos los cargos llegan a durar 20 años, porque son consecutivos, y en este contexto las mujeres han permanecido por años y por generaciones participando en las obligaciones comunitarias tanto cívicas como religiosas pero sin recibir a cambio ningún derecho, pero sí el “prestigio” que otorga la comunidad como premio a la sumisión y la obediencia y tanto más la transmisión y reproducción de las prácticas comunitarias. Este sistema ha permanecido y ha resistido los embates de las oleadas de modernización y las de emigración continua de los oaxaqueños hacia el país del norte.

Los abundantes estudios etnográficos sobre los Usos y Costumbres de las comunidades de las distintas regiones de Oaxaca coinciden en reconocer que, bajo este sistema, las mujeres indígenas han sido tradicionalmente excluidas de la participación y la toma de decisiones sobre asuntos que incluso les afecta. No obstante, no puede afirmarse de manera contundente

²⁸ David Recondo, *La política del gato pardo. Multiculturalismo y democracia en Oaxaca*, p. 47.

²⁹ *Ibid.*, p. 372.

la exclusión de la mujer, puesto que existen excepciones como las que se encontraron en el estudio de caso en el estado de Oaxaca, en donde en 21 municipios hay hallazgos de mujeres que han ocupado cargos dentro del Gobierno Municipal (Presidentas Municipales y Regidoras), así como 48 municipios que registran participación de mujeres en la Administración Municipal (Tesoreras, Secretarías).

El problema radica en el estatus de “normas de derecho consuetudinario” a los Usos y Costumbres sancionados por la “asamblea general comunitaria”³⁰ en el caso particular de Oaxaca, en donde existe una gran variabilidad de disposiciones respecto de las mujeres en cada municipio, además de los cambios que pueden operarse al interior de los propios municipios de un periodo a otro, dado que son las decisiones de las propias “asambleas generales comunitarias” la fuente de tales cambios en sus ordenamientos, que inclusive pueden determinar cambiar su sistema de Usos y Costumbres por el régimen de elección por partidos políticos.

Respecto de San Mateo del Mar, un municipio que concentra a la mayor parte de los hablantes de la lengua huave, Ezequiel Zárate³¹ señala la existencia de un fuerte rechazo a que las mujeres participen en la política: “El más sonado sin duda ha sido el nombramiento en 2001 de Tesorera otorgado a una mujer reconocida como de las militantes más activas del PRD en el pueblo. Quienes manifestaron oposición al nombramiento fueron los priístas, quienes con una serie de finas artimañas impidieron que tal nombramiento tuviera efecto”, y más adelante expone el argumento del Presidente Municipal en ese entonces, que defiende la exclusión de las mujeres argumentando que “el trabajo que realiza en hombre en los tequios, como la mujer no desarrolla esos trabajos, entonces para él la mujer no puede desempeñar un cargo dentro del Cabildo”;³² esta resistencia es más decidida por parte de los ancianos, de ahí que una de las opciones que tienen las mujeres es pedir que los nombramientos de las autoridades se realicen por medio de los partidos políticos, aunque este derecho también es impedido frecuentemente por el

³⁰ Así está establecido en el Libro Cuarto, artículos 109 a 113, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO), H Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LX Legislatura, página electrónica ciliceo_congreso@oaxaca.gob.mx, consultada el 2 de septiembre de 2008.

³¹ Ezequiel Zárate Toledo “Los entretelones en la organización municipal en San Mateo del Mar”, en Jorge Hernández-Díaz, coord., *Ciudadanía diferenciada en un estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*, p. 17.

³² *Ibid.*, p. 18.

jefe de familia. El testimonio narrado por una mujer “mareña”, quien junto con su hermana, que es profesora de preescolar, tuvo la inquietud de conocer sus derechos y tomaron cursos sobre derechos humanos y buscaron participar en la vida pública de la comunidad, describe a propósito de una asamblea comunitaria donde se discutía un asunto de un programa institucional:³³

[...] entonces la gente la respetó tal vez porque ella era maestra en la comunidad pero realmente las amas de casa, decían ellos, que aún no teníamos derecho de participar, entonces eso me motivo y en la próxima asamblea ya participé cuando hubo un conflicto en la comunidad porque iban a meter a la cárcel a un maestro que era representante del PRD junto con otros... cuando participé, la gente me gritaba saquen a esa mujer porque no vale nada y entonces les dije dirigiéndome al que estaba gritando invitándolo para que pasara hablar en el micrófono y yo tenía miedo, pero participé ya después perdimos el miedo seguimos participando no nos querían respetar...

En Chiapas recogí algunos testimonios que conviene exponer porque se trata también de los Usos y Costumbres en los municipios alteños. A pesar de la diferencia sustancial que existe entre el sistema de Usos y Costumbres en Chiapas, en donde los Usos y Costumbres se practican como un poder paralelo al del Gobierno Municipal que en todos los casos se rige por el régimen de partidos políticos, sin embargo, ambos poderes se imbrican o separan según los avatares políticos internos o extra locales.

En San Juan Chamula los varones tienen la obligación de prestar servicio comunitario durante un año, cuando las “Autoridades” o “Principales” lo requieran. El joven es requerido y si no se presenta o se presenta para negarse a realizar el servicio o tratar de establecer una negociación con las autoridades, éstas tienen como costumbre encarcelarlo “para que recapacite y acepte el cargo”.³⁴ Abundan los testimonios en este sentido: un joven estudiante universitario, originario de San Juan Chamula, estaba a punto de concluir su tesis cuando fue llamado por las autoridades de su municipio para ocupar un cargo, para evitar ser encarcelado tuvo que suspender la conclusión de la tesis y sus proyectos personales por un año para cumplir el servicio.

³³ *Ibid.*, p. 14.

³⁴ Para ello tienen en varios municipios tradicionalistas dos cárceles, una para castigos menores de tipo civil y otra para quienes cometen delitos graves.

En este mismo municipio las mujeres no pueden participar en las asambleas; cuando no tienen esposo o padre, quienes son por lo general los representantes reconocidos, las mujeres tienen que buscar un hombre de la comunidad que las represente y hable por ellas; ellas piden permiso sólo para escuchar. No se les permite dirigirse a la asamblea o a las autoridades públicamente.³⁵

En años recientes se ha dado una importante migración de la población de este municipio hacia Estados Unidos, por esta razón es frecuente que las mujeres se queden en casa sin un hombre que hable por ellas, y si para colmo el hombre ausente es llamado para cumplir un servicio o para ocupar un “cargo”, la mujer en cuestión tiene que buscar quién la represente para hablar con las autoridades y éstas, o bien piden que se le llame al elegido “en donde quiera que esté” para que cumpla el cargo o bien se hace acreedor a una multa.

Sin duda, observamos la confrontación entre la comunidad y el individuo como los “efectos perversos de la solidaridad obligatoria”, como señala Recondo.³⁶

Dentro de la sociología política, autores como Philippe Schmitter, W. Streeck y G. Lehbruch³⁷ plantean el recurso de los modelos de orden social como una herramienta heurística (tipo ideal) para representarnos la estructura de una sociedad determinada (capitalista, capitalista avanzada o en vías de desarrollo) para poder explicar cómo funciona algo tan complejo como una sociedad; en su explicación mediante modelos, los autores plantean la existencia de cuatro bases del orden social institucional: comunidad, mercado, estado y asociaciones. En cada uno de estos órdenes bases del orden institucional señalan un principio guía de actuación inicial de los actores: en el caso de la comunidad el principio guía es la solidaridad espontánea; en el mercado es la competencia dispersa; en el Estado, es el control jerárquico, y en las asociaciones, la concertación organizacional.

Las interacciones entre los distintos órdenes y entre los principios guía que generan a su vez distintas formas de coordinación, por ejemplo, las comunidades pueden resquebrajar los mercados facilitando una colusión

³⁵ Testimonio recogido directamente de un habitante de este municipio, quien tuvo la amabilidad de compartirme estas experiencias.

³⁶ D. Recondo, *op. cit.*, p. 372.

³⁷ Philippe Schmitter, Wolfgang Streeck y Gerhard Lehbruch, coords., *Neocorporativismo II. Más allá del Estado y el mercado*, capítulo II.

informal y apoyando unos acuerdos clientelistas; a su vez la competencia del mercado puede descomponer los nexos de la comunidad y erosionar las orientaciones del bien común, por ejemplo el impacto de la introducción de nuevos cultivos o de prácticas comerciales que provocan una estratificación de la comunidad, o la existencia de variadas formas en que las comunidades pueden sufrir desintegración como resultado del crecimiento del Estado y la intervención del Gobierno.³⁸

Por lo anterior, podemos reflexionar que los Usos y Costumbres actualizados o refuncionalizados según las circunstancias históricas y los procesos particulares de las comunidades, como resultado de la interacción con los otros componentes del orden social, han dejado atrapados a un conjunto de individuos, hombres y mujeres indígenas que, al no pertenecer más que a la comunidad y no formar parte de ninguna asociación que les confiera una capacidad de negociación con la comunidad, quedan subordinados e indefensos frente al peso de los Usos y Costumbres. En el caso de las mujeres, algunas se organizan bajo cualquier fin: el comercio artesanal, la salud, la identidad étnica o los derechos humanos; un ejemplo de ello es la señora Sofía Robles Hernández, fundadora de la organización “Ser Mixe”, quien ha sido dos veces candidata a la Presidencia Municipal de Tlahuilotepec (1998) pero nunca ganó, pues ninguna mujer gobierna en la Región Mixe; esto demuestra que solamente los individuos, en este caso las mujeres integradas en organizaciones (asociaciones), logran tener un margen de negociación frente al orden comunitario.

3. LA PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS SOBRE SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Aquí expondré las reflexiones y la visión de las mujeres indígenas de la región de Los Altos; el propósito de este ejercicio fue comparar las percepciones y las reflexiones que hacen las mujeres sobre su condición de mujeres y de indígenas respecto de la participación política. Se trató de un estudio comparativo entre un grupo de mujeres artesanas de Los Altos de Chiapas, agrupadas en la cooperativa Jolom Mayaetik³⁹ (Tejedoras Mayas), que son

³⁸ *Ibid.*, pp. 48-50.

³⁹ Véase Yolanda Castro *et al.*, Merit Ichin, *Voces que tejen y bordan historias. Testimonios de las mujeres de Jolom Mayaetik.*

mujeres con baja escolaridad, alguna de ellas sólo cursaron estudios de secundaria. El otro grupo es de estudiantes universitarias de la Universidad Autónoma de Chiapas. Se trató de ver si el acceso a la educación superior constituye un factor de cambio de actitudes, conocimientos y valores respecto de la situación de las mujeres indígenas y su exclusión de la política en la mayoría de las comunidades; con el grupo de estudiantes se realizó un taller de grupo focal en el cual se discutió y se integró una relatoría de las conclusiones a las que llegaron.

En un primer apartado se exponen los testimonios de las mujeres de la Cooperativa Jolom Mayaetik, en el siguiente el de las universitarias.

Las mujeres de la cooperativa provienen de los municipios de San Juan Chamula, San Andrés Larráinzar, Chenalhó, Huixtán y Oxchuc. Todos los relatos están contenidos en el libro citado.

1. Acerca del tema de la participación de las mujeres

Mujeres de Larráinzar

MP, Bayalemó: “En la Presidencia participan puros hombres, pero colaboran también sus esposas porque no pueden trabajar sólo los hombres, pero sólo los hombres eligen a las autoridades”.⁴⁰

ML, Bayalemó: “En lo único que participan las mujeres es en el ‘Jardín de Niños’. Reciben desayunos escolares del Gobierno y hay seis mujeres que están encargadas de recibir las despensas. Su cargo dura un año, y en una asamblea participan todas las mujeres para elegir a las mujeres que continuarán con el cargo, los hombres no asisten.

”Las mujeres invitan a las mamás de los niños cuando llega el momento de que cambien de cargo. —Éste es el único cargo que podemos tener las mujeres.

”Creo que las mujeres no podríamos tener otro cargo en la política de la comunidad porque se vería mal, no podemos entrar trabajando junto con los hombres, van a hablar mal de nosotras, los hombres se enojan y sienten celos, es por eso que no aceptamos ningún cargo en la iglesia, cuando nos invitan los catequistas ninguna mujer va, aunque sea la iglesia. Ya lo hemos experimentado con las demás mujeres y con las muchachas, no aguantan mucho tiempo, los esposos se enojan, a veces les agarra la noche en alguna re-

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 122-124.

unión y ellos no lo permiten. Es por eso que una mujer no puede ocupar un cargo porque los hombres ponen obstáculos”.

ML, Bayalemó: “Yo veo bien que haya derechos para las mujeres y que tengan cargos en el paraje, me parecería muy bien que así fuera. El problema es que desde nuestros abuelos se ha visto que las mujeres no participan, si se le diera derechos a la mujer apoyaría a resolver los problemas sociales, no nada más pueden los hombres, porque también las mujeres tenemos mente y corazón. A las mujeres no se les permite tener cargos importantes, sólo cosas sencillas, esperar a que una mujer llegue a ser Agente [Municipal], es difícil...”

”Si hubiera mujeres que participaran es cargos se vería muy bien, pero los esposos no dan oportunidad. Es muy triste que en las comunidades indígenas las mujeres no tengamos oportunidades porque las mujeres mestizas sí pueden tener cargos públicos, nosotros los pobres estamos pisoteados”.

ML, Bayalemó: “La mayoría de los hombres no dejan que sus mujeres participen en nada, ni en la escuela, ni en la iglesia, en nada. Son escasos los hombres que dan permiso a sus esposas de hacer algo. [...] En las reuniones que se hacen en la escuela nunca mencionas que una mujer pueda trabajar y así es en todos los espacios. Estaría bien si una mujer llegara a tener un cargo, [...]. Antes las mujeres no se tomaban en cuenta, decían que no servían más que para quedarse toda la vida en la casa, no podían hablar, sólo los hombres se sentían muy fuertes.

”Cuando una mujer hablaba, el hombre le decía ‘Tú cállate, tú eres mujer, no sabes nada, yo sí sé porque soy hombre’; —Así decía el hombre— [...] cuando cambian a los Agentes [Municipales], nosotras no vamos, van puros hombres”.⁴¹

CL, Bayalemó: “Antes las mujeres no participábamos en nada, ahora con los Consejos autónomos, hombres, mujeres y niños pueden participar en todas las asambleas que se realizan”.

EL, Bayalemó: “Uno de los problemas que enfrentan las comunidades, es que el Gobierno le da a la gente Progresá [actualmente el Programa se llama Oportunidades] y Procampo, pero no les da a todos, por eso empiezan las divisiones, porque a unos les toca y a otros no, así que aunque estén hombres y mujeres en organizaciones, salen de ellas, prefieren que el Gobierno con sus proyectos les dé dinero, aunque realmente no les alcanza”.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 122-127.

MH, Tzutzben: “Las mujeres no participan porque ese puesto lo han ocupado los hombres, igual si ocuparan el puesto puras mujeres tampoco irían hombres, no se puede mezclar, por eso no eligen a las mujeres, así ha sido nuestra costumbre desde hace mucho. Es imposible que acepten a las mujeres porque no saben y no pueden trabajar con sus hijos y gallinas que cuidar”.

ML, Oventik Grande: “Es que las mujeres tenemos mucho trabajo en la casa, por eso son puros hombres, así ha sido desde antes”.

CS, Bayalemó: “Estaría bien que participaran las mujeres, sin embargo los Regidores, los auxiliares, el Presidente y el Juez, son puros hombres, no se vería bien que una mujer estuviera entre todos ellos, sus esposas pensarían mal”.⁴²

FP, Chichenalhó: “Es cierto lo que dijo Manuela, que no trabajan las mujeres. En ese Cabildo son puros hombres, no puede ser que las mujeres acepten un cargo y que los hombres se queden en la casa, no ha sido así nuestra costumbre, además las mujeres tienen mucho trabajo, no es igual que los hombres, creo que el hombre no acepta hacer las tortillas mientras que su esposa se va a atrabajar en la Presidencia; es por eso que no hay mujeres ahí”.

Mujer de Chenalhó

RG, Jolxic: “Yo veo bien que sean puros hombres”.

Mujeres de San Juan Chamula

PP, Bautista Chico: “Dicen que los hombres conocen más —aunque no es así en mi comunidad—, pero he visto a los ‘priístas’. Los hombres van a sonde sea, van a donde hay problemas, hay asesinatos, ellos se atreven a ir a agarrar a los delincuentes, pero nosotras las mujeres no podemos, eso es mi punto de vista. No se ve bien que haya mujeres porque los hombres terminan de trabajar muy noche y también los fines de semana. No es nada bueno.

Los comités de autoridades están integrados por puros hombres, las mujeres no participan. Si una persona comete una falta, no tenemos que esperar a que sea el municipio quien lo resuelva. Aquí mismo el comité resuelve el problema. Se reúnen los comités y convocan a las ex autoridades y si el problema es muy grande, convocan a una asamblea”.

⁴² *Ibid.*, pp. 122-124.

JJ, Bautista Chico: “Sería muy difícil si una mujer fuera Presidenta, rodeada por puros hombres, en cambio, si todas fueran mujeres, los Regidores, Síndicos, los auxiliares y el Juez entonces estarían bien”.

Mujeres de Oxchuc

MG, Yochib: “Las mujeres no trabajan, sólo los hombres, así ha pasado desde hace mucho tiempo, Una autoridad trabaja con su esposa; pero la mujer no tiene cargo.

”En mi comunidad existen muchas mujeres que pelean para que les den cualquier trabajo en la Presidencia, pero ellas no son elegidas en el pueblo en asambleas, sólo los hombres son quienes se proponen para estos cargos”.⁴³

ZS, Yochib: “En mi comunidad hay una mujer que está peleando por quedar como Presidenta Municipal. Mucha gente está de acuerdo porque dicen que da muchos regalos, cobijas, ollas y otras cosas. La gente dice ‘Mejor que se quede ella como Presidenta porque da muchos regalos’. Lo que se escucha decir es que ella va a ganar porque es una mujer de buen corazón, pero eso lo dicen por los regalos que ella da”.

Las autoridades

Larráinzar

CS, Bayalemó: “Las autoridades intervienen si se trata de problemas matrimoniales, de robo, de peleas de borrachos, problemas familiares o de tierra. Arreglan todo tipo de problemas. Cuando hay un problema familiar no lo resuelve el pueblo, lo resuelven las autoridades del Cabildo; invitan a los familiares del hombre y de la mujer que tienen el problema. Ésta es una parte más del trabajo que hacen. Cuando es una violación a una mujer castigan con 72 horas en la cárcel, también cuando el hombre le pega a su mujer y cuando alguien ya ha cometido varios delitos”.

ML, Bayalemó: “El Agente tiene su *mayol* (policía), si un señor o joven hace algo malo, los ofendidos se van a aquejar con el Agente y piden que se mande a llamar a los que cometieron el error para que se resuelva el problema. El Agente y sus *mayoles* resuelven el problema.

”Los *mayoles* van a buscar a las personas a sus casas o a sus trabajos; después van a la Agencia, cuando llegan a la Agencia (siempre está en la escuela)

⁴³ *Ibid.*, pp. 114, 123-124.

empiezan los dos Agentes junto con los consejeros, los *mayoles* a interrogar a la persona que cometió la falta, si es cierto que *hizo* algo malo y no lo confiesa, lo meten a la cárcel, si es un delito grave paga una multa, así se resuelve el problema y se olvida todo. Muchas veces los Agentes con tal de que la persona pague la multa, lo dejan libre.

”Con el dinero de las multas le pagan a los *mayoles* por su tiempo o para que puedan comprar pilas para sus lámparas y puedan caminar en la noche...”

”No sabemos muy bien a dónde va ese dinero porque son los hombres los que están a cargo, las mujeres no participamos”.

Oxchuc

PM, Yochib: “Cuando alguien comete un delito tienen que darle de tomar refresco, es como una multa (*Ch’abajel*) a las autoridades. Si el delito es muy grave tienen que dar dinero además de la multa en refrescos.

”También las mujeres son castigadas, [...] A una mujer se le encarcela cuando es soltera y sostiene relaciones amorosas con algún hombre casado, o cuando una mujer casada se ve con otro hombre a escondidas. Se puede hablar con los hombres pero de manera correcta, pero si te haces cosquillas con él o le sonrías, está mal y es castigado con la cárcel. Por lo general te encierran una noche o un día, puede ser más, dependiendo del delito.

”En mi comunidad puedes platicar sólo con tus parientes, con tu papá o tu hermano, con los demás hombres de la comunidad no puedes hacerlo porque hombres y mujeres de la comunidad lo ven mal y empiezan a hablar mal de ti; tampoco puedes llevarte mucho con algún tío porque la gente empieza a decir cosas feas...”

”Claro que en ocasiones hablamos con algún hombre que encontramos, si somos amables, tenemos que saludarnos, pero la gente no permite que pase esto, empiezan a decir que estamos acostumbradas a hablarles a los hombres y dicen cosas muy feas. Nos dicen que con los hombres no podemos tener relaciones de amistad, sólo con las mujeres.

”[...]”

”Las autoridades o el comité se elige cada año, aunque no sé decirlo bien porque las mujeres no participamos. Nosotras no vamos a las juntas, sólo los hombres se reúnen para decidir. Los del comité no reciben dinero, es un trabajo libre...”

2. Grupo focal de mujeres hablantes de lengua indígena universitarias

Relatoría del taller de análisis sobre la participación política de la mujer indígena de las mujeres estudiantes de la LGAI, realizado el 10 de septiem-

bre de 2008 en las instalaciones de la Licenciatura en Gestión y Autodesarrollo Indígena de la UNACH, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

El taller se realizó conforme a una guía de discusión dividida en tres grandes temas:

El diagnóstico de la situación que prevalece en las comunidades indígenas de donde ellas provienen, en torno a cuáles son los espacios de participación de las mujeres en el ámbito comunitario; el segundo tema fue la percepción de la situación y su reflexión; el tercer tema se centró en las propuestas: ¿Qué hace falta para que las mujeres ocupen más cargos públicos? (se anexa el guión utilizado).

Tema 1

Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en las comunidades indígenas, ámbitos de participación

Se dieron testimonios:

“A las mujeres son puras exigencias..., luego las abandonan, no las consideran cuando están enfermas. No participan... Sólo en cargos como en “Derechos Humanos”,⁴⁴ pero les pagan poco, cada dos años se rotan los cargos. Pero sí en Betania, Ocosingo, sí participan las mujeres en este Centro”.

“Es difícil porque cuando hay mujeres que participan, las mismas mujeres comenzaron los chismes, entre las mismas mujeres...”

“Las mujeres no cuentan, así sucede en mi comunidad (Rancho Candelaria, en Amatenango). Mi abuelo y mi papá fundaron este rancho y sólo ellos tomaban las decisiones para todo...”

“En mi comunidad (La Cumbre, Tila) los maridos que golpean a la esposa sólo pagan multa,... 150 a 300 pesos”.

“Los esposos las culpan por el comportamiento de los hijos” [...] “Con el Programa Oportunidades, los esposos no dejaban ir a las esposas a las reuniones, tres veces fueron llamadas y las mujeres no las dejaban ir”.

“En las comunidades no participan las mujeres, sólo en las cabeceras municipales. Los espacios religiosos son de las mujeres. Los hombres deciden las necesidades de las comunidades”.

⁴⁴ Se trata del Centro de Derechos Humanos “Fray Pedro Lorenzo de la Nada”, que existe en la Comunidad de Betania, municipio de Ocosingo.

“Sólo hay mujeres participando en las cabeceras municipales, en las comunidades no. Hay diferencia entre cabecera y comunidades” (Oxchuc y Tila).

“No hay equidad entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en Pantelhó la partera que atiende un parto y nace una mujer cobra mil pesos, pero si nace un hombre entonces cobra cinco mil pesos”.

“En Chapultenango hay una mujer que es Comisariada Ejidal... Espacios, lugares donde la mujer toma decisiones, sólo en la iglesia, en las juntas de la escuela”.

“En La Candelaria, ni eso, ni para planificarse...”

(Transcripción de la relatoría escrita por las participantes.)

- Son los hombres los que participan, ejemplo, en reuniones de ejidatarios; las mujeres sólo cuando son viudas.
- [Las mujeres] no participan, sólo se dedican al hogar, si es que hay participación es muy limitada, por ejemplo: en comités de educación en programas como Oportunidades.
- Los hombres “tienen privilegios” de gobernar desde épocas históricas.
- Las mujeres no tienen libertad de expresión.
- En Oportunidades, en caso de que la mujer fallece, toma el papel el hombre, como mujer.
- En Pantelhó no participan las mujeres, se dedican sólo a cuestiones de hogar.
- En realidad las mujeres no participan, sino más bien son los hombres que deciden por ellas.
- No participan por los Usos y Costumbres.
- En situaciones religiosas participan (las mujeres) pero como acompañante de los esposos.
- En el caso de Oxchuc, aún es muy limitada la participación, aunque en la actualidad se le ha abierto un camino en cuanto a la libertad de expresión.
- En Pantelhó hay un grave problema de discriminación, ya que desde la niñez se han enfrentado a este problema, desde la familia se comienza a generar la discriminación.
- En Chenalhó, dicen que los hombres prefieren tener más niños en lugar de niñas, porque al convertirse en mujeres casadas los maridos les pegan.

- No existe la participación de las mujeres indígenas en cuestiones políticas y si existe es muy poca y muy limitada; por lo general participan en asuntos de la educación de los hijos, cargos religiosos o en programas enfocados a ellas, por ejemplo: Oportunidades.
- Es el hombre el que decide a qué actividad debe dedicarse, deciden las necesidades de una comunidad.
- La mujer es puesta de lado izquierdo [como cero a la izquierda] en las comunidades, bueno en algunas, que la mujer sólo sirve para cuidar los hijos y a su casa.
- El papel de la mujer es aprender a hacer todo lo que esté relacionado con la cocina. No hay escuela para ellas, sino sólo procrear hijos, no tenían derecho a poseer terrenos.
- La situación actual de la mujer indígena: maltrato, no hay participación política; entre ellas mismas se discriminan, tienen envidia.
- Hay participación de mujeres sólo en las cabeceras, en las comunidades no o es muy poca.
- Las mujeres en las cabeceras (municipales) su participación consiste en que toman cargos públicos, en educación hay mucha participación. Ahora empiezan a tener derechos casi iguales pero aún existe la discriminación.
- En las comunidades hay poca participación (de la mujer). Toman las decisiones las personas mayores y el hijo mayor.
- En la comunidad de Betania, vemos ahora, es la única donde sí hay participación de algunas mujeres que tienen cargo en Centro de Derechos Humanos “Fray Pedro Lorenzo de la Nada”, pero en la comunidad son ofendidas, se les tacha como “malas mujeres”.

El papel de la mujer en las comunidades indígenas:

- Las mujeres no tienen un derecho en lo absoluto todavía para tomar sus propias decisiones.
- La desigualdad del cariño hacia los hijos.
- La culpabilidad del hombre violento se resuelve con dinero (multa) sin dar ninguna solución.
- Se cobran cinco mil pesos por atender el nacimiento de un niño y mil pesos por atender el nacimiento de una niña.
- Es muy reducido el derecho a la educación.
- La mayor participación en asuntos políticos es del hombre. Los hombres toman las decisiones.

- La mujer todavía no es consciente para decidir sobre su cuerpo.
- Las mujeres que participan se observa más en la cabecera municipal.
- La mujer no tiene derecho a bienes y herencias.
- Hay críticas hacia la mujer que participa en la política.

Tema 2

Percepción de la situación y reflexión

Reflexión en torno a las formas de participación de las mujeres y la toma de decisiones:

- Que se organicen más las mujeres.
- Tienen una visión más objetiva.
- Son más cumplidas.
- Tienen derecho a participar.
- Las mujeres buscan necesidades específicas e incluso las necesidades de la familia.
- Las mujeres debemos participar en todos los aspectos de la vida, incluso en la política.
- Las mujeres son mejores en el desempeño de cargos políticos, ¿por qué?

Tienen una visión para mejorar a la sociedad, le toman mucha importancia en atender las necesidades sociales.

- Piensan en el bienestar de los hijos, el bienestar familiar, es decir, el bienestar general.
- La mujer debe organizarse, formar organizaciones, tienen el derecho a recibir diferentes servicios.
- Las mujeres somos más ahorrativas.
- Que las mujeres deben de tener la iniciativa de participar.
- Propuestas para una mayor participación: crear programas que vayan dirigidos a las mujeres.
- Orientar en cuanto a sus derechos.
- La participación de la mujer indígena en ONG.
- Tener cargo como Comisariada Ejidal.
- Lugares en donde las mujeres participan generalmente: en reuniones de educación, reuniones de asuntos religiosos: ministras, catequistas, etcétera.

—No existe participación de la mujer por el machismo.

La educación es la primera en causarla, ya que la educación que se brinda en la casa fomenta la diferencia entre hombres y mujeres.

—Consideramos que las mujeres deben ocupar cargos públicos porque ellas tienen la capacidad de realizarlos y no sólo es la capacidad, es un derecho, el cual se plasma en la Constitución: que el hombre y la mujer tienen los mismos derechos, así como obligaciones que sin embargo están los Usos y Costumbres que le impiden ejercerlos, es por eso que hasta las mismas mujeres piensan que no pueden realizar actividades de tal grado a consecuencia de toda la discriminación que ha sufrido tanto tiempo, pero si se toma por igual al hombre y a la mujer y se les capacita, los resultados son los mismos, o puede ser mejor todavía. Sin embargo, no es que sean mejores las mujeres sino que son más comprometidas y responsables, cuidan detalles, son más honestas, lo que las hace obtener mejores resultados.

Y como conclusión podemos decir que se debe fortalecer a la mujer mediante capacitaciones y asesorías para que pueda ejercer sus derechos como el de participar en la política, pero todo va en base de procesos para que se pueda dar esa libertad.

Tema 3

Propuestas

¿Qué hace falta para que las mujeres ocupen más cargos públicos?

- Cambiar la forma de pensar comenzando en la familia por parte de los padres y madres.
- Romper los Usos y Costumbres en cuestión de género.
- Que haya iniciativa y motivación por parte de las mujeres, pero sobre todo que haya apoyo entre ellas mismas.
- Que haya trabajo en conjunto y se respeten las opiniones de las mujeres.
- Primeramente se debe comenzar a cambiar la mentalidad de decir que “las mujeres no pueden realizar”, cambiar esa cultura de sumisión en la que se encuentran sometidas.

- Se deben crear políticas públicas en donde se les tome en cuenta.
- Que las mujeres tengan el valor de romper el miedo que tiene hacia el machismo.
- La educación es muy importante para fortalecer, pero no a la educación tradicional sino una en donde se tome en cuenta a las mujeres.
- Que las mujeres no tengan miedo y deben enfrentar los obstáculos que esto trae como es la discriminación de la sociedad.
- Que las mujeres no se den por vencidas por algún obstáculo.
- Comenzar a cambiar la ideología, tanto de los hombres como de las mujeres. Dejar participar y participar ellas con la idea de querer hacerlo y de hablar sobre lo que se desea.
- Comenzar la educación desde la familia, porque sí, la discriminación es un factor que propicia que la mujer se desempeñe en actividades muy diferentes a las de los hombres.
- Propiciar la unión entre las mujeres. No actuar por emoción sino como grupo de apoyo 100 % de ellas.
- Que los hombres reconozcan la capacidad de las mujeres, la capacidad de realizar actividades fuera de lo rutinario: comida, niños y toda la actividad de la casa.
- Capacitación y formación de la mujer en todo tipo de actividades que pudieran desempeñar.

4. RECAPITULACIÓN SOBRE LOS TESTIMONIOS DE LAS MUJERES

Aunque con distintos formatos para recoger los testimonios, a través de un libro ya publicado y de manera directa mediante un grupo de enfoque, las mujeres indígenas expresaron sus puntos de vista sobre aspectos de la participación de las mujeres en sus comunidades. Cabe aclarar que el grupo de mujeres artesanas pertenecientes a la cooperativa Jolom Mayaetik son originarias de Los Altos de Chiapas, y las universitarias provienen tanto de Los Altos de Chiapas como de las regiones Selva, Norte y Fronteriza (ver perfil de las participantes anexa).

4.1. Respecto de la participación de las mujeres

Una primera diferencia observable es en la construcción del discurso, mientras que las artesanas se expresan en primera persona en singular y el plural,

las estudiantes universitarias siempre se expresaron en tercera persona para referirse a la situación de las mujeres en las comunidades indígenas, la expresión en tercera persona expresa un distanciamiento crítico con la situación.

De aquí la importancia de entender el lenguaje como vehículo de la cultura; a través de los discursos se expresan mundos de vida. El lenguaje es mucho más que un instrumento de comunicación.

Las artesanas expresan sus opiniones con un mayor apego a las tradiciones; el peso de las costumbres y las prácticas comunitarias permanecen inamovibles, a pesar de las experiencias que Yolanda Castro⁴⁵ relata en el libro, la posibilidad de participar políticamente la asumen como una buena posibilidad:

Yo veo bien que haya derechos para las mujeres y que tengan cargos en el paraje, me parecería muy bien que así fuera [...] A las mujeres no se les permite tener cargos importantes, sólo cosas sencillas, esperar a que la mujer llegue a ser Agente [Municipal], es difícil...

Otros testimonios manifiestan con mayor escepticismo la posibilidad de ocupar cargos públicos:

Las mujeres no participan porque ese puesto lo han ocupado los hombres, igual si ocuparan el puesto puras mujeres tampoco irían hombres, no se puede mezclar, por eso no eligen a las mujeres, así ha sido nuestra costumbre desde hace mucho. Es imposible que acepten a las mujeres porque no saben y no pueden trabajar con sus hijos y gallinas que cuidar.

Otros testimonios apuntan en el mismo sentido pero con otros argumentos:

Estaría bien que participaran las mujeres, sin embargo los Regidores, los auxiliares, el Presidente y el Juez, son puros hombres, no se vería bien que una mujer estuviera entre todos ellos, sus esposas pensarían mal.

Otra mujer afirmó: “yo veo bien que sean puros hombres”.

⁴⁵ Y. Castro, *op. cit.*, la autora de la introducción del libro refiere el itinerario de experiencias que han tenido algunas de estas mujeres; en el terreno de la comercialización de sus artesanías han viajado al interior de la República Mexicana como al extranjero, además de haber participado como observadoras civiles durante la ocupación militar por el levantamiento zapatista y después por la masacre en Acteal en 1997.

En contraste, las opiniones de las estudiantes universitarias reconocen y expresan el mismo diagnóstico de la situación que prevalece en las comunidades indígenas, plantean una consecuencia diferente:

No participan [las mujeres] sólo en cargos como en Derechos Humanos, pero les pagan poco, cada dos años se rotan los cargos. Pero en Betania, Ocosingo, sí participan las mujeres en este Centro. Es difícil porque cuando hay mujeres que participan, las mismas mujeres comenzaron los chismes, entre las mismas mujeres...

En las comunidades no participan las mujeres, sólo en las cabeceras municipales. Los espacios religiosos son de las mujeres. Los hombres deciden las necesidades de las comunidades.

Sólo hay mujeres participando en las cabeceras municipales, en las comunidades no. Hay diferencia entre cabecera y comunidades.

Las estudiantes universitarias están más atentas a las experiencias positivas de participación de las mujeres, las constatan, las registran.

En Chapultenango hay una mujer que es Comisariada Ejidal... Espacios, lugares donde la mujer toma decisiones, sólo en la iglesia, en las juntas de la escuela, [las mujeres] no participan por los Usos y Costumbres.

En el caso de Oxchuc, aún es muy limitada la participación, aunque en la actualidad se le ha abierto un camino en cuanto a la libertad de expresión.

No hay equidad entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en Pantelhó la partera que atiende un parto y nace una mujer, cobra mil pesos, pero si nace un hombre entonces cobra cinco mil pesos.

En Pantelhó hay un grave problema de discriminación, ya que desde la niñez se han enfrentado a este problema, desde la familia se comienza a generar la discriminación.

Las estudiantes universitarias realizaron una lista casi exhaustiva de todas las esferas en donde la mujer indígena no ejerce sus derechos: decidir sobre su propio cuerpo, la educación, la política, y el acceso a los bienes y herencias.

En el segundo tema, percepción de la situación y reflexión, destacaron las cualidades de las mujeres y la necesidad de participación en programas, en el conocimiento de sus derechos y la necesidad de la participación en cargos públicos. Destacaron también que los Usos y Costumbres impiden que las mujeres indígenas ejerzan sus derechos.

En el tercer tema, ¿qué hay que hacer para que las mujeres ocupen más cargos públicos?

Aquí las jóvenes externaron la necesidad de cambios: en la mentalidad de las mujeres, que pasa por tener valor, motivación y apoyarse entre mujeres. De nuevo señalaron una acción “*Romper los Usos y Costumbres en cuestión de género*”. Señalaron además la necesidad de comenzar la educación desde la familia, el cambio de la mentalidad de las propias mujeres, erradicar el machismo, la ideología discriminatoria y el diseño de políticas públicas en donde sean tomadas en cuenta.

En conclusión, es notable que la educación superior sí hace la diferencia entre estas mujeres. Los niveles básicos de educación, primaria y secundaria, hasta donde se observa en la entidad, especialmente en las mujeres, no evita que posterguen la nupcialidad y los embarazos adolescentes, no las capacita para el trabajo más allá de dependientas de comercios, no les brinda la suficiente información sobre sus derechos y sobre el cuidado de la salud y la sexualidad. Tal vez estos resultados sean no por los años de estudio, sino por la baja calidad de la educación básica que ya es un problema nacional aún no resuelto y que especialmente en las regiones indígenas es aun de menor calidad, tanto por la cobertura como por los resultados que se muestran en las evaluaciones nacionales que realiza la SEP con la prueba ENLACE, Evaluación Nacional del Logro Académico en los Centros Escolares. En la evaluación de 2007, Chiapas apareció entre las 10 peores escuelas del país, tanto en el nivel de primaria como en el de Secundaria,⁴⁶ y estas escuelas se ubican en municipios con población de 40 % y más de población indígena (Chalchihuitán, Ocosingo, Motozintla, Salto de Agua y Las Margaritas, entre otros municipios).

Una educación de calidad es un imperativo para generar procesos de ciudadanía como condición necesaria, aunque no suficiente, para que las mujeres indígenas cobren mayor conocimiento y conciencia de sus derechos a participar en la vida política y social de su entorno local y del país. Se trata de un imperativo estructural.

Incidir en el mejoramiento de los indicadores del desarrollo humano es una condición para el desarrollo de las libertades y de las realizaciones del ser humano; la creación y fortalecimiento de procesos de institucionalidad democrática generará mejores condiciones para el ejercicio de los derechos y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

⁴⁶ Ver resultados en la página electrónica de la SEP.

El diagnóstico sobre la participación política de las mujeres indígenas arroja resultados que se manifiestan en una muy escasa participación y presencia de mujeres indígenas formando parte de los Gobiernos Locales, hecho que se explica por dos constelaciones de factores: los de carácter estructural de la desigualdad social reflejado en el nivel del índice de desarrollo humano casi 15 % por debajo del índice de la población no indígena, como por la prevalencia de los Usos y Costumbres que son altamente excluyentes de la participación de las mujeres; por ello, desde la propia voz de las mujeres indígenas, éstas afirmaron que “los Usos y Costumbres impiden que ejerzan sus derechos”.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA BASSOLS, Dalia e Irma G. Aguirre Pérez, *Participación política de las mujeres: la experiencia de México*, México, INAH, ENAH. 2003.
- CASTRO, Yolanda *et al.*, Merit Ichin, *Voces que tejen y bordan historias. Testimonios de las mujeres de Jolom Mayaetik*, México, Jolom Mayaetik, K'in al Antsetik, A. C. / Confederación Suiza, 2007.
- CNDI, *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006* (versión electrónica base 2000), México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), noviembre de 2006.
- FERNÁNDEZ HAM, Patricia *et al.*, coord., *Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), 2006.
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M., comp., *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1995.
- HÉMOND, Aline y David Recondo, coords., *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, IFE / Centro Francés de Estudios de México y Centroamérica, 1994.
- HUERTA GARCÍA, Teresa y Eric Magar Meurs, coords., *Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, México, Inmujeres / Conacyt / ITAM / Fundación Friedrich Ebert Stiftung, 2006.
- INEGI, II Conteo General de Población y Vivienda 2005.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (Inmujeres), *Programa Convive. Experiencias comunitarias de mujeres que se organizan*, México, Inmujeres, noviembre de 2005.

- MERINO, Mauricio, *El régimen municipal en los Estados Unidos Mexicanos*, México, Nostra Ediciones, 2007.
- , *Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado mexicano*, México, El Colegio de México, 2005.
- PRZEWORSKY, Adam, “Cultura y democracia”, en *Informe Mundial sobre Cultura*, UNESCO, 1998, cap. 8.
- RECONDO, David, *La política del gato pardo. Multiculturalidad y democracia en Oaxaca*, México, La Casa Chata, 2007.
- Segob, SEP, IFE, eds., *Deconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*, México, Segob / Miguel Ángel Porrúa, 2002.
- SCHMITTER, Philippe, Wolfgang Streeck y Gerhard Lehmruch, coords., *Neocorporativismo II. Más allá del Estado y el mercado*, México, Alianza Editorial, 1992.
- TELLO ORTIZ, Bárbara, ed., Jolom Mayaetic, *Voces que tejen y bordan historias. Testimonios de las mujeres de Jolom Mayaetik*, México, K'inál Antzétik, A. C. / Confederación Suiza, 2007
- VIQUEIRA, Juan Pedro y W. Sonneleiter, coords., *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*, México, CIESAS / El Colegio de México / Instituto Federal Electoral, 2000.
- WHITTINGHAM, Ma. Victoria, “Aportes de la teoría y la praxis para la nueva gobernanza”, Ponencia presentada en el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 de octubre de 2002.
- YASHAR, Deborah, “Democracy, Indigenous Movements and the Postliberal Challenge in Latin América”, en *World Politics*, vol. 52, núm. 1, octubre de 1999, pp. 76-104.
- ZÁRATE TOLEDO, Ezequiel, “Los entretelones en la organización municipal en San Mateo del Mar”, en Jorge Hernández-Díaz, coord., *Ciudadanías diferenciadas en un Estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*, México, Siglo XXI Editores, 2005.
- ZOLLA, Carlos y Emiliano Zolla Márquez, *Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas*, México, UNAM, 2004.

Leyes

- Ley de Derechos y Cultura Indígenas del Estado de Chiapas (publicada en el PO, núm. 42, 29 de julio de 1999).

Legislación de los estados de la República seleccionados para la investigación.

Páginas electrónicas

Cámara de Diputados, http://sitl.diputados.gob.mx/info_diputados.php,
Senado de la República LX.

http://www.cetrade.org/v2/revista_transicion/2001/revista_34_federalismo_y_autonomias/lopez

<http://www.portal.camp.gob.mx/Gabinete/default.aspx>, 12 de septiembre de 2008.

Legislatura, <http://www.senado.gob.mx/legislatura.php?ver=senadoras>
(páginas electrónicas) 12 de septiembre de 2008.

LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Elecciones por usos y costumbres en Oaxaca”.

LÓPEZ, Clemente de Jesús, “Usos y costumbres y elecciones municipales en Oaxaca. La invención de un sistema electoral plural”. http://www.cetrade.org/v2/revista_transicion/2001/revista_34_federalismo_y_autonomias/

Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), Instituto Nacional del Federalismo. <http://www.inafed.gob.mx/wb2/> agosto de 2008.

ANEXO DE CUADROS

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS CON 40 % Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA
(CONCENTRADO NACIONAL)

	Entidad	Inicio	Término	Distritos Electorales Locales	Diputados de MR	Diputados de RP	Total miembros del Congreso	Municipios A ¹	Municipios B ¹	Total A y B	Total de municipios	Porcentaje de municipios AB
04	Campeche	01/10/2006	30/09/2009	21	21	14	35	3	2	5	11	45.45
07	Chiapas	01/01/2008	31/12/2010	24	24	16	40	33	12	45	118	38.13
08	Chihuahua	10/10/2007	09/10/2010	22	22	11	33	0	5	5	67	7.46
10	Durango	01/09/2007	31/08/2010	17	17	13	30	1	0	1	39	2.56
12	Guerrero	01/12/2005	01/12/2008	28	28	18	46	14	7	21	81	25.92
13	Hidalgo	16/01/2006	15/01/2009	18	18	12	30	15	8	23	84	27.38
14	Jalisco	01/01/2007	31/12/2009	20	20	19	39	1	1	2	124	1.6
15	Estado de México	18/08/2006	17/08/2009	45	45	28	73	0	3	3	125	2.4
16	Michoacán	01/01/2008	31/12/2011	24	24	16	40	0	7	7	113	6.19
18	Nayarit	17/09/2005	16/09/2008	18	18	12	30	1	0	1	20	5
20	Oaxaca*	01/01/2008	31/12/2010	25	25	17	42	246	63	309	570	54.21
21	Puebla	15/02/2008	14/02/2011	26	26	15	41	45	19	64	217	29.49
22	Querétaro	01/10/2006	30/09/2009	15	15	10	25	0	1	1	18	5.55
23	Quintana Roo	10/04/2008	09/04/2011	15	15	10	25	3	2	5	8	62.5
24	San Luis Potosí	01/01/2007	31/12/2009	15	15	12	27	9	5	14	58	24.13
26	Sonora	16/09/2006	15/09/2009	21	21	12	33	0	1	1	72	1.38
29	Tlaxcala	15/01/2008	14/01/2011	19	19	13	32	0	2	2	60	3.33
30	Veracruz	01/01/2008	31/12/2010	30	30	20	50	31	16	47	212	22.16
31	Yucatán	01/07/2007	30/06/2010	15	15	10	25	75	23	98	106	92.45
Total 19 Entidades federativas, 654 municipios clasificados como A y B								477	177	654	2,103	31.09

¹ Municipios A, son aquellos cuya población indígena representa más del 70 % de la población total; municipios B son aquellos que tienen una población indígena del 40 al 69 % de acuerdo con la tipología de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

* 64 municipios de "Usos y Costumbres" renuevan Ayuntamientos anualmente (IEE-Oaxaca).

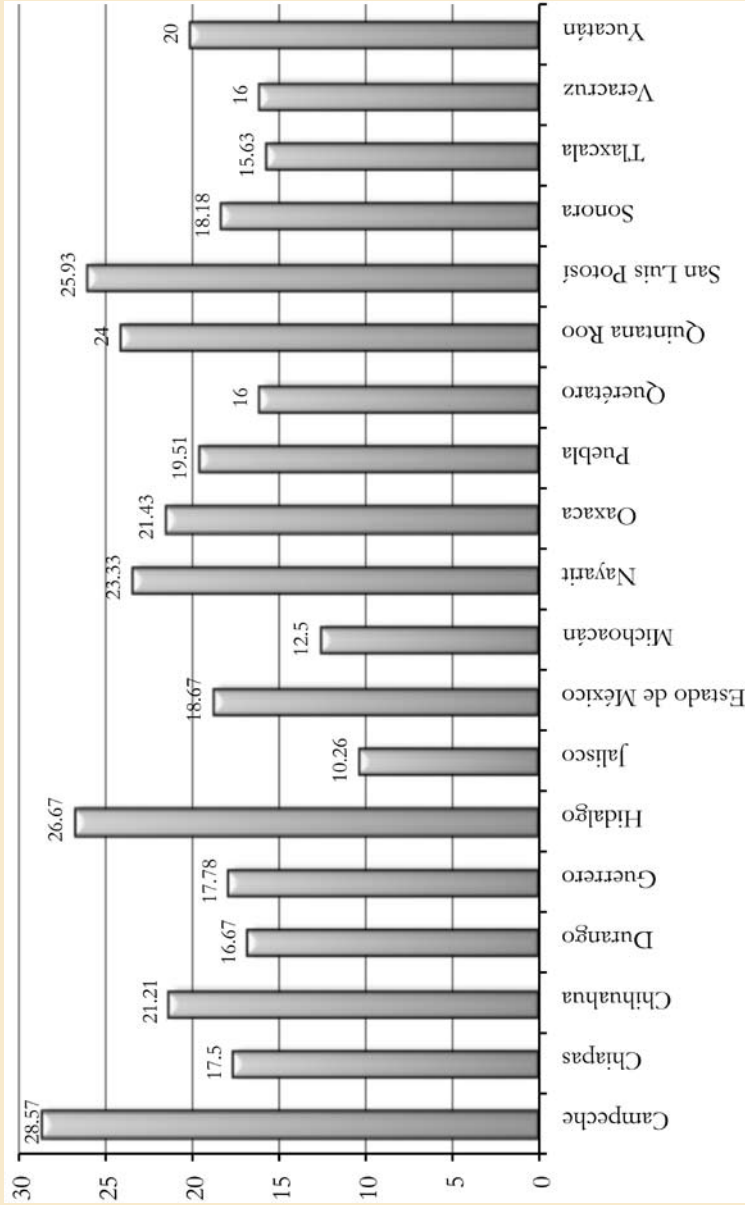
Fuente: Elaboración propia con datos de: "Índice de Desarrollo Humano para los Pueblos Indígenas, 2006", Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED, 2008; Institutos Estructales Electorales de las 20 entidades federativas estudiadas.

CUADRO 2
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Entidad	Leg.	Dtos. Elec. Loc.	Mayoría relativa		Representación proporcional		Total Diputados	Diputadas (abs)	Porcentaje Diputadas
			Total	Diputadas	Total	Diputadas			
04 Campeche	LIX	21	21	6	14	4	35	10	28.57
07 Chiapas	LXIII	24	24	2	16	5	40	7	17.50
08 Chihuahua	LXII	22	22	3	11	4	33	7	21.21
10 Durango	LXIV	17	17	3	13	2	30	5	16.67
12 Guerrero	LVIII	28	28	2	17	6	45	8	17.78
13 Hidalgo	LX	18	18	4	12	4	30	8	26.67
14 Jalisco	LVIII	20	20	0	19	4	39	4	10.26
15 Estado de México	LVI	45	45	9	30	5	75	14	18.67
16 Michoacán	LXXI	24	24	2	16	3	40	5	12.50
18 Nayarit	XXVIII	18	18	5	12	2	30	7	23.33
20 Oaxaca	LX	25	25	6	17	3	42	9	21.43
21 Puebla	LVII	26	26	6	15	2	41	8	19.51
22 Querétaro	LV	15	15	0	10	4	25	4	16.00
23 Quintana Roo	XII	15	15	3	10	3	25	6	24.00
24 San Luis Potosí	LVIII	15	15	2	12	5	27	7	25.93
26 Sonora	LVIII	21	21	4	12	2	33	6	18.18
29 Tlaxcala	LIX	19	19	3	13	2	32	5	15.63
30 Veracruz	LXI	30	30	6	20	2	50	8	16.00
31 Yucatán	LVIII	15	15	2	10	3	25	5	20.00
				68		65		133	

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

GRÁFICA 1
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PORCENTAJES)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

**PORCENTAJE DE MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN MUNICIPIOS CON 40 %
Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA**

Clave Mpio.	04. Campeche		Periodo de Gobierno Municipal 01/10/2006 al 30/09/2009				Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres		
	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores				Total integrantes	
						Hombres	Mujeres				
001	Calkiní	A	XVII	H	M	5	3	10	6	4	40.0
005	Hecelchakán	A	XIX	H	H	3	5	10	5	5	50.0
006	Hopelchén	A	XVIII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
008	Tenabo	B	XXI	H	H	3	5	10	5	5	50.0
010	Calakmul	B	X	H	M	5	3	10	6	4	40.0
Total de mujeres ocupando cargos:				0	2		19	50	29	21	42.0

Total municipios/entidad: 11.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 5 (45.4 %).

¹ Municipios A con más de 70 % de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena.
Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

Clave Mpio.	07. Chiapas				Periodo de Gobierno Municipal 01/01/2008 al 31/12/2010					Total mujeres	Porcentaje mujeres
	Municipios	Tipo ¹	Dno. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindicato	Regidores		Total integrantes	Total hombres		
						Hombres	Mujeres				
014	El Bosque	A	X	H	H	6	0	8	8	0	—
022	Chalchihuitán	A	XXII	H	H	6	0	8	8	0	—
023	Chamula	A	XXII	H	H	8	0	10	10	0	—
024	Chanal	A	XXI	H	H	8	0	10	10	0	—
025	Chapultenango	A	XII	H	H	3	0	5	5	0	—
026	Chenalhó	A	XXII	H	H	6	0	8	8	0	—
031	Chilón	A	VII	H	H	7	1	10	9	1	10.0
033	Francisco León	A	XIII	H	H	3	0	5	5	0	0
039	Huitupán	A	X	H	H	6	0	8	8	0	0
047	Jitotol	A	XI	H	H	5	1	8	7	1	12.5
049	Larráinzar	A	XXII	H	H	5	0	7	7	0	0
056	Mitontic	A	XXII	H	H	6	0	8	8	0	0
060	Ocoatepec	A	XIII	H	H	5	1	8	7	1	12.5
064	Oxchuc	A	XXI	H	H	8	2	12	10	2	16.6
066	Pantelhó	A	XXII	H	H	4	2	8	6	2	25.0
076	Sabanilla	A	VIII	H	H	4	2	8	6	2	25.0
077	Salto de Agua	A	IX	H	H	5	1	8	7	1	12.5
090	Tapalapa	A	XI	H	H	2	1	5	4	1	20.0
093	Tenejapa	A	XXI	H	H	6	0	8	8	0	0
096	Tila	A	VIII	H	H	6	0	8	8	0	0
100	Tumbalá	A	VIII	M	H	5	1	8	6	2	25.0
109	Yajalón	A	VIII	H	H	5	1	8	7	1	12.5

Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
111	Zinacantán	A	XXII	H	H	10	0	12	12	0	0
112	San Juan Cancuc	A	XXI	H	H	9	0	11	11	0	0
113	Aldama	A	XXII	H	H	3	0	5	5	0	0
118	San Andrés Duraznal	A	X	H	H	3	0	5	5	0	0
119	Santiago el Pinar	A	XXII	H	H	3	0	5	5	0	0
004	Altamirano	A	VII	M	H	6	0	8	7	1	12.5
007	Amatenango del Valle	A	IV	H	H	6	0	8	8	0	0
013	Bochil	B	X	H	H	5	1	8	7	1	12.5
038	Huixtán	A	XXI	H	H	10	0	12	12	0	0
042	Ixhuitán	B	XII	H	H	5	2	9	7	2	12.5
052	Las Margaritas	B	XX	H	H	6	2	10	8	2	20.0
059	Ocosingo	A	VII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
065	Palenque	B	IX	H	H	6	2	10	8	2	20.0
067	Pantepec	B	XI	H	H	5	1	8	7	1	12.5
072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	B	XI	H	H	4	2	8	6	2	25.0
073	Rayón	B	XI	H	H	4	2	8	6	2	25.0
078	San Cristóbal de Las Casas	B	V	H	H	12	2	14	12	2	14.28
081	Simojovel	A	X	H	H	6	0	8	8	0	0
082	Sitalá	A	VII	H	H	4	2	8	6	2	25.0
094	Tcopisca	B	V	H	H	9	1	12	11	1	8.3

114	Benemérito de las Américas	B	VII	H	H	4	2	8	6	2	25.0
115	Maravilla Tenejapa	B	XX	H	H	5	1	8	7	1	12.5
116	Marqués de Comillas	B	VII	H	H	6	0	8	8	0	0
Total de mujeres ocupando cargos:				2	0		36	379	341	38	11.14

Total municipios/entidad: 118.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 45 (38.13%).

¹ Municipios A con más de 70 % de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena. Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
007	Balleza	B	IX	M	H	8	2	12	9	3	25.0
008	Batopilas	B	II	H	H	3	3	8	5	3	37.5
012	Carichi	B	IV	H	H	2	4	8	4	4	50
027	Guachochi	B	II	H	H	6	4	12	8	4	33.3
065	Urique	B	III	H	H	7	3	12	9	3	25
Total de mujeres ocupando cargos:				1	0		16	52	35	17	32.69

Total municipios/entidad: 67.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 5 (7.46 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena.

		09. Durango		Periodo de Gobierno Municipal: 01/09/2007 al 31/08/2010							
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
014	Mezquital	A	IV	H	H	7	0	9	9	0	0

Total de mujeres ocupando cargos: 0.

Total de municipios en la entidad: 39.

¹ Municipios con 40 % y más de población indígena 1 (2.56 %).

Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

		12. Guerrero		Periodo de Gobierno Municipal 01/12/2005 al 01/12/2008							
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
004	Alcozauca de Guerrero	A	XXII	H	H	5	1	8	7	1	12.5
009	Atlamajalcingo del Monte	A	XXVII	H	H	4	2	8	6	2	25.0
010	Arlitac	A	III	H	H	4	2	8	6	2	25.0
019	Copalillo	A	XXI	H	M	5	1	8	6	2	25.0
020	Copanoyac	A	XI	H	H	5	1	8	7	1	12.5
041	Malinaltepec	A	XI	H	H	6	2	10	8	2	20.0
043	Metlatónoc	A	XXXVII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
062	Tlacoachistahuaca	A	VI	H	H	4	2	8	6	2	25.0
063	Tlacoapa	A	XI	H	H	5	1	8	7	1	12.5

066	Tlapa de Comonfort	A	XI	H	H	5	3	10	7	3	30.0
069	Xalpatláhuac	A	XXXVII	H	H	4	2	8	6	2	25.0
071	Xochistlahuaca	A	VI	M	H	5	1	8	6	2	25.0
072	Zapotitlán Tablas	A	XI	H	H	5	1	8	7	1	12.5
076	Acatepec	A	XI	H	H	6	2	10	8	2	22.2
024	Cualác	B	XXII	H	H	4	1	7	6	1	14.28
028	Chilapa de Álvarez	B	III	M	H	6	4	12	7	5	41.66
036	Igualapa	B	XXIV	H	H	3	3	8	5	3	37.5
042	Mártir de Cuilapan	B	II	H	H	5	1	8	7	1	12.5
045	Olinálá	B	XXV	H	H	4	1	7	6	1	14.28
052	San Luis Acatlán	B	XXIV	M	H	6	2	10	7	3	30
074	Zitlala	B	III	H	M	2	4	8	3	5	62.5
Total de mujeres ocupando cargos:				3	2		40	180		45	25

Total municipios/entidad: 81.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 21 (25,92 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008

Clave Mpio.	13. Hidalgo				Periodo de Gobierno Municipal 16/01/2006 al 15/01/2009						Total mujeres	Porcentaje mujeres
	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres			
						Hombres	Mujeres					
011	Atlapexco	A	XIII	H	H	5	3	10	7	3	30.0	
015	Cardonal	A	XVI	H	H	5	2	9	7	2	22.2	
019	Chilcuautla	A	XIII	H	H	6	3	11	8	3	27.3	
025	Huautla	A	VII	H	H	4	5	11	6	5	45.4	
026	Huazalingo	A	XIII	H	H	5	4	11	7	4	44.4	
027	Huehuetla	A	XIV	H	H	6	3	11	8	3	27.3	
028	Huejutla de Reyes	A	XIII	H	HH	9	6	18	12	6	33.3	
030	Ixmiquilpan	A	XV	H	HH	10	3	16	13	3	18.7	
032	Jaltocán	A	XIII	H	H	7	2	11	9	2	18.2	
043	Nicolás Flores	A	XIII	H	H	5	4	11	7	4	44.4	
046	San Felipe Orizatlán	A	X	H	H	5	6	13	7	6	46.1	
055	Santiago de Anaya	A	XV	H	H	8	1	11	10	1	9.1	
073	Tlanchinol	A	X	H	H	6	5	13	8	5	38.5	
078	Xochiatipan	A	XIV	H	H	7	2	11	9	2	18.2	
080	Yahualica	A	VII	H	H	7	2	11	9	2	18.2	
002	Acaxochitlán	B	X	H	H	7	4	13	9	4	30.7	
014	Calnali	B	X	H	H	5	4	11	7	4	36.3	
053	San Bartolo Tutotepec	B	X	H	H	6	3	11	8	3	27.3	
054	San Salvador	B	XV	H	H	5	3	10	7	3	30	

058	Tasquillo	B	VIII	H	M	6	3	11	7	4	44.4
060	Tenango de Doria	B	X	H	H	5	4	11	7	4	44.4
062	Tepehuacán de Guerrero	B	XV	H	H	4	5	11	6	5	45.4
068	Tianguiestengo	B	VIII	H	H	6	3	11	8	3	27.3
Total de mujeres ocupando cargos:							80	267	186	81	30.33

Total municipios/entidad: 84.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 23 (27.38 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena.
Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008

		14. Jalisco				Periodo de Gobierno Municipal 01/01/2007 al 31/12/2009					
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
019	Bolaños	B	I	H	H	6	4	12	8	4	33.3
061	Mezquitic	A	I	H	H	6	3	11	8	3	27.3
Total de mujeres ocupando cargos:						0	7	23	16	7	30.4

Total municipios/entidad: 124.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 2 (1.6 %).

		15. Estado de México		Periodo de Gobierno Municipal 18/08/2006 al 17/08/2009							
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
042	Ixtlahuaca	B	XII	H	M	8	2	12	9	3	25
074	San Felipe del Progreso	B	III	H	H	9	2	13	11	2	15.4
087	Temoaya	B	IX	H	H	8	2	12	10	2	16.6
Total de mujeres ocupando cargos:				0	1	6	6	37	30	7	18.9

Total municipios/entidad: 125.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 3 (2.4 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena. Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

		16. Michoacán		Periodo de Gobierno Municipal 01/01/2008 al 31/12/2011							
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
021	Charapan	B	VII	H	H	5	2	9	7	2	28.5
024	Cherán	B	V	H	H	5	2	9	7	2	28.5
025	Chilchota	B	VII	H	H	6	1	9	8	1	11.1
032	Erongaricuaró	B	VII	H	H	4	3	9	6	3	33.3
056	Nahuatzen	B	IX	H	H	6	1	9	8	1	11.1
065	Paracho	B	V	H	H	5	2	9	7	2	28.5
084	Tangamandapio	B	VI	H	H	6	1	9	8	1	11.1
Total de mujeres ocupando cargos:				0	0	12	12	63	51	12	19.0

Total municipios/entidad: 113.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 7 (6.19 %).

18. Nayarit		Periodo de Gobierno Municipal 17/09/2005 al 16/09/2008									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
009	Del Nayar	A	V	H	M	7	0	9	8	1	11.1
Total de mujeres ocupando cargos:				0	1	0		9		1	11.1

Total municipios/entidad: 20.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 1 (0.5 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena. Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

20. Oaxaca		Periodo de Gobierno Municipal 01/01/2008 al 31/12/2010										
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres	Reg. Electoral
						Hombres	Mujeres					
005	Asunción Ixtaltepec	A	V	M	H	9	3	14	10	4	28.5	PRD
020	Constanca del Rosario	B	XII	H	H	3	1	6	5	1	16.6	UyC
026	Chalcatongo de Hidalgo	A	XIII	M	H	3	1	6	4	2	33.3	PRI
029	Eloxochitlán de Flores Magón	A	XVII	M	H	0	0	2	1	1	50	UyC
030	El Espinal	A	V	H	0	0	1	2	1	1	50.0	PRI
035	Guelatao de Juárez	B	III	M	H	2	1	5	3	2	40.0	UyC
037	Mesones Hidalgo	B	XII	H	H	3	1	6	5	1	16.6	UyC
043	Juchitán de Zaragoza	A	XXIII	H	H	8	2	12	10	2	16.6	PT
062	Natividad	B	III	H	H	2	1	5	4	1	20.0	UyC

Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindicado	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres	Reg. Electoral
						Hombres	Mujeres					
086	San Agustín Tlaxotepec	A	XIII	H	H	3	1	6	5	1	16.6	UyC
104	San Antonino el Alto	B	XIX	H	H	3	1	6	5	1	16.6	UyC
119	San Bartolomé Yucuañe	A	XIII	H	H	4	1	7	6	1	14.2	UyC
134	San Felipe Jalapa de Díaz	A	XXV	H	H	6	3	11	8	3	27.2	PRD
141	San Fco. del Mar	B	XXIII	H	H	6	1	9	8	1	11.1	PRI
196	San Juan Evangelista Analco	A	III	H	H	2	1	5	4	1	20.0	UyC
205	San Juan Lalana	A	XX	H	HH	7	1	11	10	1	9.1	UyC
236	San Marcial Ozolotepec	A	VII	H	M	4	0	6	5	1	16.6	UyC
244	San Martín Tospalán	B	XVII	H	H	4	1	7	6	1	14.2	UyC
248	San Mateo del Mar	A	VI	H	H	6	1	9	8	1	11.1	UyC
252	San Mateo Peñasco	A	XIII	H	H	8	2	12	10	2	16.6	UyC
269	San Miguel el Grande	A	XIII	H	H	4	1	7	6	1	14.2	UyC
278	San Miguel Soyaltepec	A	XXV	H	HH	6	1	10	9	1	10.0	PRI
285	San Miguel Tlacamama	B	XI	H	0	1	1	3	2	1	33.3	PRI
305	San Pedro Comitancillo	A	V	H	0	1	1	3	2	1	33.3	PRD
308	San Pedro Huilotepec	A	VI	H	H	3	2	7	5	2	28.5	PRD
312	San Pedro Jicayán	A	XI	H	H	3	1	6	5	1	16.6	PRI
320	San Pedro Molinos	A	XIII	H	H	4	1	7	6	1	14.2	UyC
360	Sta. Ana Zegache	B	XIX	H	H	2	1	5	4	1	20.0	PRD
364	Sta. Catarina Juquila	B	IX	H	HH	9	1	13	12	1	7.6	PRD
371	Sta. Catarina Tricú	A	XIII	H	H	4	1	7	6	1	14.2	UyC
374	Sta. Cruz Acatepec	A	XXVII	M	0	0	0	0	0	0	100.0	—
392	Sta. Lucía Monteverde	A	XII	H	H	5	1	8	7	1	12.5	UyC
397	H. Ciudad de Tlaxiaco	B	XIII	H	0	0	1	2	1	1	50.0	PRI

410	Sta. María Ecatepec	B	IV	M	H	3	0	5	4	1	20.0	UyC
414	Sta. María Huazolotitlán	B	XI	H	H	5	1	8	7	1	12.5	PRD
419	Sta. María Jaltepec	A	III	H	M	6	0	8	7	1	12.5	UyC
422	Sta. María Natavitas	B	XIV	H	H	3	1	6	5	1	16.6	UyC
427	Sta. María Petapa	B	XXIV	H	H	7	1	10	9	1	10.0	PRI
439	Sta. María Tonameca	B	VIII	H	HH	8	1	12	11	1	8.3	PRI
444	Sta. María Yolotepec	A	XIII	H	H	3	1	5	4	1	20.0	UyC
445	Sta. María Yosoytla	A	XIII	H	M	0	0	2	1	1	50.0	UyC
466	Santiago Ixtayutla	A	XI	H	H	4	1	7	6	1	14.2	UyC
513	Sto. Domingo Petapa	A	XXIV	M	H	3	2	7	4	3	42.8	PRI
520	Sto. Domingo Tonala	B	XV	H	H	3	2	7	5	2	28.5	PRI
526	Stos. Reyes Nopala	A	IX	H	H	5	1	8	7	1	12.5	UyC
543	Tlaxtepec de Valdés	A	IX	H	H	5	1	8	7	1	12.5	UyC
549	Tezoatlán de Segura y Luna	B	XV	H	H	6	1	9	8	1	11.1	PRD
550	San Jerónimo Tlacoahuaya	A	IV	H	H	1	1	4	3	1	25.0	UyC
551	Tlacolula de Matamoros	B	IV	H	H	6	1	9	8	1	11.1	PAN
553	Tlaxiaco de Cabrera	B	XXII	M	H	7	0	9	8	1	11.1	UyC
Total de mujeres ocupando cargos:											63	18.0

Municipios con 40 % y más de población indígena: 309 (54.21 %).

Municipios con 40% y más de población indígena con presencia de mujeres en cargos de elección popular: 49 (15.8 %).

Porcentaje de presencia de mujeres ocupando cargos de elección popular, con respecto a los municipios con 40 % y más de población indígena: 4.25.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

Competencia electoral en los municipios con presencia de mujeres	
PRD	8
PAN	1
PRI	11
PT	1
Usos y costumbres	27
No hay información	1
Total	49

21. Puebla		Periodo de Gobierno Municipal 15/02/2008 al 14/02/2011									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
006	Ahuacatlán	A	XIV	H	H	4	4	10	6	4	40.0
013	Altepeji	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
014	Amixtlán	A	XIV	H	M	6	2	10	7	3	30.0
017	Arempan	A	XX	H	H	6	2	10	8	2	20.0
028	Camocuautla	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
029	Caxhuacan	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
030	Coatepec	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
036	Coyomeapan	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
039	Cuautempan	A	XXIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
043	Cuetzalan del Progreso	A	XXII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
049	Chiconcuautla	A	XV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
052	Chigmecatitlán	A	XIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
061	Eloxochitlán	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
068	Hermenegildo Galeana	A	XIV	H	M	6	2	10	7	3	30.0
070	Huatlatlauca	A	XIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
072	Huehuetla	A	XIV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
075	Hueyapan	A	XX	H	M	6	2	10	7	3	30.0
077	Hueytalpan	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0

078	Huiztilán de Serdán	A	XXIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
080	Alequizayán	A	XIV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
084	Ixtpec	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
088	Jonotla	A	XXII	M	H	6	2	10	7	3	30.0
089	Jopala	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
100	Naupan	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
107	Olintla	A	XIV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
124	San Gabriel Chilac	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
127	San Jerónimo Xayacatlán	A	XII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
129	San José Miahuatlán	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
145	San Sebastián Tlacotepec	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
146	Santa Catarina Tlaltempan	A	XIII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
159	Teopantlán	A	X	H	H	6	2	10	8	2	20.0
162	Tepango de Rodríguez	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
167	Tepezintla	A	XIV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
183	Tlaola	A	XV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
184	Tlapacoya	A	XIV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
192	Tuzamapan de Galeana	A	XXII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
196	Xayacatlán de Bravo	A	XII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
202	Xochitlán de Vicente Suárez	A	XXII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
204	Yaonáhuac	A	XX	H	H	5	3	10	7	3	30.0

Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
210	Zapotitlán de Méndez	A	XXIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
214	Zinacatepec	A	XV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
215	Zongozotla	A	XXIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
216	Zoquiapan	A	XXII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
217	Zoquitlán	A	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
005	Acteopan	B	X	H	H	6	2	10	8	2	20.0
010	Ajalpan	B	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
020	Atoyatepan	B	XIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
025	Ayotoxco de Guerrero	B	XXI	H	H	5	3	10	7	3	30.0
035	Coxcatlán	B	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
050	Chichiquila	B	XIX	H	H	6	2	10	8	2	20.0
054	Chignautla	B	XXI	H	H	6	2	10	8	2	20.0
071	Huachinango	B	XV	H	H	8	3	13	10	3	23.0
101	Nauzontla	B	XXII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
102	Nealticán	B	IX	H	H	6	2	10	8	2	20.0
109	Pahuatlán	B	XV	H	H	5	3	10	7	3	30.0
111	Pantepec	B	XVI	H	H	4	4	10	6	4	40.0
120	San Antonio Cañada	B	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
163	Tepatlaxco de Hidalgo	B	XVI	H	H	5	3	10	7	3	30.0

195	Vicente Guerrero	B	XV	H	H	6	2	10	8	2	20.0
200	Xochiapulco	B	XXIII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
207	Zacapoaxtla	B	XXII	H	H	5	3	10	7	3	30.0
212	Zautla	B	XXII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
213	Zihuateutla	B	XXVI	M	H	5	3	10	6	4	40.0
Total de mujeres ocupando cargos:							151	643	487	156	24.2

Total municipios/entidad: 217.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 64 (29.49 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008

21. Querétaro		Periodo de Gobierno Municipal 01/10/2006 al 31/09/2009									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
018	Tolimán	B	XIII	H	H	6	2	10	8	2	20.0
Total de mujeres ocupando cargos:							0	2		2	20.0

Total municipios/entidad: 18.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 1 (5.5 %).

21. Quintana Roo		Periodo de Gobierno Municipal 10/04/2008 al 09/04/2011									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
002	Felipe Carrillo Puerto	A	VI	H	H	6	3	11	8	3	27.3
006	José María Morelos	A	VI	H	H	8	1	11	10	1	9.09
007	Lázaro Cárdenas	A	XV	H	H	5	4	11	7	4	36.3
001	Cozumel	B	VIII	H	H	8	1	11	10	1	9.09
008	Solidaridad	B	IX	H	H	7	2	11	9	2	18.2
Total de mujeres ocupando cargos:				0	0		11	55	44	11	20.0

Total municipios/entidad: 8.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 5 (62.5 %).

26. Sonora		Periodo de Gobierno Municipal 16/09/2006 al 15/09/2009									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
026	Erchojoa	B	XX	H	H	5	5	12	7	5	41.6
Total de mujeres ocupando cargos:				0	0		5	12	7	5	41.6

Total municipios/entidad: 72.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 1 (1.38 %).

Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

24. San Luis Potosí		Periodo de Gobierno Municipal 01/01/2007 al 31/12/2009									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
003	Aquismón	A	XIV	H	M	4	2	8	5	3	37.5
012	Tancanhuitz	A	XIV	H	M	6	0	8	7	1	12.5
014	Coxcatlán	A	XIII	H	M	5	1	8	6	2	25.0
018	Huchuetlán	A	XIV	H	H	4	2	8	6	2	25.0
026	San Antonio	A	XIII	H	H	3	3	8	5	3	37.5
039	Tampamolón Corona	A	XIII	H	M	4	2	8	5	3	37.5
041	Tanlaajás	A	XII	H	H	3	3	8	5	3	37.5
053	Axtla de Terrazas	A	XIV	H	M	4	2	8	5	3	37.5
057	Matlapa	A	XV	H	M	2	4	8	3	5	62.5
029	San Martín Chalcicuautla	B	XV	H	H	4	2	8	6	2	25
031	Santa Catarina	B	XI	H	H	4	2	8	6	2	25
037	Tamazunchale	B	XV	H	HM	6	3	12	8	4	33.3
038	Tampacán	B	XV	H	M	4	2	8	5	3	37.5
054	Xilitla	B	XIV	H	M	4	2	8	5	3	37.5
Total de mujeres ocupando cargos:				0	9	30	30	116	77	39	34.19

Total municipios/entidad: 58.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 14 (24.1 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena. Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

29. Tlaxcala		Periodo de Gobierno Municipal 15/01/2008 al 14/01/2011									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
018	Conda de Juan Cuamatzi	B	III	H	H	6	0	8	8	0	0
050	San Francisco Tetlanohcan	B	V	H	H	5	1	8	7	1	12.5
Total de mujeres ocupando cargos:				0	0	1	1	16	15	1	6.25

Total municipios/entidad: 60.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 2 (3.3 %).

30. Veracruz		Periodo de Gobierno Municipal 01/01/2008 al 31/12/2010									
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
019	Astacinga	A	XVIII	H	H	0	1	3	2	1	33.3
020	Arlahuilco	A	XVIII	H	H	0	1	3	2	1	33.3
027	Benito Juárez	A	III	H	H	1	1	4	3	1	25.0
037	Coahuilán	B	VII	H	H	1	0	3	3	0	0
050	Coxquihui	A	VII	H	H	1	0	3	3	0	0
051	Coyula	A	VII	H	H	0	1	3	2	1	33.3
056	Chiconamel	A	II	H	H	0	1	3	2	1	33.3
058	Chicontepec	A	III	H	H	6	1	9	8	1	11.1

064	Chumatlán	A	VII	H	H	1	1	1	1	4	3	1	25.0
067	Filomeno Mata	A	VII	H	H	1	0	0	3	3	3	0	0
076	Ilamatlán	A	III	H	H	1	0	0	3	3	3	0	0
078	Ixcatepec	A	III	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
083	Ixhualtán de Madero	A	III	H	H	3	1	6	5	1	1	16.6	
098	Magdalena	A	XVIII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
103	Mecatlán	A	VII	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
104	Mecayapan	A	XXVII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
110	Mixtla de Altamirano	A	XVIII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
122	Pajapan	A	XXVII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
135	Rafael Delgado	A	XVIII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
137	Los Reyes	A	XVIII	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
140	San Andrés Tenejapan	A	XVIII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
147	Soledad Arzompa	A	XVIII	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
149	Sotapan	A	XXVII	H	H	2	0	4	4	0	0	0	
159	Tehuipango	A	XVIII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
168	Tequila	A	XVIII	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
170	Texcatepec	A	III	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
184	Tlaquilpa	A	XVIII	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
185	Tlilapan	B	XVIII	H	M	0	1	3	1	2	2	66.6	
199	Zaragoza	A	XXVII	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
201	Zongolica	A	XVIII	H	H	1	3	6	3	3	3	50.0	
202	Zontecomatlán de López y Fuentes	A	V	H	H	1	0	3	3	0	0	0	
203	Zozocolco de Hidalgo	A	VII	H	H	0	1	3	2	1	1	33.3	
209	Tatahuicapan de Juárez	A	XXVII	H	H	1	0	3	3	0	0	0	

Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dto. Electoral Local	Presidente Municipal	Síndico	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
035	Citlaltépetl	B	II	H	H	1	0	3	3	0	0
041	Coetzala	B	XVI	H	M	1	0	3	2	1	33.3
055	Chalma	B	II	H	H	0	1	3	2	1	33.3
063	Chontla	B	II	H	H	0	1	3	2	1	33.3
066	Espinal	B	VII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
081	Ixhuatlancillo	B	XV	H	M	0	1	3	1	2	66.6
124	Papantla	B	VII	H	H	6	3	11	8	3	27.7
129	Platón Sánchez	B	II	H	H	1	1	4	3	1	25.0
130	Playa Vicente	B	XXIV	H	H	2	4	8	4	4	50.0
155	Tantoyuca	B	II	H	H	7	1	10	9	1	10.0
167	Tepetzintla	B	IV	H	H	1	0	3	3	0	0.0
180	Tlachichilco	B	III	H	H	1	0	3	3	0	0.0
195	Xoxocotla	B	XVIII	H	H	1	0	3	3	0	0.0
210	Usipanapa	B	XXVIII	H	H	0	1	3	2	1	33.3
Total de mujeres ocupando cargos:								35	179	38	21.2

Total municipios/entidad: 212.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 47 (22.1 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008

3.1. Yucatán		Periodo de Gobierno Municipal 01/07/2007 al 30/06/2010						Total mujeres	Total hombres	Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dno. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindicato	Regidores							
						Hombres	Mujeres						
001	Abalá	A	XII	M	H	3	3	8	4	4	50.0		
002	Acanceh	A	XIV	H	H	5	3	10	7	3	30.0		
003	Akil	A	XII	H	H	2	4	8	4	4	50.0		
005	Bokobá	A	IX	M	H	3	0	5	4	1	20.0		
007	Cacalchén	B	IX	H	H	4	2	8	6	2	25.0		
008	Calotmul	A	X	H	M	2	1	5	3	2	40.0		
010	Cantamayec	A	XII	H	M	2	1	5	3	2	40.0		
012	Cenotillo	A	XV	H	H	3	0	5	5	0	0.0		
014	Cuncunul	A	XI	H	H	2	1	5	4	1	20.0		
015	Cuzamá	A	XIV	H	M	3	0	5	4	1	20.0		
016	Chacsinkín	A	XII	H	H	1	2	5	3	2	40.0		
017	Chankom	A	XI	H	H	3	0	5	5	0	0.0		
018	Chapab	A	XIII	H	H	2	1	5	4	1	20.0		
019	Chemax	A	XI	H	H	8	1	11	10	1	9.0		
021	Chichimilá	A	XI	H	H	4	2	8	6	2	20.0		
022	Chikindzonot	A	XI	H	H	2	1	5	4	1	20.0		
023	Chocholá	A	VII	H	H	3	0	5	5	0	0.0		
024	Chumayel	A	XII	H	H	1	2	5	3	2	40.0		
025	Dzán	A	XIII	H	H	1	2	5	3	2	40.0		
030	Dzítás	A	XI	H	H	2	1	5	4	1	20.0		

Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindicato	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
031	Dzoncauich	A	XV	H	H	3	0	5	5	0	0.0
032	Espita	A	X	H	H	7	2	11	9	2	18.1
033	Halachó	A	XIII	H	H	7	2	11	9	2	18.1
034	Hocabá	A	XIV	H	M	3	3	8	4	4	50.0
035	Hochón	A	XV	H	H	5	1	8	7	1	12.5
036	Homún	A	XIV	H	M	4	2	8	5	3	37.5
037	Huhí	A	XIV	M	H	2	1	5	3	2	40.0
040	Izamal	A	XV	H	M	6	3	11	7	4	36.6
042	Kantunil	A	XV	H	H	3	3	8	5	3	37.5
043	Kaua	A	XI	H	H	2	1	5	4	1	20.0
044	Kinchil	A	VII	H	H	5	1	8	7	1	12.5
045	Kopomá	A	VII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
046	Mama	A	XIII	H	H	1	2	5	3	2	40.0
047	Maní	A	XIII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
048	Maxcanú	A	XIII	H	H	7	2	11	9	2	18.1
049	Mayapán	A	XII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
052	Motul	B	IX	M	M	7	2	11	7	4	36.6
053	Muna	A	XIII	H	H	8	1	11	10	1	9.0
054	Muxupip	A	IX	H	H	2	1	5	4	1	20.0
055	Opichén	A	XIII	H	H	6	0	8	8	0	0.0
056	Oxkutzcab	A	XII	H	H	6	3	11	8	3	27.7
057	Panabá	B	X	H	H	3	3	8	5	3	37.5
058	Peto	A	XII	H	H	5	4	11	7	4	36.6

060	Quintana Roo	A	X	M	M	2	1	5	2	3	60.0
062	Sacalum	A	XIV	H	M	2	1	5	3	2	40.0
063	Samahil	A	VII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
064	Sanahcat	A	XIV	H	H	2	1	5	4	1	20.0
066	Santa Elena	A	XIII	H	H	3	0	5	5	0	0.0
067	Seyé	B	XV	H	H	4	2	8	6	2	25.0
068	Sinanché	B	IX	H	M	2	1	5	3	2	40.0
069	Sotuta	A	XV	H	M	3	3	8	4	4	50.0
070	Sucilá	A	X	H	H	3	0	5	5	0	0.0
071	Sudzal	A	XV	H	M	3	0	5	4	1	20.0
072	Suma	A	IX	H	H	1	2	5	3	2	40.0
073	Tahdziú	A	XII	H	H	5	0	5	5	0	0.0
074	Tahmek	A	XV	M	H	2	1	5	3	2	40.0
075	Teabo	A	XII	H	H	5	1	8	7	1	12.5
076	Tecoh	A	XIV	H	H	3	6	11	5	6	54.5
077	Tekal de Venegas	A	XV	H	H	3	0	5	5	0	0.0
078	Tekantó	A	IX	H	M	2	1	5	3	2	40.0
079	Tekax	A	XII	H	M	6	3	11	7	4	36.6
080	Tekit	A	XIV	H	H	6	0	8	8	0	0.0
081	Tekom	A	XI	H	H	1	2	5	3	2	40.0
084	Temax	B	IX	M	H	4	2	8	5	3	37.5
085	Temozón	A	X	H	M	6	3	11	7	4	36.6
086	Tepakán	A	XV	H	M	2	1	5	3	2	40.0
087	Tetiz	A	VIII	H	M	3	0	5	4	1	20.0

Clave Mpio.	Municipios	Tipo ¹	Dro. Electoral Local	Presidente Municipal	Sindicato	Regidores		Total integrantes	Total hombres	Total mujeres	Porcentaje mujeres
						Hombres	Mujeres				
088	Teya	A	IX	H	H	2	1	5	4	1	20.0
089	Ticul	A	XIII	H	H	8	1	11	10	1	9.0
090	Timucuy	A	XIV	M	H	4	2	8	5	3	37.5
091	Tinum	A	XI	M	M	5	0	7	5	2	28.5
092	Tixcacalcupul	A	XI	H	H	4	2	8	6	2	25.0
094	Tixmehuac	A	XII	H	M	2	1	5	3	2	40.0
095	Tixpéhual	B	XIV	H	H	5	1	8	7	1	12.5
096	Tizimín	A	X	H	H	5	4	11	7	4	36.6
097	Tunkás	A	XV	H	H	5	0	5	5	0	0.0
098	Tzucacab	A	XII	H	H	7	2	11	9	2	18.1
099	Uajma	A	XI	M	M	1	2	5	1	4	80.0
100	Ucú	A	VIII	H	H	0	3	5	2	3	60.0
102	Valladolid	A	XI	H	H	7	2	11	9	2	18.1
103	Xochel	A	XIV	H	H	1	2	5	3	2	40.0
104	Yaxcábá	A	XV	H	H	5	4	11	7	4	36.6
004	Baca	B	IX	H	H	5	1	8	7	1	12.5
006	Buctoztz	B	X	H	H	5	1	8	7	1	12.5
009	Cansahcab	B	IX	H	H	1	2	5	3	2	40.0
013	Conkal	B	VIII	M	H	3	3	8	4	4	50.0
020	Chicxulub Pueblo	B	VIII	H	H	3	0	5	5	0	0.0
026	Dzemul	B	VIII	M	H	3	0	5	4	1	20.0

029	Dzilam González	B	VIII	H	H	5	1	8	7	1	12.5
038	Hunucmá	B	VIII	H	M	6	3	11	7	4	36.6
039	Ixil	B	VIII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
041	Kanasín	B	XIV	H	H	6	3	11	8	3	27.7
051	Mocochá	B	VIII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
082	Telchac Pueblo	B	IX	H	H	1	2	5	3	2	40.0
093	Tixkokob	B	XV	H	H	9	0	11	11	0	0.0
101	Umán	B	VII	H	H	5	4	11	7	4	36.6
105	Yaxkukul	B	VIII	H	H	2	1	5	4	1	20.0
106	Yobain	B	IX	H	H	0	3	5	2	3	60.0
Total de mujeres ocupando cargos:				12	21		152	692	507	185	26.73

Total municipios/entidad: 106.

Municipios con 40 % y más de población indígena: 98 (92.4 %).

¹ Municipios A con 70 % y más de población indígena; municipios B con 40 a 69 % de población indígena.
Fuente: Elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008

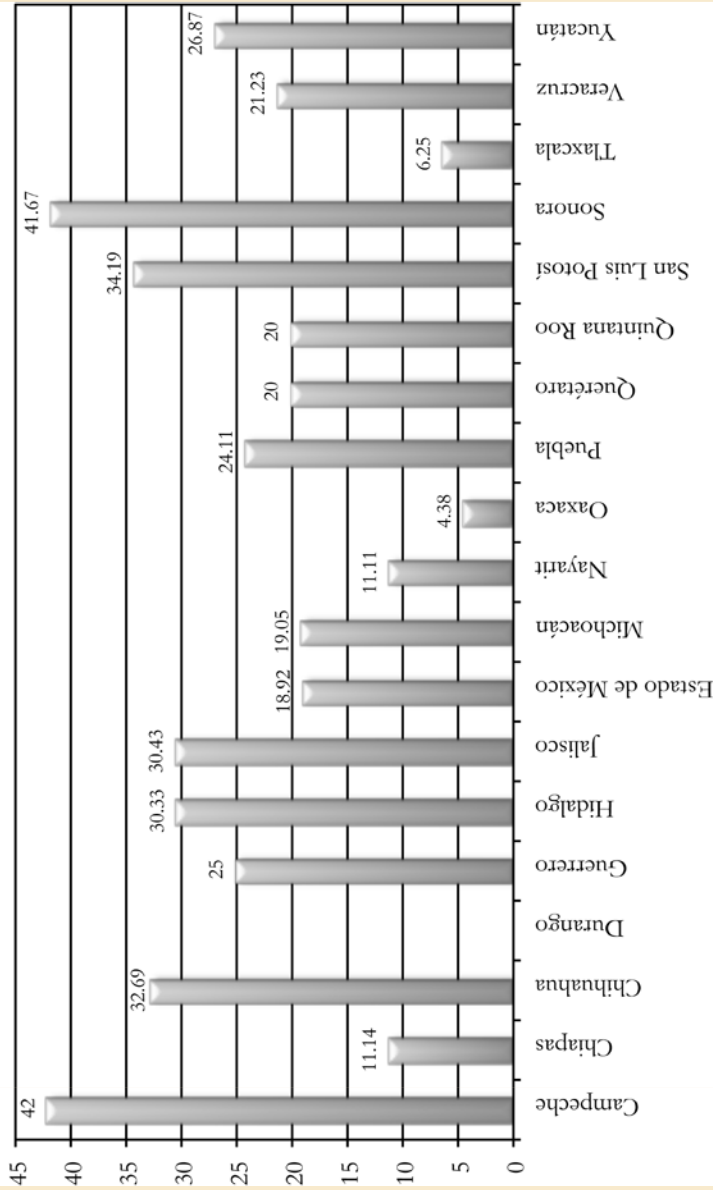
CUADRO 4
MUJERES EN PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN MUNICIPIOS CON 40 % Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA
(CONCENTRADO NACIONAL)

Entidad	Presidente Municipal			Síndicos			Regidores			Periodo de gobierno		Total general	Total mujeres	% total de mujeres
	Mptos.		%	Mujeres		%	Total		%	Inicio	Término			
	Mujeres	%	Mujeres	%	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%				
04 Campeche	5	0	40.00	2	5	40.00	40	19	47.50	01/10/2006	30/09/2009	50	21	42.00
07 Chiapas	45	2	4.44	0	45	-	292	36	12.67	01/01/2008	31/12/2010	379	38	11.14
08 Chihuahua	5	1	20.00	0	5	-	42	16	38.10	10/10/2007	09/10/2010	52	17	32.69
10 Durango	1	0	-	1	0	-	7	-	-	01/09/2007	31/08/2010	9	0	-
12 Guerrero	21	3	14.29	2	21	9.52	138	40	28.99	01/12/2005	01/12/2008	180	45	25.00
13 Hidalgo	23	0	-	25	1	4.00	223	80	36.32	16/01/2006	15/01/2009	267	81	30.33
14 Jalisco	2	0	-	2	0	-	16	7	43.75	01/01/2007	31/12/2009	23	7	30.43
15 México	3	0	-	3	1	33.33	31	6	19.35	18/08/2006	17/08/2009	37	7	18.92
16 Michoacán	7	0	-	7	0	-	49	12	24.49	01/01/2008	31/12/2011	63	12	19.05
18 Nayarit	1	0	-	1	1	100.00	7	-	-	17/09/2005	16/09/2008	9	1	11.11
20 Oaxaca	309*	8	1.94	3	215	0.97	918	52	5.77	01/01/2008	31/12/2010	1437	63	4.38
21 Puebla	64	2	3.13	64	3	3.13	515	151	29.32	15/02/2008	14/02/2011	643	156	24.11
22 Querétaro	1	0	-	1	0	-	8	2	25.00	01/10/2006	30/09/2009	10	2	20.00
23 Quintana Roo	5	0	-	5	0	-	45	11	24.44	10/04/2008	09/04/2011	55	11	20.00
24 San Luis Potosí	14	0	-	15	9	60.00	88	30	35.23	01/01/2007	31/12/2009	116	39	34.19
26 Sonora	1	0	-	1	0	-	10	5	50.00	16/09/2006	15/09/2009	12	5	41.67
29 Tlaxcala	2	0	-	2	0	-	12	1	8.33	15/01/2008	14/01/2011	16	1	6.25
30 Veracruz	47	0	-	47	3	6.38	85	34	40.00	01/01/2008	31/12/2010	175	37	21.23
31 Yucatán	98	12	13.27	98	21	21.43	497	152	30.38	01/07/2007	30/06/2010	692	185	26.73
Totales	654	28	4.28	613	46	8.32	3,023	654	25.56			4225	728	17.23

* En el SNIM aparecen datos de 303 de 309 municipios. En seis municipios no hay información ya que pertenecen a los 64 municipios que renuevan anualmente a las autoridades de los Ayuntamientos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008

GRÁFICA 2
 MUJERES EN PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN MUNICIPIOS CON 40 % Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA
 (PORCENTAJES)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal, INAFED, 2008.

CUADRO 5
COMPOSICIÓN DE GÉNERO DE LOS GABINETES DE GOBIERNOS ESTATALES

	<i>Entidad federativa</i>	<i>Integrantes del Gabinete Estatal^a</i>	<i>Mujeres en puestos directivos</i>	
			<i>Abs.</i>	<i>%</i>
04	Campeche	15	2	13.3
07	Chiapas ¹	18	3	16.6
08	Chihuahua	28	3	10.7
10	Durango	16	1	6.2
12	Guerrero	15	2	13.3
13	Hidalgo	15	3	20
14	Jalisco	15	1	6.6
15	Estado de México	15	2	13.3
16	Michoacán	15	3	20.0
18	Nayarit	15	3	20.0
20	Oaxaca	21	5	23.8
21	Puebla	15	3	20.0
22	Querétaro	15	1	6.6
23	Quintana Roo	15	4	26.6
24	San Luis Potosí	15	3	20.0
26	Sonora	14 ¹	1	7.1
29	Tlaxcala	15	3	20.0
30	Veracruz	15	3	20.0
31	Yucatán	15	3	20.0
	Total	307	49	16.9

^a Se incluyó a la titular del Instituto de la Mujer en cada estado.

¹ Hay un cargo vacante.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal 2008, INAFED.

CUADRO 6
PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON 40 % Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad	Distritos Electorales Locales	Diputados de MR	Municipios A ¹	Municipios B ¹	Total A y B	Total de municipios	Porcentaje de municipios AB
04 Campeche	21	21	3	2	5	11	45.45
07 Chiapas	24	24	33	12	45	118	38.13
08 Chihuahua	22	22	0	5	5	67	7.46
10 Durango	17	17	1	0	1	39	2.56
12 Guerrero	28	28	14	7	21	81	25.92
13 Hidalgo	18	18	15	8	23	84	27.38
14 Jalisco	20	20	1	1	2	124	1.6
15 Estado de México	45	45	0	3	3	125	2.4
16 Michoacán	24	24	0	7	7	113	6.19
18 Nayarit	18	18	1	0	1	20	5
20 Oaxaca*	25	25	246	63	309	570	54.21
21 Puebla	26	26	45	19	64	217	29.49
22 Querétaro	15	15	0	1	1	18	5.55
23 Quintana Roo	15	15	3	2	5	8	62.5
24 San Luis Potosí	15	15	9	5	14	58	24.13
26 Sonora	21	21	0	1	1	72	1.38
29 Tlaxcala	19	19	0	2	2	60	3.33
30 Veracruz	30	30	31	16	47	212	22.16
31 Yucatán	15	15	75	23	98	106	92.45
		Total	477	177	654	2,103	31.09

¹ Municipios A son aquellos cuya población indígena representa más del 70 % de la población total; municipios B son aquellos que tienen una población indígena del 40 al 69 % de acuerdo con la tipología de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2006.

* 64 municipios de "Usos y Costumbres" renuevan Ayuntamientos anualmente (IEE-Oaxaca).

Fuente: Elaboración propia con datos del "Índice de Desarrollo Humano para los Pueblos Indígenas, 2006", Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED, 2008; Institutos Estatales Electorales de las 19 entidades federativas estudiadas.

CUADRO 7
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN GOBIERNO MUNICIPAL DE MUNICIPIOS CON 70%
Y MÁS DE POBLACIÓN INDÍGENA

<i>Entidad</i>	<i>Mpios. "41"</i>	<i>Mpios /Part. mujeres</i>	<i>Presidentas Municipales</i>	<i>Síndicas</i>	<i>Regidoras</i>	<i>Total</i>	<i>% Part.</i>	<i>Presidentas Municipales HLL</i>
04 Campeche	3	3	0	1	11	12	100	
07 Chiapas	33	13	2	0	18	20	39	1
10 Durango	1	0	0	0	0	0	0	
12 Guerrero	14	14	1	1	24	26	100	
13 Hidalgo	15	15	0	0	51	51	100	
14 Jalisco	1	1	0	0	3	3	100	
18 Nayarit	1	1	0	1	0	1	100	
20 Oaxaca*	246	30	5	3	33	41	12	4
21 Puebla	45	45	1	3	104	108	100	
23 Quintana Roo	3	3	0	0	8	8	100	
24 San Luis Potosí	9	9	0	6	19	25	100	
30 Veracruz	31	31	0	0	20	20	100	
31 Yucatán	75	66	9	18	111	138	88	7
	477	231	18	33	402	453		

* Municipios con 70 % y más de población indígena.

Fuente: Elaboración propia con información del SNIM, INAFED , CNDI y CEDEMUN Yucatán.

ANEXO
ESTUDIO DE CASO DEL ESTADO DE OAXACA*
Sistemas normativos para la renovación de las autoridades del
Ayuntamiento y participación de las mujeres bajo el sistema
normativo de “Usos y Costumbres”

* Elaboración propia concentrando los datos obtenidos del Gobierno del estado de Oaxaca, del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y del Congreso de Oaxaca <http://www.oaxaca.gob.mx/index.php>, http://www.congresooaxaca.gob.mx/lx/diputadosLX/DIP_31.html, <http://www.iee-oaxaca.org.mx> (Publicaciones electrónicas) 30 de julio de 2008.

1. Sistemas electorales municipales

CUADRO A
ELECCIONES POR SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS

<i>Por partidos políticos</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Sí	197	100.0	100.0

CUADRO B
MUNICIPIOS REGIDOS POR “USOS Y COSTUMBRES”

<i>Regidos por “Usos y Costumbres”</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Sí	361	96.8	96.8
Ne ^a	12	3.2	100.0
Total	373	100.0	

^a No específica.

2. Instancias municipales de participación de la Mujer

CUADRO A1
INSTANCIAS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

<i>Existen</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	190	96.4	96.4
Sí	5	2.5	99.0
Ne	2	1.0	100.0
Total	197	100.0	

3. Ejercicio del voto de las mujeres

CUADRO C
VOTAN TODAS LAS MUJERES (CASADAS, SOLTERAS Y VIUDAS)

<i>Votan</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	97	26.0	26.0
Sí	228	61.1	74.0
Ne	48	12.9	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO C1
VOTAN SÓLO MUJERES CASADAS

<i>Vota mujeres casadas</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	310	83.1	83.1
Sí	15	4.0	87.1
Ne	48	12.9	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO C2
VOTAN LAS MUJERES VIUDAS

<i>Mujeres viudas</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	320	85.8	85.8
Sí	5	1.3	87.1
Ne	48	12.9	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO C3
VOTAN SÓLO MUJERES SOLTERAS

<i>Mujeres solteras</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	315	84.5	84.5
Sí	10	2.7	87.1
Ne	48	12.9	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO C4
VOTAN MUJERES SOLTERAS Y VIUDAS

<i>Mujeres solteras y viudas</i>		<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Valid	No	318	85.3	85.3
	Sí	7	1.9	87.1
	Ne	48	12.9	100.0
	Total	373	100.0	

4. Formas de participación (regulación de la participación)

CUADRO D1
PARTICIPAN POR ACUERDO DE ASAMBLEA

<i>Acuerdo general de la Asamblea</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	308	82.6	82.6
Sí	17	4.6	87.1
Ne	48	12.9	100.0
Total	373	100.0	

4.2. Participación voluntaria de las mujeres

<i>Voluntad de las mujeres</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	309	82.8	82.8
Sí	15	4.0	86.9
Ne	49	13.2	100.0
Total	373	100.0	

5. Instancias de participación

CUADRO E1
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<i>Participan en Gobierno Mpal.</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	275	73.7	73.7
Sí	48	12.9	86.6
Ne	50	13.4	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO E2
PARTICIPAN COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

<i>Participan en Ayuntamiento</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	302	81.0	81.0
Sí	21	5.6	86.6
Ne	50	13.4	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO E3
PARTICIPAN EN INSTANCIAS MUNICIPALES DE MUJERES

<i>Participan en instancias de mujeres</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	316	84.7	84.7
Sí	7	1.9	86.6
Ne	50	13.4	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO E4
PARTICIPAN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS
(DIF, COMITÉS DE EDUCACIÓN, INEA, COMITÉS DE SALUD,
SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA)

<i>Participan en instituciones</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	137	36.7	36.7
Sí	186	49.9	86.6
Ne	50	13.4	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO E5
SON PRESIDENTAS DE LOS COMITÉS

<i>Presiden Comités</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	309	82.8	82.8
Sí	14	3.8	86.6
Ne	50	13.4	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO E6
PARTICIPAN COMO INTEGRANTES DE LOS COMITÉS O COMO PROMOTORAS

<i>Son integrantes</i>		<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Valid	No	128	34.3	34.3
	Sí	195	52.3	86.6
	Ne	50	13.4	100.0
	Total	373	100.0	

6. Sistema de cargos cívico-religiosos y servicio comunitario

CUADRO F1
OBLIGACIÓN DE LAS MUJERES DE CUMPLIR CARGOS

<i>Cargo obligatorio</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	271	72.7	72.7
Sí	56	15.0	87.7
Ne	46	12.3	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO F2
SERVICIO COMUNITARIO OBLIGATORIO PARA LAS MUJERES

<i>Servicio comunitario</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	260	69.7	69.7
Sí	64	17.2	86.9
Ne	49	13.1	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO F3
CARGO DE MAYORDOMAS

<i>Mayordomas</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Valid porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	306	82.0	82.0	82.0
Sí	15	4.0	4.0	86.1
Ne	52	13.9	13.9	100.0
Total	373	100.0	100.0	

CUADRO F4
CARGOS DE POLICÍA

<i>Policías</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Valid porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	315	84.5	84.5	84.5
Sí	6	1.6	1.6	86.1
Ne	52	13.9	13.9	100.0
Total	373	100.0	100.0	

CUADRO F5.
SERVICIO COMO CATEQUISTAS

<i>Catequistas</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	318	85.3	85.3
Si	3	.8	86.1
Ne	52	13.9	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO F6
SERVICIO COMO COCINERAS^a

<i>Cocineras</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	310	83.1	83.1
Sí	11	2.9	86.1
Ne	52	13.9	100.0
Total	373	100.0	

^a Incluye aseo de los templos y lugares donde se realizan las fiestas.

CUADRO F7
SERVICIO COMO ORGANIZADORAS

<i>Organizan</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	309	82.8	82.8
Sí	12	3.2	86.1
Ne	52	13.9	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO F8
TEQUIO COMO COCINERAS

<i>Tequio de cocina</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	318	85.3	85.3
Sí	3	.8	86.1
Ne	52	13.9	100.0
Total	373	100.0	

CUADRO F9
SERVICIO EN FIESTAS TRADICIONALES^a

<i>Servicio en fiestas trad.</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	279	74.8	74.8
Sí	42	11.3	86.1
Ne	52	13.9	100.0
Total	373	100.0	

^a Incluye adorno de calles y templos.

CUADRO F10
SERVICIO COMUNITARIO

<i>Servicio comunitario</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	290	77.7	77.7
Sí	31	8.3	86.1
Ne	52	13.9	100.0
Total	373	100.0	

7. Historia

CUADRO G
CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES (H Y M)^a

<i>Casos de H o M</i>	<i>Municipios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Mujeres	15	4.0	4.0
Varones	181	48.5	52.5
Ne	177	47.5	100.0
Total	373	100.0	

^a Las cronologías varían de un municipio a otro, algunos casos se remontaban al siglo XIX.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
EN MÉXICO.
MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
Y TOMA DE DECISIONES

*Inés Castro Apreza*¹

INTRODUCCIÓN

¿Cuánto hemos logrado las mujeres en el terreno de la participación política y del ejercicio de nuestros derechos políticos a lo largo del siglo XX y en los albores del siglo XXI? ¿Cuánto camino nos falta recorrer para alcanzar un nivel que podamos identificar como de plena igualdad entre mujeres y hombres? ¿Cuáles son los obstáculos a los que nos enfrentamos las mujeres para acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones y, una vez conquistados éstos, cuáles limitaciones afrontamos en el ejercicio de gobierno? ¿Existen factores que ayudan o facilitan la trayectoria política de las mujeres y, más específicamente, su acceso a los cargos de elección popular? ¿Cuáles pueden ser las recomendaciones para aumentar el número de mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones para tender a, y conquistar finalmente, la ansiada igualdad entre mujeres y hombres?

Éstas son algunas de las preguntas centrales que han orientado el trabajo de investigación. Sobre tal base de preguntas, además de búsquedas

¹ Quiero dejar constancia que en el análisis realizado las opiniones de las mujeres se han tomado con todo el respeto que merecen; considero que sus voces son fundamentales para este tipo de investigación y a ellas va mi principal agradecimiento porque la hicieron posible. Agradezco, además, el apoyo estadístico y logístico —para la realización de todos los viajes a los estados de la República Mexicana— de Ricardo Iglesias Dorta; Luis Abarca González compartió conmigo el interesante trabajo de hacer entrevistas a las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones, mientras que Karla Lisbeth Somoza y Nashyelli Salazar jugaron un papel fundamental en el recabamiento y sistematización de información documental, así como en la transcripción de las entrevistas. La responsabilidad del análisis en este producto final de la investigación, sin embargo, así como las conclusiones vertidas, es exclusivamente mía.

teórico-empíricas sobre el tema de las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones, así como de las evidencias que arrojan las estadísticas e indicadores de género al respecto,² diseñé una entrevista que fue aplicada, en un lapso de tres meses, a 28 mujeres (y un hombre) en el poder y la toma de decisiones: Legisladoras Federales y Estatales, Presidentas Municipales, Regidoras, mujeres con altos cargos en los partidos políticos y en puestos de toma de decisiones. Inicialmente el propósito era entrevistar a mujeres de tres estados del norte del país, tres del centro y tres del sur para lograr una representación mínima y equilibrada de la República Mexicana. Sin embargo, por circunstancias diversas no siempre favorables, las entidades finalmente contempladas fueron las siguientes: Distrito Federal, Colima, Nuevo León, Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Yucatán.³ Desde el inicio, la intención era poder contar con un número importante de mujeres entrevistadas, quienes, a su vez, pertenecieran a partidos políticos distintos. El punto de saturación teórica, es decir, dejar de hacer entrevistas una vez que éstas ya no arrojan información nueva, no fue importante desde el inicio de la investigación. Cada experiencia de las mujeres es *única* en el sentido de que las mujeres tienen diferentes trayectorias familiares y políticas, y toman decisiones a lo largo de sus vidas que inciden en una y otra.

Y, sin embargo, esa diversidad vivencial desemboca en experiencias de género compartidas. Dichas experiencias se traducen en el aserto de algunas mujeres de no haber experimentado obstáculos en su carrera política, o en el acceso a la misma; pero también en el claro reconocimiento de haberlos tenido y combatido a través de determinadas estrategias; y hablan también de la trascendencia de los contextos familiares pasados y presentes en las posibilidades de desarrollo de ellas mismas, de sus hijas y las mujeres en ge-

² Para el tema de las estadísticas y los indicadores de género, y la relevancia que guardan para la igualdad entre mujeres y hombres, pueden consultarse los análisis de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 1999; Milosavljevic, 2007) y del Instituto Nacional de las Mujeres en México (Inmujeres, 2000, 2004 y 2005).

³ Esas circunstancias no favorables tuvieron que ver, por ejemplo, con el hecho de que el segundo periodo de sesiones de la Cámara de Diputados inició cuando la investigación ya estaba avanzada y a punto de cerrarse, lo cual dificultó la concertación de entrevistas; las Legisladoras, además, realizan buena parte de su trabajo en sus respectivas entidades, con lo cual no siempre se las puede encontrar en los recintos parlamentarios, algo que en los Congresos Locales dificultó la concertación de entrevistas aun cuando éstos se hallaban en periodo de sesiones. Cabe hacer mención de que pese a nuestra presencia física en el estado de Tamaulipas, tampoco fue posible lograr alguna entrevista.

neral. Por esa y otras razones sus voces son insustituibles y *únicas* sus experiencias. De manera que entre más las conozcamos estaremos en mejores condiciones de abordar el tema de la desigualdad de género en la esfera público-política y las maneras de combatirla.

Debido a que buscamos encuentros con mujeres pertenecientes a los tres partidos más importantes tanto como a los de menor membresía, tal criterio nos llevó a establecer el mayor número de contactos posible previamente al arribo en cada entidad de la República Mexicana. La muestra final, no obstante, se corresponde con aquellas solicitudes de entrevistas, por nuestra parte, que las mujeres sí aceptaron conceder, que fueron agendadas y que, por supuesto, no fuesen canceladas por alguna razón. Mientras que algunas de las entrevistas fueron, en efecto, canceladas, otras tantas particularmente relevantes, como el ejercicio de gobierno de mujeres de grandes ciudades, no fueron posibles pese a nuestra insistencia telefónica. Así, entonces, conseguimos entrevistas del Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Convergencia y el Partido Nueva Alianza. En el análisis de las entrevistas opté por no identificar el nombre de la entrevistada ni su filiación política, ya que me parece mejor el anonimato.

La entrevista tiene cuatro apartados básicos sobre los cuales giró el centro de la conversación grabada: el primero se refiere al *perfil* de la entrevistada (nombre completo, edad, estado civil, nivel de escolaridad, número de hijos e hijas y edades de los mismos);⁴ el segundo, a la *trayectoria política* (orígenes de su participación política, cargos ocupados en la Administración Pública y cargos de elección popular u otros; trayectoria política de la propia familia); el tercero, a los *obstáculos* (opiniones acerca de los obstáculos que las mujeres perciben —o han afrontado— sobre el acceso femenino a los cargos de elección popular y toma de decisiones, así como en el ejercicio de los mismos); y el cuarto atañe a las *recomendaciones* (es decir, ideas personales a partir de la experiencia propia sobre cómo más mujeres podrían acceder a cargos de elección popular y toma de decisiones).

Además, en la entrevista nos extendimos en temas y problemas que las mujeres mismas destacaron de su experiencia personal. En particular, abordamos dos aspectos de manera directa, a saber, sus opiniones sobre la ley

⁴ Una parte de estos datos referentes al perfil y la trayectoria política ya están disponibles en las páginas electrónicas de los tres Poderes de Gobierno y de los Congresos. Lo que la entrevista sigue haciendo posible es enlazar datos y cifras, entenderlos en la experiencia viva de las mujeres.

de cuotas o cuotas de género establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe, artículos 175, 175 A y 175 B), así como, en su caso, de las leyes estatales y los estatutos partidarios al respecto. Asimismo, a veces por iniciativa propia de la entrevistada, hablamos de la cuestión de la maternidad y las responsabilidades domésticas y la relación que ello guarda con la vida pública y política de las mujeres. Esto último resultaba importante en cualquier caso porque es un tema que resalta en las discusiones sobre mujeres en el poder y la toma de decisiones, tanto como en la más reciente literatura (CEPAL, 2008). Incluso se considera que esa relación entre funciones biológicas y una determinada (limitada) participación en las esferas públicas —una cuestión de género, es decir, una creación estrictamente cultural— puede remontarse a los orígenes de la civilización misma, si bien en este momento no tenía connotaciones de inevitabilidad biologicista ni tampoco implicaba desigualdad entre los sexos.⁵

Finalmente, conviene explicitar algunas notas metodológicas de la técnica de la entrevista. A medida que busquemos profundizar en cada aspecto de la investigación sobre los alcances, las limitaciones y los obstáculos en la participación política femenina, la entrevista muestra sus propios límites. Las percepciones, las opiniones, las ideas de quienes son entrevistadas constituyen una fuente de información insustituible, fundamental, ya que buscamos, ante todo, la voz de la experiencia viva y directa. En tal sentido, ciertamente nadie mejor que las mujeres políticas puede hablar de los obstáculos y las limitaciones que afrontan en sus trayectorias. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que las entrevistas —la inmensa mayoría de ellas realizadas en los lugares de trabajo— pueden tener interferencias no positivas si hay presencia de terceras personas, condición en la cual la entrevistada no se sienta siempre en completa libertad para expresar sus opiniones, o bien, y sobre todo, porque existen compromisos de diversa índole que no siempre facilitan o posibilitan la crítica abierta por parte de las entrevistadas. Compromisos que, de manera comprensible, comienzan con la misma lealtad guardada al partido político al cual se pertenece. De manera que un análisis de las dinámicas partidarias en los procesos electorales se hace necesario para ver con mayor claridad los mecanismos internos que llevan a la designación de las candidaturas masculinas y femeninas y las posibilidades —más allá de la ley de cuotas, que ciertamente la facilitan— para que más

⁵ Cf. Lerner, 1990.

mujeres accedan a cargos de elección popular y toma de decisiones. Este procedimiento podría ayudarnos a identificar con mayor claridad algunos *silencios* de las mujeres involucradas en la participación política partidaria, así como corroborar una hipótesis reciente respecto de que los principales obstáculos para que más mujeres accedan a cargos de elección popular se encuentran en los mismos partidos políticos.⁶

Hay que reconocer, pese a lo anterior, que las mujeres, independientemente de su filiación política, sí guardan coincidencias entre sí respecto de las desigualdades de género existentes en sus partidos. Y me parece que es precisamente este consenso básico que debería explorarse más y explotarse por los movimientos de mujeres independientes que buscan incidir en la agenda política nacional. Nuestra experiencia de género trasciende fronteras.

Por otra parte, hay dos grandes cuestiones que me interesa explicitar sobre el tema de esta investigación. La primera es de naturaleza teórica y tiene que ver con la representación política de las mujeres.

Usualmente, cuando decimos: “las mujeres están insuficientemente representadas”, queremos significar que no hay un número suficiente de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Además de lo anterior, y en consecuencia de ello, pensamos también que la población femenina no está “representada en cuanto sexo” en el poder y la toma de decisiones. Esto último supone que toda mujer en el poder y la toma de decisiones *representa a las mujeres* en una sociedad determinada y, además, que toda mujer en el poder debería *sentirse representante de las mujeres*. En realidad, hablar así parece contravenir la teoría de la representación en el sentido liberal, que es el que hemos conocido de manera predominante. Un representante político no representa un sector de la población, sino a toda ella; una vez que está en el Gobierno se debe a la sociedad y no sólo a quienes votaron por él.

Esta perspectiva, no obstante, se ha visto cuestionada en las últimas décadas con una fuerza tal que la representación de las mujeres, la representación de las minorías étnicas y nacionales, así como la representación por grupo ha pasado a un plano de primera importancia, particularmente desde la década de los noventas del siglo pasado.

Sin embargo, ni todas las mujeres en puestos de poder y toma de decisiones ni toda la población femenina acepta sin más la ecuación: número

⁶ Esta idea fue expresada en el II Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, realizado en Puebla, México, del 24 al 26 de septiembre de 2008.

de mujeres en el poder = grado de representación de la población femenina. Coincido con el sentido común. De modo que me parece pertinente por todo lo anterior distinguir entre el acceso al poder y la toma de decisiones de las mujeres, por un lado, y la representación política de las mujeres en los órganos de gobierno, por otro.

No coincido, sin embargo, con la principal implicación política de aquella distinción: si no todas las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones representan a las mujeres, *los intereses de las mujeres*, entonces es indiferente que sean hombres o mujeres quienes ocupen dichos cargos y puestos siempre y cuando impulsen una agenda de género.⁷ Es una cuestión de justicia, igualdad, libertad y democracia que más mujeres accedan a los cargos de elección popular y toma de decisiones —independientemente de la ideología partidaria que profesen— tanto como lo es que la agenda de género y la transversalidad de la perspectiva de género sean un eje rector de las políticas públicas y los programas gubernamentales. Y que estas últimas se crucen con las variables de clase social, pertenencia étnica y opciones sexuales —las diferencias de grupo, en mi opinión, más significativas en el contexto nacional— con el fin de tener representantes femeninas (o masculinos) *ad hoc*.

Si podemos reconocer que nuestras experiencias de vida están cruzadas por cuestiones de género básicamente compartidas, también es verdad que las mujeres estamos divididas en clases sociales, grupos étnicos y opciones sexuales distintas, mientras que las religiones y las ideologías diversas que profesamos tienen un lugar decisivo en nuestras vidas. En este sentido, pese a que ni siquiera podríamos hablar de que existan tan claramente eso que llamamos *los intereses de las mujeres*, precisamente por todas las diferencias que guardamos entre nosotras, todavía sería justa la exigencia de que más mujeres accedan a cargos de elección popular y a puestos de toma de decisiones. Es un reclamo justo, una exigencia social, ética y política legítima. Pero, asimismo, igualmente sería justa la exigencia de que los intereses reflejados a partir de todas esas variables (género, clase social, pertenencia étnica, etcétera) queden plasmados en políticas públicas, programas

⁷ Al respecto de este tema resulta siempre sugerente leer a Anne Phillips. Como punto de partida, puede consultarse el libro *Género y teoría democrática* traducido al español en el año de 1996; y el artículo “Las pretensiones universales del pensamiento político”, en Michéle Barrett y Anne Phillips, comps., *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 2002.

gubernamentales, legislaciones generales y secundarias.⁸ Para el caso que nos ocupa en esta investigación, una de las mejores vías para asegurar la conciliación, por un lado, entre la exigencia de más mujeres en el poder y la toma de decisiones con independencia de su filiación político-partidaria y, por otro, el impulso de una agenda de género, es el grado de incidencia política alcanzado por los movimientos de mujeres.

La segunda cuestión que me interesa señalar tiene que ver con las entrevistas de esta investigación y la información que arrojan. Dicha información coincide con uno o varios de los elementos aportados por otros estudios realizados sobre el tema.⁹ Al lado de importantes transformaciones en las relaciones de género en la segunda mitad del siglo XX, resaltan las permanencias, las costumbres y tradiciones que se resisten al cambio y que limitan las posibilidades de una mayor inserción de las mujeres en la vida política del país. Considero que entre las principales aportaciones que estas entrevistas hacen al tema de la desigualdad de género en el acceso al poder y la toma de decisiones están dos: una, la maternidad y la paternidad socialmente construidas posicionan a las mujeres desventajosamente en dicho acceso y permanencia en las esferas públicas. Dos, persisten, de un modo o de otro, en un grado o en otro, resistencias masculinas en los espacios público-políticos para aceptar a las mujeres en condiciones de igualdad.

Intento no seguir una línea de análisis *victimista*, es decir, de victimizar a las mujeres, ya que queda claro que las mujeres políticas y otras tantas que participan activamente en las distintas esferas públicas poseen una *agencia* importante. Y aun el ámbito doméstico se ha convertido en una trinchera en varios sentidos. La búsqueda del equilibrio entre los logros y las limitaciones, entre los obstáculos y las oportunidades que se abren con las mujeres que acceden al poder y la toma de decisiones no resulta necesariamente sencilla cuando vemos que, a través de las experiencias directas, el peso de las tradiciones sigue siendo importante. Mi postura es reconocer los avances y las oportunidades, especialmente en estos momentos en que se habla de la *feminización de la política y la democracia* en América Latina,¹⁰ sin dejar

⁸ Para un análisis sobre las limitaciones necesarias en la representación de grupos, puede consultarse el artículo de Iris Marion Young, "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal", en Carme Castells, comp., *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996. (Col. Estado y Sociedad, 342).

⁹ Sam Bautista, 2000; Hidalgo Ramírez, 2000; BID, 2000; Fernández Poncela, 1995; Huerta García y Magar Meurs, 2006; Ojeda Rivera, 2006.

¹⁰ Massolo, 2007.

de poner el acento en los obstáculos y las limitaciones. Entre ellos incluyo la misma estereotipación sexoerótica que se hace de las mujeres políticas que logran llegar a posiciones de poder y toma de decisiones, con el fin de indicar que las acciones afirmativas son una medida necesaria, “temporal” si se quiere, pero que lo verdaderamente transformador será cuando logremos modificar las pautas culturales, históricamente construidas, que no favorecen a las mujeres y perviven en todos los ámbitos de la sociedad. Incluido, desde luego, el ámbito del poder y la toma de decisiones.

HISTORIA POLÍTICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hacer el recuento histórico de la participación política de las mujeres en México exigiría ubicarnos en tiempos remotos. El interés no estriba aquí, sin embargo, sino en fijar nuestra mirada en los siglos XX y XXI, concentrándonos en las últimas décadas, para evaluar los logros y las limitaciones, así como para enfatizar los obstáculos que las mujeres afrontamos en el proceso de la participación política, específicamente en lo que hace al acceso al poder y la toma de decisiones que definen la vida en nuestro país. No pretendo agotar el tema de la participación política ni mucho menos minusvalorar las diferentes formas en que hombres y mujeres inciden en la vida pública y política nacional. Existen al respecto diferentes maneras de definir la participación política;¹¹ teniendo en mente estas diferentes defi-

¹¹ Una definición conceptual sencilla, pero operativa, puede consultarse en Constantino Toto (2000: p. 509): “Por *participación ciudadana* se entiende aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado”. María de la Paz López y Vania Salles identifican la *participación política* en espacios institucionales (en el sistema político, en la burocracia al servicio del Estado, en empresas privadas o públicas); la participación en la sociedad civil (en ámbitos comunitarios y vecinales, en comunidades eclesíásticas de base, en Organizaciones de la sociedad civil involucradas en el ámbito político) y la participación en movimientos sociales (de género, de clase, étnicos, ecologistas y derechos humanos) (citado en Inmujeres, 2004: 18). Definiciones operativas las ofrecen, por un lado, el Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (Sisesim), creado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Infor-

niciones, interesa ese ámbito público en el que se deciden varios de los ejes centrales en el país: los cargos de elección popular y los altos puestos de toma de decisiones en la Administración Pública.¹² Identifico tales cargos y puestos con un concepto general, que es además una categoría estándar: acceso al poder y la toma de decisiones.¹³ Con tal concepto voy a referirme a los cargos de elección popular a nivel federal (Senadoras, Diputadas), estatal (Gobernadoras, Asambleístas, Diputadas) y municipal (Presidentas Municipales o Alcaldesas, Regidoras y Síndicas), así como, en general, a puestos de dirección y toma de decisiones en la Administración Pública en todos esos niveles.

Este apartado tiene el propósito de ofrecer un panorama general de las instituciones del sistema político mexicano vistas desde una perspectiva de

mática (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), que considera los indicadores de participación en el proceso electoral (padrón electoral, candidatos de elección popular, integración de mesas directivas de casillas); participación en los partidos políticos (miembros en el Comité Ejecutivo Nacional); participación en el Poder Ejecutivo (Gobernadoras, Presidentas Municipales y demás miembros en el Ayuntamiento, puestos de decisión en la Administración Pública), Legislativo (Senadores, Diputados Federales y Locales, Legisladores de la Asamblea del Distrito Federal); Judicial (Magistrados en el Tribunal Superior de Justicia), y participación en sindicatos. El mismo INEGI, en los libros de *Mujeres y hombres de México*, añade la participación en las organizaciones sociales para lo que ahí llama *participación sociopolítica y toma de decisiones*. Por otro lado, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), con sede en Costa Rica, en su libro *Centroamérica en cifras 1980-2005*, se refiere a “la participación de la mujer en la política” y toma en cuenta el año en que las mujeres obtuvieron el derecho al voto; el año en que las mujeres obtuvieron el derecho a postular a cargos públicos; el año en que por primera vez una mujer fue elegida o nombrada en el Parlamento; la primera mujer que ocupó un Ministerio o Secretaría según año y cartera; las mujeres Presidentas, Primeras Ministras y Vicepresidentas o equivalentes según año; mujeres con cargos en el Gobierno Ministerial; mujeres en el Gobierno Local: Alcaldesas; los puestos ocupados por mujeres en el Parlamento Nacional; mujeres Magistradas en la Corte Suprema de Justicia, y mujeres en directivas nacionales de partidos políticos. Aunque en principio parecieron no ser tan diferentes las definiciones implícitas en las aproximaciones anteriores, queda claro que hay distintos indicadores para hablar de la participación política.

¹² Si bien el ámbito de la empresa privada también es fundamental, no ha sido considerado en esta investigación y, como puede verse, tampoco lo es en las definiciones ofrecidas en la nota previa.

¹³ Queda fuera de esta investigación el hecho de que acceder a un cargo de elección popular o de toma de decisiones no implica necesariamente tener poder o influir de modo decisivo en la toma de decisiones. No obstante, cuando a las entrevistadas se les inquirió respecto de si sus opiniones se tomaban en cuenta en el ámbito laboral y tenían un peso político significativo algunas contestaron positivamente.

género. Por instituciones políticas vamos a entender el diseño institucional en su conjunto, incluidas las leyes; tal perspectiva de análisis sería incompleta si no incluyésemos el ámbito del discurso en la sociedad, es decir, el hecho de cuánto ha permeado en el imaginario social el tema de los derechos humanos, en particular el de las mujeres.

El discurso de los derechos humanos, en efecto, ha permeado prácticamente todos los ámbitos de la vida social. No menos cierto es que, particularmente, los derechos referentes a las mujeres han cobrado una fuerza inusitada y de ellos se han apropiado —en diferenciados niveles y, en algunos casos, bajo conceptualizaciones distintas— los grupos de los diferentes estratos sociales.

El mismo concepto de ciudadanía no tiene una acepción unívoca; su conceptualización ha experimentado también algunos cambios a lo largo del tiempo. Basado en la experiencia de Gran Bretaña, el teórico clásico al respecto, T. H. Marshall, ofreció en 1950 su famosa tríada de derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales, adquiridos progresivamente en el siglo XVIII, en el XIX y en el XX. A partir de tal caracterización otros autores han señalado derechos adicionales distinguiendo los derechos de primera, segunda y tercera generación, a lo que se ha añadido la formulación de derechos desde luchas políticas y sociales específicas, como las de los pueblos indios, los pueblos sin Estado, los homosexuales y las lesbianas, así como, por supuesto, las mismas mujeres con sus propios movimientos sociales. Rebase el intento de este apartado abundar en el tema de la influencia de las mujeres y sus procesos organizativos para ganar terreno en los diferentes ámbitos de la sociedad y, con particular relevancia, en la político, pero dejar constancia explícita de ello resulta necesario porque los derechos conquistados no han sido concesiones gratuitas desde las esferas gubernamentales.¹⁴

Estas modificaciones en la conceptualización de la ciudadanía se han experimentado a medida que más hombres y más mujeres conocemos y ejercemos los distintos derechos que tenemos o deberíamos tener. En este sentido, la calidad de la ciudadanía femenina ha ido *in crescendo* sin que alcancemos todavía un nivel de igualdad entre mujeres y hombres. Histó-

¹⁴ Uno de los libros fundamentales al respecto de la lucha de las mujeres en México es el de Esperanza Tuñón Pablos (1997). Además, a la propia lucha de las mujeres habría que añadir los eventos político-académicos que contribuyen a visibilizar la cuestión de género en el poder y la toma de decisiones (Fernández Poncela, 1995; cf. Barrera y Massolo, 2003).

ricamente, la ciudadanía era un estatus que sólo los hombres (blancos, con propiedades) podían tener; en este sentido la ciudadanía se amplió hasta abarcar a todas las personas, hombres y mujeres, independientemente de su condición social, es decir, de su pertenencia a las clases populares o las clases acomodadas, de si son de tez blanca o negra, de si pertenecen a un determinado grupo étnico o a otro.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra ese principio de igualdad ante la ley entre el varón y la mujer. Dicho artículo dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. Este principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se integró a la Carta Magna en 1974.

En la misma Carta Magna, el artículo 34 señala que son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de ciudadanos, reúnan, además, el requisito de haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir. El artículo 35 precisa las prerrogativas políticas de los ciudadanos: votar en las elecciones populares y poder ser votado para todos los cargos de elección popular.

Para llegar a este reconocimiento de igualdad jurídica entre mujeres y hombres fue necesario que transcurrieran varias décadas. Pero además hay que destacar que no corrió de manera paralela el acceso y ejercicio del derecho de voto de las mujeres en todos los niveles (es decir, municipal, estatal y federal) ni tampoco fue simultáneo el derecho a votar y el derecho a ser votada. El derecho a votar ha sido, comparativamente, mucho más rápido que el de ser votada. La lucha y conquista de los derechos políticos de las mujeres se ha ganado así a cuentagotas y todavía —en los albores del siglo XXI— no terminamos de ejercer plenamente, en condiciones de igualdad con los hombres, el derecho a ser votada para los cargos de elección popular. El desfase entre la conquista del derecho a votar y el derecho a ser votada se constata con la diferencia de años en que una y otra cosa han sido posibles, así como por el número real de mujeres que han podido ser elegidas a cargos de elección popular.

Si la participación política de las mujeres en México puede remontarse a varios siglos atrás, la que se identifica claramente como pro derechos de las mujeres la ubicamos en el año 1916, cuando se celebra el Congreso Feminista en el estado de Yucatán. La entidad de Yucatán también se caracteriza por ser el primer estado que reconoce el derecho de voto de las mujeres en las elecciones municipales en el año de 1922. A partir de enton-

ces se sucede una cadena de reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, si bien con limitaciones diversas. En 1923, en San Luis Potosí se aprueba la ley que permite a las mujeres alfabetizadas participar en procesos electorales; y en 1925, en Chiapas y Tabasco, se reconoce el derecho de la mujer a votar en elecciones municipales. Más tarde, en 1936, en Puebla se reconoce el voto femenino a nivel municipal.

A nivel nacional, será hasta el año de 1947, bajo la Presidencia de Miguel Alemán, que se reconoció el derecho de la mujer a votar y ser votada en los procesos municipales. Y seis años más tarde, en 1953, bajo la Presidencia de Adolfo Ruiz Cortines, se otorgó la plenitud de derechos políticos a la mujer mexicana. Pero hasta aquí el proceso de conquista del derecho de voto en todos los niveles. Para poder acceder como *representante* en la esfera pública, las mujeres en México tuvieron que esperar varias décadas desde el primer reconocimiento del derecho a votar a nivel municipal y estatal de sus derechos políticos hasta el momento en que varias mujeres accedieron a diferentes cargos de elección popular. Un breve recuento histórico al respecto puede ilustrar lo anterior.

El 6 de diciembre de 1977 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto que modificó 17 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Centralmente, dichas modificaciones se orientaban al fortalecimiento del poder legislativo, la participación institucionalizada de fuerzas políticas que habían permanecido al margen del sistema, el derecho a la información, etcétera. La envergadura de tales modificaciones se reflejó en el nombre con el cual se conoce al conjunto de las mismas: *la Reforma Política de 1977*. No cabe duda que fue éste un elemento que favoreció un clima de apertura política en el país y que, con ello, se abrió la puerta igualmente para que, por primera vez, una mujer fuese postulada a la Presidencia de la República.

En efecto, cinco años después de ser impulsada aquella reforma política, en el proceso electoral de 1982, Rosario Ibarra de Piedra fue candidata a la Presidencia de México por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), de raíz trotskista, una de las organizaciones políticas favorecidas con aquella reforma de 1977.

No deja de ser llamativo que, desde ese año hasta el proceso electoral de 2006, ninguno de los partidos más importantes numérica y políticamente hablando (Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional) haya postulado a una candidata mujer al más alto cargo de elección popular. Han sido los partidos políticos

de menor membresía quienes lo han hecho. Después de Rosario Ibarra, en el año de 1994 el Partido del Trabajo (PT) postuló a Cecilia Soto González como su candidata a la Presidencia; y Marcela Lombardo Otero lo fue, a su vez, por el Partido Popular Socialista (PPS). En el último proceso electoral federal, en el año 2006, el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina postuló a Patricia Mercado como candidata a la Presidencia.

De manera más temprana las mujeres ingresaron a las cámaras legislativas, aunque su presencia en este ámbito también ha sido precaria. En 1923, Elvia Carrillo Puerto se convirtió en la primera mujer electa Diputada al Congreso de Yucatán; y en el mismo año Rosa Torres fue la primera Regidora en el Ayuntamiento de Mérida, capital del mismo estado. A su vez, en 1938, Aurora Meza Andraca pasó a ser la primera Presidenta Municipal en la localidad de Chilpancingo, en la entidad de Guerrero. La primera Diputada, Aurora Jiménez de Palacios, accedió al cargo en el año de 1952. Y en lo que respecta a las primeras Senadoras, María Lavalle Urbina por Campeche y Alicia Arellano Tapia por el estado de Sonora fueron electas en 1964 y en 1967, respectivamente.

Mientras tanto, Gobernadoras de estados de la República Mexicana sólo hemos tenido seis a lo largo de la historia: Griselda Álvarez, en 1979, asumió el cargo de Gobernadora del estado de Colima; Beatriz Paredes Rangel, en 1987, lo fue en Tlaxcala; Dulce María Sauri Riancho, en 1991, en Yucatán; Rosario Robles, en el año de 1999, en el Distrito Federal. En 2004, Amalia García asumió la Gubernatura de Zacatecas y en 2008 lo hizo Ivonne Aracelly Ortega en Yucatán.

Resulta innegable que tan sólo en el último cuarto del siglo XX hubo avances importantes en el acceso de las mujeres a puestos de elección popular y toma de decisiones. No obstante, las estadísticas de género al respecto (véase *infra*) nos muestran una realidad de desigualdad de género muy marcada, ya que, hoy por hoy, las mujeres en México no alcanzan el 20 % en las curules del Senado de la República y tampoco llega al 24 % en la Cámara de Diputados. En cuanto a las 2,438 Presidencias Municipales en el país, las mujeres no representan el 5 %.

En otro orden, es un tópico que entre más subimos en la escala jerárquica de los puestos de la Administración Pública menos mujeres hay, y, a la inversa, entre más bajamos más mujeres hay. Esto es, cuanto más alto es el cargo más clara resulta la brecha entre géneros. Si la presencia masiva de mujeres en las esferas públicas es un indicador de la democratización de las relaciones de género en la sociedad mexicana, su desigual presencia de mu-

jeros en cargos de elección popular y en altos puestos de la Administración Pública demuestra la persistencia de injusticias. En el ámbito de la Administración Pública Federal también pueden observarse las mayores inequidades, ya que en un lapso de veinte años, entre 1976 y 2008, tan sólo doce mujeres han accedido a carteras del más alto rango, es decir, las Secretarías de Estado.¹⁵

Con este panorama general, resulta de interés cómo la cuestión de género se ha insertado, finalmente, en las estructuras políticas. Por un lado, el enfoque de género en las políticas empezó a permear realmente el recinto legislativo y los debates parlamentarios con la creación, en el año de 1997, de sendas Comisiones de Equidad y Género en las Cámaras de Diputados y Senadores. Actualmente, todos los Congresos Locales cuentan con dicha comisión, presididos por una mujer casi en su totalidad.¹⁶

Por otro lado, el tema de la representación política femenina empezó a cobrar importancia en el recinto legislativo a principios de los años noventa. En el Diario de Debates de la Cámara de Diputados de 1993 quedó así consignada la primera discusión en torno al derecho de las mujeres a acce-

¹⁵ Rosa Luz Alegría encabezó la Secretaría de Turismo (1976-1982); María de los Ángeles Moreno, la Secretaría de Pesca (1988-1994); Silvia Hernández Enríquez, la Secretaría de Turismo (1994-1997); Julia Carabias Lillo, la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1994-2000); Rosario Green Macías, la Secretaría de Relaciones Exteriores (1994-2000); María Teresa Herrera Tello, la Secretaría de la Reforma Agraria (2000-2002); Leticia Navarro Ochoa, la Secretaría de Turismo (2000-2003); Josefina Vázquez Mota, la Secretaría de Desarrollo Social (2000-2006); Ana Teresa Aranda Orozco (6 de enero-30 de noviembre de 2006), y en el presente sexenio Patricia Espinosa Cantellano, la Secretaría de Relaciones Exteriores; Georgina Kessel Martínez y Josefina Vázquez Mota, la Secretaría de Educación Pública (Inmujeres, 2006 y www.presidencia.gob.mx).

¹⁶ Uno de los temas de análisis recientes en el ámbito de los estudios parlamentarios lo constituyen precisamente las comisiones legislativas, su composición, su peso y las coaliciones partidarias que se tejen en su entorno. En el ámbito de este debate se ha señalado que las mujeres cuentan con un número reducido de comisiones de las cuales forman parte como Presidentas; además, que las mujeres asumen aquellas comisiones que, si bien importantes, no son precisamente las más estratégicas política y económicamente hablando. Estas comisiones presididas por mujeres son las siguientes: Comisión de Equidad y Género; Comisión de la Familia; Comisión Ciencia y Tecnología; Comisión de Comunicación Social y Relaciones Públicas; Comisión de Turismo; Comisión de la Familia y la Asistencia Pública; Comisión del Agua; Comisión de Personas de Capacidades Diferentes; Comisión de Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados; Comisión de Población y Migración; Comisión de Asuntos Indígenas; Comisión de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros; Comisión de Estilo y Editorial, y Comisión de Desarrollo Sustentable, entre otras (Martínez Sánchez, 2008).

der a mayores cargos. Sin embargo, la propuesta aprobada al cambio de la fracción III del artículo 175 del Cofipe se limitó a una mera recomendación a los partidos: “Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.

En el año de 1996 se retoma nuevamente el tema, y esta vez en el régimen transitorio del Cofipe se estableció que “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores no excedan del 70 % para un mismo género”. Pero la reforma más importante ha sido, sin duda, la del año 2002, ya que fueron aprobadas algunas reformas referentes a la igualdad de oportunidades y a la equidad entre hombres y mujeres para acceder a cargos de elección popular. En tal sentido, el nuevo artículo 175A dispone que “de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas de Diputados como de Senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral (IFE), en ningún caso incluirán más del 70 % de candidatos propietarios de un mismo género”. Asimismo, el artículo 175C establece posibles amonestaciones públicas en el caso de que un partido político o coalición no cumpla con los incisos previos de este mismo artículo.

Un análisis del discurso nos muestra que ha habido notorios avances en la calidad del debate parlamentario sobre la igualdad entre hombres y mujeres. El hecho mismo de pasar de una “recomendación” a la aplicación de amonestaciones si no se cumple con el porcentaje mínimo de cuotas de género representa un avance significativo. Se trata de una medida de coerción, ciertamente, pero positiva porque con ella se busca favorecer al sexo históricamente excluido de las esferas públicas. En las experiencias internacionales ha quedado claro que las acciones afirmativas constituyen medidas necesarias para afrontar y combatir desigualdades históricas. Estudios recientes afirman incluso que entre más “candados” tengan las leyes de cuotas para que se apliquen realmente, es decir, sin posibilidades de hacer trampas y fraudes, mejores resultados se tienen.¹⁷

¹⁷ Zapata Morales, 2008. Esas trampas y fraudes ya han sido ampliamente señaladas: colocar a las mujeres en las posiciones de suplencia, hacerlas competir en lugares “perdidos” de antemano por los partidos políticos que las postulan; colocarlas como propietarias, pero hacerlas renunciar una vez que ganan la elección (y el suplente, un hombre invariablemente, toma su lugar).

En el mismo plano de las leyes ha habido otros dos grandes avances para apuntalar la igualdad de género. El 6 de agosto de 2006 fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Mientras tanto, el primero de febrero del año 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Si los temas de la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres ya eran parte de la agenda de diversas organizaciones sociales y políticas, así como de una parte de la opinión pública, elevarlos a leyes suponen ser parte de los compromisos del Estado y de la sociedad. Una y otra ley, precisamente, son destacadas por las Legisladoras entrevistadas en esta investigación como puntos de convergencia femenina más allá de las filiaciones partidarias.¹⁸

En su artículo primero la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que “tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”. El capítulo tercero, a su vez, está dedicado a la participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres.

El artículo 35 que encabeza este capítulo tercero señala que “la Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”.

Finalmente, en lo que hace a instancias y programas vinculados al tema de las mujeres y a una agenda de género, en 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, que propuso un conjunto de iniciativas para promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. En este marco, el 31 de mayo de 1995 se aprobó el decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, luego de un vasto y plural programa de consultas, según se cita en el mismo. A su vez, el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad (Pro-

Esto prueba que la *mujer sacrificada*, con su propia anuencia o sin ella, no deja de acompañar a la política. Un caso que encontré en las entrevistas realizadas, parecido a los anteriores citados, fue el de una Legisladora veracruzana que solicitó licencia en el Congreso Local para que su hermano accediera al cargo y éste pudiese gozar del fuero, ya que tenía un proceso legal en su contra.

¹⁸ La convergencia también se da en otros temas, para lo cual remito al apartado de análisis de las entrevistas.

nam), tuvo como objetivo impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo. Más tarde, en 1998, se creó la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, responsable de la implementación de Pronam.

El 12 de enero de 2001 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante la cual se creó dicha instancia: el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal cuyo propósito es contribuir al adelanto de las mujeres. A partir de entonces empezaron a crearse, sucesivamente, los distintos institutos locales en las entidades federativas de la República Mexicana. Actualmente existen 32 Institutos Estatales de las Mujeres, que reciben diferentes denominaciones, 20 de los cuales cuentan con leyes contra la violencia hacia las mujeres.¹⁹ Asimismo, en varios de ellos se está trabajando para impulsar la versión local de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública —a través de los planes de igualdad y de la creación de instrumentos metodológicos precisos— y promover una cultura institucional en la misma que favorezca la misma igualdad.

Otro documento oficial importante relacionado con la igualdad es el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proequidad); es facultad del Inmujeres proponerlo y realizar todas las actividades necesarias para su cumplimiento. En el Proequidad se reconoce que a pesar de los avances logrados en el ámbito de la participación política “subsiste una cultura política discriminatoria en el aparato público, los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones sociales, que impone resistencias y obstáculos a la participación creciente y democrática de las mujeres”. En este terreno, el objetivo específico número ocho del Proequidad es garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres, para lo cual se definen nueve líneas estratégicas específicas.

Entre tales líneas estratégicas figuran: fortalecer la cultura política democrática garante de la equidad de género, promover el diseño de mecanismos que faciliten y consoliden la participación equitativa de hombres y mujeres

¹⁹ www.inmujeres.gob.mx

en los procesos de toma de decisión en los tres poderes públicos y en los tres niveles de gobierno, impulsar reformas legislativas en materia electoral que garanticen el acceso y la representación equitativa de género en los cargos de elección popular, etcétera (Proequidad). Precisamente una de las metas a corto plazo señaladas era que el Ejecutivo Federal presentase ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma integral electoral con perspectiva de género, lo que dio lugar a las modificaciones al Cofipe realizadas en el año 2002.

LA REALIDAD DE LAS CIFRAS. PRESENCIA DE LAS MUJERES EN EL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES

Pese a los avances en las leyes, en las estructuras políticas y en el discurso social, la estadística de género es ilustrativa respecto de la desigualdad entre mujeres y hombres persistente en los cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal.

Las Senadoras constituyen el 18.8 % de la composición de la cámara alta (gráfica 1). Si observamos esta misma gráfica, constatamos que desde la XLVI Legislatura (1964-1970) hasta la actualidad ha habido un número creciente de mujeres en el Senado, si bien con una brecha que alcanza tres periodos legislativos (de 1991 a 2000) en la que se observa una disminución. A partir del año 2000 inicia otra tendencia creciente.

En el caso de las Diputadas (gráfica 2), el porcentaje actual es del 23.2 %, el más alto en la historia nacional, pero aún lejos de la paridad, y casi siete puntos porcentuales por debajo de las cuotas de género estipuladas en el Cofipe. Desde la XLII Legislatura (1952-1955) también encontramos, como en la gráfica de Senadoras, una tendencia creciente aunque con varios momentos de descenso en la presencia femenina. En el periodo 1967-1970 baja a 5.7 % de Diputadas, frente al 6.2 % del previo; en 1979-1982 vuelve a descender al 8.0 %, frente la 8.9 % de la composición previa; en 1991-1994 bajó al 8.8 % respecto del 11.8 % anterior; y en 2000-2003 bajó nuevamente al 16.0 % frente al 17.4 % previo.

Como ya lo sostienen diversas fuentes, los sistemas de representación proporcional como el nuestro favorecen a las mujeres: hay 54 Diputadas por mayoría relativa y 62 por representación proporcional. Sin embargo, por ambos principios son más hombres que mujeres: 246 en el primero y 138 en el segundo (véase gráficas 4 y 5).

Por otra parte, es destacable que en el año 2008 todos los estados tenían representantes mujeres en el Congreso de la Unión, con excepción de Baja California Sur y Guerrero (gráfica 3). Las entidades con menor representación relativa, ubicada por abajo del 20 %, son Sonora (7.7 %), Tabasco (8.3 %), Hidalgo (10 %), Querétaro (11.1 %), Nuevo León (11.8 %), Jalisco (13.8 %), Coahuila y Tlaxcala (ambos con el 16.7 %) y Estado de México (19 %). Mientras tanto, los mejor posicionados respecto de la presencia femenina son Zacatecas (33.3 %), Guanajuato (38.1 %), San Luis Potosí y Campeche (40 %) y Aguascalientes (44.4 %). El único estado en el cual existe una paridad es Nayarit, mientras que en el caso de Quintana Roo el 75 % de la representación la tienen las mujeres (gráfica 3).

Las Congresistas Estatales, a nivel nacional, constituyen el 20.4 %, es decir, están por abajo del número de mujeres Diputadas a nivel federal (gráficas 8 y 9). Una comparación entre regiones nos deja ver que la mejor posicionada por el número de Diputadas es la Sur (21.7 %), le sigue la Norte (19.9 %) y al final la Centro (19.6 %) (gráfica 10).

Finalmente, sobre el número de Presidentas Municipales observamos una tendencia creciente desde 1995, mucho más lenta que en los Congresos y también con un descenso en el año 2004 (gráfica 11). En cualquier caso, no rebasa el 5 %.

Actualmente, en lo que hace a la misma presencia femenina en las Presidencias Municipales, las entidades mejor posicionadas en términos absolutos son Veracruz (con 17 mujeres al frente de Cabildos), Yucatán (15 de 106), Oaxaca (9) y Puebla (8). En términos relativos, Baja California Sur tiene el 20 % (una de cinco Presidencias es encabezada por una mujer), Yucatán (14.2 %) y Quintana Roo (12.5 %). De este universo de participación femenina, grandes ciudades gobernadas por mujeres sólo hay en tres estados: Baja California Sur, Tlaxcala y Puebla, del total de 31 entidades de la República Mexicana.

Visto en retrospectiva, los casos más dramáticos por la ausencia de mujeres en este nivel de gobierno son Aguascalientes, con cero Presidentas Municipales desde 1995 hasta la fecha; Baja California Norte tuvo una en 1995, pero ninguna en 2000, 2002, 2004 y 2008; Baja California Sur no tuvo en 1995, 2000, 2002 y 2004; y, finalmente, Tabasco, con excepción de una Presidenta en el año 2000, no ha tenido ninguna otra (véase anexo, gráficas 12, 13, 14, 15 y 16).

Uno de los casos más llamativos es el Distrito Federal, en donde se observa, paradójicamente, una reducción progresiva en las Delegaciones goberna-

das por mujeres (gráfica 17). Digo paradójicamente porque es la ciudad más grande del país, gobernada por un partido de centro-izquierda, el PRD, caracterizado por posiciones políticas más proclives a la equidad de género. En el periodo 2000-2003 el 43.8 % de las Delegaciones fueron gobernadas por mujeres; en el 2003-2006 bajó el porcentaje femenino al 31.3 %, y el último, 2006-2009, es de 6.3 %. Hoy por hoy, este porcentaje último significa que sólo hay una Delegación encabezada por una mujer (la Delegación Miguel Hidalgo). Por ser la ciudad más grande del país y por su peso político merece destacarse el dato de que, en lo que hace a las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, sólo cinco de las 16 existentes son dirigidas por mujeres.²⁰

La baja presencia femenina en los gobiernos locales resulta paradójica, ya que éstos son considerados usualmente como los “más cercanos” a las mujeres, y estas últimas son vistas como más próximas a aquellos en virtud de su activa participación pública en la demanda de servicios básicos. Esa presencia masiva en la participación política entendida en el sentido amplio no se corresponde con la representación femenina en la composición gubernamental local; la carencia de pluralidad de género en los municipios contrasta con la pluralidad política que desde hace varios años los caracteriza.

Massolo²¹ señala dos paradojas que caracterizan las relaciones entre las mujeres y el gobierno local, a saber, la que enseña que “no por cercano es más accesible” y la que indica que “por cercano confunde”. La autora explica así esto último: “es en la comuna donde es más fácil la ilusión de lo que se hace por las familias representa automáticamente una ventaja para las mujeres”.

Massolo reconoce tres causas centrales, no únicas, de tal desigualdad o brecha de género, a saber, el hecho de que los partidos políticos no promuevan candidaturas femeninas en los gobiernos locales por ser éste el nicho más duro y resistente del control masculino sobre el poder político; la falta o debilidad de organizaciones y movimientos locales y nacionales de mujeres que promuevan y apoyen tales candidaturas; y la falta de redes y asociaciones de mujeres municipalistas que defiendan y promuevan intereses, demandas y derechos de Alcaldesas, Regidoras y Síndicas.

²⁰ Se trata de la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Cultura, www.df.gob.mx

²¹ Massolo, 2003: 46.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, el ámbito urbano parece ser más favorable para las mujeres que el ámbito rural, lo que, en parte, se correspondería con la mayor resistencia masculina en los nichos locales (rurales). Sin embargo, identifico este marco de manera muy general, ya que hay excepciones en el mismo universo de la muestra de la investigación,²² por un lado, y es notoria la difusión y apropiación de los derechos por hombres y mujeres en el ámbito urbano tanto como en el rural, por otro. Ambas corrientes podrían favorecer en el futuro cercano una modificación sensible en las cifras de participación de las mujeres, especialmente en aquellos casos donde las legislaciones locales establecen cuotas de género en la representación política (como en el caso de Nuevo León, cuya ley electoral promueve cuotas de género a nivel municipal, aunque no así en el Congreso Local).

LOS OBSTÁCULOS EN UN CONTEXTO SOCIAL MÁS FAVORABLE.
LA VOZ DE LAS MUJERES EN LA BÚSQUEDA
DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA

En los procesos electorales ciertas pautas culturales están cambiando. Varias de las entrevistadas señalaron como primera “ventaja” o característica que las hizo ganar su posición de poder o toma de decisiones actual el hecho de “ser mujer”.²³ Junto a ello, destacan el saberse “civiles” y no parte de los políticos (y las políticas) tradicionales. Asimismo, las mujeres señalan el trabajo realizado por ellas mismas, reflejado a través de los años, o el que específicamente tuvo lugar en la campaña política reciente y que, según ellas mismas, ganaron por esa labor realizada, llevada a cabo con el contacto con la gente, “casa por casa”, sin prometer lo que no se pueda cumplir.

“[Las personas] quieren a lo mejor ver un esquema diferente del político y también en la sociedad, de quién dirija, de quién decida, de quién admi-

²² En el municipio de Conkal, estado de Yucatán, por ejemplo, existe paridad en la representación municipal: hay el mismo número de Regidores y Regidoras, además de que la Presidencia es gobernada por una mujer.

²³ En los viajes realizados a las entidades de Yucatán y Puebla las personas entrevistadas hablaron de las encuestas relacionadas sobre “el mejor candidato” para los procesos electorales últimos, respectivamente: la elección para Gobernador y la elección de Presidencias Municipales. En ambos casos, el Gobierno del estado de Yucatán y la Presidencia Municipal de la capital de Puebla, las mujeres candidatas tenían una mejor aceptación en la sociedad, si bien no necesariamente desde el inicio de la campaña.

nistre. Porque el político, y hasta la fecha, el corrupto político no sabe dirigir. Entonces, la mujer, la ven ahorita una mujer que si en la casa administra bien, con poco, ¿cómo no va a dirigir un gobierno!”

Junto a ese fenómeno reciente de mayor aceptación social de mujeres candidatas, un conjunto de factores han contribuido a una mayor presencia femenina en los órganos de representación política y en los puestos de toma de decisiones:

- a) La mayor participación de las mujeres en la política amplia, realizada muchas veces de manera protagónica.
- b) Un contexto internacional proclive al reconocimiento de los derechos de las mujeres, que se materializa en convenios y tratados al respecto que los países están obligados a suscribir.
- c) Una legislación nacional, particularmente en materia electoral, que promueve la participación de las mujeres.
- d) Cambios sensibles en las relaciones de género, que no se reducen a la cultura política sino que abarcan los distintos ámbitos de la vida (la familia, la escuela, el trabajo), todavía lejos de la igualdad de género, pero que contribuyen a un mejor posicionamiento de las mujeres.

Y, sin embargo, como he señalado repetidamente, los obstáculos persisten. Reconocer la existencia de un contexto más favorable que se refleje en cifras crecientes de participación femenina, o abundar en las oportunidades abiertas con mujeres en el poder y la toma de decisiones, no puede hacer a un lado el tema de los obstáculos persistentes. Máxime cuando buscamos que más mujeres lleguen al poder. Las entrevistas a mujeres de distintas entidades de la República y pertenecientes a partidos políticos diferentes nos permiten tener un panorama de cómo ellas viven su experiencia en la política, y de los obstáculos y las limitaciones que afrontan en este ámbito.

Para poder concertar la entrevista se explicó el propósito de la investigación, con lo cual las mujeres entrevistadas sabían de antemano que interesaban sus opiniones sobre el acceso y el ejercicio del poder y, en particular, los obstáculos que enfrentamos las mujeres y qué se podría recomendar, eventualmente, para lograr una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en este ámbito. Sobre este punto de partida, si bien las experiencias son bien diferentes entre sí, la mayoría de las mujeres reconoció que existen obstáculos diversos para su acceso a dichos puestos de mando, tanto como durante el ejercicio y desempeño en los mismos. Si bien algunas reconocen

que dentro de sus partidos políticos respectivos existen reticencias frente a una mayor agencia de las mujeres en el poder y la toma de decisiones, ninguna de ellas habló de “obstáculos” en sentido estricto, sino más bien de situaciones con las que ellas tienen que lidiar en un contexto dominado por hombres.

No se puede dejar de mencionar que algunas también afirmaron no haber experimentado ningún tipo de obstáculo. Esas mujeres son dos de las más jóvenes entrevistadas (una dirigente de partido y una Regidora), por un lado, y dos Legisladoras Locales, por otro. Estas últimas afirmaron no haber buscado especialmente —esto es, como un objetivo explícito y primordial— el cargo que actualmente tienen, sino que lograron sus candidaturas en coyunturas en las que el azar no dejó de estar presente. La primera de estas Legisladoras es una mujer dedicada de tiempo completo —antes de lograr la candidatura a la Diputación Local y ganar la elección distrital— a las artes y la comunicación social; la segunda es una mujer que, en su momento, fue campeona de atletismo a nivel estatal y nacional, dedicada a la política partidaria de base desde hacía varios años.

Las cuatro, no obstante, aceptan que este ámbito está ocupado predominantemente por hombres y que, por lo tanto, tiene algún grado de complejidad para las mujeres desarrollarse en el mismo. Tres de ellas identifican, además, que sus casos son excepcionales o que, por lo menos, no pueden extender su experiencia positiva, de no discriminación, al resto de las mujeres.

En cuanto a los principales obstáculos para el acceso al poder y la toma de decisiones que podemos identificar en grandes líneas, a través de las propias voces femeninas, son los siguientes:

- a) Obstáculos de naturaleza social y cultural: la diferenciada socialización de géneros desde la infancia que coloca a las mujeres en condiciones desventajosas para la participación política; la maternidad socialmente construida que atribuye a las mujeres la principal —cuando no única— responsabilidad de la educación y cuidado de las hijas y los hijos, así como de las labores domésticas y familiares; y, finalmente, la escasa o débil autoestima que las mujeres pueden tener.
- b) Obstáculos de naturaleza económica: el alto costo de las campañas, señaladamente, así como la pertenencia a una clase social con menos recursos. En este último caso, tal condición socioeconómica fue un obstáculo por lo menos en el arranque de la carrera política.

Los obstáculos que se presentan durante el ejercicio del cargo son, a su vez, éstos:

- a) Obstáculos de naturaleza histórico-política: la configuración del poder (la toma de decisiones, las negociaciones que la política demanda y presupone) como un ejercicio masculino, con características masculinas que pueden hacer difícil la participación femenina.
- b) Obstáculos culturales: la resistencia masculina (dos entrevistadas señalaron que encuentran por igual una resistencia femenina) respecto de que una mujer sea la Coordinadora de bancada, la que tome decisiones, la que ordene o la que conduzca en general.

Si bien la mayoría de las mujeres dedicadas a la política experimentan, en algún momento, algún tipo de obstáculo, varias de las dificultades que se afrontan se acentúan en el nivel local y rural. Me refero concretamente a la diferenciada socialización de géneros que recibimos hombres y mujeres desde la infancia y, en consecuencia, a la fuerza que cobra el mandato de los tradicionales roles femenino y masculino (la mujer *debe estar* en el ámbito privado y *se debe sobre todo y por encima de todo* a la familia; el hombre es el proveedor del hogar, el hombre ocupa fundamentalmente la esfera pública).

Apoyados en tales roles, igualmente los rumores sociales parecen cobrar mayor fuerza en las zonas rurales y las mujeres logran superar esta situación —que podría derivar en un obstáculo o dique para la normal continuidad de su desempeño en el poder y sus aspiraciones políticas futuras— en la medida en que cuentan con el apoyo familiar.

No obstante, por lo que puede verse, las dificultades no necesariamente desalientan a las mujeres para seguir su carrera política. Lo que sí parece ocurrir es que hacen difícil la experiencia del *ejercicio de poder y* —como algunas prefieren hablar— *de gobierno*. De ahí que me haya parecido importante indagar cómo se ven las mujeres a sí mismas más allá del cargo actual.

Al respecto, no todas las mujeres optan por hablar y reconocer explícitamente que tienen aspiraciones políticas una vez concluido su cargo de elección popular corriente, sea o no éste el primero que tengan. Pocas lo hacen abiertamente:

Mira, estoy en política. Aunque las mujeres digan “pues no”, sí tenemos aspiraciones, no te puedo decir ahorita qué tipo de aspiraciones. Cuando te

gusta algo y es por un interés común, por el bien común, es válido. Y es mi vocación.

Otras mujeres son cautelosas y, desde luego, no dejan de ponderar el coste económico que suponen los cargos de elección popular:

¿Aspiraciones? Yo creo que pueden ser muchas, como cualquier persona que está en la política, pues siempre tienes un interés por ir subiendo. Creo que son muchos factores que están en juego, no nada más en mi trabajo. Está la parte económica, está la parte de... qué es lo más conveniente para el partido. Si es [mi candidatura] la que puede aportar los votos que se necesitan y mi propuesta es la adecuada, estamos a disposición. Pero si es *Juan Pérez* el más adecuado... adelante, que así sea.

Otras señalan con apertura los límites de su propia participación. Además de mencionar la limitación económica que supone aspirar a cargos de elección popular, se dice:

Ocupar otro cargo como Regidora lo veo difícil porque hay que darle oportunidad a más mujeres. [...] ¿Qué me queda por hacer después? Impulsar y motivar a otras mujeres a que participen y darles la oportunidad, si se presenta la oportunidad y apoyarlas a ellas para que vivan esta experiencia que estoy viviendo ahora. Sería una ambición o un acaparamiento volver a ocupar un puesto que ya se me dio...

PATRONES DE INSERCIÓN FEMENINA EN EL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES

Las particularidades de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones tienen que ser contextualizadas en un plano universal que trasciende las fronteras trazadas y las culturas conocidas: el poder político ha sido ejercido y por ende construido, predominantemente por un solo género, el masculino. Esto ha marcado, a su vez, una impronta en la forma de hacer política, de ejercer el poder, y en consecuencia de ver y concebir la política y el poder por parte de la sociedad. Las mujeres, en cambio, con excepciones, hemos ocupado fundamentalmente la esfera privada, el ámbito doméstico y, con ello, las responsabilidades familiares han recaído en nosotras. Una situación biológica, concebir y parir hijos, se ha traducido en el hecho

social de que las mujeres hemos sido reducidas al ámbito privado (centrándonos en las labores domésticas y el cuidado de los hijos e hijas y la familia en general) y a experimentar la realidad de no incursionar en la esfera pública, y particularmente la política, la del poder y la toma de decisiones por excelencia. Las diferencias biológicas se traducen —social, cultural e históricamente— en desigualdades sociales, en inequidades de género.²⁴ Reconocer la existencia de *poderes* en el ámbito doméstico de los que pueden gozar las mujeres, e identificar las transformaciones en las relaciones de género en una y otra esfera producidas en las últimas décadas, no borra las rígidas fronteras creadas entre la esfera privada y la esfera pública ni, sobre todo, la ecuación que coloca a los sexos femenino y masculino a la cabeza de una y de otra, respectivamente.

En otras palabras, si bien hay importantes transformaciones en las relaciones de género, experimentadas sobre todo en la segunda mitad del siglo XX —expresión de lo cual es la misma incursión de estas mujeres en la política, que nos hace hablar de la *feminización de la democracia*—, las cifras y las estadísticas de género no dejan lugar a dudas de que la división sexual tradicional persiste. El hecho de que para algunas de las mujeres entrevistadas la maternidad socialmente construida y las responsabilidades familiares hayan sido elementos que ponderan o condicionan el grado de su involucramiento en la política es un buen indicador de la pervivencia de la tradición.

Las mujeres entrevistadas, ciertamente, han traspasado el umbral de una u otra manera; han superado los obstáculos en su carrera política cuando se les han presentado y por tal razón están ahí. Por lo menos aquellos obstáculos referentes a su acceso a los cargos de elección popular y toma de decisiones. ¿Cómo lo han hecho?

A partir de esta pequeña muestra de 28 mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones me ha parecido importante distinguir determinados *patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones*.

La primera y más obvia constatación es que la inserción femenina en la política no se puede desvincular de la lucha por el poder, de las relaciones de poder y de cómo se ha construido el poder político en México. No fue éste un punto de partida en la investigación, pero sí una idea que se configuró a partir de las primeras entrevistas y que se confirmaba por el perfil político y la trayectoria política de las mujeres.

²⁴ Esto es precisamente lo que la categoría de género como categoría de análisis nos permite observar, comprender y explicar.

En este sentido, hay mujeres para quienes los obstáculos se ven atenuados por su ascendencia familiar, esto es, el hecho ser parte de una familia política, dedicada a la política. Decir que no existen obstáculos para estas mujeres sería demasiado fuerte de cara a la realidad histórica de las cifras. De no existir obstáculos por ser parte de una familia política querría decir que desde hace muchas décadas las mujeres habrían podido acceder a cargos políticos. Y, sin embargo, esta realidad es muy reciente. Pero no cabe duda que la estirpe familiar sí cuenta, como lo muestra la trayectoria de varias de las mujeres.

También la pertenencia a una clase social determinada —acomodada— es un elemento que favorece la inserción política. Es sintomático al respecto que en el área rural todas las mujeres entrevistadas posean en propiedad, como patrimonio familiar, algún negocio, por grande o pequeño que éste sea: tienda de abarrotes, tienda de perfumes y bolsas, una ferretería, una panadería.

Ciertamente, los obstáculos se atenúan cuando se cuenta con recursos económicos suficientes que permite acceder más fácilmente a los cargos de elección popular.

Ello se debe en parte al alto costo de las campañas electorales, el cual no es asumido en su totalidad por los partidos políticos. Algunas mujeres observan que aspirar a, y ganar, una candidatura puede tener un alto costo económico: “el partido pone una parte, pero los candidatos sí ponen dinero propio para su campaña”. La venta de propiedades inmuebles para hacer frente a los gastos de campaña ha constituido una opción a la que se recurre, mientras que los endeudamientos para financiar la promoción política propia en la sociedad pueden ser una vía, cuyo costo real se mide particularmente cuando no se gana el cargo de elección popular.²⁵

Todo lo anterior alude a lo que llamo *patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones*, es decir, los tipos, las maneras, en que las mujeres hacen su trayectoria política y consiguen posiciones de mando y dirección en la estructura política. Pertenecer a una familia política o a una clase social acomodada —o a ambas—, si bien no son determinantes ni definitivas, sí constituyen variables que ayudan a las mujeres a obtener posiciones políticas determinadas, ya sea en las instituciones gubernamentales o en los propios partidos. Ambas pueden ser —no necesariamente lo

²⁵ A partir de la muestra no es posible determinar si el alto costo de las campañas afecta por igual a hombres y mujeres o a estas últimas.

son, insisto— la vía rápida (en algunos casos) o relativamente rápida (en otros) para acceder al poder y la toma de decisiones.

Existen, no obstante, otras maneras a través de las cuales las mujeres hacen carrera política: acceder a algún cargo por la vía plurinominal, en virtud del prestigio forjado en el marco de la profesión propia (intelectual, académica, artística, actividad política amplia o “de base”, es decir, de contacto cercano con los sectores populares). O bien, la otra vía es comenzar “desde abajo”, apoyando las campañas de otros, pegando carteles, asistiendo a marchas y mítines políticos. Algunas mujeres que acceden “tardíamente” a los cargos de elección popular hablan de sí mismas y su pasado reciente como parte del *voluntariado*, con vocación auténtica, dedicadas a *apoyar las campañas de otros* antes de tomar la determinación de ponerse a la cabeza de su propio equipo de trabajo.

A juzgar por la experiencia de mujeres entre los 35 y 45 o 50 años de edad, la elección presidencial de 1988 tuvo un impacto trascendental en sus vidas que las llevó a involucrarse activamente en la política partidaria (nos referimos en especial al fenómeno *Maquío* y el fenómeno *cardenista*) y a iniciar así su carrera política. Un genuino interés por incidir en la vida pública nacional y buscar opciones políticas distintas llevó a varias mujeres a iniciarse en la política. En estos casos —y en otros de filiación partidaria diversa— las mujeres destacan su real vocación política, el largo trabajo realizado a través del tiempo que —finalmente— las hace llegar adonde están. Es decir, las contribuciones de las mujeres a los partidos y la política se traducen en ascensos en la estructura partidaria y en el acceso a candidaturas, de manera que con mayor o menor dificultad son reconocidas tarde o temprano.

Por otro lado, la mayoría de las mujeres entrevistadas son solteras o bien casadas (también las hay divorciadas) con hijos e hijas mayores de edad. Es verdad que hay mujeres que logran compatibilizar los diferentes roles aun cuando los hijos son pequeños, pero posiblemente son las excepciones a la regla. Estas otras variables, el estado civil y la edad de los hijos e hijas, cuando se tienen, constituyen así elementos que igualmente nos hablan de patrones determinados de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones. La reducción de responsabilidades que uno y otro estado social significan permite a las mujeres disponer del tiempo necesario para la participación política, particularmente cuando asumen un cargo de elección popular. Una dirigente estatal de partido dice:

Cuando yo me dedico activamente a la política es porque mis hijos ya estaban crecidos. Igualmente ese acompañamiento que requiere un hijo pequeño ya no lo necesitaban y, sí, yo procuro en medio de todas mis... el ajetreo normal del trabajo... procuro darme tiempo cuando tiene que ser así, para mi familia, y buscar el espacio que tenga que haber. Porque si la familia funciona bien, yo voy a estar bien, voy a funcionar bien.

Otra Legisladora apunta:

Yo pienso que si me hubiera dedicado siempre en cuerpo y alma a la participación política hubiera podido escalar otros muchos cargos. Siento tener la preparación necesaria, la pasión necesaria. Me gusta lo suficiente. Pero en muchas ocasiones yo decidía cuidar a mis hijas un poco más de cerca [...] Es una gran realidad. Yo sí me vi en esa disyuntiva, de verme sola, con tres hijas y aparte de tener que sacarlas adelante, tener que cuidar de ellas [...] Son obstáculos que a veces nos ponemos las propias mujeres y eso sí impide llegar a lo mejor al cargo más alto. Cuando me decía: “¿cuándo empezó (a participar políticamente)?” A los 17 años. Y a lo mejor me dice: “bueno, a los 50 logró su primera diputación”. Sí, porque fui paso por paso, combinando mi vida personal con mi vida profesional. Y he ido haciendo las cosas cuando he considerado que es el tiempo adecuado de hacerlo.

Reconociendo que no es fácil la combinación de tantas y tan diversas responsabilidades: ser madre, ser esposa y ser mujer política, su mayor involucramiento en la política empieza a darse una vez que los hijos y las hijas se convierten en adolescentes (en el caso de que se tengan). También ocurre que el contraer matrimonio y concebir hijos sean decisiones deliberadamente tardías con el fin explícito de dedicarse de lleno a la vida pública y política. “La política absorbe mucho tiempo”, “exige mucho tiempo”, un tiempo que las mujeres están “obligadas” a restar a otras responsabilidades.

Finalmente, hay dos cuestiones más, importantes, en la definición de los patrones de inserción femeninos. Varias de las entrevistadas ponen el acento en la necesidad y la importancia de que las mujeres se capaciten y se instruyan más para poder acceder a los cargos de elección popular y puestos de dirección. Ellas mismas son mujeres que tienen una mayor y mejor socialización política.

Entrenarse en la vida cívica y política durante la niñez y la juventud, ciertamente, coloca a las mujeres en mejor posición para, tarde o temprano, acceder a cargos públicos. Si en algunas mujeres con tradición política familiar (partícipes o no de la dirección partidaria y los cargos de elección

popular) esta experiencia es particularmente importante,²⁶ también lo es, de otra manera, para mujeres sin trayectoria de militancia política en sentido estricto. Una Legisladora en el último caso señala:

Yo crecí en una familia altamente politizada. Mi abuelo fue líder magisterial toda su vida, es del puerto de Veracruz. Había una cultura siempre de estar en contacto con la prensa, llevar esos temas a la mesa a la hora de la comida. Éramos una familia donde comíamos los tíos y los abuelos, los nietos. Y, bueno, derivó en que mi tía, hermana de mi madre, también (fue) lidereza sindical. Y mi mamá, casualmente o coyunturalmente, es una mujer políticamente muy activa, pero ella (es de otro partido político al mío). Había una visión muy plural en la familia.

Finalmente, la socialización básica de géneros en el ámbito familiar, con o sin socialización política, resulta ser la otra pieza fundamental en la vida de las mujeres políticas, independientemente de cómo lleguen a la esfera pública. Algunas entrevistadas destacan la importancia de haber gozado de una situación de igualdad entre mujeres y hombres en la familia nuclear: “yo no podría hablar de discriminación por razón de género igual que cualquier mujer, cuando uno tiene el privilegio de prepararse y de desarrollarse en una familia donde eres valorada te va mucho mejor que una mujer que no haya tenido esa oportunidad, ese privilegio”.

Mientras tanto, una joven Regidora resalta su actitud de resistencia frente a la desigualdad experimentada en el mismo ámbito.

Yo sí tuve un crecimiento discriminatorio, pero más que nada por la cultura familiar, de que mi papá sí era afecto... Era yo la única mujer y a mis hermanos les permitía participar en las actividades que ellos querían y a mí no. A mí no me dejaba participar en deportes, a mí no me dejaba estudiar [...] Mi padre no me dejaba asistir al Partido, yo me salía a escondidas. Y a veces no me querían dar para el camión, no me querían dar para las reuniones partidistas.

Qué hace que unas mujeres se rebelen en la familia nuclear y ampliada frente a las formas de socialización caracterizadas por la desigualdad de

²⁶ En la muestra de entrevistas varias mujeres del PAN destacaron la influencia de sus familias en el temprano interés que experimentaron por la participación política. Señalaron que el hecho de formarse en un partido político de oposición, “en aquellos tiempos” (las décadas de los sesentas, setentas y ochentas), les forjó “un temple” y marcó un rumbo en sus vidas.

género es objeto de una investigación adicional a ésta. Lo que queda claro, definitivamente, es que un clima familiar primario caracterizado por una relación igualitaria entre hombres y mujeres favorece enormemente la inserción de estas últimas en las esferas públicas y, en particular, en la política. No es casual que algunas mujeres entrevistadas destaquen, entre las recomendaciones para que más mujeres accedan al poder y la toma de decisiones, un cambio necesario en la socialización de género desde el ámbito familiar primario.

MUJERES: MÁS Y MEJOR PREPARADAS

Más allá de la trayectoria familiar como un componente significativo en los patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones, más allá de la pertenencia a una clase social alta o media alta (o contar con recursos económicos suficientes), más allá de la rumorología en el sentido de que ciertas mujeres (y hombres) cuentan con un “padrino” que les facilita la trayectoria política,²⁷ está claro que las mujeres están más y mejor preparadas para hacer carrera política.

El nivel de estudios de las mujeres es o puede ser, hoy por hoy, tan alto como el de los hombres (aunque, ciertamente, el nivel de estudios de las mujeres en el poder en áreas rurales es menor que el de las mujeres de áreas urbanas). La participación política de las mujeres, su trayectoria política, puede ser tan significativa como la de los hombres; sus capacidades demostradas —sobradamente— son tan evidentes como las de aquellos.

De manera que siempre y en todo momento es importante reconocer las capacidades y habilidades de las mujeres cuando hablamos de su inserción en la arena política: están en un proceso de adquisición de nuevas y mejores capacidades, tienen compromiso y claridad de qué buscan y qué quieren: un programa, más o menos complejo, acaso apenas enunciado en algún caso, pero que constituye un *proyecto* a desarrollar desde los cargos de elección popular y los puestos de toma de decisiones. Una vocación de servicio innegable entre las entrevistadas también está presente —aserto que no pretende caer en esencialismos—, lo que hace pensar en el enorme potencial

²⁷ Obsérvese que esta expresión se hace en clave masculina: se tiene “un padrino” (o no se tiene) que ayuda a acceder más fácilmente al proceso de designación de candidaturas a cargos de elección popular o, directamente, a altos cargos de toma de decisiones.

que existe en la mitad de la humanidad, no suficientemente valorado y explorado.

De manera que la pregunta persiste: ¿por qué entonces hay tan pocas mujeres en el poder y la toma de decisiones?

LA MATERNIDAD SOCIALMENTE CONSTRUIDA SÍ CUENTA

Si es verdad, como afirma una Legisladora, que la política absorbe mucho tiempo tanto a los hombres como a las mujeres, estas últimas toman decisiones sopesando las responsabilidades familiares de modo más patente. Una Regidora expresó con certeza que, no obstante sus convicciones políticas, si tuviese que optar entre la familia y la política se decidiría por la primera. Esta posición de una mujer de más de 50 años podría diferir de las jóvenes que ya están involucradas en altos cargos en la política, pero, como hipótesis también, puede decirse que, independientemente de la generación a la que pertenezcan, los hombres no se plantean la disyuntiva en iguales términos: la familia o la política, o la familia *antes* que la política. ¿Por qué? Porque la socialización primaria no les da un mandato en ese sentido, pero seguramente también porque suele haber por lo menos *una mujer* que cuida de sus propias familias.

En el ámbito rural observé que dedicar el tiempo que demanda la vida política puede derivar en la separación conyugal, en la continua demanda de los hijos y las hijas de tener más tiempo, de que la madre les dedique más tiempo, o bien en el retiro de ésta de la vida pública. Cuando no se consigue conciliar todos los roles, asoma la frustración por el lado personal y familiar, como me lo expresó un Presidenta Municipal: “no he sido una buena madre”. El sentimiento de culpa no puede dissociarse de la socialización de géneros a la que estamos habituadas. *Una madre no dedicada de lleno a la familia no es una buena madre.*

La mujer podría ser libre, ciertamente, de optar por la vida que quiera, pero, por un lado, esa libertad está moldeada, constreñida, por los valores y las tradiciones transmitidos de generación en generación. Por otro, sin las condiciones materiales y sociales adecuadas, no es posible tomar decisiones con libertad (de ahí la importancia de las acciones afirmativas).

Las mujeres, no obstante, buscan estrategias para poder realizarse en todos los planos. En la mayoría de los casos de mujeres en matrimonio, ellas se sienten satisfechas de poder compatibilizar todas esas responsabilidades.

También resulta claro que sin el apoyo moral y práctico de la familia resultaría más difícil poder lograr aquello y más complicado permanecer en la vida pública. Idea ésta que refuerza la convicción de orientar hacia la igualdad de género la socialización familiar primaria.

¿La maternidad es un obstáculo para las mujeres que aspiran a cargos públicos? Imposible verlo de esta manera. Inclusive algunas mujeres reconocen su fuente de inspiración y fortaleza en la maternidad y la familia nuclear. El enfoque tiene que hacerse, en cambio, desde cómo se ha construido socialmente, históricamente, culturalmente, la maternidad, por un lado, y la existencia posible, viable, la necesidad misma, de otros modelos de maternidad que puedan construirse en el largo plazo, con el apoyo no sólo familiar sino público-estatal.

De manera que la maternidad socialmente construida —y, por extensión, *el modelo de ser mujer* que incluye a aquella— sí constituye una limitante para las mujeres que, en un momento dado, se encuentran en circunstancias o coyunturas favorables para adquirir una candidatura a un cargo de elección popular o un puesto de toma de decisiones. Incluso aquellas que afirman categóricamente que no han tenido obstáculos para acceder a altos cargos, en la conversación comentan ejemplos de quienes renuncian a la posibilidad de ser nombradas candidatas porque tienen “hijos pequeños” a quienes cuidar y atender o porque “qué va a decir el esposo, si no está de acuerdo con tantas salidas que se hacen”. Si esto último pudiese darse sobre todo en las zonas rurales, donde los rumores cobran fuerza en espacios pequeños y se convierten en realidades socialmente reconocidas, no es menos cierto que en las zonas urbanas el peso de la maternidad socialmente construida sí cuenta para poder o no involucrarse activamente en la política o, cuando menos, es una variable importante para determinar el momento preciso para hacerlo.

¿ACEPTACIÓN SOCIAL, PERO... RECHAZO MASCULINO LABORAL?

Sería erróneo pensar que hay muchas mujeres para quienes los obstáculos no existen o se ven atenuados ya sea por las condiciones familiares o la buena posición económica de la que gozan. Como he insistido, históricamente las cifras nos muestran una realidad apabullante de desigualdad de género en el acceso a los cargos de elección popular y toma de decisiones. Y precisamente nuestro tema se refiere a las dificultades y los obstáculos que

tenemos las mujeres para acceder a cargos de elección popular y toma de decisiones. Por ello, el plural “mujeres”²⁸ sí es importante sostenerlo en esta problemática social, ya que se trata de una cuestión de género transhistórica y transcultural, es decir, que no se limita sólo a una clase social determinada o a un grupo étnico ni tampoco es privativa de nuestra realidad nacional contemporánea.

Ciertamente, el poder político no puede desligarse de la historia universal y de la nacional en el sentido de que han sido muchas veces familias poderosas económicamente hablando quienes han conducido los países, las naciones, los territorios y las fronteras definidas. También han sido predominantemente figuras masculinas quienes han construido ese poder político.

De manera que las mujeres políticas saben que entran a un terreno construido —objetivamente— por los hombres.

Los cargos de elección, a lo mejor no es difícil ejercerlos, es difícil llegar a tenerlos. Nos enfrentamos las mujeres a una política elaborada por hombres, para ser ejercida por hombres y, por lo general, cuando nosotros competimos, lógicamente competimos con hombres. En esta ocasión que yo fui electa por un consejo que es el facultado a elegir a la Presidente del Comité Directivo Estatal, me tocó competir con dos caballeros.

Por ende, la política tiene características atribuidas a los hombres, identificadas con éstos, asociados a lo masculino. La fuerza, la astucia, la virtud, la bravura, la capacidad de ser “zorro”, la malicia (“la fortuna es una mujer”, dijo Maquiavelo, se la puede manipular, seducir).²⁹

Las formas de hacer política han sido construidas por los hombres, tal es un hecho básico en la política. El cabildeo es un ejemplo claro al respecto: las discusiones, y tal vez incluso las decisiones, se pueden hacer en espacios diferentes al recinto parlamentario: los restaurantes, e incluso las cantinas. Una Legisladora de un partido político dice:

²⁸ En la literatura feminista y de los estudios de género se suele resaltar que no se puede hablar de “mujeres” sin caer en los esencialismos. La pertenencia a una clase social, las identidades étnicas, las preferencias ideológicas y religiosas, entre otras cuestiones, nos hacen diferentes entre sí a las mujeres.

²⁹ El uso del lenguaje también denota ideas y prácticas discriminatorias como lo destaca una de las mujeres entrevistadas: “si tú le dices a un hombre que es un “zorro”, es astuto, pero dile *zorra* a una mujer y es una mujer... *corriente*”.

Creo que con la sociedad llevamos ventaja, pero con los políticos tradicionales, con los compañeros incluso del mismo partido, ya no digo de partidos diferentes, con la política de a todo decir que sí, pero nunca decir cuándo, de dejar hacer, de dejar pasar. Y en eso pues se dificulta, y estriba la dificultad, de que ellos mismos se sienten indiferentes o impotentes de trabar, de establecer, una buena relación con una mujer.

El hecho de que muchas veces las pláticas, los acuerdos, las negociaciones son hasta en una cantina, al calor de una copa o al calor de una juerga que no lo pueden hacer con una mujer, es un freno para nosotras. Yo, por ejemplo, encuentro reticencia y encuentro rechazo en algunos compañeros... que no se sienten a gusto, que no pueden dialogar conmigo porque creen que no nos podemos entender.

Nos sienten demasiado verticales, demasiado honestas, demasiado directas, como para hacer sus enjuagues y sus arreglos que ellos normalmente tienen, y a que un hombre no duda en planteárselo, se sienten muy a gusto y muy cómodos. Y con una mujer es diferente.

Otra Legisladora de un partido político distinto coincide:

Lo principal era que una tiene que ser muy profesional en tu trabajo, y muy seria en tu trabajo. Una no se puede dar lujos que se dan los hombres. Tú no te puedes ir a una fiesta y que tomen una foto quizás con una copa en la mano, uno no puede andar de parranda.

Las ventajas que tienen los hombres respecto de una socialización política mayor que las mujeres —históricamente hablando—, además de las características “propias” de la política tal como las señalan las Legisladoras citadas, podrían estar entre las razones que explican el decir de una tercera mujer entrevistada: “hay dos posibilidades, o te *masculinizas* o detrás de ti hay un grupo que te ha colocado en ese lugar”. O las mujeres adoptan esas prácticas identificadas con los hombres políticos, tales como la astucia, el engaño, la fuerza, etcétera, o son *manejadas* por otros. Y, según su opinión, “hay pocas mujeres que son cabeza de grupo”.

Por otra lado, a las entrevistadas se les preguntó si durante su participación en la campaña electoral percibieron aceptación o rechazo de la población por el hecho de ser mujeres. La respuesta inmediata y generalizada fue que se sintieron aceptadas y apoyadas. Pese a las encuestas entre la población sobre la percepción positiva de las candidaturas femeninas y del apoyo que mujeres en campaña confirman haber recibido (o percibido), algunas de las entrevistadas señalan las dificultades que ellas encuentran en el entorno labo-

ral en el que se desempeñan, es decir, al momento de ejercer el cargo para el cual fueron electas o el puesto de dirección y coordinación que les fue encomendado. Tales dificultades son de diferente tipo pero tienen un núcleo común: la persistente idea de la subalternidad femenina que rodea aún a estas mujeres que han traspasado el umbral. Incluso aquellas que no han vivido obstáculos en su carrera política tienen una anécdota que contar sobre la desigualdad de género que han vivido en carne propia o han visto en otras mujeres.

No sin dificultades, claro, porque *demostrar a los demás* que sí se puede realizar un trabajo parece ser más propio del esfuerzo femenino. Las mujeres *tenemos que demostrar* que sí sabemos, una exigencia implícita que no parece plantearse por igual a los hombres. “Avanzar sin hacer ruido” es la frase que una Legisladora usó para definir la discrecionalidad necesaria de la mujer en la política:

Yo empecé... era de las pocas mujeres que había. Ahora me siento más contenta porque por lo menos si voy a un evento político no me encuentro sola. Ahí tengo a una compañera Diputada Federal... En cambio, cuando una está sola, tiene una que ir midiendo los tiempos y las circunstancias, para evitar precisamente que un espectro tan masculino sienta que vamos vulnerando los espacios. Yo creo que aquí, en el ámbito femenino, tenemos que hacer uso de muchas técnicas, pero principalmente tratar de hacer proyecto para no originar una actitud de rechazo hacia las mujeres. En el ámbito político uno no se basa nada más en los resultados, sino que también tienes que hacer uso de todos tus sentidos, y principalmente tienes que ir sacrificando una cualidad de todos los políticos que es el protagonismo.

Las mujeres tenemos que ir matizando, o ir administrando. Lo que es una virtud para los hombres, para nosotros no. Es como la ambición; que un hombre quiera escalar puestos políticos, [que] sea ambicioso en su carrera, es una virtud, pero el que las mujeres lo seamos es un defecto.

Las dificultades por el hecho de ser mujer pueden ser aún más explícitas en ese contexto predominantemente masculino que es la política. Una Legisladora refiere las rupturas en el partido cuando en un proceso de elección interna ella ganó una candidatura: “no aceptaron que una mujer pudiera haberles ganado la contienda interna”. Otra más comenta su experiencia de haber sido parte de la planilla en las elecciones municipales, en la cartera de la sindicatura y una vez que el partido político ganó la contienda electoral, ella fue “presionada” para que renunciara a ese cargo y tomase otro que

no le exigiera “demasiadas horas de trabajo”, “demasiadas presiones y exigencias”. Si, como ella misma señala, fue su opción ceder a las presiones masculinas en su propio entorno partidario, y, además, reconocer que el puesto alternativo que le ofrecieron ciertamente la llenó de satisfacciones y le abrió otras puertas en su desarrollo profesional y político, no es menos cierto que la experiencia comentada refleja las dificultades que experimentan las mujeres en el proceso de su posicionamiento en cargos de dirección y mando. La primera mujer Síndica en el estado ya no pudo serlo. ¿Por qué?

Los colegas hombres no terminan de ver como iguales a las mujeres. Los Legisladores, los hombres del partido político, los subordinados, sobre todo cuando son mayores de edad que las mujeres que los dirigen, no aceptan que una mujer pueda ordenarles, pueda dirigirlos, pueda coordinarlos en las bancadas parlamentarias respectivas. Las mujeres “no tenemos malicia”, repite una Legisladora irónicamente, algo que se considera imprescindible en la política, según nos enseñó de varias maneras el teórico florentino Nicolás Maquiavelo. “Si yo hago una propuesta no se me toma seriamente; en cambio, si cabildeo antes entre mis colegas hombres y uno de ellos hace la propuesta en la reunión, se toma de mejor manera”. Otra Legisladora lo dijo en estos términos sintomáticos del estado de ánimo que priva en algunos hombres que, más allá del discurso, no terminan de ver y aceptar a las mujeres como iguales:

Ahora que lo preguntas [se refiere a mí, ICA], pienso que ellos tienen una frase para nosotras las mujeres que nunca se las he escuchado decir a otros hombres: *estás mal asesorada*, nos dicen cuando damos una opinión. Es decir, que ni siquiera nos reconocen la posibilidad de pensar por nosotras mismas.

MUJERES EN POLÍTICA. ENTRE LAS DIFICULTADES DE ACCESO Y LA ESTEREOTIPACIÓN

Si hablamos de obstáculos y limitaciones de las mujeres en el acceso a los cargos de elección popular es imposible dejar a un lado “el tema incómodo”: la estereotipación sexorética de las mujeres políticas, aunque tal imagen no es privativa de ellas. Dicha estereotipación se basa sobre todo en un presunción específica, porque la general no pareciera ser tan importante en el caso de las políticas. La presunción general es que la mujer tiene que ser *bella y joven*: “¿Y qué le piden a la mujer? A la mujer le piden que se pinte el ca-

bello, a la mujer le piden que se estire la cara, que se aplique algunas prótesis para verse bien. Y me lo han dicho los periodistas, las reporteras y las conductoras. Mientras que el hombre puede aparecer canoso, una mujer no puede salir canosa”.

La segunda presunción, la más importante en el caso de las políticas, es que algunas mujeres que logran acceder con mayor rapidez a ciertos cargos y puestos de poder y toma de decisiones guardan vínculos erótico-sexuales con hombres bien posicionados en el mismo ámbito público. Si bien con menor fuerza que en el pasado reciente, tal estereotipación de las mujeres todavía persiste en el ámbito político y se extiende en el imaginario de la sociedad. A su vez, los medios de comunicación, en su momento, también la reproducen de alguna manera. La estereotipación, nuevamente, tiene como telón de fondo la ecuación esfera privada= mujeres.³⁰

La capacitación, la inteligencia y la preparación profesional de las mujeres pueden incluso hacerse a un lado cuando la estereotipación toma su lugar. La consecuencia última de la ecuación esfera pública= hombres/esfera privada= mujeres es precisamente ésta. Mujeres que incursionan en la vida política “tienen un padrino”, “tienen un amante” que está detrás de ellas y que las impulsa en su inicial acceso al poder y su carrera política. No es resultado de su propio esfuerzo, sino de los “favores” que otros le proporcionan en una especie de intercambio explícito.

Tal estereotipación se acentúa respecto de las mujeres jóvenes, o bien sobre aquellas cuyos atributos físicos se consideran atractivos. Poseer capacidad de iniciativa e inteligencia en tales casos parece ser un dato menor o, simplemente, no cuenta al momento de valorar a la Senadora, a la Diputada, a la Presidenta Municipal, a la Regidora en cuestión. Una de las entrevistadas refiere que, en su experiencia, en tal valoración no vino al caso si había presentado iniciativas importantes en el Congreso Local (como la Ley contra la Violencia de Género), ya que la impronta “negativa” (“alguien la puso ahí”) que pesa sobre ella tuvo mayor peso.

³⁰ Alejandra Massolo (2007: 6) hace una acotación interesante respecto de las diferencias semánticas y políticas que guardan las palabras “hombre público” y “mujer pública”: “si acudimos a los diccionarios para que nos ofrezcan definiciones sobre palabras como prostituta, ramera, puta y otras similares, encontraremos ‘mujer pública’ en cada una de ellas. Esto es sólo un síntoma, casi una advertencia, sobre las peripecias que tienen las mujeres públicas, especialmente las que eligen la militancia política o sindical: hay que estar muy bien dispuesta —o contar con una buena barrera para mantener alta la autoestima— para afrontar la vida en el espacio público con semejante comienzo”.

Si yo hago un cuestionamiento sobre alguna posición política o el trabajo político de alguna compañera Diputada, por ejemplo, de otro partido, las caricaturas, las plumas, las notas, las califican como un pleito de faldas, es un problema entre viejas. Si dos hombres en la política te critican un trabajo... ah, bueno, sí son diferencias políticas. Siempre la idea es cómo descalificarnos, cómo minimizarnos; como legarnos a una práctica, como extrapolándonos siempre a la vida íntima, a la vida doméstica. Aun cuando estemos en el ámbito público, las referencias siempre nos remiten hacia el ámbito doméstico donde yo creo les gustaría que permaneciéramos.

No es “elegante” ni políticamente correcto hablar de dicho tema, sobre todo por el uso del lenguaje mismo, utilizado para quien se posicione en los espacios públicos de poder y toma de decisiones. Se trata de un tema incómodo, pero tan presente que lo mejor es hablar de él claramente, resaltando los efectos negativos que tienen para las mujeres mismas: la estereotipación sexoerótica de las mujeres, sea fomentada por hombres o mujeres, pesa enormemente sobre algunas de ellas.

El tema, finalmente, se entiende con claridad porque está presente en prácticamente todos los espacios públicos: algunas mujeres que alcanzan posiciones importantes en el poder y la toma de decisiones fueron puestas ahí por *alguien*. Dicha cuestión no se puede obviar si la meta que perseguimos es la igualdad entre mujeres y hombres en términos del acceso y el ejercicio de los cargos públicos y de toma de decisiones. Combatir la estereotipación de las mujeres políticas —y de todas aquellas que viven experiencias similares en otros espacios públicos— es una prioridad en la agenda de la igualdad.

LAS CUOTAS DE GÉNERO

Si es verdad que en el tema de las cuotas de género —como en otros de carácter social— es posible percibir algunas diferencias entre mujeres de distinta filiación político-partidaria, ciertamente en mayor o menor medida las mujeres entrevistadas suelen apoyar dichas cuotas.

Algunas, por ejemplo, apoyan las cuotas con matices, pero siempre aceptando la importancia que tiene el hecho de que haya un número igual de mujeres y hombres en la política. Ese matiz lo expresan diversas Legislatoras al insistir en que es necesario “capacitar a las mujeres”; “las cuotas están bien, pero es importante que las mujeres se preparen, se capaciten”.

Tienen que prepararse todas aquellas mujeres que tienen un “liderazgo empírico”, es decir, quienes participan en la vida pública informal, en el barrio, la colonia, el comité, para que puedan dar el salto a otros niveles de responsabilidad. Tienen que ser capacitadas en los partidos políticos. Una Legisladora sugiere: “hay que dejar las telenovelas, hay que leer libros”. “El hombre desde pequeño adquiere ventajas, de manera que las mujeres, en la edad adulta, tienen que duplicar sus esfuerzos, si el hombre lee un libro la mujer tiene que leer dos”. Una mujer dirigente de partido dice:

¿Qué me gusta de esto? [se refiere a la ley de cuotas]... que, de alguna manera, es impulsar a la mujer, si no, las vamos a seguir dejando allá rezagadas. Aunque definitivamente es muy importante que no solamente sea por cuotas, sino que también tengan la capacidad, de ahí lo importante para las que estamos acá de preparar a las mujeres.

Otras mujeres Legisladoras y con cargos en partidos políticos sostienen igualmente no creer en los porcentajes, sino en las capacidades de ambos sexos, que es, en última instancia, lo que debería primar en la política. Expresan, en consecuencia, la expectativa y el deseo de que un día las cuotas “no sean necesarias” y se valore por igual a hombres y mujeres, en función de sus habilidades y capacidades.

Hay otras, en cambio, que afirman categóricamente: “la cuota es el único camino para que los hombres acepten más mujeres en cargos de elección popular”. Si no fuera por las cuotas de género no habría muchas más posibilidades, porque, en el fondo, los hombres “no se la creen”.

LAS MUJERES TIENEN QUE CREÉRSELA

En contrapartida, las mujeres tienen que creérsela también, como piensan varias de ellas. Las mujeres no sólo tienen derechos iguales a los hombres, sino que tienen que creer que cuentan con las capacidades suficientes para acceder a los cargos de elección popular.

Llama la atención que algunas mujeres, sobre todo en el área rural, a pregunta expresa de qué recomendarían para que hubiera más mujeres en cargos de elección popular responden: “que se animen a participar”. Las mujeres se inhiben frente a la falta de apoyo, sienten temor de tomar la determinación de acceder a una candidatura porque creen que no las apoyarán.

Incluso —en el entorno inmediato, se entiende—, en el caso de Regidoras y Presidentas Municipales del área rural, se recibieron muestras de ánimo y abierto apoyo: “qué bueno que te animaste”. Una expresión que podría no sólo reflejar el apoyo moral, sino también un cierto dejo de admiración y, acaso, nostalgia... Porque no todas se atreven: no todas pueden, aunque quisieran.

Y ciertamente el apoyo no sólo familiar sino también el del “equipo propio”, el de “tu equipo”, así como el ambiente partidario específico, cuenta mucho para que las aspiraciones de las mujeres no se detengan ni se conformen con el cargo o con los puestos que hasta ahora han tenido.

Traspasar el “techo de cristal” sólo será posible con acciones y medidas enfocadas en diferentes direcciones, pero las mujeres tienen que creérsela.

EL PODER POLÍTICO: ¿PUEDE SER DIFERENTE?

De acuerdo con encuestas y estudios diversos,³¹ existe un consenso entre la población en torno a la necesidad y la importancia de que más mujeres ocupen cargos de elección popular y toma de decisiones. Entre los argumentos esgrimidos se encuentran: que las mujeres somos más honestas que los hombres, somos mejores en tomar decisiones y que nuestra sensibilidad ante los problemas cotidianos nos lleva a apoyar temas de política social y aquellos, en general, relacionados con las mismas mujeres. Si podemos administrar un hogar podemos también hacerlo en otros tantos espacios de la vida política, eso piensan las mismas entrevistadas:

Una mujer después de tener hijos, después de tener situaciones como madre de familia, como ama de casa, que tienes que enfrentar eso, ya no hay nada que te pueda asustar. Si puedes resolver o administrar una casa, si puedes dirigir una casa, pues es lo mismo con tu municipio, pero en un nivel macro. Realmente son las mismas acciones: cuidar el dinero, administrar, proteger a los ciudadanos. Es lo mismo que hacen las mujeres en su casa.

Podría parecer un “prejuicio de género” a favor de las mujeres (que podría leerse también como una postura esencialista) decir que somos más “sensibles”, más honestas, menos corruptas que los hombres, pero algunas entre-

³¹ Citado en Huerta García *et al.*, 2006.

vistadas reconocen —con independencia del partido político al que pertenezcan— todas esas cualidades en las mujeres. “Si hay una característica de la mujer, es que nosotras sí sabemos trabajar bien”; “creo que las mujeres tenemos la ventaja porque nos gusta ser claras, nos gusta ser directas, nos gusta decirle al pan, pan, y al vino, vino”; “la mujer es honesta, la mujer es sensible, porque sabe administrar una casa, y ya nace con ello, ya lo trae innato, ya hay un sexto sentido, el que dios te da la oportunidad de ser madre, ya te da una sensibilidad especial que carece el hombre, pero que es complementario”.

Se trata de una postura esencialista, seguramente, pero en algo “más objetivo” o más neutral coinciden aun las entrevistadas. Las Legisladoras y Regidoras aseguran que a ellas ciertamente les preocupan determinados temas, como el de la familia, el matrimonio, la violencia de género, mientras que los hombres no los tienen en cuenta como prioridades en la agenda, sino que tienen otras. Y estos temas las unen en coyunturas determinadas.³²

¿Marca realmente una diferencia que las mujeres hayan logrado acceder a puestos políticos? ¿Es importante que más mujeres accedan a cargos de elección popular y toma de decisiones?³³

Todas las mujeres entrevistadas aceptan, reconocen categóricamente, que es necesario e importante que haya más mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones. Algunas sostienen incluso que la toma de decisiones se hace de manera diferente por hombres y mujeres. Una Regidora opina: “yo no busco que el municipio compre herramientas en mi negocio”, haciendo alusión a su ética profesional. Otra mujer en un puesto de toma de decisiones en la Administración Pública dice: “Si se va a contratar a una secretaria, los hombres preguntan: ¿es bonita?”, mientras que las mujeres

³² Una Legisladora destacó que en cuerpos colegiados como los Congresos *el número sí hace la diferencia*, refiriéndose a las mujeres que logran insertarse en los recintos legislativos.

³³ Una revisión exhaustiva de los Diarios de Debates de los Congresos Locales en la República Mexicana podría revelarnos que, efectivamente, las mujeres se ocupan de tales temas y no los hombres, y que un mayor número de Legisladoras en los Congresos es decisivo para orientar la agenda política a temas que atañen a las mujeres y las familias. Además, se podría mostrar que la misma cuestión de género en la agenda internacional ha logrado permear la discusión al respecto con independencia del origen social, de la clase social, del partido político al que pertenezcan las mujeres. Se trata ésta de una mera hipótesis. Agradezco, en cualquier caso, a la doctora Anna Fernández Poncela la referencia de que en un análisis al respecto realizado en los años noventa no resultó significativa la presencia numérica de mujeres con relación a las iniciativas referentes a temas que favorecen a las propias mujeres.

no piensan en esto, sino en las capacidades y la responsabilidad. “Si yo tengo dos plazas y vienen dos hombres, uno joven y soltero, sin hijos, y otro casado y con hijos, yo le doy el empleo a este último. Un hombre pensaría en dárselo al joven soltero porque es hijo de su compadre”.

Otras voces son más críticas y, frente a experiencias concretas, señalan: no hay diferencia en el hecho de que sea una mujer quien encabece el Gobierno.

En estas perspectivas críticas las mujeres en el poder sobre quienes se piensa que no hacen una diferencia significativa son vistas como mujeres detrás de las cuales hay un grupo político determinado que las ha colocado donde están.

Como en otros aspectos de la investigación, en éste sería necesario valerse de técnicas de investigación adicionales a la entrevista para ir más allá de las opiniones —por valiosas que sean— y remitirnos a los hechos concretos, en este caso a políticas públicas y programas determinados que impulsan o no impulsan las mujeres en el poder y la toma de decisiones.

Pese a todo lo anterior, no podemos pretender que exista una voz única de las mujeres que participan en la política, es decir, que todas piensen igual, como mujeres. Pretender lo anterior sería caer en los esencialismos que tanto cuestionamos en el feminismo.

Es necesario reconocer que las diferencias de clase social, de pertenencia étnica, amén de las ideológicas, se pondrán en juego, irremediablemente, en puntos centrales de la agenda política y económica en coyunturas determinadas y que, incluso, la manera de ver a la familia, la diversidad sexual, el matrimonio o la violencia de género, por mencionar algunos temas que en principio podrían ser comunes en la preocupación de “las mujeres”, puede variar según la procedencia política. Sobre todo en algunos de estos temas —como la diversidad sexual y el aborto— el *cleavage* derecha *versus* izquierda, conservadurismo *versus* progresismo pueden tener un peso importante para definir la balanza entre la aceptación o el rechazo. Además, la *disciplina de partido* —como reconoció una Legisladora— pesará más que la propia opinión sobre determinados asuntos.

Somos distintas, ciertamente, pero pese a todas las diferencias, la experiencia de las mujeres Legisladoras y de las mujeres en diferentes cargos de elección popular suele apuntar a cuestiones similares: la mayor aceptación de la sociedad respecto de que más mujeres ocupen altos cargos porque se las considera “mejores”, al mismo tiempo que las dificultades —cuando no el rechazo directamente— que todavía se experimentan en un contexto

dominado por hombres frente a las mujeres que expresan ideas y opiniones independientes; el menor valor atribuido a sus acciones e iniciativas, ideas y propuestas, frente al valor atribuido a las de los hombres; la necesidad de compatibilizar las diferentes responsabilidades: ser madre, ser esposa, ser mujer política, una experiencia que los hombres no se plantean en tales términos.

REFLEXIONES FINALES: MUJERES EN EL PODER, UN EJEMPLO A SEGUIR

A modo de conclusiones podemos reconocer la existencia de una gran diversidad de mujeres en los cargos de elección popular y toma de decisiones, sobre la base de la edad, el estado civil, el nivel educativo y las trayectorias políticas. La urbanidad y la ruralidad también son elementos diferenciadores en varios sentidos, particularmente, según mis observaciones, con relación al nivel de estudios de las mujeres dedicadas a la política (las urbanas suelen tener un mayor nivel), pero también respecto de un mayor arraigo de los tradicionales roles de género. Dicha tradición, ciertamente, parece ser más fuerte en las zonas rurales, aunque hay que decir que siempre, aun aquí, hay espacios para la resistencia femenina y de ello dan claras muestras las mujeres entrevistadas. Si hablamos de las diferencias entre las mujeres políticas no menos importante es, desde luego, lo que podemos seguir llamando en términos generales como posición ideológica de acuerdo al partido político de pertenencia y, además, la clase social de la que se es parte y la ascendencia familiar.

Con independencia de lo anterior, es decir, de las características que influyen en la conformación de ciertos patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones, el principal impacto social que tiene el hecho de que más mujeres accedan a estos cargos se observa en el imaginario de la sociedad, en el imaginario social.

Las mujeres en tales cargos envían un mensaje progresista respecto de *lo que las mujeres pueden hacer y llegar a ser*. Es un mensaje renovador de la idea de ser mujer que social e históricamente se ha tenido: una mujer es aquella que se queda en el hogar atendiendo a los miembros de la familia —nuclear y, no pocas veces, ampliada— y asumiendo las responsabilidades domésticas. Una mujer es aquella que asume la maternidad como meta central o nodal de su vida y sobre este gran proyecto gira el resto de los ele-

mentos de su sistema de vida. En este marco, a través de la tradicional socialización de géneros no se nos enseña a las mujeres, no se nos entrena, para abrir ventanas al mundo, sino para cuidar de lo que guardan sus interiores. Y puede ser tal la fuerza de esa socialización primaria que no sólo la sociedad cierra ventanas a las mujeres, sino que también ellas pueden cerrarlas por sí mismas, temporal o definitivamente.

Ya una vez que traspasan el umbral y acceden al poder y la toma de decisiones, algunas mujeres entrevistadas afirman que pueden ser un “modelo” para que otras tantas sigan pasos similares, en particular para que aprendan a verse a sí mismas con toda la capacidad para asumir altos cargos, y poder realizarse profesional y políticamente. Persistir en el esfuerzo por encima de los obstáculos es la clave para entrar, permanecer y promoverse en el ámbito político.

En aquellos espacios donde las mujeres apenas están visibilizándose, el acceso a cargos de elección popular o incluso el solo acceso a las candidaturas que obligan a realizar campañas políticas, representa un logro con efectos multiplicadores. “Siempre tiene que haber una primera vez”, dijo una Regidora propietaria de un municipio de poco más de 31 mil habitantes sobre el caso de su colega, otra Regidora plurinominal. Esta última fue la primera candidata a la Presidencia Municipal por ese municipio. “He estado analizando que ya que hubo una primera mujer, otras pueden animarse. Porque varias han querido pero no se han animado”.

Por ello las mujeres en el poder y la toma de decisiones envían mensajes renovadores. Incluso aquellas mujeres con posturas conservadoras en varios ámbitos envían ese mensaje progresista y renovador sobre las mujeres en las esferas públicas y, específicamente, la política. Si bien hace una diferencia significativa que las mujeres en altos cargos tengan o no una agenda de género, incluso desde posiciones conservadoras se envía un mensaje progresista (más allá de que la portadora de estas últimas posturas hable de la familia, el matrimonio, etcétera, de modo tradicional, reforzando el papel subordinado de las mujeres). El mensaje es que la mujer puede llegar a ocupar altos cargos que hace todavía unos años parecían difíciles de acceder, imposibles de conquistar. El mensaje es que la mujer puede apropiarse de las esferas públicas; puede ser protagonista de la vida política nacional. Mensaje que ha permeado con gran fuerza en la sociedad en las últimas décadas. Se combina con el discurso de los derechos que se encuentra ampliamente extendido, no sólo en las zonas urbanas sino también en las zonas rurales, y esto incide en una percepción social positiva frente al hecho de que

haya mujeres en cargos de elección popular, en altos puestos de toma de decisiones. Es como si fuese una espiral que se alimenta día a día, y la que, por diferentes medios, intentamos potenciar para romper el llamado “techo de cristal”, esa franja invisible que nos deja ver lo que hay más allá de ella, pero no nos permite ascender.

A pesar de que todavía encontramos varios elementos en la sociedad que dificultan el acceso de las mujeres a lo cargos de elección popular y toma de decisiones, no podemos negar los grandes saltos que ha habido al respecto en las últimas décadas.

Y, sin embargo, parece persistir un núcleo duro de resistencia al cambio radical de las relaciones de género. Ese núcleo duro se refleja no sólo en las estadísticas e indicadores de género en todos los rubros —y no sólo en el poder y la toma de decisiones—, sino también en las relaciones de género que se establecen en los recintos parlamentarios, federales y estatales, así como en los Ayuntamientos Locales. Al lado de municipios con una paridad indiscutible —como la capital de Puebla,³⁴ por mencionar una gran ciudad, o el municipio de Conkal, por referir un municipio rural— persiste la inequidad en la inmensa mayoría de los Congresos Locales y los Cabildos del país. Podríamos decir, insisto, que la desigualdad no se queda en estos números. Cómo se distribuyen las candidaturas, cómo se toman las decisiones, cómo se distribuyen las responsabilidades —por ejemplo, la Dirección de las Comisiones— tiene que ver con relaciones de poder y de género, reflejadas en particular en las directrices político-partidarias que se resisten al cambio.

¿Cuánto están cambiando las jóvenes generaciones de mujeres en los partidos políticos? Éste es un gran tema de interés que no ha podido ser abordado en la investigación, pero que constituye un núcleo de análisis al que la sociedad, la academia, los partidos políticos y las instituciones gubernamentales tendríamos que dedicarle tiempo y esfuerzo. Los partidos políticos de alguna manera tienen espacios para las jóvenes y los jóvenes, aunque recientemente se ha señalado la escasez de liderazgos jóvenes como un problema latente.³⁵

³⁴ El Ayuntamiento de la capital de Puebla cuenta con 23 Regidurías, 11 de las cuales es ocupada por mujeres (www.pueblacapital.gob.mx).

³⁵ Este tema fue señalado en el II Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios (AMEP), *op. cit.*

De las entrevistadas sólo dos mujeres tienen menos de 25 años de edad y participan en sus partidos políticos, respectivamente, encabezando la sección juvenil. Sus opiniones respecto de la participación política y el interés en la política de las mujeres jóvenes fue diferente. Una observó que en su experiencia ellas tienen “otras prioridades” como la familia, los estudios y “el novio”, con lo cual no son tan participativas como los hombres, o, cuando menos, si empiezan de manera activa se van retirando poco a poco de las acciones públicas. Mientras tanto, la otra joven señaló que en su experiencia las mujeres de su edad son tan participativas como los hombres.

Sea un caso u otro, el peso de la socialización primaria es fundamental para el desarrollo de las potencialidades de hombres y mujeres, tal como lo observan algunas entrevistadas. La capacitación y la profesionalización, a su vez, juegan otro papel importante en la inserción de ambos en las esferas públicas y, particularmente, en la vida política, en el poder y la toma de decisiones.

De acuerdo con el análisis que he podido realizar a lo largo de esta investigación, considero que hay dos maneras, dos vías, mínimamente, que deben ser atendidas o reforzadas para ampliar el acceso femenino al poder y la toma de decisiones.

Las acciones afirmativas en curso, como las leyes de cuotas a nivel federal y estatal, ahí donde existen, apoyan de modo importante el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y toma de decisiones. Sin embargo, ha de observarse, por un lado, que tales leyes sean obligatorias y coercitivas, en el sentido de imponer sanciones a quienes no las cumplan cabalmente, es decir, a partidos y personas que pretendan “cumplirlas” con los fraudes y las trampas que ya señalé antes. Asimismo, esas acciones afirmativas deben ser extendidas a todos los ámbitos políticos: los Congresos Locales, los Gobiernos Locales y la Administración Pública Federal y Estatal.

Por otro lado, y a juzgar por las entrevistas que nos ofrecen un panorama general sobre las ideas, percepciones, experiencias directas de las mujeres políticas, considero que uno de los temas más importantes para seguir pensando en las limitaciones y los obstáculos que afrontan las mujeres es el relativo a la maternidad y las responsabilidades domésticas a ellas vinculadas.

Considerar que no hay más que hablar sobre esto, visto el hecho de que no parece cambiar nada ni parece que pueda cambiar nada en tal sentido, es derrotarnos de antemano. Porque si bien es cierto que valores y tradiciones cambian en el tiempo y que, hoy por hoy, tenemos cambios notables en las relaciones de género respecto de unas décadas atrás, también lo es que

hay un núcleo básico difícilmente transformable: las mujeres nos hacemos responsables centrales de la familia y la conducción doméstica y ello incide en la forma y el grado de inserción en las esferas públicas.³⁶

La alternativa es crear otros modelos de maternidad y paternidad, algo que no puede ser resultado de unos cuantos años pero que sí exige la responsabilidad y participación activa de las familias, las madres, los padres, las escuelas, los partidos políticos, las instituciones todas, el mismo Estado entendido como la red institucional que es sostén de la sociedad.

Seguir pensando en este aspecto de la vida de las mujeres es primordial. Se trata de un tema recurrente en las entrevistas: de una manera u otra está presente en sus vidas... o podrá estarlo en el futuro en el caso de las jóvenes. La solución de cargar con todas o la mayor parte de las responsabilidades domésticas y familiares no tiene que llevar tan sólo a las mujeres a tomar decisiones tales como el aplazamiento del matrimonio y la concepción de los hijos, o bien a la tardía asunción de un cargo o puesto de toma de decisiones hasta que los hijos y las hijas crezcan y sean adolescentes, y menos aun a la retirada de la vida pública. Éstas no son soluciones reales ni para las mujeres mismas ni para la sociedad.

De tal manera que modelos de maternidad y paternidad alternativos son necesarios para apuntalar la igualdad de género. Políticas públicas que apoyen a las mujeres trabajadoras en el ámbito de la política son imprescindibles mientras logramos aquellos cambios sustanciales en las relaciones de género: apoyo con guarderías suficientes, confortables y confiables; opciones de permisos de maternidad y paternidad alternativos, según la propia decisión de la pareja; extensas y permanentes campañas que apunten a la igualdad de género desde la socialización primaria familiar.

Más acciones afirmativas al lado de políticas tendientes a transformar las relaciones de género en la familia, en la escuela, en el trabajo, son necesarias para apoyar a las mujeres en sus carreras políticas y, en consecuencia, para favorecer un mayor ingreso de las mismas en las esferas del poder y la toma

³⁶ Se trata de una cuestión de género, nuevamente, y ello se constata porque esa realidad no es privativa de las mujeres políticas. Hace más de una década observé la misma situación entre mujeres artesanas organizadas en cooperativas de producción y comercialización en el estado de Chiapas. En el periodo crítico de mayor movilización en el estado, entre 1994 y 1998, las mujeres que más se movilizaban de un espacio a otro, quienes más participaban en las diversas actividades que se les ofertaban (talleres en las principales ciudades del estado, capacitaciones, ventas en otros estados, viajes internacionales, etcétera), quienes más posibilidades tenían de convertirse en lideresas, eran mujeres solteras y sin hijos.

de decisiones. ¿Qué necesitamos para ello? Algo fundamental que es el concurso de todas las voluntades. Y ahí donde la resistencia sea más fuerte, habrá que redoblar los esfuerzos y multiplicar las medidas.

BIBLIOGRAFÍA

- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO / Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer 2000, *Mujeres en el Poder*. “Cambian las reglas del juego”, Seminario Liderazgo de la Mujer. Teoría y Práctica, agosto, México.
- BARRERA BASSOLS, Dalia, comp., *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, México, INAH, ENAH / GIMTRAP, 2003.
- y Alejandra Massolo, coords., *Memorias del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, México, INAH, ENAH / GIMTRAP, 2003.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA, *Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, 1999.
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M., comp., *Participación política. Las mujeres en México al final del milenio*, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1995.
- GARCÍA CASTRO, María, “Género y poder: las mujeres Diputadas en México”, ponencia presentada en el XXI Congreso Internacional de Latin American Studies Association, Chicago, Illinois, 24-26 de septiembre de 1998.
- HIDALGO RAMÍREZ, Antonieta, “Mujeres priístas destacadas. Algunas estrategias de ascenso y legitimación política”, en Dalia Barrera Bassols, comp., *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, 2000.
- HUERTA GARCÍA, Magdalena y Eric Magar Meurs, *Mujeres Legisladoras en México. Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, México, Inmujeres / Conacyt / ITAM / Fridrich Ebert Stiftung, 2006.
- “Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina”, Dirección General de Estudios, Documentos de Trabajo, Serie Derechos de la Mujer, en internet http://www.europarl.europa.eu/workingpapers/femm/w10/4_es.htm?textMode=on

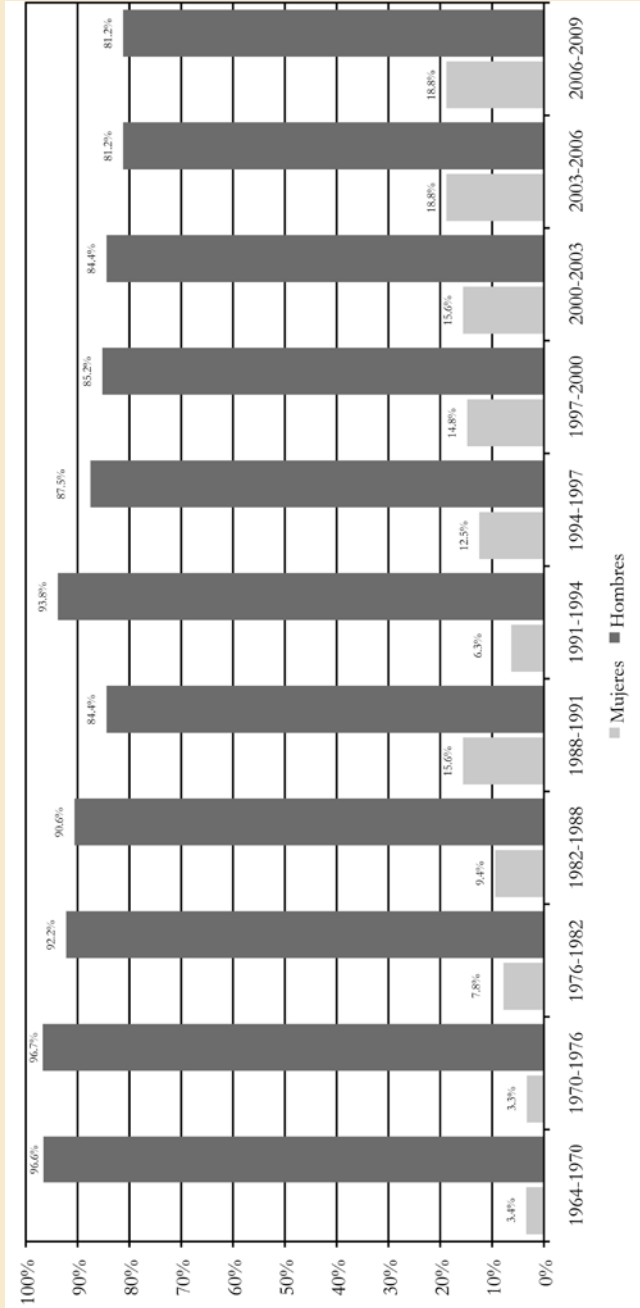
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES / Comisión Nacional de la Mujer / INEGI / Fondo de las Naciones Unidas para la Población / Organización Panamericana de la Salud / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo / Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia / Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México. Una guía para el uso y una referencia para la producción*, México, 2000.
- INSTITUCIONAL NACIONAL DE LAS MUJERES, *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información*, México, 2004.
- , *Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de México*, Santiago de Chile, Naciones Unidas / CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, 2005. (Serie: Mujer y Desarrollo, 67)
- , *Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del estado*, México, 2002.
- , *Las mujeres y el voto, 17 de octubre Aniversario del sufragio femenino en México*, México, 2002.
- , *Pasos hacia la equidad de género en México*, México, 2002.
- , *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-1006*, México.
- LERNER, Gerda, *La creación del patriarcado*, Barcelona, Crítica, 1990 (1986).
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Marisela, “Equidad de género en el poder legislativo: buenas intenciones pero tristes realidades”, ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, Puebla, 24-26 de septiembre de 2008.
- MASSOLO, Alejandra, “El espacio local y las mujeres: pobreza, participación y empoderamiento”, en *La Aljaba*, segunda época, vol. VIII, 2003.
- , *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, República Dominicana, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, 2007.
- MASSOLO, Alejandra, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, *Manual. Hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género*, México, GIMTRAP, 2005. Internet <http://www.gimtrap.org/gim/downloads/Manual.pdf>

- MÉNDEZ FERNÁNDEZ, María Belén, “La participación política a partir de la identidad femenina”, en *La Ventana*, núm. 12, 2000.
- MILOSAVLJEVIC, Vivian, *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina*, Santiago de Chile, Naciones Unidas / CEPAL / Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas par la Mujer, 2007. (Cuaderno de la CEPAL, 92)
- OJEDA RIVERA, Rosa Icela, “Las cuotas de género para el empoderamiento de las mujeres”, en *El Cotidiano*, vol. 21, núm. 138, México, julio-agosto de 2006. pp. 29-50.
- PHILLIPS, Anne, *Género y representación democrática*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa Universitario de Estudios de Género, 1996 (1991).
- , “Las pretensiones universales del pensamiento político”, en Michèle Barrett y Anne Phillips, comps., *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, 2002 (1992).
- RÍOS TOBAR, Marcela, *Representación política de las mujeres. ¿Por qué los números sí importan?*, Santiago de Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2007.
- SALGUERO CARRILLO, Elizabeth S/F, “Avances y obstáculos en la participación y representación política de las mujeres”, en internet [http://www.unifemandina.org/un_archives/MM3 %20LAS %20IDEAS %20MUJERES %20EN %20CONSTITUYENTE %20DE %20BOLIVIA.pdf](http://www.unifemandina.org/un_archives/MM3%20LAS%20IDEAS%20MUJERES%20EN%20CONSTITUYENTE%20DE%20BOLIVIA.pdf), 15 de julio de 2008.
- SAM BAUTISTA, Magdalena, “Mujeres gobernantes: los casos de Banderilla, Coatepec y Gutiérrez Zamora, Veracruz”, en Dalia Barrera Bassols, comp., *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, 2000.
- TOTO, Constantino, “Participación ciudadana”, en Baca Olamendi *et al.*, *Léxico de la política*, México, FCE / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2000.
- TUÑÓN PABLOS, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, México, Miguel Ángel Porrúa / Programa Universitario de Estudios de Género / Ecosur, 1997.
- YOUNG, Iris Marion, “Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal”, en Carme Castells, comp., *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996. (Col. Estado y Sociedad, 342)

ZAPATA MORALES, Patricia Isabel, “Representación femenina en los Congresos Locales. El impacto de las cuotas de género”, ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, 24-26 de septiembre de 2008.

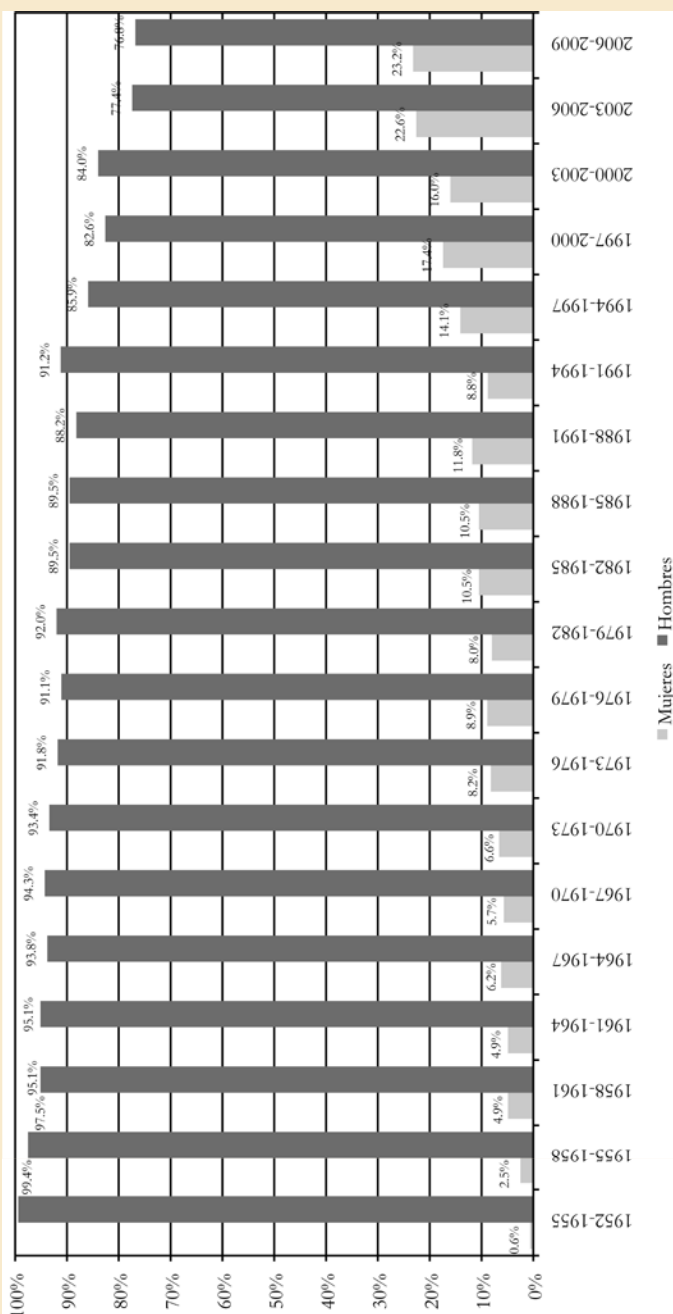
ANEXO

GRÁFICA 1
 PORCENTAJE DE SENADORES POR SEXO. LEGISLATURAS XLVI A LIX (1964-2006)



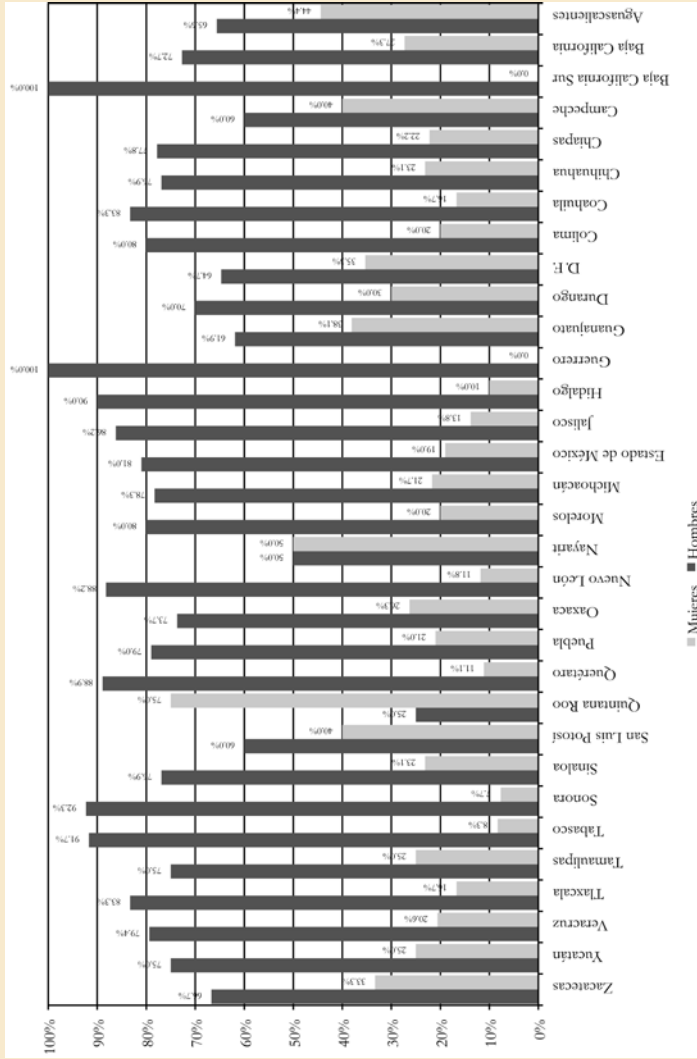
Fuente: Inmujeres. “El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México”. 2004. Página web de la Cámara de Diputados Federal (www.cddhcu.gob.mx) julio de 2008.

GRÁFICA 2
 PORCENTAJE DE DIPUTADOS FEDERALES POR SEXO. LEGISLATURAS XLII A LIX (1952-2004)



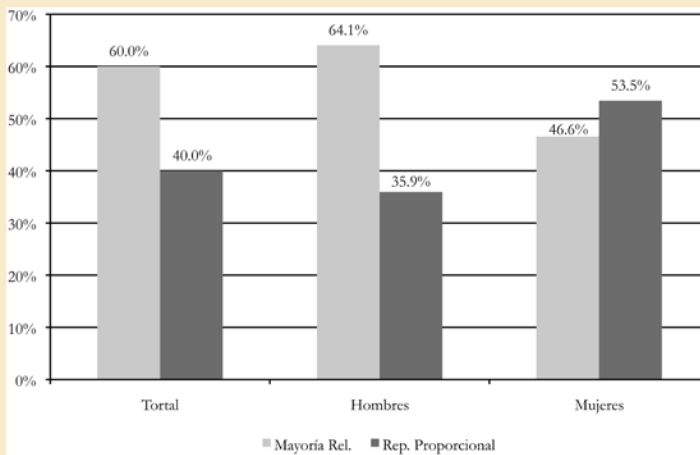
Fuente: Inmujeres. “El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México”. 2004. Página web de la Cámara de Diputados Federal (www.cddhcu.gob.mx) julio de 2008.

GRÁFICA 3
 PORCENTAJE DE REPRESENTANTES DE CADA ESTADO EN EL CONGRESO FEDERAL POR SEXO, 2008



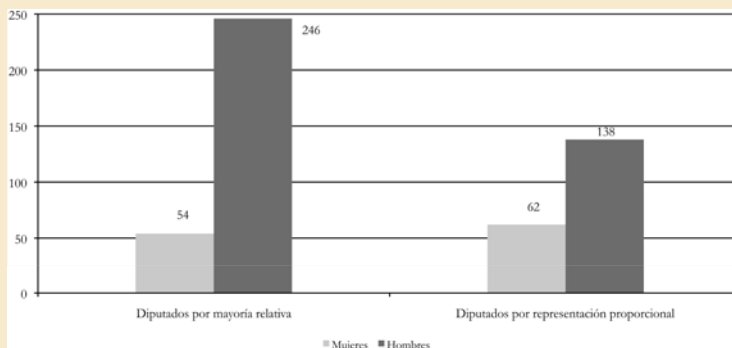
Fuente: Elaboración a partir de datos obtenidos de la página web de la Cámara Federal de Diputados. www.cddhcu.gob.mx (15 de julio de 2008).

GRÁFICA 4
 PORCENTAJE DE DIPUTADOS FEDERALES POR TIPO DE REPRESENTACIÓN
 SEGÚN SEXO. 2008.



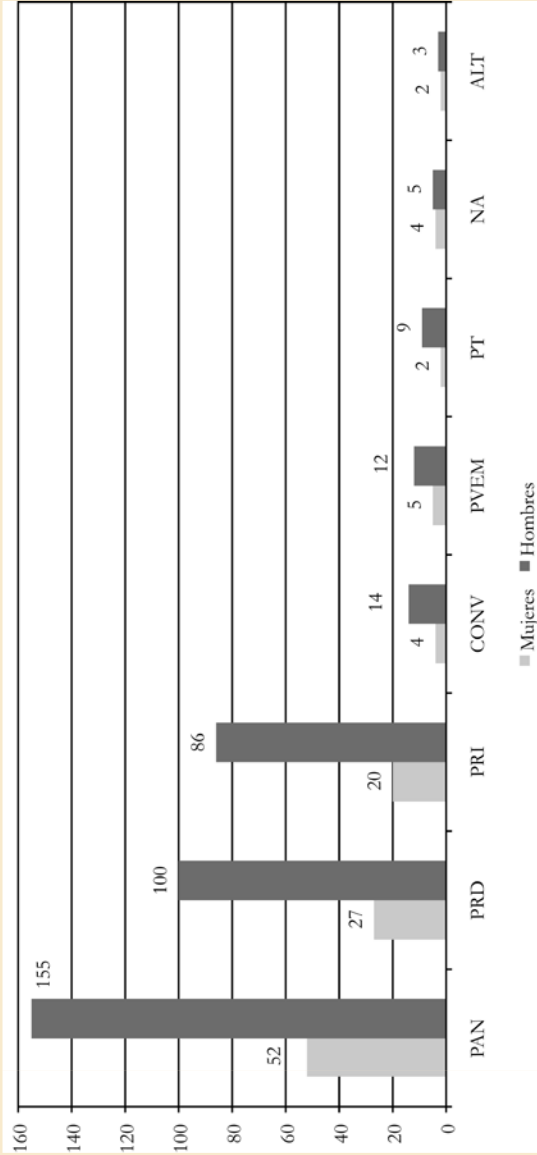
Elaboración a partir de datos obtenidos de la página web de la Cámara Federal de Diputados. www.cddhcu.gob.mx (15 de julio de 2008).

GRÁFICA 5
 DIPUTADOS DEL CONGRESO FEDERAL POR SEXO SEGÚN TIPO
 DE REPRESENTACIÓN (NÚMEROS ABSOLUTOS). 2008.



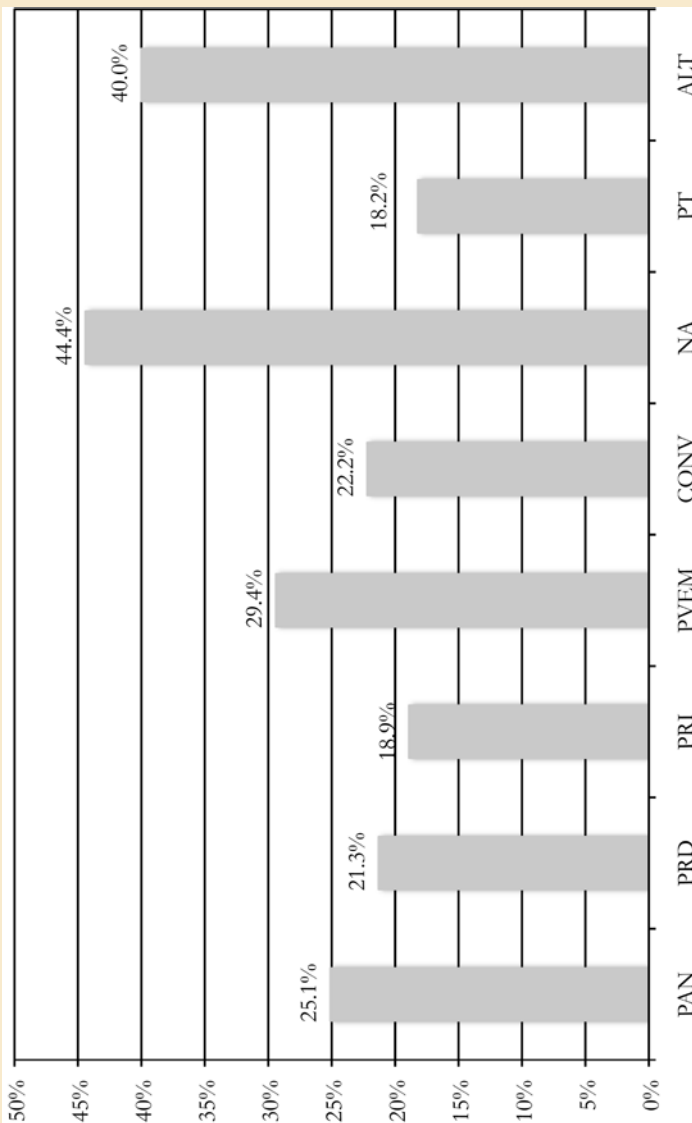
Elaboración a partir de datos obtenidos de la página web de la Cámara Federal de Diputados. www.cddhcu.gob.mx (15 de julio de 2008).

GRÁFICA 6
 DIPUTADOS FEDERALES POR SEXO SEGÚN GRUPO PARLAMENTARIO DE PERTENENCIA
 (NÚMEROS ABSOLUTOS), 2008.



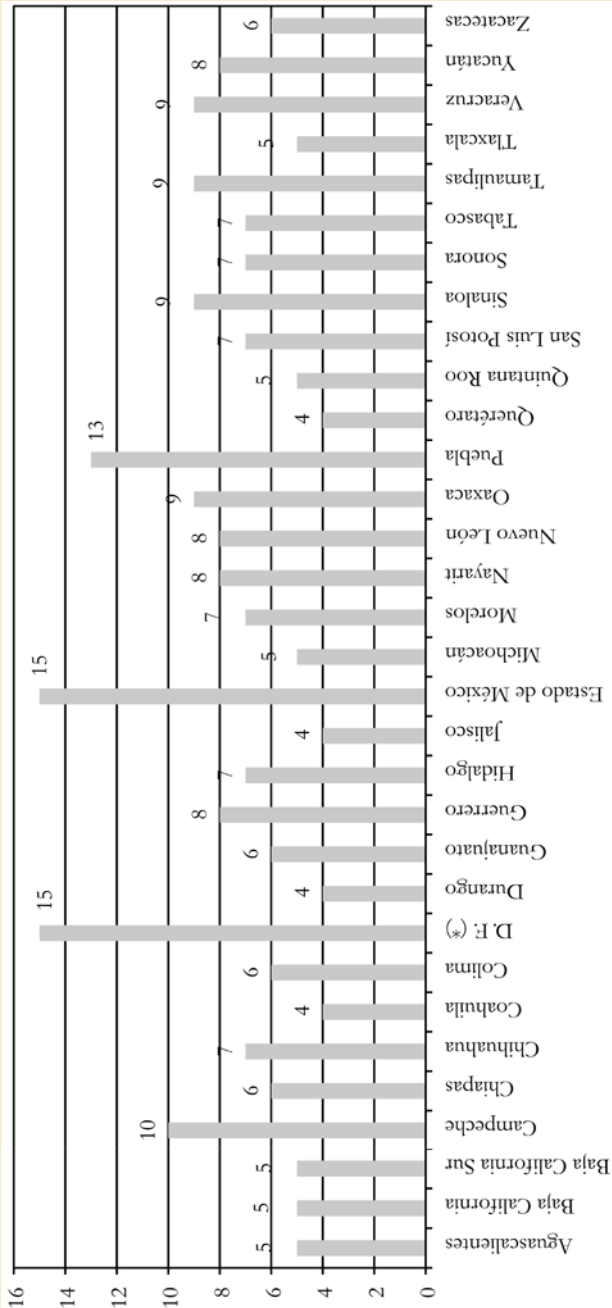
Elaboración a partir de datos obtenidos de la página web de la Cámara Federal de Diputados. www.cddhcu.gob.mx (15 de julio de 2008).

GRÁFICA 7
 PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS DIPUTADAS FEDERALES DENTRO DE SU RESPECTIVO GRUPO PARLAMENTARIO. 2008.



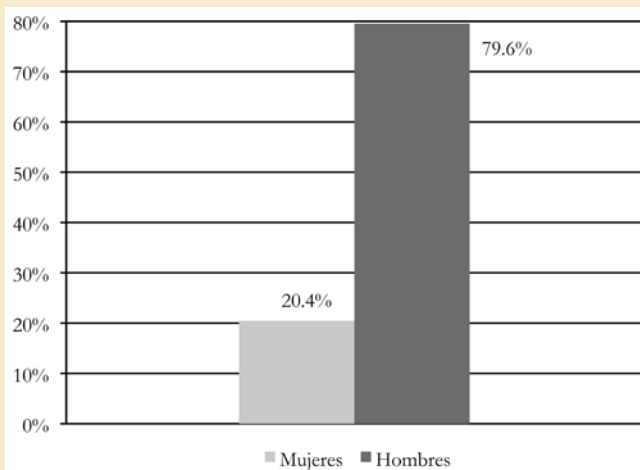
Elaboración a partir de datos obtenidos de la página web de la Cámara Federal de Diputados. www.cddhcu.gob.mx (15 de julio de 2008).

GRÁFICA 8
DIPUTADAS ESTATALES POR ESTADO (NÚMEROS ABSOLUTOS). 2008.



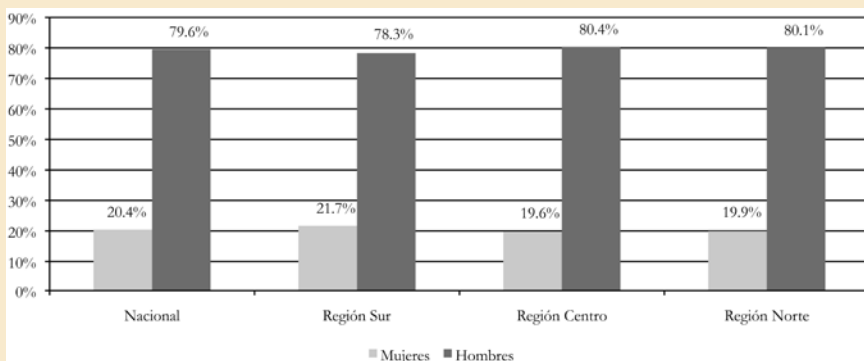
Fuente: Elaboración a partir de páginas web de los respectivos Congresos Estatales. Julio de 2008.

GRÁFICA 9
 PORCENTAJE DE CONGRESISTAS ESTATALES POR SEXO
 (NIVEL NACIONAL). 2008



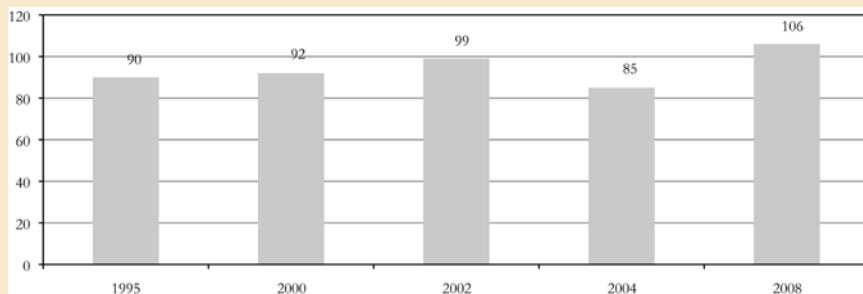
Fuente: Páginas web de los respectivos Congresos Estatales (y Asamblea Legislativa del Distrito Federal), julio de 2008.

GRÁFICA 10
 PORCENTAJE DE DIPUTADOS ESTATALES POR SEXO.
 NIVEL NACIONAL Y SEGÚN REGIONES. 2008



Fuente: Páginas web de los respectivos Congresos Estatales (y Asamblea Legislativa del Distrito Federal), julio de 2008.

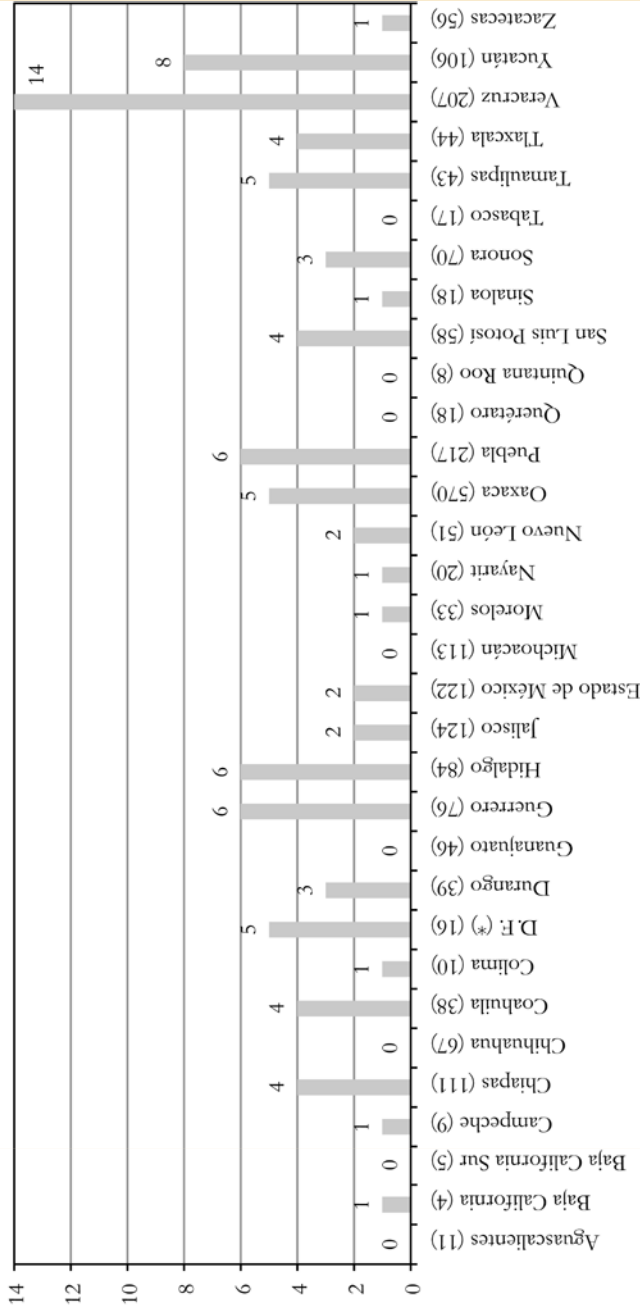
GRÁFICA 11
PRESIDENTAS MUNICIPALES (*). TOTAL NACIONAL.
PERIODO 1995-2008 (NÚMEROS ABSOLUTOS).



Fuente: INEGI. Sistema para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISEMI). (www.inegi.gob.mx) (<http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-win/sisemi.exe/Consultar>). Julio de 2008.

(*) Se computan los datos relativos a Jefas Delegacionales del Distrito Federal.

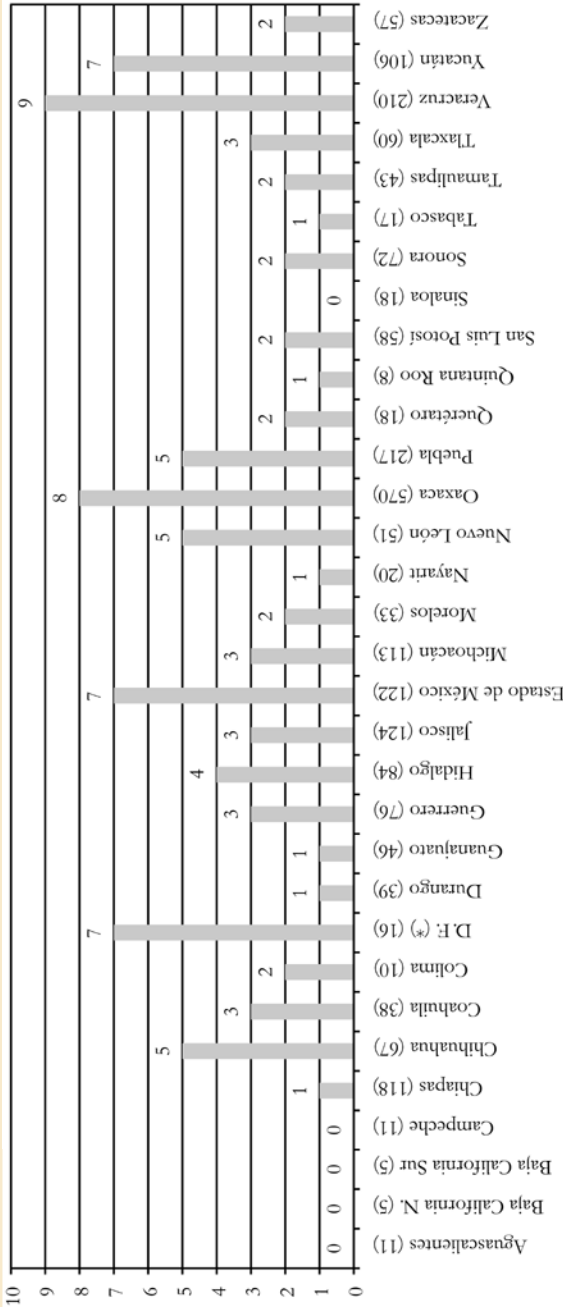
GRÁFICA 12
PRESIDENTAS MUNICIPALES POR ESTADO (NÚMEROS ABSOLUTOS). AÑO 1995*.



Fuente: INEGI. Sistema para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISEMI). (www.inegi.gob.mx) (<http://dgenesyp.inegi.org.mx/cgi-win/sisemi.exe/Consultar>), julio de 2008.

(*) Los datos relativos al Distrito Federal se refieren a Jefas Delegacionales.

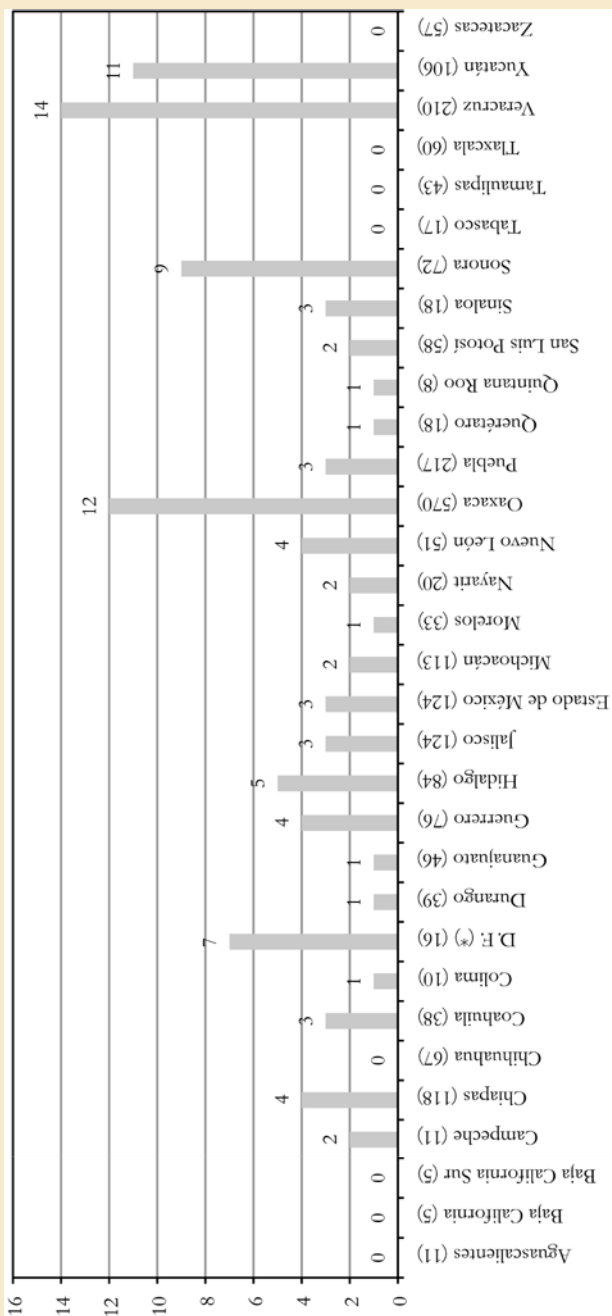
GRÁFICA 13
PRESIDENTAS MUNICIPALES POR ESTADO (NÚMEROS ABSOLUTOS). AÑO 2000.



Fuente: Elaborado partir de datos del INEGI. Sistema para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISEMI). (www.inegi.gob.mx) (<http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-win/sisemi.exe/Consultar>), julio de 2008.

(*) Los datos relativos al Distrito Federal se refieren a Jefas Delegacionales.

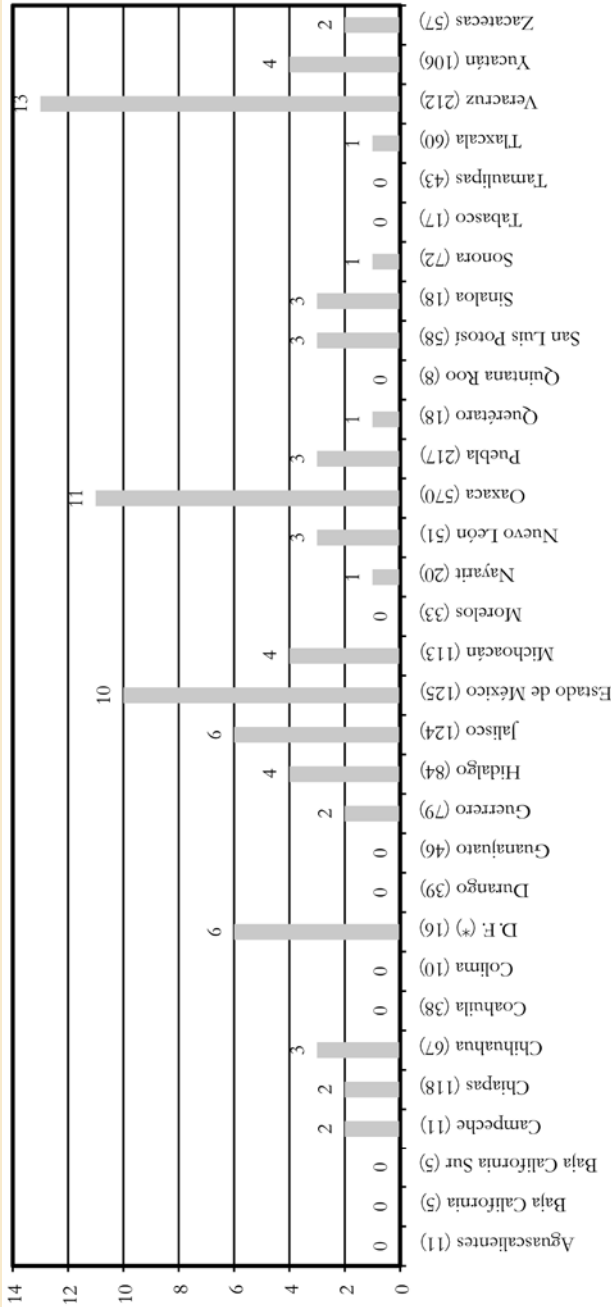
GRÁFICA 14
PRESIDENTAS MUNICIPALES POR ESTADO (NÚMEROS ABSOLUTOS). AÑO 2002.



Fuente: INEGI. Sistema para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISEMI). (www.inegi.gob.mx) (<http://dgcnesyp.inegi.org.mx/legi-win/sisemi.exe/Consultar>), julio de 2008.

(*) Los datos del Distrito Federal se refieren a Jefas Delegacionales.

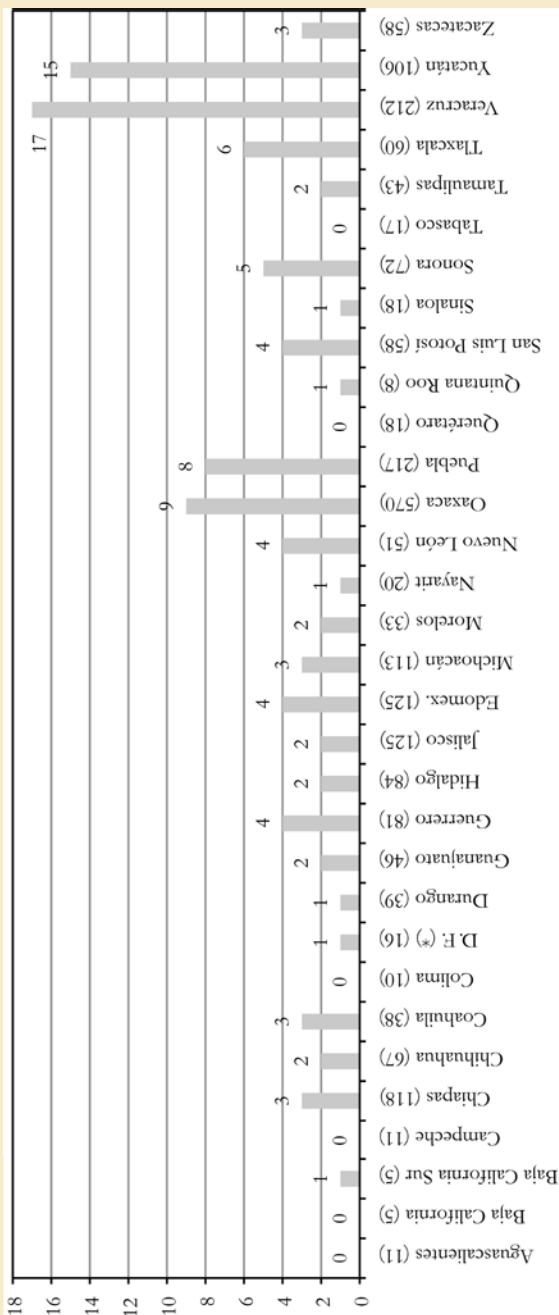
GRÁFICA 15
PRESIDENTAS MUNICIPALES POR ESTADO (NÚMEROS ABSOLUTOS). AÑO 2004.



Fuente: INEGI. Sistema para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISEMI). (www.inegi.gob.mx) (<http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-win/sisemi.exe/Consultar>), julio de 2008.

(*) Los datos del Distrito Federal se refieren a Jefas Delegacionales. En el año 2004, a las cinco Delegadas electas por las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tláhuac y Venustiano Carranza se suma la Delegación Gustavo A. Madero, donde Patricia Ruiz Anchoondo sustituye al Jefe Delegacional electo Octavio Flores Millán. De lo cual se deriva un número total de Jefas Delegacionales en ese año de seis.

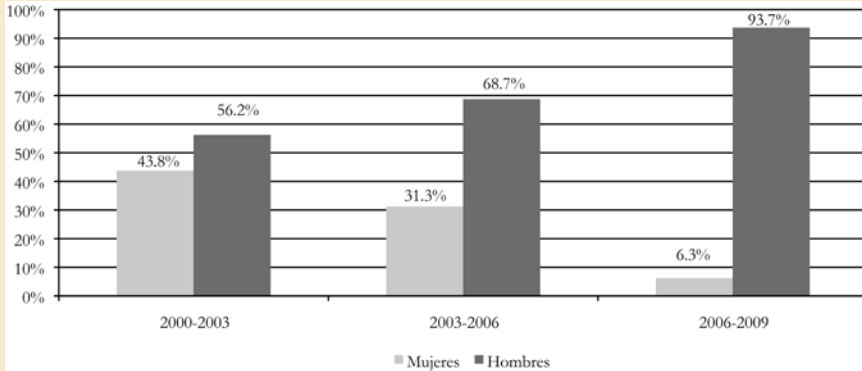
GRÁFICA 16
PRESIDENTAS MUNICIPALES POR ESTADO (NÚMEROS ABSOLUTOS) JULIO 2008.



Fuente: Elaboración a partir de cruce de datos entre Sistema Nacional de Información Municipal (Versión 7.0). Descargada en línea: www.local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_SNIM. Red Nacional de Mujeres Municipales (RENAMM). <http://www.renamm.org.mx/publicesql/municipesl.php> Página web del Gobierno de Veracruz/ fichas Municipales. [www.veracruz.gob.mx](http://portal.veracruz.gob.mx); http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=153,4305252&_dad=portal&_schema=PORTAL. Y diversas páginas webs de municipios y diarios locales (julio de 2008). Se incorpora a los nombres de los estados el número de municipios con que cuentan éstos.

(*) Los datos relativos al Distrito Federal se refieren a Jefas Delegacionales.

GRÁFICA 17
 PORCENTAJE DE JEFES DELEGACIONALES ELECTOS (*)
 DEL DISTRITO FEDERAL POR SEXO. PERIODOS 2000-2009.



Fuente: Elaboración a partir de datos obtenidos en la página web del Gobierno del Distrito Federal (www.df.gob.mx), julio de 2008.

(*) Los datos corresponden únicamente a mujeres u hombres electos para la Jefatura de las correspondientes Delegaciones en las respectivas elecciones de 2000, 2003 y 2006. No se computan sus sustitutos o sustitutas durante esos periodos.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PUESTOS DE TOMA DE DECISIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL PAÍS. LA SOCIEDAD CIVIL DE MUJERES ORGANIZADAS

*Julia Pérez Cervera*¹

1. LA SOCIEDAD CIVIL (MUJERES ORGANIZADAS) EN LA DEMOCRACIA MEXICANA. GOBERNABILIDAD VS. CORRESPONSABILIDAD

Introducción

La democracia en México, como en muchos otros países, ha avanzado a golpe de ciudadanía. A lo largo de la historia ha habido momentos álgidos (por no llamarlos de fuerte reclamo social) definidos siempre por un mayor movimiento y exigencia de la sociedad civil.

Esta democracia, arrancada a los distintos gobiernos, tiene un signo claro de avance o retroceso cuando se analiza a la luz de los derechos de las mujeres y, como en todos los espacios y ámbitos de la vida sociopolítica, está marcada por momentos claves que trascienden el tiempo en el que inician o transcurren.

Así, podemos señalar algunos momentos decisivos: 1916, celebración del primer congreso feminista en Yucatán; 1953, reconocimiento del derecho de las mujeres a votar, y 1975, Primer Foro Internacional de la Mujer.

Echando una rápida ojeada a la historia de México podemos ver las dificultades que la democracia ha tenido en nuestro país. Una de ellas, no valorada, no reconocida y no medida en su justo término, es la ausencia de las mujeres (51 % de la población) de la vida política, económica, cultural... de la vida en definitiva.

¹ Colaboradoras: Elizabeth Ferreras Blanco y Josefina Chávez Rodríguez.

Tenemos pues una pseudodemocracia que ha frenado el desarrollo, el bienestar y el crecimiento de la población mexicana en todos sus aspectos.

Hablar de Estado de Derecho en un país donde la mitad de la población no tiene derechos es una falacia. Como lo es hablar de corresponsabilidad donde la mayoría de las personas (las mujeres) no pueden tomar decisiones de forma autónoma.

En este sentido, en los últimos 20 años ha habido cambios importantes en México.

Desde la década de los noventas hasta el día de hoy se han logrado avances importantes, tanto en lo que respecta a la democracia como al Estado de Derecho.

Pero también hay que reconocer, si queremos seguir avanzando, las dificultades que las mujeres han enfrentado para mejorar sus derechos, aunadas a los rezagos que desde tiempo atrás se oponen, de manera directa o indirecta, a que las mujeres ocupen su lugar como ciudadanas que son, con todos sus derechos y lo que esto implica para el país, para la justicia y para la vida basada en una convivencia de respeto a la persona.

En las páginas siguientes vamos a hacer un análisis del desempeño que las mujeres han tenido en México para lograr la democracia a que aspiramos, así como el Estado de Derecho para avanzar en la consecución de relaciones de equidad para el desarrollo individual y social.

Habrán muchos temas que queden fuera de este análisis (pobreza de género, por ejemplo), pero el espacio no nos permite más detalles. No obstante creemos que con la temática que se presenta podremos tener una idea bastante aproximada de lo que ha sido la participación política de la mujer, fundamentalmente desde las organizaciones sociales que han ido creando para tal fin.

Hay temas importantes, como la tan nombrada gobernabilidad o la corresponsabilidad que, por novedosas en la democracia mexicana, aún están en “veremos”.

La puesta en funcionamiento de diferentes leyes en la materia ha sido un paso importante. Valga citar la Ley para el Fomento de las Actividades de la Sociedad Civil. Sin embargo, mientras el papel de las organizaciones sociales esté limitado a las prioridades políticas de los diferentes gobiernos y con base en eso se establezcan los fondos para el fomento de dicha sociedad, el avance será más lento y menos eficaz que si la sociedad civil contara con la aceptación de los gobiernos para que fueran las propias organizaciones sociales las que, de forma independiente, priorizaran y desarrollaran las actividades, acciones y programas que la sociedad demanda.

No puede haber corresponsabilidad si las condiciones para la actuación las establece sólo una de las partes.

Las organizaciones de mujeres han sido pioneras en el señalamiento y propuesta de resolución de los grandes problemas nacionales, sin embargo, como en otros tantos espacios, aún no se le reconoce la capacidad para tomar decisiones y, sobre todo, para trabajar desde la equidad en el desarrollo del país y en la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de la diferencia. Aún pesa demasiado el patriarcado en las políticas mexicanas.

2. PRINCIPALES DEMANDAS A PARTIR DE FECHAS HISTÓRICAS.

CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO DE MUJERES:
PARTICIPACIÓN POLÍTICA, VIOLENCIA, EDUCACIÓN,
SALUD, Y ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Las cinco demandas enumeradas arriba son las que por más tiempo han estado presentes en la agenda del movimiento de mujeres y en la del movimiento feminista. Sabemos que hay muchas otras con la misma importancia, amén de las nuevas que han surgido en últimas fechas, tales como la biodiversidad, el medioambiente, la ciencia, la redefinición urbanística, las ciudades diversas, la migración, etcétera.

No pretendemos restarles importancia a ninguna de ellas; es más, consideramos que es fundamental tenerlas en cuenta para poder establecer verdaderos mecanismos de desarrollo para toda la población y para incorporar la perspectiva de género de forma adecuada en todas las políticas públicas, pero, como dijimos antes, el espacio de que disponemos nos restringe nuestra disposición a tratarlas todas, razón por la cual nos limitaremos a las que creemos de más urgente necesidad, ya por su trayectoria e historia, ya por ser comunes a la mayoría de la población y por tanto de más fácil comprensión.

Quedamos desde aquí comprometidas a seguir trabajando e investigando, para darle continuidad y profundización al análisis que nos permita contribuir a mejorar las condiciones de la sociedad mexicana.

3. LA LUCHA POR LOS DERECHOS POLÍTICOS; DEL VOTO A LA PARIDAD

Introducción

Durante el siglo XX las mujeres mexicanas han planteado y logrado (mediante un proceso plagado de altibajos, obstáculos, exclusiones e invisibili-

dad, que provocó su organización) demandas y propuestas para cambiar sus condiciones y poder ejercer sus derechos políticos, civiles y ciudadanos.

La historia de las luchas de las mujeres en el siglo XX pasó por distintos momentos; no es posible comprender la evolución de sus demandas, sus logros y sus retos, sin considerar la influencia de los contextos sociopolítico y económico del país. El Congreso Constituyente de 1917, al no incorporar el derecho al voto para las mujeres, contribuyó a que en las décadas posteriores éstas se organizaran en la lucha por el sufragio. La conformación del Frente Único Pro Derechos de la Mujer es un ejemplo de ello.

De 1924 a 1936 el derecho al voto se obtuvo en algunos estados, y sólo para elecciones municipales.

En 1947, durante el Gobierno de Miguel Alemán, se incorporó una adición al artículo 115 constitucional, con la que las mujeres obtuvieron en todo el país el derecho ciudadano a votar y participar en elecciones municipales.

El 17 de octubre de 1953, fecha en la cual las mujeres obtuvieron el derecho al voto en nuestro país y en todo tipo de elecciones, la sociedad mexicana había vivido profundos cambios, y con ello también la condición social de las mujeres: su acceso masivo a la educación y la inserción en el mercado de trabajo y en el ámbito público, eran una realidad. Corría por entonces el periodo de Gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines.

Al inicio de la década de los años setentas surgen en todo el mundo las movilizaciones de mujeres por la consecución de sus derechos. En México una nueva ola del movimiento de mujeres se expresa inicialmente con el surgimiento de los grupos autónomos feministas y más tarde con el desarrollo de un amplio movimiento de mujeres. En las últimas dos décadas (etapa en la que el país ha vivido un largo y accidentado proceso de transición a la democracia), los movimientos de mujeres desplegaron iniciativas y propuestas evidenciando su exclusión en el proceso democrático.²

Algunos antecedentes: del “milagro mexicano”
a la crisis del autoritarismo, 1940-1968

El surgimiento del movimiento feminista de los años setentas tuvo su expresión organizativa en grupos que pugnaban por la liberación de las mujeres.

² Georgina Cárdenas, *La agenda de género del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: I y II legislaturas 1997-2000. 2000-2003*, tesis para obtener el título de maestra en estudios de género, El Colegio de México, p. 4.

Su surgimiento respondió a diversos factores que, combinados, coadyuvaron a crear las condiciones para la conformación de un movimiento que hizo suyas las demandas que otras mujeres estaban enarbolando en el plano internacional. El movimiento estudiantil de 1968, que luchaba por la obtención de mayores libertades democráticas, provocó una crisis sin precedentes en el país, la mayor después de la Revolución mexicana.

Durante la década de los cuarenta y a mediados de los años sesentas el modelo económico mexicano permitió un gran desarrollo de la industria. A partir de 1958 el modelo denominado “desarrollo estabilizador” permitió un gran crecimiento económico conocido como el “milagro mexicano”.³

Durante el Gobierno del general Lázaro Cárdenas se sientan las bases para la modernización del país, como también para la futura consolidación del régimen político. Los Presidentes que gobiernan después del general Cárdenas y que garantizan la continuidad del régimen fueron Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán Valdés y Adolfo Ruiz Cortines.

Este modelo económico se complementó con un régimen político en donde la figura presidencial se fue consolidando como hegemónica: las Cámaras de Senadores y de Diputados, así como la Suprema Corte de Justicia, se mantenían supeditadas al Poder Ejecutivo. El control de la mayoría de los medios de comunicación era manifiesta. Así como un partido hegemónico de Estado, que se convirtió en un aparato estatal de control; las prácticas corporativas de las organizaciones sociales y el “charrismo” sindical que se caracterizó por la práctica de la corrupción y de medidas autoritarias para controlar dentro del sector obrero cualquier oposición o movimiento.⁴

El movimiento por las libertades democráticas de 1968 es un parteaguas en la historia política del país, al detonar la crisis del sistema político mexicano que se venía gestando desde años atrás. Digamos que este movimiento tuvo sus orígenes en 1958, cuando en el país tuvieron lugar importantes movilizaciones obreras, magisteriales y estudiantiles; de ahí que entre las demandas del movimiento de 1968 se incluyera la de libertad de los presos políticos ferrocarrileros, Valentín Campa y Demetrio Vallejo.⁵

En el plano internacional, la década de los años sesentas estuvo marcada por diversos acontecimientos que tuvieron una influencia muy grande entre la juventud mundial: la Revolución cubana y los movimientos guerrille-

³ José René Rivas Ontiveros, *La izquierda estudiantil en la UNAM. Organizaciones, movilizaciones y liderazgos (1958-1972)*, pp. 94-95.

⁴ *Ibid.*, pp. 95-99.

⁵ Raúl Jardón, *1968: el fuego de la esperanza*, p. 16.

ros en América Latina; las luchas de liberación nacional en África y Asia; las protestas en contra de la guerra de Vietnam; la burocratización y la crisis de los partidos comunistas, etcétera.⁶

En nuestro país las movilizaciones estudiantiles de 1968 fueron reprimidas brutalmente por el Gobierno de Gustavo Díaz Ordaz. El impacto social de estos hechos fue de gran magnitud. Esto dio origen, durante el Gobierno de Luis Echevarría Álvarez, a la llamada “apertura democrática”. Posteriormente, en el siguiente sexenio, el de José López Portillo, Jesús Reyes Heróles (Secretario de Gobernación) encabezó la reforma política que proporcionó el marco para la legalidad de la oposición. Se creó primero la figura de “agrupación política” y con posterioridad los registros condicionados que abrieron el camino para la legalización de los partidos de izquierda.

La radicalización de los movimientos sociales en la región latinoamericana y el surgimiento de grupos guerrilleros en el país (que se da como respuesta a la política represiva del Estado en la década de los sesentas) provocó una represión que se manifestó en un sinnúmero de desapariciones de líderes y militantes políticos. Esto da pie al surgimiento de la organización denominada “Madres de desaparecidos, perseguidos y presos políticos”, en 1975, la que luego tomaría el nombre de Comité Eureka. La lucha de las madres encabezada por Rosario Ibarra las llevó a la realización de una primera huelga de hambre que obligó al Presidente José López Portillo a presentar al Congreso de la Unión, el 1 de septiembre de 1978, una iniciativa que promulgó una ley de amnistía.

Este es el antecedente histórico que luego genera el surgimiento de diversas organizaciones civiles de derechos humanos y, por último, en el sexenio de Salinas de Gortari, la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por la importancia de la lucha encabezada por el Comité Eureka, Rosario Ibarra fue la primera mujer candidata a la Presidencia de la República en la historia del país.

Estos hechos contribuyeron a abrir nuevos horizontes para el desarrollo de un proceso de democratización en el país. Fruto de ellos fue el surgimiento de un movimiento ciudadano, con diversas expresiones, que se sumó a las protestas en contra de la práctica de los fraudes electorales como también a la observación de los procesos electorales. Producto de estas realidades es la creación del Instituto Federal Electoral, organismo mediante el cual la calificación de las elecciones se sacó de la órbita del aparato estatal.

⁶ *Ibid.*, pp. 16 y 238.

Estrategias y demandas

Desde fines de la década de los setentas, las dificultades y la lentitud para lograr avances sustanciales en su lucha llevó a las mujeres a la reformulación de estrategias para su movimiento. Coincidiendo con la reforma política de esa época, y en un contexto de movilizaciones sindicales, las mujeres de la izquierda constituyeron el 12 de marzo de 1979 el Frente Nacional por al Liberación y Derechos de las Mujeres (Fnalidem),⁷ integrado por organizaciones políticas, sindicales, sociales, feministas y de lesbianas. Esta organización incorporó en sus demandas generales los derechos políticos y la igualdad política y legal para las mujeres.⁸

Varias historiadoras coinciden en señalar que en la década de los noventas las mujeres se dan a la busca decisiva de alianzas plurales entre integrantes de diversas corrientes y partidos políticos, logrando con ello diversas alianzas y pactos para construir una mayor fuerza política de presión hacia la dirigencia de los partidos políticos.⁹

En el año de 1991, el movimiento amplio de mujeres realizó la Convención Nacional de Mujeres; el objetivo de esta Convención fue lanzar candidaturas del movimiento y negociar puestos con los partidos políticos.

En el año de 1992 tuvo lugar en Acapulco el VII Encuentro Feminista,¹⁰ a propuesta del movimiento feminista organizado, y en él se acordó la iniciativa que dio como fruto lo que se conoció luego como Campaña Ganando Espacios, que tenía como objeto impulsar acciones afirmativas para las mujeres mexicanas. En esta Campaña se trabajó intensamente durante dos años, y en 1993 se instaló en la ciudad de Querétaro el primer antecedente de una Constituyente Feminista,¹¹ la cual se propuso la elaboración de un Plan de Igualdad.¹²

⁷ El Fnalidem participó en la Conferencia Internacional alternativa a la de la Organización de las Naciones Unidas en Copenhague, Dinamarca, en 1980.

⁸ Belinda del Socorro Bernal Ramírez, "Historia del movimiento feminista en México (1970-1986)", reportaje, pp. 98-106.

⁹ Ana Lau, "El nuevo movimiento feminista a fines del milenio", en Eli Bartra, Anna M Fernández Poncela y Ana Lau, *Feminismo en México, ayer y hoy*, pp. 35-41.

¹⁰ VIII Encuentro Nacional Feminista, "Feminismo, vida cotidiana y política: una propuesta de acción positiva", en *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, pp. 269-279.

¹¹ Una segunda Constituyente Feminista se instaló en marzo de 2007, impulsada por feministas que se sumaron a las movilizaciones que surgieron después de las elecciones presidenciales pasadas.

¹² Este antecedente inspira a las consejeras del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en su creación para la elaboración del Plan de Igualdad que sirvió de marco para las nuevas políticas públicas.

En enero de 1994, en la ciudad de México, la Campaña efectuó el III Encuentro Feminista de Yucatán (nombre que se le dio en memoria del II Congreso Feminista de Yucatán, celebrado en Mérida en 1916). En este tercer Encuentro se acordó entregar las conclusiones del mismo a los candidatos a la Presidencia de la República que contendían para las elecciones de 1994. Entre muchas de las demandas se incluía las cuotas de representación política.¹³

En el año de 1996, la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia convocó a iniciar un proceso que consistió en establecer una mesa de trabajo integrada por mujeres de todas las corrientes políticas, movimiento feminista y partidos políticos, etcétera. Dicho proceso duró nueve meses y el 5 de octubre de dicho año dio a conocer el documento principal de acuerdos consensuados, en el que destacaba el impulso a las acciones afirmativas, se pronunciaba por una reforma del Estado que incluyera a las mujeres y con perspectiva de género, así como lo relacionado al cumplimiento del marco internacional para los derechos de las mujeres.

Estas tres iniciativas de carácter nacional, realizadas en distintos momentos (entre 1991 y hasta 1997), expresan cuáles eran las preocupaciones y cuáles fueron los puntos y líneas de coincidencia: la representación política de las mujeres; la necesidad de un plan de igualdad; las acciones afirmativas, y la incorporación de los derechos de las mujeres en una reforma política del Estado con perspectiva de género.

La experiencia de la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia coincidió con esfuerzos similares que se llevaron a cabo en diversos estados, afirmando la necesidad de la construcción de pactos, así como la ampliación de alianzas y acuerdos con diversos actores, tales como los representantes de partidos políticos, mujeres candidatas y Diputadas, etcétera. La creación del Instituto Federal Electoral, producto del proceso de avance democrático en el país, como una instancia independiente, también abrió la posibilidad para que las mujeres en este nuevo marco institucional continuaran desarrollando iniciativas para presentar propuestas de consenso plural, entre muy diversos partidos y actores.

En el contexto electoral de 2006, las feministas firmaron el Manifiesto Feminista, que contiene una larga lista de puntos que abordan los temas fundamentales que sintetizan un cuerpo de propuestas:

¹³ Ninguno de los candidatos a la Presidencia las recibió. El único que concertó una cita fue el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, y no acudió a ella pues tuvo otras obligaciones que atender de su campaña.

- *Por una democracia igualitaria, participativa y justa, dirigido a la clase política nacional y a los diversos actores sociales a asumir, refrenar y construir, de cara al próximo proceso electoral, una auténtica política de igualdad, democracia y justicia social en México.*
- *A la construcción de un pacto político por la democracia, la justicia y la libertad de las personas en un marco de reforma del Estado; a frenar el avance de los fundamentalismos y del capitalismo depredador; avanzar en la paridad en la representación de mujeres; incluir a las mujeres en el análisis y toma de decisiones de todos los temas de interés nacional, y asumir la condición diversa de la humanidad.*

Los pactos políticos: una interlocución y vigilancia ciudadana hacia el Poder Legislativo

Las coyunturas electorales han sido los momentos elegidos y propicios para llevar a la práctica la estrategia de los pactos políticos y para lograr compromisos que nos lleven hacia el desarrollo de un marco legislativo y de políticas públicas que tengan como objeto la igualdad de las mujeres. De esta experiencia destacan dos pactos que han tenido lugar en el contexto de elecciones intermedias.

En junio de 1997 se firmó el pacto Avancemos un Trocho: por un Compromiso de los Partidos Políticos a Favor de las Mujeres,¹⁴ que tuvo como marco la equidad para el reconocimiento de la igualdad con el reconocimiento de las diferencias. En este pacto se exigía un compromiso por parte de las fracciones parlamentarias de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión para legislar y crear mecanismos de vigilancia, mediante los siguientes puntos:

1. *No basta el artículo 4o. constitucional para garantizar la igualdad de mexicanas y mexicanos. Hay que legislar más explícitamente a favor de la no discriminación. Esto requerirá el estudio de algún mecanismo que vigile y supervise la no discriminación.*
2. *Se requiere una profunda reforma en materia de Código Civil, que regule más claramente derechos y responsabilidades familiares. Hay que*

¹⁴ Firmado por los partidos políticos: Salvador Beltrán (PAN), Lidia E. Pleites (PC), Jorge Gómez (PDM), Ma. Antonieta Pérez (PPS), Porfirio Muñoz Ledo (PRD), Beatriz Paredes (PRI), Alberto Anaya (PT) y Antonio Arévalo (PVEM), así como Patricia Mercado, de Diversa.

hacer más expedita la justicia en relación con las obligaciones del padre. Para ello hay que reformar la cuestión de la pensión alimentaria, estableciendo requerimientos para una manutención integral, y produciendo mecanismos que agilicen el cumplimiento de la responsabilidad económica paterna. También hay que reformular lo relativo al reconocimiento de la paternidad.

3. *Se necesita más firmeza en el punto de que ninguna mujer sea discriminada por sus funciones reproductivas en el trabajo. Esto supone acabar con el despido por embarazo y el examen obligatorio de ingravidez. Hay que revisar mecanismos regulatorios e instancias de justicia laboral.*
4. *Es imperativo abordar el conflicto que las madres trabajadoras tienen con relación al cuidado de hijas e hijos. Esto implica analizar posibles reformas a las leyes del Seguro Social e ISSSTE sobre guarderías y cuidado materno-infantil. También supone estudiar la posibilidad de ajustar los horarios escolares a los horarios laborales.*
5. *La problemática de la violencia intrafamiliar debe ser atendida. Hay ya varias iniciativas presentadas en la Cámara, mismas que deberán ser evaluadas y discutidas.*

En junio de 2003, año en el que se conmemoró el 50 aniversario de la conquista del voto, se firmó en el Senado de la República el pacto Un Trecho más por la Ciudadanía Plena de las Mujeres en México.¹⁵ A diferencia del pacto firmado en 1997, en esta ocasión se dio una ampliación del marco de acuerdos y consenso, como lo muestran las distintas temáticas y propuestas que son abordadas y de las cuales a continuación se mencionan los rubros:

¹⁵ Organizaciones impulsoras del Pacto: Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.; Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, Salud Integral para la Mujer, A. C.; Afluentes, S. C.; Artemisa, A. C.; Católicas por el Derecho a Decidir; Campaña las Multilaterales en la Mira de las Mujeres-México; Comisión de Equidad y Género del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; Convergencia de Mujeres; Convergencia Socialista; Defensa Jurídica y Educación para Mujeres Vereda Themis; Diversa; El Clóset de Sor Juana; Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.; Espacio Autónomo, A. C.; Junta de Mujeres Políticas; Marcha Mundial de las Mujeres en México; Mujeres Insurgentes, A. P. L.; Mujeres y Punto, A. P. N.; Mujeres para el Diálogo; Red Nacional Género y Economía; Red de Género y Comercio, y Red de Mujeres Trabajadoras de la Educación.

- *Fortalecimiento de la perspectiva de género en el Congreso: reforma laboral; respeto del Estado laico; responsabilidad pública en el combate a la violencia de género; presupuestos públicos; derechos sexuales y reproductivos; reconocimiento y apoyo a las mujeres y comunidades indígenas; compromisos internacionales y mecanismos de seguimiento; desarrollo sustentable; derechos políticos de las mujeres; reformas estructurales por la mejora en la calidad de vida.*

Es importante notar que en este pacto se refleja un acuerdo en cuanto a asumir compromisos por la paridad en el ámbito público, así como por dar continuidad al marco institucional de participación ciudadana para la formulación de propuestas y para la rendición de cuentas.

- *Profundizar en la aplicación de las acciones afirmativas en los procesos electorales, hacia el logro de la paridad en la representación política y la Administración Pública.*
- *Institucionalizar la participación ciudadana en el Poder Legislativo hacia la construcción de una democracia que trascienda el voto como único espacio de participación y la voluntad política de los representantes populares.*
- *Establecer mecanismos eficientes, claramente definidos y democráticos, que propicien la participación ciudadana en la evaluación del trabajo parlamentario hacia una efectiva corresponsabilidad y rendición de cuentas.*

La representación política de las mujeres en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Durante los últimos 15 años, en un proceso de gota a gota que nos recuerda el utilizado para conseguir el voto, se han llevado a cabo modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

Por primera ocasión en 1993, se incorporó en este Código el transitorio vigésimo segundo, una disposición que recomendaba a los partidos políticos que éstos consideraran en sus estatutos que las candidaturas para ambos principios a Diputados y Senadores no excedieran el 70 % para un mismo género.

Posteriormente en 1996 se introdujo una recomendación para que los partidos políticos promovieran una mayor participación política de las mu-

jeros y que las candidaturas para las cámaras de Senadores y de Diputados tuvieran como máximo el 70 % de un mismo sexo. En la medida que sólo fueron recomendaciones no fueron realmente asumidas por los partidos, esto llevó a una nueva modificación del Cofipe en 2002.¹⁶

En estas modificaciones se aprobó más del 70 % de candidaturas propietarias de un mismo género; también que en las listas de candidaturas por representación proporcional la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo fuera de uno de cada tres lugares para los tres primeros segmentos de tres candidatos en cada circunscripción, y para que las mujeres dejaran de ocupar los últimos lugares de las listas plurinominales. Se incorporaron, asimismo, dos incisos relativos a diversas sanciones por incumplimientos.

En el mes de enero de 2008 fue publicado el nuevo Código que incorporó otras modificaciones:

- En el artículo 38 del capítulo cuarto, De las obligaciones de los partidos políticos, está la de garantizar la equidad de género y procurar la paridad en los órganos de dirección y en las candidaturas.
- El artículo 218 del capítulo segundo, Del procedimiento de registro de candidaturas, inciso 3, se incorporó que los partidos garanticen la igualdad de oportunidades y procuren la *paridad de género* en los cargos de elección popular en mayoría relativa y en representación proporcional.
- El artículo 219 establece que para candidaturas a Diputados o Senadores se deberá integrar con al menos el 40 % de candidatos propietarios de un mismo género procurando llegar a la paridad.
- En el artículo 220 se especifica que las listas de representación proporcional se integran por segmentos de cinco candidaturas. En cada segmento habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.
- En el nuevo Cofipe se incluyó la utilización de 2 % del presupuesto para acciones de capacitación para las mujeres.

¹⁶ Iniciativa presentada por la Diputada Hortensia Aragón del PRD, aprobada el 30 de abril de 2002, por 403 Diputados a favor, siete en contra y 12 abstenciones.

Dificultades y obstáculos: construyendo una nueva cultura política

La lucha por los derechos políticos, por las cuotas, y por lograr la inserción plena de las mujeres en el ámbito público nacional no ha estado exenta de dificultades y obstáculos de diversa índole. Una combinación de diversos elementos permiten observar por un lado la insistencia reiterada de la demanda de las cuotas y el respeto de las mismas por parte de los partidos políticos.

La reforma de 2002 al Cofipe avanzó en el sentido de hacer más explícita las formas en como las mujeres deben ser incorporadas en las listas de candidaturas, y en cuanto a las sanciones para los partidos políticos que no cumplan con la ley; aún así, no se ha logrado reflejar el 30 % de presencia de mujeres en el Congreso. Este hecho ha suscitado diversos análisis en cuanto al comportamiento de los partidos, y también ha obligado a las mismas mujeres a profundizar en el señalamiento de cuáles son los principales obstáculos que las mujeres enfrentan en sus partidos, para generar nuevas propuestas y lineamientos para superarlos.

En el caso de las mujeres asistentes a las sesiones anuales del Parlamento de México, las declaraciones políticas se han pronunciado, sin quitar el dedo del renglón insistentemente por la defensa de los derechos políticos de las mujeres. Exigiendo el cumplimiento a las reformas aprobadas al Cofipe en el año de 2002, pues ésta proporciona un marco de equidad para una mayor presencia de mujeres en el Congreso de la Unión. Así como por reforzar el avance de las mujeres en los espacios de decisión y de representación en el país; y por el respeto de los partidos a las cuotas establecidas en la reforma. Particularmente la declaración política del año 2004 hace hincapié al respecto y destaca que las mujeres avanzarán hacia el logro de la paridad.

El proceso democrático, una vez creado el marco para el paulatino avance de la inserción de las mujeres en la actividad pública y política, ha significado también el reflejo de una presencia femenina muy diversa y con distintos orígenes sociales, políticos e ideológicos, así como de distintas prácticas culturales para el ejercicio político y democrático: el Parlamento de Mujeres de México ha sido una instancia que permite observar, a manera de fotografía, la presencia de esta diversidad. Además de las Diputadas, de organizaciones civiles, feministas y especialistas en diversas temáticas del género, cada año se fue dando una mayor presencia de mujeres de los partidos políticos, de la Administración Pública y de las instancias que dan atención a sus semejantes.

En la medida que el aprendizaje de las prácticas políticas por parte de las mujeres se da en el marco de las instituciones políticas, dichas prácticas se reflejan en espacios en donde las mujeres están construyendo una experiencia inédita de debate, del respecto a la diferencia y establecimiento de acuerdos. El respeto al sistema adoptado para la toma de acuerdos, en particular, se torna un instrumento fundamental para el ejercicio democrático entre las mujeres.

Esta preocupación está presente en las últimas declaraciones políticas¹⁷ del Parlamento, en donde se destacan pronunciamientos en contra de todo tipo de intolerancia y de fundamentalismos; para construir bases hacia una práctica ética de convivencia; para el desarrollo de una conciencia hacia el fortalecimiento de liderazgos de mujeres, así como para la necesidad de una ética hacia la acción política femenina.

En 2004 en la declaración política se expresó que:

Asimismo impulsaremos el Código de Civilidad Política entre mujeres con el objetivo de construir bases para una práctica ética de convivencia y el desarrollo de una conciencia política que favorezca el fortalecimiento de los liderazgos femeninos en todos los ámbitos.¹⁸

Para el año 2005, y respondiendo al tono álgido¹⁹ de las confrontaciones, se retoma la necesidad de liderazgos con una identidad política de género que anteponga la ética a la política, así como la importancia de enriquecer los mecanismos de interlocución, para garantizar el respeto de las diferencias y por la tolerancia:

Entre nosotras no hay cabida a ningún tipo de discriminación y mucho menos a la violencia, por el contrario, propugnaremos por el fortalecimiento de nuestra solidaridad y por el avance de nuestro género.²⁰

Las mujeres y los partidos políticos; una relación accidentada

Introducción

Las mujeres mexicanas han logrado incrementar su participación en el ámbito público, sin embargo, en el caso de los partidos políticos y en los cargos

¹⁷ Declaraciones políticas del Parlamento de Mujeres de México, 2004 y 2005.

¹⁸ Declaración política del Parlamento de Mujeres de México, 2004.

¹⁹ Encabezados por grupos de mujeres jóvenes de la derecha.

²⁰ Declaración política del Parlamento de Mujeres de México, 2005.

de elección popular enfrentan obstáculos producto de un contexto discriminatorio y de inequidad. Una breve mirada a los propios balances de las mujeres en cuanto a estos obstáculos nos muestra la persistencia de estos elementos.

La lucha por las cuotas de representación política para las mujeres ha sido impulsada teniendo como referencia la política de las acciones afirmativas; se desarrolla a partir del reconocimiento de la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, producto de un sistema que permite esta discriminación y de una profunda cultura sexista y patriarcal, que se refleja en actitudes y trato desigual para las mujeres.

Un sustento de esto son los distintos papeles que tienen hombres y mujeres en la sociedad y en todos los ámbitos de la vida, razón por la cual las acciones afirmativas son medidas y mecanismos que ayudan a que la igualdad sea una realidad.

Las cuotas de representación política es un mecanismo de carácter temporal que se deriva de las políticas de acción afirmativa para garantizar el reconocimiento de las mujeres, de su liderazgo en los partidos, de su elección como candidatas y de su representación en las Cámaras.

Antecedentes de las cuotas de género

Como se ha mencionado, en México, desde fines de los ochentas y en años posteriores, el asunto de las cuotas ha sido motivo de discusión y polémica. Esto se ha expresado en los partidos independientemente de su filiación ideológica. Pudiera darnos la impresión de que las modificaciones que introducen el 40 % de representación en el nuevo Cofipe, así como la recomendación para que se procure la paridad cambiarán las cosas, sin embargo los balances en cuanto a las dificultades que nos plantean tanto mujeres de los partidos como aquellas que han arribado a las Cámaras por la aplicación de las cuotas, nos permite ver que las cosas no son tan sencillas para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Uno de los prejuicios más comunes que se han esgrimido históricamente en contra de la incorporación de mujeres en cargos políticos y de toma de decisiones es aquel que refiere a su supuesta incapacidad para ocupar cargos de decisión o de gobierno por no contar con la suficiente preparación y experiencia. O de desprecio a mujeres que no están en puestos de decisión por ser “tontas” o a la inversa que quienes sí están es porque son muy “buenas”. Otro argumento ha sido que las mujeres prefieren estar en su casa porque no les interesa participar en política.

En el caso de las cuotas también encontramos ideas persistentes, tanto por hombres como por mujeres. Desde las más elementales que piensan que las mujeres quieren las cuotas porque quieren poder y lo explican sin considerar el contexto de inequidad, como una lucha entre sexos, o como una lucha de las mujeres en contra de los hombres.

Otros argumentos también expresan preocupaciones tales como que las cuotas pueden desplazar a hombres capaces, o que pueden dar cabida a mujeres que no cuentan con la debida formación política para enfrentar los retos de la política nacional, argumentos que no incluyen o hacen abstracción de la desigualdad o no consideran la especificidad de la condición de las mujeres un factor prioritario en su visión política. O que la aplicación del mecanismo de las cuota no se refleje en la inserción de las mujeres de los partidos cuyo origen esta en los movimientos sociales, populares o campesinos. En los partidos como el PRD en el que esta regulada la existencia de corrientes, el tema de las cuotas desde sus inicios ha estado enredado con las pugnas internas por la representación política de las corrientes. Una necesidad para mantener los equilibrios políticos internos que en la práctica ha planteado dificultades reales en las negociaciones.²¹

Muchos de los prejuicios y argumentos de quienes han estado en contra de las cuotas han desestimado algunos elementos claves que operan para las dificultades que enfrentan las mujeres, como es el papel de las mujeres en el ámbito privado, las responsabilidades con el núcleo familiar, la jornada de trabajo que esto conlleva y la responsabilidad laboral.

Esta invisibilización y no reconocimiento real influye en las oportunidades que las mujeres tienen para el ejercicio de puestos de representación. Existen muchas mujeres capaces e incluso mejor que algunos hombres pero no tienen la oportunidad. Por lo que las cuotas posibilitan el reconocimiento de las mujeres dirigentes que desarrollan tareas políticas y organizativas. Por lo que las cuotas son un mecanismo para que los partidos potencien las capacidades de las mujeres, pues al incluirlas están ampliando su ejercicio democrático.

Obstáculos y dificultades

Actualmente diversas mujeres políticas, Legisladoras y académicas, coinciden que si bien las cuotas han logrado resultados positivos aun no se logra

²¹ Amalia García, Ifigenia Martínez y Nuria Hernández, “Las cuotas de las mujeres en el PRD: tres opiniones”, en *Debate Feminista*, año 2, vol. 3, marzo 1991, pp. 220-274.

la paridad en los ámbitos de representación. Los resultados de los porcentajes de mujeres en las Cámaras muestra que ni siquiera se ha logrado el 30 %.

Más aún, se está muy lejos de esta posibilidad:

Sin embargo, podemos asegurar sin temor a equivocarnos que las cuotas de género no han sido ni serán cumplidas y que la participación de la mujer seguirá siendo limitada. De ahí la necesidad de plantear cambios en las leyes, incluso en la Constitución para que la igualdad entre los géneros sea una realidad (Diputada Maricela Contreras, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados).

Por otro lado, no hay una homogeneidad en las leyes y en los códigos electorales, al no estar establecida la obligatoriedad los resultados en la representación de las mujeres a nivel federal son distintos.

Algunas mujeres exponen que se vive una situación de adversidad política al interior de los partidos debido que los hombres no quieren perder el poder y esto genera una conflictividad interna, en donde prevalecen actitudes sexistas.

*Existe una distancia entre el discurso y la práctica. Por ejemplo, en el caso del PRI en las elecciones de 2006 en donde el partido participó en coalición, no se aplicaron las cuotas. No se ha entendido que éstas son también una forma de refrescar a los partidos, como una forma de acercar más gente a los partidos. Por otro lado hay que considerar que el sistema de cuotas no está presente e integrado en la cultura social.*²²

Otra adversidad es que a las mujeres se les ubica en distritos difíciles. En el caso del PRD ha habido mucha controversia; se han cubierto los porcentajes de cuotas en las listas plurinominales pero para el caso de los distritos no se ha logrado. Por otro lado los recursos no son iguales para las candidaturas pues hay una lógica de costo-beneficio.

*Uno de los principales obstáculos a vencer es el machismo exacerbado y la misoginia, así como los estereotipos de nuestro rol social y político. La política sigue siendo un espacio masculino en el PRD, lo que es una contradicción con el hecho de que la lucha por las cuotas fue iniciada por la izquierda. Hay una falta de conciencia de género para luchar por la paridad.*²³

²² Entrevista con la Diputada Yolanda Rodríguez del Partido Revolucionario Institucional, Secretaria de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

²³ Entrevista con Maricela Contreras del Partido de la Revolución Democrática, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

Propuestas para avanzar en la equidad en los partidos

El abanico de propuestas que las mujeres han generado apunta hacia el conjunto del ámbito público y social. En este sentido, la paridad como sistema de representación es un requisito para una equidad real en todas las esferas sociales. Pues los cambios para la transformación del papel de la mujer en el ámbito público requieren de modificaciones en diversos órdenes: de carácter estructural, institucional y, por supuesto, el ámbito de la cultura para la modificación de los valores que obstaculizan el avance de las mujeres para la consolidación de una ciudadanía real.²⁴

Por lo anterior, la propuesta para incorporar el concepto de democracia paritaria como principio en la constitución política está pendiente, así como la paridad efectiva en el Cofipe para los cargos de elección popular.

De la lucha inicial para que los partidos incluyeran la cuota, las mujeres se han pronunciado de diversas maneras para que la paridad en aquellos partidos en donde se ha incorporado se respete y en los que no, ésta se incorpore. Así como por el establecimiento de sanciones efectivas en los casos en que no se respete la normativa interna al respecto.

Para efectos del presente trabajo se recogen aquellas propuestas en donde mujeres en distintos espacios coinciden y tienen un carácter urgente:

Uno de los aspectos reiteradamente señalados es la necesidad de remontar en los partidos los prejuicios, y actitudes discriminatorias y beligerantes, así como fortalecer la capacitación de las mujeres y el reconocimiento de los liderazgos femeninos de los sectores de base de los partidos para su promoción a cargos políticos y elección popular.

De ahí que también sigue vigente la insistencia en que se respeten las normas establecidas en el Cofipe y al interior de los partidos. Y por otro lado, que en el caso de las candidaturas de las titulares mujeres la suplente sea también una mujer, para evitar la utilización tramposa y que sean los suplentes hombres los que ejerzan el poder político.

Esta demanda se combina con la propuesta para que sean etiquetados recursos del presupuesto federal tendientes al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres desde la perspectiva de género. Recientemente esta demanda

²⁴ Cámara de Diputados LX Legislatura, Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres y la Equidad de Género, "Memoria Foro democracia paritaria, presencia e las mujeres en la representación política en México", 11 de octubre de 2007, en *Estrategias en los partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales para lograr mayor representación de las mujeres*, pp. 112-115.

ha obtenido un logro parcial al aprobarse en la última reforma al Cofipe que 2 % de los recursos de los partidos sea para capacitación y formación del liderazgo de las mujeres. Sin embargo, esta medida no ayuda en el caso de los apoyos económicos a las candidaturas de mujeres, en particular aquellas que son colocadas en los distritos difíciles.

Otro aspecto importante es la construcción de nuevas formas de relación entre las mujeres, desde el concepto de sororidad, aportación del pensamiento crítico feminista. Avanzar en nuevas formas de hacer política es hoy una urgencia para el fortalecimiento de las mujeres. Asumir el reconocimiento y solidaridad entre las mujeres a partir de su condición genérica al mismo tiempo que se reconocen y respetan las diferencias, para enfrentar y cambiar las reglas no escritas de las prácticas culturales de la política tradicional que operan desde la lógica patriarcal de los pactos masculinos.

Asimismo, se hace énfasis en la necesidad de contar con *estrategias* para dar seguimiento a la capacitación y formación política, para que las mujeres conozcan sus derechos: para que se puedan volver más competitivas y para el empoderamiento en el ámbito territorial. Estrategias también de las propias mujeres al interior de los partidos para la conformación de alianzas entre ellas, para potenciarse hacia las candidaturas.

Por último, podemos concluir que las actuales demandas y propuestas están concebidas desde una perspectiva política y para el desarrollo democrático y desde las experiencias acumuladas históricamente. Las mujeres están insistiendo en la necesidad de que la inconclusa reforma política tiene que incorporar a las mujeres como parte sustancial del nuevo pacto social.

Así pues, para las mujeres mexicanas su inserción en el ámbito público y en la representación política sigue siendo aún una asignatura pendiente.

4. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Si ha habido una demanda permanente desde que las mujeres pudieron expresarse de manera pública, ésta ha sido la de la eliminación de la violencia que sufren por el solo hecho de ser mujeres.

Expresada de distintas maneras, desde la eliminación de la discriminación hasta el derecho a incorporarse al mercado de trabajo o a poder expresarse libremente, que han sido formas estructurales de violencia, esta demanda aparece en las propuestas y acuerdos de las mujeres desde el primer congreso feminista (Yucatán, 1916) hasta el último Parlamento de Mujeres de 2007,

pasando por el II foro Internacional de la Mujer (Copenhague, 1980) o el Tribunal de Viena sobre Derechos Humanos de las Mujeres.

En la década de los años setentas es cuando el tema de violencia comienza a adquirir una relevancia política importante, gracias al surgimiento de organizaciones feministas que centran su trabajo principal en este punto. Dos de las organizaciones pioneras en el tema de violencia contra las mujeres son el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, CAMVAC, y la Asociación contra la Violencia, COVAC.

A pesar de más de 30 años de denuncia reiterada, el tema de la violencia en contra de las mujeres durante el siglo XX no es una prioridad para los gobiernos, ni federal ni locales. A principio de los años noventas aparece mencionado en casi todos los programas de gobierno, pero nada más.

Justamente en esa década el movimiento amplio de mujeres y el movimiento feminista toman el tema como objetivo prioritario aprovechando el momento político y la preparación para el IV Foro Internacional de la Mujer (Beijing, 1995).

El tema de la violencia contra las mujeres se consideró por vez primera de forma determinante, siendo uno de los puntos de consenso a nivel latinoamericano y desde luego como uno de los acuerdos de nivel nacional en México.

Durante los años noventas, particularmente de 1994 a 1997, el tema de la violencia en contra de las mujeres es una lucha permanente de éstas en todo México. La violencia y la discriminación de género están presentes en todos los foros, encuentros, pactos políticos y eventos en los que las mujeres están presentes.

La participación de las Organizaciones No Gubernamentales de México en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer (más de 300 representantes de organizaciones de todo el país) tuvo efectos muy positivos. A partir de ella se logró que el Gobierno mexicano se comprometiera a tomar en cuenta dicho problema como parte de las prioridades nacionales, y se reconoció la necesidad de impulsar la sistematización de las experiencias mediante un trabajo conjunto, así como a difundir los logros alcanzados durante todo el proceso.

En 1995, México aprueba la Convención para la Erradicación de la Violencia de Género y en 1996 se publica la primera Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, que es, pues, una ley local.

En 1994 inicia la campaña en medios de comunicación denominada ¡Ya Basta! Atentamente: las Mujeres.

En 1997, 40 organizaciones de mujeres de la sociedad civil comienzan la campaña Acceso a la Justicia para las Mujeres, con objeto de lograr la reforma de los códigos civiles y penales. Este trabajo, realizado fundamentalmente en el Distrito Federal, es seguido luego por el resto de los estados en un mayor o menor grado.

Se desencadena así una dinámica de propuestas, reformas, exigencias, demandas, pactos, que no ha parado hasta el día de hoy, y que han sido el motor de cambio con relación a todos los avances en el terreno de la violencia en contra de las mujeres.

Destacan en este campo la campaña nacional A Parar la Lista, que tuvo como objeto detener los crímenes de mujeres en Ciudad Juárez.

Con este mismo objeto se lanzó la campaña internacional denominada Alto a la Impunidad, Ni una Muerta Más, en la que participaron más de 300 organizaciones de mujeres de todo el país.

Luego de esta primera ley del Distrito Federal, que mencionamos arriba, y de estas actividades, se dan una serie de investigaciones realizadas por distintas instituciones, tales como El Colegio de México, Milenio Feminista, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres, etcétera, que dan cuenta del alcance, dimensión y consecuencias de este problema para la sociedad mexicana. Los resultados fueron sorprendentes.

Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar

De cada tres hogares, en uno de ellos se ha vivido maltrato emocional, intimidación, abuso físico o sexual. Así lo reveló la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar, realizada en 1999, en el área metropolitana de la ciudad de México, por el INEGI. El maltrato emocional es el tipo de agresión más frecuente en los hogares: 99.2 %; la intimidación, 16.4 %; la violencia física, 11.2 %, y el abuso sexual, 1.1 %. La violencia se presenta en 32.5 % de los hogares dirigidos por varones, en tanto que en los encabezados por mujeres la cifra es de 22 %.²⁵

Muertes de mujeres (feminicidio)

El lugar predominante de muerte de las mujeres es el hogar. Tal es la conclusión de una revisión de 15,162 certificados de defunción por muerte vio-

²⁵ Patricia Espinosa Torres, *La prevención y erradicación de la violencia doméstica a partir del sistema de salud: un nuevo paradigma*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, junio de 2001.

lenta en la zona metropolitana de ciudad de México (1993-1997). El envenenamiento es nueve veces mayor en las mujeres que en los hombres y el homicidio por inmersión también presenta mayor proporción en ellas. Los homicidios por estrangulación fueron tres veces mayores, y dos veces mayores lo fueron por lucha, altercado, violación y ataque por otros medios. El estudio concluye que se registra violencia en 6.4 varones por cada mujer.²⁶

Violencia familiar en la ciudad de México

Entre el 88 y el 90 % de las personas que vive violencia familiar en el Distrito Federal (1999) son mujeres. Datos preliminares de una muestra representativa de mujeres que asistieron a centros de salud en el Distrito Federal por otras causas muestran que 42 % sufre maltrato emocional, 32 % maltrato físico, 14 % maltrato sexual y 17 % presenta algún tipo de maltrato durante el embarazo.²⁷

Investigación sobre mujeres afectadas por la violencia doméstica

Una investigación sobre salud reproductiva y violencia contra la mujer realizada en el área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, por el Consejo Estatal de Población en 1995 y 1996, señala que, de una muestra de 1,064 mujeres mayores de 15 años, el 46,1 % afirmó haber sido o estar siendo sujeta a algún tipo de violencia psicológica, física o sexual por parte de su pareja, y 39,3 % señaló que la violencia era alta o muy alta. El grupo de edad mayormente afectado era el de 30-34 años.²⁸

En nuestro país, un fruto inmediato de este trabajo conjunto fue la formulación del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000: Alianza para la Igualdad, que constituye el mecanismo nacional para impulsar las acciones tendientes a mejorar la condición de las mujeres mexicanas a través de nueve objetivos generales.

²⁶ Fuente: *Informe México. Simposio 2000. Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas*, diciembre de 1999.

²⁷ *Idem*.

²⁸ Marcela Granado, *Red de atención para la violencia doméstica. El caso de Monterrey*, 1997.

Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000

Una acción significativa en la lucha por la erradicación de la violencia familiar fue la creación en 1999 del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar llevada a cabo por la Secretaría de Gobernación. Para hacerlo, se tomó en consideración las experiencias y los conocimientos de este tipo de violencia en México por parte de organismos de mujeres, universidades e instituciones de investigación, así como de instancias gubernamentales.²⁹

Vista después de 10 años parece una cuestión sencilla. Sin embargo, es necesario señalar que en este trabajo estuvieron implicadas durante ese tiempo más de cinco mil mujeres de todos los estados, organizando, participando y retomando los debates y propuestas realizadas en los foros regionales para encontrar un consenso que permitiera negociar con las instancias de gobierno.

Instancias éstas que en general son reticentes a legislar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia pero, sobre todo, a sancionar a los hombres agresores.

El trabajo de presión política y de negociación ha sido desde los años noventas una tarea ardua e inconclusa aún, debido a la misoginia y al machismo imperante.

Sirvan de muestra los siguientes ejemplos: México firmó en 1995 la Convención de Belem para erradicar la violencia contra las mujeres. En el Distrito Federal se publicó la primera ley a este respecto en 1996.

En el año 2003 sólo 17 estados de los 32 habían aprobado una ley para atender la violencia. En 2007 aún hay estados que no tienen una ley específica al respecto. En seis estados (Baja California, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo y Jalisco) no aparece como delito en el Código Penal, y en 11 (Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Yucatán y Zacatecas) no es causal de divorcio.³⁰

Fue de nuevo la Sociedad Civil la que tuvo que levantar la voz, con el drama insólito de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, para que los gobiernos parasen el oído ante la permanente y grave violación de los derechos de las mujeres.

²⁹ *Informe México. Simposio 2000. Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas*, diciembre de 1999.

³⁰ Laura Martínez Rodríguez y Miriam Valdez Valerio, *Violencia de género. Visibilizando lo invisible*.

Ni los informes de las relatoras especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre violencia, ni las manifestaciones a nivel internacional fueron suficientes para establecer leyes y programas que realmente fueran a solucionar de fondo el problema de la violencia contra las mujeres en México.

Ni campañas internacionales, ni comisiones interinstitucionales de seguimiento para los asesinatos, ni fiscales especiales, han podido aún hoy lograr que se haga una ley coherente acompañada de los programas necesarios para erradicar esa lacra social del patriarcado.

En el sexenio anterior (2000-2006) se creó en el Congreso Federal la Comisión Especial para dar seguimiento a los feminicidios en México.

Una amplia investigación a iniciativa de esta Comisión arrojó datos aún más alarmantes de los que se manejaban.

Violencia feminicida en 10 estados de la República. Por ejemplo: el estado de Oaxaca, junto a Nayarit y el Estado de México, son los que están a la cabeza en cuanto a violencia y homicidios de mujeres.

Más de seis mil niñas y mujeres fueron asesinadas entre 1999 y 2005.

A diario tres niñas o mujeres fueron asesinadas en el Estado de México, Veracruz, Chiapas, Distrito Federal, Chihuahua, Oaxaca, Sonora, Baja California y Morelos.

Esta investigación sobre la violencia que las mujeres viven en México, y el hecho de que se dio a conocer a nivel internacional, provocó la elaboración de una ley de carácter general para toda la República: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.

Desde luego no vamos a omitir que el factor más importante estuvo en el hecho de que tanto en la Comisión de Equidad como en la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a los feminicidios en la República Mexicana había mujeres feministas, con conocimiento del problema y, por supuesto, con perspectiva de género. Con una forma distinta de hacer política y con un verdadero interés en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

El planteamiento no es gratuito. Las leyes no surgen de manera espontánea. De hecho, tenemos leyes en el país que han sido inaplicables por su nivel de incompatibilidad con normas superiores y, lo que es peor, por graves contradicciones entre la normativa vigente. Esto habla claramente de una cosa: que la prioridad que Legisladores y Legisladoras dan a los derechos de las mujeres no es la requerida.

De no haber estado en estas comisiones mujeres feministas, con francas y abiertas alianzas con la sociedad civil, por más que esta última presione y

exija, el resultado siempre depende de quienes, al fin del proceso, tienen la facultad de aceptar y firman o no la letra de la ley.

La mencionada Ley General de Acceso... es la primera que se crea con carácter federal y si bien es cierto que no es de obligado cumplimiento, pues es de lineamientos generales para los estados de la República, sí establece una pauta fundamental: la de legislar específicamente para resolver un problema específico: el de la violencia contra las mujeres.

En 2008 todos los estados se han puesto a legislar su correspondiente Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al cierre de este trabajo, 20 estados tienen aprobada su ley correspondiente. No disponemos del dato relativo a si ya todos tienen el reglamento de dicha ley o si, como en el caso del Distrito Federal, la Ley se aprobó hace meses pero el reglamento (que es más importante que la ley, puesto que es el instrumento que la hace aplicable) está aún en discusión.

De cualquier forma, hemos de afirmar que aunque es relativamente nueva la legislación sobre violencia contra las mujeres en México, en estos 10 años se ha avanzado sustancialmente en el reconocimiento del derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Para muestra un botón: en 1995 ni siquiera era un derecho de las mujeres.

Hoy se reconoce el derecho de las mujeres a no sufrir violencia económica, física, psicoemocional, institucional, sexual o de cualquier otro tipo, se dé en el ámbito privado, público, laboral o institucional.

Desde luego, el hecho de que se apruebe una ley no es automáticamente sinónimo de solución del problema.

En el caso de la violencia contra las mujeres tenemos una ausencia de programas y acciones gubernamentales que son básicos para frenar esta violación a los derechos de las mujeres.

Hay, eso es cierto, centros de atención a víctimas de violencia, existen a lo largo y ancho del país centros de atención a la violencia, centros de atención al maltrato intrafamiliar, unidades de atención y prevención de la violencia familiar, etcétera.

Programas que son parte de las campañas políticas de los gobiernos imperantes en cada estado y que funcionan de acuerdo a las necesidades políticas de cada Gobernador o Secretario, según donde se hayan ubicado y que en pocos casos están realmente centrados en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Si retomáramos la investigación que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo (con el fin de contribuir al cumplimiento ple-

no, por parte del Estado mexicano, con los compromisos internacionales de la CEDAW y de la Convención sobre los Derechos del Niño), mediante la cual hizo un análisis minucioso de las principales normas vigentes de carácter federal y de los estados, con el objetivo de verificar su congruencia con lo dispuesto en los instrumentos internacionales mencionados y propuso las modificaciones necesarias a los Congresos para que pudiera la igualdad jurídica de la Constitución traducirse en las normas secundarias, tendríamos que decir que, de los 33 volúmenes de que consta dicho estudio, intitulado “Cotejo de las normas federales que contienen disposiciones relativas a las mujeres y a la niñez con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, nos podríamos quedar con casi la totalidad de las propuestas de modificaciones a las constituciones de los estados, a sus respectivas leyes de salud, de educación y de asistencia social, así como a los códigos civiles y penales, tanto sustantivos como procedimentales.

Conclusión

Como ya se ha comentado, de no tener derecho ni siquiera de queja a poder denunciar a tu agresor por la violación de un derecho fundamental, como es la integridad física y psicológica de una persona, hay una diferencia considerable.

Pero la verdad es que, entre poder denunciar un hecho violento y poder vivir realmente libre de violencia hay un tramo aún mayor, y ese tramo está pendiente.

Se hizo mención antes a los informes de las relatoras especiales de la ONU sobre violencia contra las mujeres. Pues bien, de sus recomendaciones, la mayoría están aún por cumplirse.

Las leyes estatales no están armonizadas entre sí.

Los procedimientos están inacabados o no responden a la realidad del problema que pretenden resolver.

Los programas de gobierno correlativos carecen de perspectiva de género tanto en su diseño como en su aplicación.

Los recursos dedicados a atender la violencia siguen siendo mínimos como mínimos son los refugios para víctimas de violencia.

Los reglamentos de las leyes niegan lo que las propias leyes plantean (órdenes de protección de 72 horas que tardan en tramitarse 48 horas, con lo que la protección real se queda en un día).

Leyes que se contradicen con otras sobre el mismo tema (Ley de Atención a la Violencia Familiar y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), donde los centros responsables de su aplicación no saben cual de las dos leyes deben aplicar, o donde se aplica la que políticamente convenga.

En algunas entidades federativas son las organizaciones de mujeres las que están denunciando estas deficiencias y llevando a cabo programas paralelos de atención a las mujeres víctimas de violencia. Pero en aquellos estados donde el movimiento de mujeres es pequeño, las leyes y los programas establecidos para atender la violencia siguen siendo de corte patriarcal sin la menor posibilidad de que puedan, no ya erradicar la violencia contra las mujeres, sino simplemente atender mínimamente a las víctimas de este delito.

En la tarea legislativa y en el diseño de programas falta aún la incorporación de la perspectiva de género.

El personal de las instancias de gobierno no tienen capacitación adecuada y especializada para atender a mujeres víctimas de violencia y lo que es peor, se pretende que con un taller de tres horas este personal incorpore en su trabajo la perspectiva de género y la especialización, lo que nos da idea de cómo se diseñan las capacitaciones o de qué entienden desde el gobierno por perspectiva de género o especialización en atención a la violencia.

La sociedad civil tiene aún trabajo para varios años hasta conseguir que se atienda adecuadamente a las mujeres que son víctimas de violencia.

Pues la verdad, comprender en toda su extensión la dimensión y las consecuencias de esta violación a los derechos de las mujeres, ni los Legisladores (que siguen siendo mayoría en las cámaras) ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Judicial lo han comprendido.

Lo positivo de toda esta labor es que cada día son más las organizaciones de mujeres que tienen entre sus objetivos la eliminación de la violencia contra las mujeres y que cada vez más mujeres están no sólo dispuestas a denunciar este delito, sino a exigir al gobierno una tutela real del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

5. EDUCACIÓN

Al escribirlo parece increíble. Hay que revisar una y otra vez los foros, los encuentros, las convenciones, los simposios... para aceptar que en la edu-

cación es en donde menos se ha avanzado con relación a los derechos humanos de las mujeres, de forma efectiva.

Sí, las niñas ya tienen acceso a la escuela casi por igual que los niños. Pero, ¿a qué escuela? Eso es lo que no ha cambiado. A eso es a lo que nos referimos cuando decimos que es en donde menos se ha avanzado.

El acceso de niños y niñas a la educación primaria se considera un hecho terminado. Otra cosa muy distinta es en qué condiciones tienen acceso a la educación, a qué tipo de educación tienen acceso, cuál es la eficiencia final del sistema educativo y cuáles son las condiciones entre niños y niñas.

La educación no es sólo asistir de manera obligatoria a la escuela entre los cuatro y los 14 años.

En ese sentido, la educación en México arroja datos tristes y desalentadores.

Referido a la educación de las mujeres el diagnóstico es aún más triste, como siempre ocurre.

Datos concretos: el analfabetismo en general ha disminuido 12 %, pero en poblaciones menores de 2,500 habitantes (que se cuentan por miles en toda la República). El analfabetismo de las mujeres es el mismo desde hace 25 años: 27 %. Si hablamos de mujeres indígenas agravamos la situación: 48 %.

La educación continua para mujeres adultas prácticamente no existe dadas las condiciones en las que se desarrolla y la situación de éstas.

No existen por parte del gobierno programas que permitan y faciliten la capacitación y la formación de las mujeres adultas. Coincidiendo con el mayor ingreso de las mujeres a la educación en porcentajes similares al de hombres, el presupuesto para educación cayó aproximadamente 25 % en el año 1994 y 50 % en los años 1996 y 1998.³¹

Si entramos al rubro de elaboración de instrumentos, materiales y conceptos, el panorama es desolador. A lo largo de estos 10 años el logro ha sido la incorporación en el libro de Ciencias Naturales de una lección donde se habla de educación sexual y se menciona la relación de género.

Mientras que en los rubros de legislación, participación política o violencia ha habido avances importantes, en el rubro de educación México está estancado desde hace más de dos décadas.

Un problema central está instalado en el propio concepto de educación. En todos los planes y programas, tanto del gobierno como de las diferentes

³¹ Recomendaciones del Banco Mundial: reasignación del gasto en educación para el año 1999 y siguientes.

Secretarías la Educación centra sus objetivos en la escolarización de la infancia.

Incluso cuando se habla de equidad de género, la referencia es al nivel de escolarización de la población comprendida entre los cuatro y los 16 años, dejando prácticamente excluida al resto.

Cuando se habla de eficiencia terminal los registros se centran en ese mismo rango de población. Dando por supuesto que la población mayor de 20 años ya no es población susceptible de obtener educación. Cuando las estadísticas hablan de población escolar hacen referencia a las personas comprendidas entre los cuatro y los 16-18 años.

Esto da una idea totalmente falsa tanto de los niveles y programas educativos como de la situación educativa nacional.

Echando una ojeada a los objetivos del milenio, establecidos por la ONU en su documento de junio del 2005, vemos con claridad que el problema de exclusión de la educación para las mujeres aparece en general a partir de los 20 años.

México 2002, Grupo etario

0-4, 5-9, 10-14, 15-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 y más.

Ambos sexos 96,0; 95,6; 94,1; 92,6; 89,7; 86,7; 84,0; 78,0; 69,3; 64,1; 53,5; 45,9; 37,1; 27,8.

Hombres 95,7; 95,3; 93,7; 92,2; 90,5; 88,3; 84,5; 81,7; 71,6; 70,4; 57,5; 48,4; 39,3; 30,5.

Mujeres 96,4; 96,0; 94,5; 93,0; 88,9; 85,3; 83,6; 74,7; 67,4; 58,1; 50,1; 43,7; 34,9; 25,4.

El absentismo y el abandono educativo de las mujeres se da en la educación media superior y superior.

Esto tiene correlación con el porcentaje de mujeres y hombres que realizan una maestría o un doctorado.

Sin embargo, y a pesar de que para el Banco Mundial la vinculación de educación y desarrollo es indispensable (por ello destina fondos que promuevan innovaciones y reformas que faciliten el desarrollo y aplicación del saber colectivo de cada nación, de manera que esa aplicación responda a los desafíos individuales y colectivos), México tiene únicamente un programa para apoyo a madres solteras.

Para el Fondo Monetario Internacional (cuya razón de ser es promover la cooperación internacional en temas monetarios internacionales y facilitar el movimiento del comercio vía la capacidad productiva) el concepto de servicios se extiende hasta comprender áreas que tradicionalmente se interpretan como estructuras de aseguramiento de derechos fundamentales, como la educación, la salud o la previsión social. No obstante, su intervención en los países pretende hacer de la educación una “inversión redituable”, fundamentalmente centrada en préstamos para la construcción de escuelas, pero no entra en los niveles de profesionalización o de rendimiento laboral de la población sin instrucción.

A partir del compromiso de Educación para Todos (2000), la OCDE asume la superación de los objetivos de la Conferencia de Jomtien, comprometiéndose con los países miembros a progresos sustantivos en el desarrollo social, incluyendo en él la educación básica y la igualdad de género (*Shaping the 21st Century Strategy*, 1996). Para el año 2015, la educación primaria y la erradicación del analfabetismo deben ser universales en todos los países. La alfabetización y el manejo elemental de los números se define como el factor más significativo para la reducción de la pobreza. Los progresos hacia la igualdad de género, así como el empoderamiento de la mujer, deben ser manifiestos al eliminar la disparidad de género mediante el libre acceso a la educación básica y secundaria de todos en el año 2005.

Poco más que añadir en este rubro

Seguimos teniendo pendiente la eliminación del analfabetismo.

Mejorar la calidad de la educación (sin definir en qué consiste esa mejora cualitativa).

Sobre contenidos en la educación, nada.

Sobre la incorporación de la perspectiva de género en la currícula educativa, a todos los niveles, nada.

Sobre programas de profesionalización para mujeres con responsabilidades familiares, nada.

Sobre apoyos económicos para mujeres desempleadas que quieran estudiar, nada.

Como en el resto de las áreas sociales, han sido las organizaciones sociales no gubernamentales las que están proponiendo la incorporación de la materia de violencia de género, educación para la paz, educar en equidad y otros similares en los espacios educativos y extraescolares.

La misma formación del profesorado está estancada en los parámetros más tradicionales: mejor rendimiento escolar en matemáticas y más edificios.

Hasta el momento no hay ningún planteamiento para, por ejemplo, compatibilizar los escuálidos horarios escolares con los horarios laborales.

Aún no hay ninguna propuesta para la creación de escuelas infantiles en los centros de trabajo.

Se sigue hablando de guarderías, como lugar de resguardo, ignorando la importancia del desarrollo mental de la etapa de 0-3 años. En muchos casos se sigue hablando de apoyo a las madres para que cuiden a sus hijas e hijos como en los mejores tiempos del patriarcado.

En fin, que no hay coherencia en los planes nacionales de desarrollo y las políticas públicas.

El discurso de sustentabilidad, de integralidad y de desarrollo plantea claramente la interrelación entre empleo, educación, equidad de género y desarrollo.

La práctica y la puesta en marcha de esa maquinaria está aún en veremos.

Entre tanto, uno de los espacios donde más crece la violencia entre jóvenes es el espacio educativo.

El problema del embarazo adolescente sigue siendo muy alto y una de las primeras causas de abandono escolar en las jóvenes junto a la relación matrimonial pronta y a la violencia en el noviazgo.

Pero parece que este problema no es competencia de las universidades ni de las escuelas técnicas, ni de nadie. No forma parte de la educación.

Los resultados del balance que se hizo sobre la Campaña Mundial de Educación a finales del 2007 estaban por debajo de lo esperado a nivel de aportación económica. Para el año 2015 hay seis objetivos que cubrir.

Los seis objetivos de la Educación para Todos, para 2015, son:

1. Ampliar la protección y la educación de la primera infancia.
2. Garantizar que todos los niños, en particular las niñas, puedan completar una etapa de educación primaria de calidad, gratuita y obligatoria.
3. Garantizar la igualdad de acceso al aprendizaje y a la adquisición de habilidades vitales a jóvenes y personas adultas.
4. Lograr una mejora de 50 % en las tasas de alfabetización de personas adultas.
5. Alcanzar la paridad de género en la educación primaria y secundaria.
6. Mejorar la calidad de la educación, especialmente en alfabetización, aritmética y habilidades vitales.

Como se puede observar, de contenidos, de educación sexista, de relaciones no violentas o de educación permanente o específica para mejorar el nivel educativo en toda la población, ni se menciona. Menos los programas educativos especiales que habría que establecer para equilibrar el desnivel formativo que existe en México entre hombres y mujeres.

Esperamos que, de nuevo, las organizaciones sociales de mujeres mantengan la demanda de equidad educativa y en algún sexenio se hable de educación con perspectiva de género para ir caminando realmente hacia una educación de calidad.

Últimas noticias

II Foro Regional por los Caminos del Empoderamiento de las Mujeres. En el marco del II Foro Regional de la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM), que se desarrolló en Montevideo, Uruguay, los días 23 y 24 de junio de 2008, mujeres pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en educación de mujeres adultas presentaron sus experiencias.

México

Malú Valenzuela, del Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM), de México, presentó el proyecto que busca fomentar la educación para la paz en la educación pública de México con énfasis en la lucha contra la violencia contra las mujeres. El proyecto que comienza en 2001 se llama Contra la Violencia, Eduquemos para la Paz, por Ti, por Mí y por Todo el Mundo, y se desarrolla inicialmente en escuelas públicas de la ciudad de México con la ayuda del GEM y de UNICEF.

El feminicidio y la violación de mujeres jóvenes y adultas en México es rampante y tiene implicancias culturales muy fuertes que atan a las personas a una identidad impuesta, se incrusta en las instituciones perpetuando el autoritarismo y la opresión y reproduce el modo de pensar en el que el más fuerte es el que triunfa. La educación para la paz no es un fin en sí mismo sino una toma de posición frente a los grandes problemas sociales en favor del diálogo y la justicia.

El proyecto educativo no sólo involucra al alumnado sino también a sus familias y al personal educativo. Es un programa que busca desarrollar un dispositivo formativo que procura enseñar a convivir, utiliza una metodología socioafectiva y una concepción sociocultural.

El proyecto se focaliza en la experiencia de las mujeres maestras y alumnas, y da la posibilidad de hablar de la violencia a nivel familiar y comunitario, favoreciendo la autoestima. Las mujeres se reconocen como sujetos de derechos y fomenta la solidaridad entre las mismas y la toma de decisiones propias.

Si bien la panelista reconoce los aportes de la educación popular en la formación de personas adultas, opina que ésta se ha mantenido al margen de lo público y la perspectiva de género no ha sido bien incorporada. Los centros de educación de personas adultas siguen siendo considerados el basurero de la educación y más de la mitad de los que asisten son mujeres.

La Conferencia Regional preparatoria de Confintea se llevó a cabo en México del 10 al 13 de septiembre de 2008 y la participación de la sociedad civil se está haciendo muy difícil.

Al día de hoy esperamos los acuerdos de la Conferencia.

6. LA SALUD DE LAS MUJERES

Salud, derechos sexuales y reproductivos: principales demandas, avances y situaciones de agravio entre los estados, políticas públicas discriminatorias, vacíos legales, pendientes y datos sobre mortalidad

Constitucionalmente, las mujeres tienen derecho a la salud y a decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de sus hijos.³² Este derecho, aunque reconocido y promovido en programas de salud y planes de desarrollo gubernamentales, aún no se encuentra materializado en servicios de alta calidad que se correspondan con la obligación que tiene el Estado de proveer las condiciones necesarias para que lleguen a toda la población y satisfagan particularmente las necesidades de las mujeres.

No es posible hablar de democracia en un Estado que no garantiza al conjunto de la población el acceso universal a los servicios de salud. Uno de los derechos fundamentales que debemos seguir exigiendo desde el movimiento feminista es el reconocimiento y respeto de los derechos sexuales y reproductivos como parte de un ejercicio de ciudadanía plena para las mujeres.

³² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunque México ha impulsado programas locales y ha firmado y ratificado convenios internacionales³³ con disposiciones específicas, relacionadas con el acceso a la salud para el conjunto de la población, que han posibilitado avances importantes en la materia, como es la aprobación del aborto en el Distrito Federal antes de las 12 semanas de gestación³⁴ y la inclusión tanto del condón femenino como de la anticoncepción de emergencia en el cuadro básico de medicamento de planificación familiar,³⁵ además de la inclusión en las legislaciones de todos los estados del aborto, aunque por diferentes causales, esto aún no evidencia un compromiso real para atender de manera oportuna y efectiva las necesidades que tiene la población, y particularmente las mujeres, en materia de salud y de derechos sexuales y reproductivos.

Actualmente, el Programa Nacional de Salud (Pronasa) 2007-2012, que plantea la visión rectora del Estado en torno a las políticas de salud del país, se propone el logro de una serie de objetivos y estrategias encaminados a fortalecer procesos de funcionamiento, de calidad, modernización y mejora, de todo el Sistema Nacional de Salud. Pese a que los objetivos planteados están orientados en su forma a mejorar los servicios y el acceso a la salud de los grupos poblacionales más desfavorecidos, en el fondo se observa una “invisibilización de la salud pública como un elemento transversal y la ausencia de una propuesta de política pública integral basada en los derechos, en un enfoque de género y en la participación de las mujeres”.³⁶

Los programas de salud están orientados al tratamiento y la curación más que a la prevención de enfermedades, lo que conlleva a una insuficiencia real en términos de acceso a la atención hospitalaria y de provisión de recursos e infraestructura, lo que repercute en el aumento de muertes y enfermedades que pueden ser detectables y prevenibles en los primeros niveles de atención.

³³ Convención Internacional contra Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); Protocolo de San Salvador (1988); Convención sobre la Eliminación Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, (1979); Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños (1989); Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994); Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), y Metas del Desarrollo del Milenio (2000).

³⁴ Véase la reforma del Código de Salud del Distrito Federal 2008.

³⁵ Norma de planificación familiar (NOM 190), SSA.

³⁶ CIMAC, Noticias, Programa Nacional de Salud 2007-2012, mirada crítica, 2007.

La reforma a la Ley General de Salud en 2003 creó el Sistema de Protección Social en Salud, estableciendo la incorporación voluntaria y paulatina al mismo de todas aquellas familias que no son derechohabientes de la seguridad social, para alcanzar el aseguramiento universal en salud en 2015.

Por lo tanto, el reto actual para el Gobierno Federal es fortalecer este sistema para garantizar cobertura universal, atención primaria y de alta especialidad, con calidad y seguridad para el conjunto de la población y particularmente para las mujeres.

La histórica lucha por el reconocimiento de los saludables derechos de las mujeres

Contexto

En México, a partir del año 1982, se evidencia un giro abrupto en torno al planteamiento del acceso a la salud para la población; de un modelo asistencial y paternalista se pasó de manera progresiva a la implementación de un modelo neoliberal; implicando esto que los sectores más pobres y marginados tuvieran menos oportunidades de tener acceso a servicios de salud que les garantizaran servicios dignos, eficientes y efectivos. En consecuencia, con estas políticas el gasto social tuvo disminuciones considerables y en la actualidad la política social se ha focalizado hacia personas en extrema pobreza, seleccionadas en localidades menores a cinco mil habitantes; según datos de El Colegio de México, 21.3 millones de pobres están al margen de los recursos del combate a la pobreza. Otros sectores menos pobres están fuera del ámbito cubierto.

La prioridad del presupuesto se ubica en grupos financieros y no en la población, como lo muestran los descensos en partidas presupuestarias destinadas al gasto social. Así, entre 1985 y 1995 el presupuesto federal destinado al gasto público en salud disminuyó de 4.7 % a 2.7 %.

En 1994 el gasto social representaba 9.1 % y en 1999 7.8 %. La cobertura de instituciones de seguridad social se ha reducido: la población económicamente activa asegurada por el IMSS y el ISSSTE bajó de 38.5 % a 33.1 % entre 1991 y 1997.

En los últimos años se ha producido una ampliación de la cobertura de servicios de salud, en el primer nivel de atención básicamente, pero no hay una relación entre esto y el incremento de infraestructura, impactando negativamente la calidad de los servicios.

Es esta realidad que viven millones de mujeres en el mundo, que ven afectadas su salud, sus vida y sus derechos, ante unas autoridades que muestran indiferencia y que establecen prioridades que nada tienen que ver con las verdaderas necesidades de la población y, mucho menos con los intereses sociales, políticos y estratégicos de las mujeres, la que hay que denunciar.

Es por ello que han surgido grupos poblacionales, movimientos sociales y organizaciones de mujeres, como respuesta de presión tanto para los gobiernos como para las instancias internacionales. Los movimientos se han dividido a nivel sectorial, y en cada trinchera se han establecido como “sombras” vigilantes de las acciones y expresiones de gobiernos autoritarios y conservadores que intentan limitar o controlar los derechos ganados a partir de luchas que han costado años de vida y salud para muchos y muchas activistas.

En ese contexto, por ejemplo, fue creada en 1984 la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, con el objetivo de proponer desde distintas realidades y experiencias una nueva visión sobre la salud y los derechos humanos de las mujeres, en especial de sus derechos sexuales y reproductivos, desde la perspectiva de las mujeres y a partir de un enfoque de género.

En la década de los noventa y en preparación de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) que se realizaría en El Cairo en 1994, las mujeres decidieron que, conjuntamente con mujeres de otras partes del mundo, se organizarían para influir en la agenda de Naciones Unidas, llevando los temas de la salud de las mujeres y su relación con el medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo y la población, a las Conferencias Mundiales de la década. En ese contexto surge en México la Red por la Salud de las Mujeres, en el marco del Día de Acción Internacional por la Salud de las Mujeres (28 de mayo), con el objetivo de influir e impulsar como sociedad civil la participación ciudadana y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país.³⁷ Lograr legitimar la conexión entre los derechos humanos y la salud sexual y reproductiva, y el vínculo entre esos temas y el desarrollo, fue uno de los principales objetivos del movimiento de mujeres en sus esfuerzos por influir en dichas conferencias.

Es así que en la CIPD las organizaciones de mujeres se pronunciaron en contra de la visión fragmentada de la reproducción y sexualidad, conside-

³⁷ Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal. Agenda por la Salud Sexual y Reproductiva en la Ciudad de México: una Demanda Ciudadana, 2000.

radas tradicionalmente en forma separada del tema de ciudadanía, logrando que los derechos a la salud sexual y reproductiva fueran considerados como derechos humanos.

Derechos sexuales y reproductivos

Para las mujeres el acceso a servicios de salud es cada vez más difícil, costoso y de menor calidad. Los programas no toman en cuenta a las mujeres como sujetos de derechos, con capacidad de decisión y autonomía. Las políticas del Estado han ahondado las inequidades existentes, pues carecen de planteamiento de solución frente al incremento de enfermedades crónicas-degenerativas asociadas a la pobreza, la marginación, la violencia y la exclusión, donde las poblaciones más afectadas siguen siendo las mujeres.

A 14 años de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), y a 15 años de la Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), aún no hay un planteamiento gubernamental para la atención de la salud integral de las mujeres, entendida ésta como el acceso a servicios de salud que garanticen la atención en todas las esferas de vida desde el nacimiento hasta la muerte.

La meta de acceso universal a la salud planteada como acción gubernamental para el año 2015 y los indicadores de medicación de su eficacia expresada en tres rubros básicos son: 1) aumento de la tasa de uso de anticonceptivos; 2) atención del embarazo en la adolescencia, y 3) cobertura de atención prenatal y disminución de la mortalidad materna.

Esta meta, a decir de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, es un reconocimiento de que hay una diversidad de factores que intervienen en la procuración y protección de la salud materna, aparte del personal médico y la atención hospitalaria.³⁸

La identificación de vacíos en términos de la aplicación tanto de la perspectiva de género como de derechos en las políticas nacionales y sectoriales de salud, impulsadas por la administración gubernamental, es un elemento que transgrede los derechos de ciudadanía y los compromisos internacionales firmado por México para el logro de la justicia social y la equidad de género, y esto se hace más que evidente tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 como en el Pronasa 2007-1012.

³⁸ Pronunciamiento por el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, México, mayo de 2008.

La inclusión de la perspectiva de derechos debe corresponderse con la obligación que tiene el Estado de respetar, garantizar y promover los derechos ya reconocidos en las leyes nacionales y en los acuerdos firmados y ratificados por México en el ámbito internacional, ya que son el referente para la aplicación de políticas públicas que garanticen una vida digna para toda la población, y la perspectiva de género implica la responsabilidad de los gobiernos de atender las condiciones de desigualdad, discriminación y marginación en las que se encuentran las mujeres frente a los hombres y a la sociedad en su conjunto, para el logro de una justicia social equitativa.³⁹

Los programas de prevención que promueven la salud de la mujer no se han realizado efectivamente debido a la disminución de presupuesto y la concepción limitada, ya que están dirigidos a la infancia y a las mujeres en edad reproductiva. Los programas para la mujer adolecen de un modelo de prevención y atención integral como búsqueda de bienestar y las acciones se orientan fundamentalmente en función de la capacidad reproductiva femenina. Estos programas están en transición conceptual entre planificación familiar y salud reproductiva; ausente está la sexualidad como aspecto esencial para alcanzar una vida plena, placentera y saludable.

El aborto

Las leyes mexicanas sobre el aborto varían de un estado a otro. En los 32 estados de la República Mexicana el aborto está permitido en caso de que el embarazo sea resultado de una violación. En 30 estados está permitido por motivo imprudencial o culposo (producto de un accidente); 29 estados lo permiten cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer; 13 estados cuando el producto tiene malformaciones genéticas o congénitas graves; en 12 estados prevalecen otras razones entre las que se incluye el embarazo por inseminación artificial no consentida y de éstos sólo el estado de Yucatán ha legislado el aborto por razones económicas y es condición que la mujer tenga al menos tres hijos, y en 11 estados se considera el aborto cuando de continuar el embarazo se provocaría un grave daño a la salud de la mujer.

Aunque las leyes mexicanas son menos restrictivas que las de otros países latinoamericanos, la mortalidad asociada al aborto continúa siendo un problema importante de salud pública.

³⁹ SIPAM, Balance Ciudadano, Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las políticas públicas federales de salud, 2007.

En el país el aborto por violación es legal, pero las mujeres no tienen acceso real a que se respete esa disposición; dificultades del procedimiento para determinar la violación, el tiempo establecido para realizar la interrupción, la ausencia de disposiciones legales y la carente atención psicológica-emocional, dificultan que las mujeres puedan tener acceso al servicio de salud sin ser juzgadas, coartadas o violentadas en el ejercicio de sus derechos reproductivos.

Sólo en el Distrito Federal es permitido el aborto voluntario (por la sola decisión de la mujer) antes de las 12 semana de gestación. Este hecho, considerado histórico, fue aprobado en el 2007 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ratificado por la Suprema Corte de Justicia en el año 2008.

Un elemento que hay que destacar es el de que las mujeres no tienen los mismos derechos en todos los estados. ¿Qué impide en la actualidad que las mujeres guanajuatenses, por ejemplo, tengan los mismos derechos reproductivos que las habitantes del Distrito Federal? Probablemente ideas y posiciones conservadoras de gobiernos de derecha contrarios a derechos y a la laicidad por las que se deben regir las políticas públicas. Es así que hoy día los estados en donde gobierna el PAN se pretenden cambiar legislaciones y constituciones para garantizar el reconocimiento de la vida desde el momento de la concepción, con lo cual se eliminarían causales de aborto no punibles para las mujeres.

Estas medidas podrían acarrear no tan sólo la imposición de ideologías contrarias a derechos sino que con ello se continuaría poniendo en riesgo la vida de miles de mujeres que cada año siguen muriendo en nuestro país a causa de abortos realizados en condiciones de inseguridad, insalubridad y en la clandestinidad.

El Gobierno Federal reconoce en la parte formal (PND, 2007-2012) una “preocupación” por el riesgo de salud que implica el aborto para las mujeres, y frente a ello propone que todos “los sistemas de salud provean atención adecuada para evitar que los embarazo deriven en complicaciones, enfermedades, discapacidades permanentes o en la muerte de la madre o del niño”; por su parte, el Pronasa reconoce que “en México la tasa de embarazos en mujeres de 12 a 19 años de edad es de 79 por 1,000. Se calcula que entre 30 y 60 % de estos embarazos terminan en abortos inducidos”.

A pesar de las preocupaciones y reconocimiento de esta realidad por parte del sector gubernamental, no se visualizan acciones que estén encaminadas a respetar el derecho, la vida y las decisiones de las mujeres para no continuar con un embarazo no planeado.

El aborto es un problema “moral” en nuestro país. Muchas de las mujeres que interrumpen un embarazo, ya sea por decisión propia o por necesidad, lo viven con culpa y en el anonimato, lo que se convierte en un agravante para su salud y, por ende, ponen en peligro su vida. A nivel social, el aborto es un tema “sensible”, condicionado por factores religiosos, culturales, familiares y legales, por lo que es necesario analizarlo desde el enfoque de quienes lo viven en su propio cuerpo.

Desde el movimiento de mujeres se exige que la Secretaría de Salud, como rectora de la política nacional en la materia, haga cumplir las disposiciones legales tendentes a garantizar la atención adecuada y oportuna a mujeres que acudan a los centros hospitalarios procurando ser atendidas por algunas de las causales de aborto permitidas en las legislaciones de todo el país.

Mortalidad materna

Uno de los *objetivos de desarrollo del milenio* de la ONU es la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad; la meta planteada es la disminución de muerte de mujeres por aspectos asociados al embarazo, el parto y el puerperio en un periodo de 25 años (1990 a 2015) a 75 %.

En la actualidad, México está lejos de alcanzar esta meta (22.2 %), y aunque se han logrado relativos avances, aún las cifras dejan mucho que desear. En 1990 hubo un registro de 1,477 mujeres que murieron por causas asociadas al embarazo y el parto; en el año 2000 la cifra aumentó a 1,543⁴⁰ para volver a descender en el 2004 a 1,246 fallecimientos por cada 100 mil nacidos vivos.

La mortalidad materna representa la cuarta causa de muerte evitable entre las mujeres en edad reproductiva, es decir, en nuestro país cinco mujeres mueren diariamente debido a complicaciones en el embarazo, el parto o el puerperio.

En el PND 2007-2012 la mortalidad materna se encuentra entre los cinco principales indicadores de salud de la población y es considerada como “prioridad” en la agenda nacional. Por su parte, la Secretaría de Salud, en el Pronasa, se plantea como un reto mejorar la detección temprana y el trata-

⁴⁰ INEGI-SSA, Dirección General de Información en salud, citado en “Vigilancia epidemiológica activa de las defunciones materna”, Centro Nacional de Equidad y Género, 2003-2004.

miento oportuno de las complicaciones que ocasionan las muertes maternas ampliando el acceso a la atención médica de calidad y en el traslado oportuno de los casos de embarazos complicados a unidades médicas especializadas, con estas acciones afirman que pueden reducirse las muertes maternas en un 70 %, argumentando, además, que con acciones de planificación familiar en comunidades indígenas y con esfuerzos multidisciplinario para abatir el embarazo adolescentes se pueden lograr los avances deseados.

En el informe que presentó el gobierno en el año 2005, para evaluar los avances de México con relación a los Objetivos del Milenio, la Secretaría de Salud reportó una disminución en la mortalidad materna que pasó de 89.0 % en 1990 a 62.6 % en 2004 por cada 100 mil nacimientos; reportándose además que la proporción de partos atendidos por personal especializado pasó de 54.7 % en 1976 a 87.9 % en 1999.⁴¹ Sin embargo, continúa siendo un factor de preocupación que en 12 entidades federativas (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Durango, Veracruz, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Baja California, Distrito Federal y Querétaro), donde un significativo número de habitantes carece de seguridad social y que vive en condiciones de pobreza extrema en zonas rurales e indígena, se concentre 75 % de las defunciones de mujeres por problemas relacionados con trastornos de hipertensión, hemorragias obstétricas y complicaciones del aborto.⁴²

En México se han implementado diferentes programas gubernamentales encaminados a ofrecer servicios de salud a mujeres en condiciones de pobreza y marginación extrema durante el embarazo, el parto y el puerperio. Tal es el caso del Programa de Ampliación de Cobertura que operó entre 1996 y 2000; el del Programa Arranque Parejo en la Vida; la estrategia Contigo, establecida en el Programa Nacional de Superación de la Pobreza 2001-2006; el Sistema de Protección Social (Seguro Popular), mismos que no contaron en su momento con un presupuesto sostenible que garantizara en el mediano y largo plazo que recursos asignados aunque no etiquetados, tanto del ramo 12 como del ramo 33, se siguieran utilizando para la disminución de la mortalidad materna.

La progresiva privatización de los servicios médicos, amparados en la reforma de salud, la manipulación política de los programas sociales dirigidos a la población, como fue el caso de Arranque Parejo en la Vida, ins-

⁴¹ Gobierno de la República, "Los objetivos de Desarrollo del Milenio en México", Informe de avance 2005.

⁴² *Idem.*

taurado en el 2002 para atender a municipios con mayor índice de muertes maternas, pero que sirvió más como plataforma de propaganda del sexenio que culminó en el 2007, ya que al ser operado a través de la Fundación Vamos México, A. C., y en su líneas estratégicas de funcionamiento se establecía la participación de sectores no gubernamentales en calidad de “donantes”, con lo cual el objetivo de reducir la mortalidad materna dejó de ser una prioridad gubernamental para depender de la “benevolencia” de la iniciativa privada, que aportó de 2002-2003 en capital e insumos 33 veces más que lo destinado por el Gobierno Federal para su funcionamiento en 17 estados de la República.⁴³

En el Programa Nacional de Salud 2001-2006 se reconoció la mortalidad materna como un problema de salud pública, constituyéndolo como uno de los cinco problemas de alta prioridad para el sector salud. Sin embargo, en el *Informe Salud: México* presentado en el año 2001 no se incluyó a la mortalidad materna entre los 65 indicadores enunciados para ser atendidos. Este hecho resulta alarmante y evidentemente contradictorio, ya que muestra que el sector salud no considera las muertes maternas como un problema prioritario. En el *Informe Salud: México 2003* se retoma el tema y se vuelven a enunciar los padecimientos que derivan en muertes maternas y que están asociados a urgencias obstétricas. Del total de las mujeres que murieron en México a causa de complicaciones durante el embarazo, el parto o el puerperio durante el año 2000, 65 % no estaba asegurado, 26.3 % era derechohabiente del IMSS y sólo 4.6 % tenía acceso al ISSSTE.⁴⁴

Las conferencias internacionales de El Cairo y Beijing establecieron como meta para el año 2000 reducir la tasa de mortalidad materna a la mitad de la que había en 1990; México no logró cumplir la meta (2.7). Pasó de una tasa de 5.4 a 4.68 (por 10 mil nacidos vivos registrados). En 1999, estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco o Veracruz registraron niveles de mortalidad por encima del valor nacional de 1990.

Cáncer cérvico-uterino

El Programa Nacional de Salud ha arrojado diversos datos sobre la grave situación del cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama en México, siendo

⁴³ Fundación Vamos México, A. C., citado en *Muerte materna y presupuesto público*, 2004, Fundar, Centro de Análisis e Investigación.

⁴⁴ Secretaría de Salubridad y Asistencia, Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida.

estas enfermedades un padecimiento de salud pública a nivel mundial, ya que ocupa el quinto lugar como causa de muerte, diagnosticándose anualmente cerca de 500 mil nuevos casos, con una tasa de mortandad de mujeres del 50 %.

En el país mueren anualmente casi 10,000 mujeres a causa de padecimientos asociados al cáncer tanto uterino como de mama. Siendo éstos la primera causa de muerte entre el grupo de mujeres en edad reproductiva.

Del grupo de tumores malignos que afectan a ambos sexos, son los de tipo ginecológico los que tienen mayor incidencia en la población. De cada 100 egresos hospitalarios de mujeres por tumores malignos, 32 son de cuello de útero, 33 de mama y el resto se dividen entre la leucemia, traquea, bronquios o pulmón.

Virus del papiloma humano: vacuna e implicaciones

El virus del papiloma humano (VPH) es un carcinoma definido como una enfermedad de transmisión sexual, del que se estima más del 70 % de las mujeres sexualmente activa se infectará en algún momento de su vida. Este virus se asocia con la aparición del cáncer cérvico-uterino.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado, a través de diversos estudios, que el cáncer cérvico-uterino está constituido como una causa importante y devastadora de morbilidad y mortalidad en todo el mundo, con una incidencia mundial de 470,606 nuevos casos y 233,372 defunciones al año. El 80 % de esta carga estimada afecta a las mujeres que residen en países menos desarrollados, razón por la que se asocia estrechamente a la pobreza, al hecho de vivir en el medio rural y al bajo nivel educacional alcanzado, observándose la mayor prevalencia en mujeres adultas de edad mediana.

En México, sólo 35 % de las mujeres se practican algún tipo de estudio para detectar a tiempo la existencia de algún cáncer. Las mujeres que radican en los estados más pobres son las que enfrentan mayor número de casos de cáncer en el cuello de la matriz (Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Michoacán, Colima y Morelos, entre otros).

Aunque existe una vacuna para contrarrestar los efectos del VPH, aplicar el inmunizante contra el virus del papiloma humano en mujeres en edad reproductiva costaría alrededor de 13 mil 500 millones de pesos, lo que puede representar cerca del 15 % del presupuesto federal destinados a gastos de salud, lo que implicaría quitar beneficios para otros enfermos.

¿Es posible que se siga negociando a nivel de laboratorios con la vida de las mujeres? ¿Dónde se queda el discurso y los programas establecidos para contrarrestar las muertes de mujeres ocasionadas por enfermedades o infecciones prevenibles? ¿Cuándo pagará la sociedad y los gobiernos la deuda histórica que tienen con las mujeres?

Éstas son preguntas que aún se plantean desde el movimiento feminista y desde la sociedad civil organizada, como llamada de alerta para que los gobiernos cumplan con los compromisos establecidos y considere realmente una prioridad la vida de todas y cada una de las mujeres que habitamos en México y en el mundo.

Cáncer de mama

En México, el cáncer de mama ha crecido aceleradamente en los últimos seis años y poco a poco se empareja al cérvico-uterino, sin que sea aún una prioridad en los programas del Gobierno Federal, quien en el presupuesto de 2008 asignó para el combate de ambos 177.2 millones de pesos, 8.5 % menos que lo presupuestado en 2007.

Cien muertes de mujeres es la diferencia entre un cáncer y otro, y según estimaciones del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en su publicación *Salud Reproductiva*, en el 2010 el de mama podría desplazar al cérvico-uterino. Cada año se diagnostican a nivel mundial más de siete mil nuevos casos; además, entre la población femenina es considerado como la segunda causa de muerte por cáncer, tanto en México como en el resto del mundo.

De acuerdo con especialistas del INSP existe un desfase de una década en los programas de salud para atender este mal, lo que ha provocado diagnósticos tardíos y además prevén que la mortalidad por cama en nuestro país seguirá incrementándose y pronostican 4,600 casos anuales para el año 2010.

De cumplirse el pronóstico, las mexicanas entre 30 y 40 años de edad estarán en el grupo de mayor riesgo de desarrollar la enfermedad. Se calcula que una de cada 10 o 12 mujeres padecerá cáncer de mama, enfermedad que es reversible hasta en un 90 %, siempre y cuando se diagnostique de manera temprana.

Las estadísticas oficiales, tanto nacionales como internacionales, reportan que en el mundo por cada mujer que muere de sida, hay dos que mueren de cáncer de mama.

La Dirección General Adjunta de Epidemiología de la Secretaría de Salud registró en el año 2000, 3,726 casos de cáncer de mama, cifra que se in-

crementó a 6,043 casos en 2006, lo que significa que los casos aumentaron a una velocidad del 62.18 % tan sólo en seis años.

De acuerdo con el presupuesto que la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados analiza para 2008, el monto para este Centro y para sus programas de cáncer de la mujer se ubican en un total de 177.2 millones de pesos para ambos, lo que significa una reducción de 16.4 millones en comparación con 2007.

Ello aunado a los recortes presupuestales que año con año ejerce el Ejecutivo a los programas específicos de las mujeres. Tan sólo en el cambio de la administración foxista-calderonista hubo una reducción del 20 % al presupuesto para programas de mujeres, según un desglose del Centro de Investigación para el Adelanto de las Mujeres de la Cámara de Diputados.

Las entidades federativas con mayores tasas de mortalidad por cáncer de mama son: Coahuila, Colima, Nuevo León, Nayarit, Jalisco y Tamaulipas, sin embargo, desde 1990 y hasta 2006, según el registro de la SS, no se ha podido reducir la tasa de mortalidad en cuatro entidades federativas: Veracruz, Nuevo León, Jalisco, Distrito Federal, Chihuahua y San Luis Potosí.

Hasta 2006 la cobertura de prevención para el cáncer de mama fue de 19.5 %, mientras que la detección se incrementó en 69 %.

La falta de campañas de prevención, la casi nula autoexploración de los senos y un diagnóstico tardío, aunado a la carencia de equipos con tecnología de punta y personal especializado, que permitan atender la demanda para una detección temprana del padecimiento, ocasionan que sigan muriendo cientos de mujeres al año, por lo que el cáncer de mama ya es considerado un grave problema de salud pública en la República Mexicana.

VIH-Sida. Mujeres y niñas en la ruta de la pandemia

Las mujeres constituyen aproximadamente la mitad de la población mundial portadora del VIH-Sida. El sida es una enfermedad infecciosa, pero principalmente es un problema social y un buen ejemplo del efecto sobre la salud del desigual reparto de poder entre hombres y mujeres. Su principal manera de transmisión la impregna de patriarcado y el costo económico de su tratamiento convierte en un lujo su contención.

Desde diferentes foros políticos y sociales se siguen enunciando los diferentes aspectos que potencializan el riesgo de que mujeres y niñas sigan infectándose en todo el mundo.

Una de los factores más enunciados es la violencia contra las mujeres como causa y consecuencia de la infección de VIH, y uno de los principales motivos por los que algunas mujeres no buscan tratamiento.

El acceso a tratamiento, se ha dicho, no puede separarse del derecho que tienen las mujeres de vivir libres de violencia y los intentos para incrementar el tratamiento contra el VIH no serán funcionales si se sigue ignorando el estigma y la discriminación.

Desde los grupos activistas y el movimiento de mujeres se expresa que para que exista un verdadero avance es necesario fortalecer el entorno y las políticas legales relacionadas con la violencia contra las mujeres y, al mismo tiempo, que se cumpla con los compromisos de invertir, llevar a cabo, monitorear y evaluar dichas políticas.

También se ha destacado la importancia de asegurar el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, así como invertir en las organizaciones de mujeres de modo que ellas puedan participar efectivamente en las decisiones que afectan su vida. Las políticas y los presupuestos deben apoyar a toda la gama de servicios de salud reproductiva, incluyendo embarazo de calidad y asistencia durante el parto, así como acceso a métodos de anticoncepción.

En la XVII Conferencia Internacional sobre el Sida, celebrada en México en 2008, se resaltó la importancia de seguir investigando e invirtiendo en tecnologías que permitan a las mujeres tomar el control de la prevención. Se asume la importancia de que los gobiernos y los organismos internacionales sigan mirando la preocupante realidad del creciente avance en algunas regiones del mundo del VIH/Sida, específicamente en poblaciones de mujeres. Sin embargo, también se destacó la importancia de la implicación de las organizaciones de mujeres con objeto de establecer las prioridades de sus países y la inclusión de expertos en igualdad de género y en financiación para el empoderamiento de las mujeres y su participación en todos los espacios donde se generen políticas públicas relativas al enfrentamiento de la pandemia en el mundo.

La realidad de México

En 1985, México presentó los primeros reportes de casos de VIH/Sida en mujeres, y para 1994 se habían registrado 2,767 nuevos casos.

Nuestro país ocupa el tercer lugar de América Latina y el Caribe en incidencia de VIH/Sida. En 2005, de los 39 millones de personas que vivían

con VIH en el mundo casi la mitad eran mujeres.⁴⁵ Se sigue sosteniendo que uno de los factores decisivos que contribuyen a que las cifras vaya en aumento es la discriminación por género que quita a las mujeres la posibilidad de poder negociar relaciones seguras y sin riesgos de infección, aunado esto al analfabetismo que imposibilita el que puedan tener acceso a información y adquirir estrategias para la prevención. Además que la mayoría de los estados carecen de leyes para proteger la discriminación a las personas y mujeres infectadas con VIH.

En los países en vías de desarrollo las mujeres, con frecuencia, no tienen oportunidad de elegir y no están en posición de negociar. En un país en vía de desarrollo la negociación muchas veces no es una expectativa realista. Cuando una mujer negocia para tener sexo más seguro o rechaza tener relaciones sexuales, puede ser víctima de violencia.

Es incuestionable que jóvenes y mujeres sean especialmente vulnerables al VIH a causa de la desigualdad de género: muchas de ellas dependen económica y socialmente de los hombres, lo cual limita su capacidad de rechazar las relaciones sexuales o negociar el uso del condón. El escaso acceso a la educación y las pocas oportunidades de empleo obligan a que algunas tengan que dedicarse al sexo-servicio para garantizar la sobrevivencia propia o la de su familia. La desigualdad sexual de las mujeres pone en peligro sus vidas, y es preciso tener en cuenta los temas de género a la hora de diseñar programas de atención y prevención del VIH.⁴⁶

Aunque México no está en la lista de los 20 países con mayor incidencia de matrimonio infantil, activistas del Centro Internacional de Investigación sobre las Mujeres, con sede en Washington, advierten que además de los conocidos riesgos de la maternidad adolescente, el peligro para las jóvenes casadas de contraer VIH es mayor que entre las solteras sexualmente activas, ya que como sugieren sus investigaciones en países en desarrollo las casadas “tienen pocas opciones para cambiar su conducta como respuesta a sus conocimientos sobre el VIH”.

La salud mental de las mujeres en México

La OMS plantea que el exceso y la naturaleza de las tareas que la sociedad adjudica a la mujer las hace más susceptibles a los padecimientos mentales.

⁴⁵ UNICEF, *Estado mundial de la infancia*, 2007.

⁴⁶ ONUSIDA, 2004, www.unaids.org.

La salud mental es un fenómeno que está determinado por factores biológicos, sociales, ambientales, psicológicos y de género, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la angustia, las demencias, la esquizofrenia y otros trastornos que pueden asociarse a los diferentes ciclos de vida.

Las mujeres son parte sustancial de los más pobres del mundo, conformando la mayoría de los mil 500 millones de personas que viven en pobreza extrema, lo que también es un factor que puede relacionar directamente a padecer trastornos psíquicos.⁴⁷

En el mundo se contabilizan alrededor de 450 millones de personas con padecimientos mentales. De ellas 121 millones sufren de depresión que, según la OMS, para el 2020 será la segunda causa de discapacidad.

A nivel mundial se establece que las mujeres tenemos una esperanza de vida superior a la de los hombres (de siete a 10 años en promedio). Sin embargo, estos años no significan generalmente para las mujeres calidad de vida. Es decir, en este mundo globalizado donde las mujeres viven y mueren en condiciones de pobreza y marginación, la mayor esperanza de vida puede significar dolor, sufrimiento y discapacidad tanto a nivel físico como mental.

Con un grave rezago, no sólo en México, sino en todo el mundo, la salud mental es un tema sobre el que se pretende sensibilizar a la sociedad con motivo del Día Mundial de la Salud, así como de la importancia de contar con servicios adecuados para su atención, garantizar el acceso a éstos y abogar por la equidad asistencial, entre otras acciones.

La salud mental, entendida como el desarrollo óptimo de las potencialidades humanas para la vida familiar, el trabajo y recreación, o como el bienestar que resulta del funcionamiento armónico de la persona en interacción con su medio natural y social, es hoy foco de atención y en México se le ha dado prioridad a los temas que derivan de ésta.

Uno de los principales obstáculos para la prevención, detección y atención de la salud mental de las mujeres, en particular, es la falta de recursos humanos y materiales especializados y la poca importancia que da el gobierno a esta rama de la salud en lo que respecta no sólo a las mujeres, sino a la población en general.

Diversas organizaciones trabajan en la atención a la salud de las mujeres. En México hay unas que han desarrollado programas y materiales enfocados

⁴⁷ CIMAC, Noticias, Violencia y pobreza detrás de los padecimientos, México, 2008.

a sensibilizar a las mujeres sobre la importancia y el cuidado de su salud y mental. La falta de información, el desconocimiento, las limitaciones para conocer y disfrutar del propio cuerpo, la violencia y la represión de los deseos, van generando en las mujeres enojo, miedo y tristeza, lo que a la postre va deteriorando y afectando su salud mental.⁴⁸

Desde estas organizaciones hay una nueva visión de la salud mental, donde se enuncia que hay que transformar las maneras en que se relacionan las mujeres consigo mismas y con su entorno social, familiar y afectivo en la cotidianidad.

Así, la salud mental comprende la manera en que cada una armoniza sus deseos, anhelos, habilidades, ideales, sentimientos y valores morales con los requerimientos sociales para hacer frente a las demandas de la vida.⁴⁹

Acciones de las organizaciones civiles

Muchas organizaciones han hecho aportes en el campo de la salud sexual, mental y reproductiva, con la elaboración y promoción de propuestas tendientes a lograr cambios legislativos y operativos en pro de la salud de las mujeres, proporcionando servicios de capacitación en aspectos relacionados con todos los ámbitos de la salud desde la perspectiva de género y con el enfoque de derechos tanto a prestadores de servicios como a la población abierta. Además de la realización de investigaciones para poner en relieve las diferentes problemáticas que afectan a las mujeres con la posterior difusión de sus resultados a través de diversos materiales educativos.

Propuestas de las organizaciones civiles

Desde la sociedad civil y el movimiento de mujeres hay una larga trayectoria de lucha que ha quedado plasmada en propuestas y convertida en leyes, producto de la participación y denuncia en diferentes reuniones, foros, convenciones y conferencias realizadas en los ámbitos locales, municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Entre ellas podemos identificar:

⁴⁸ Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, S. C., Vereda Themis. Programa de Fomento a la Salud Mental de las Mujeres, “¿Sabías que ser mujer es un riesgo para nuestra salud”, México, 2006.

⁴⁹ CIDHAL, A. C., Cuadernos Cuerpo de Mujer, Salud mental, México, 2005.

- La ratificación de acuerdos y el cumplimiento de convenios que México a firmado como compromiso para el adelanto de las mujeres a nivel internacional.
- El establecimiento de medidas para garantizar la salud y el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Mejoramiento de la salud reproductiva de las y los adolescentes. Consideraciones a adoptar por la NOM de Atención Médica a la Violencia Familiar para que se garantice la práctica de la interrupción del embarazo en los casos de violación.
- Modificaciones constitucionales para garantizar la salud ocupacional; adiciones a la Ley Federal del Trabajo. Revisión de intervenciones quirúrgicas innecesarias con la consabida reducción del número de cesáreas que se practican.
- Diseñar políticas de población con base en los derechos humanos y reproductivos.
- Eliminar los criterios demográficos y las cuotas de planificación familiar con el fin de lograr una atención integral.
- Disponibilidad de una amplia gama de métodos y anticonceptivos, en especial aquellos que puedan prevenir el sida y otras enfermedades; un nivel de información que asegure la libre elección de las usuarias; la destreza, conocimiento y habilidades del personal; la calidad de las relaciones interpersonales entre los prestadores de servicios y las usuarias.
- Diseñar e implementar programas a partir de una nueva valoración cultural de la sexualidad con el objetivo de modificar las pautas tradicionales de comportamiento y lograr relaciones equitativas entre mujeres y varones.
- Promover investigaciones científicas y tecnológicas sobre métodos anticonceptivos para varones.
- Instituir programas integrales de salud sexual, que garanticen el derecho a una maternidad digna, incorporando los posibles riesgos para la salud de la mujer, los motivos eugenésicos y económicos a las causas no punibles de interrupción del embarazo, en todas las entidades del país, con la seguridad de una ejecución altamente calificada.

En materia legal

- Fortalecer e incrementar el número de agencias especializadas en delitos sexuales del Ministerio Público, y se amplíe su ámbito de acción a la atención de violaciones de los derechos sexuales y reproductivos.

- Que las organizaciones civiles, con experiencia en el área, brinden servicios de sensibilización y capacitación del personal de las agencias especializadas en delitos sexuales para mujeres.
- Que se observe el cumplimiento de las normas técnicas aprobadas, referentes a la planificación familiar, sida, en la Ley General de Salud.
- Realizar campañas nacionales de educación sexual en los medios de comunicación, campañas a las cuales se deberá incorporar el Sector Salud, la radio, televisión y cinematografía, la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Población y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para esto se propone la participación de asociaciones y personas profesionales de la comunicación, con el fin de diseñar y elaborar el contenido de las cápsulas informativas, para lo cual es necesario impulsar un proyecto de coinversión entre las ONG y el Estado, para poner en marcha las campañas.
- Reorganizar las estructuras político-administrativas de los actuales programas de planificación familiar y materno-infantil del Sector Salud a fin de unificarlos en un solo concepto que integre la salud sexual y reproductiva, de tal manera que éste sea el eje central de las políticas de salud. Para esto se propone la conformación de una comisión de especialistas y líderes del movimiento feminista que diseñe la propuesta.

Estrategias

- Crear una coordinación nacional, conformada por comités estatales que, junto con las instituciones de salud, profesionales en el ramo, grupos de mujeres y organismos civiles, se encarguen de diseñar programas especializados, darles seguimiento, evaluarlos, impulsar investigaciones, capacitar, difundir y denunciar los casos de violación de los derechos a la salud.
- La asignación de un presupuesto etiquetado que provea a los estados los recursos financieros, para la puesta en marcha oportuna y eficaz de los programas relacionados con la salud sexual, reproductiva y mental de las mujeres.

Conclusión

El Gobierno ha incumplido con sus obligaciones y ha fallado en las metas comprometidas con la comunidad internacional en lo que respecta a la erra-

dicación de la discriminación hacia las mujeres en materia de derechos y de salud sexual y reproductiva, especialmente en lo referente al área de abortos legales y seguros.

Aunque se pueden documentar avances relativos aún falta mucho por lograr. Las mujeres, a nivel nacional, siguen enfrentando obstáculos y dificultades para tener acceso a la salud y para tener un aborto legal, así como creencias personales de servidores públicos contrarias a su decisión, negación injustificada por parte de los médicos —aduciendo objeción de conciencia— y condiciones legales complejas, falta de información sobre sus derechos reproductivos, servicios de salud insuficientes y falta de tecnología moderna para practicar el aborto.

Por tal razón el Estado tiene que impulsar y promover campañas de salud dirigidas especialmente a mujeres, garantizar el acceso al aborto legal, poner en práctica acciones de salud que tengan congruencia entre lo declarado en discursos y los presupuestos aportados para llevarlas a cabo, garantizar personal médico cualificado en hospitales públicos y proporcionar información sobre los derechos humanos de las mujeres a los servidores públicos.

Preocupaciones del movimiento feminista

Una de las principales preocupaciones de las mujeres feministas es la revisión de la legislación como base de las políticas públicas. De manera permanente tratan de acercar la voz de las mujeres con el Poder Legislativo “para que éstos cumplan con la deuda histórica que tienen con las mujeres”.

Desde el movimiento se han señalado las inequidades en la distribución de los recursos para atender la salud de la población, particularmente la de las mujeres, que mueren en números alarmantes cada año, en las zonas marginales y más pobres del país. Un ejemplo de esto es la situación que se vive en el estado de Chiapas, que con una mortalidad materna de 92,3 por cada 100 mil nacidos vivos recibe 926 mil pesos para la atención de dichos casos, mientras que Nuevo León, con una tasa de mortalidad de 28 por cada 100 mil nacidos vivos, recibe 24 millones de pesos, evidenciando la histórica exclusión de la población indígena.

Las deficiencias de los servicios de salud, que afectan la salud de las mujeres en etapa reproductiva, han sido expuestas no sólo por el movimiento de mujeres, sino también por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, dependencia adscrita a la Secretaría de Salud, como temas pendientes de resolver. Temas entre los cuales se encuentran:

- La cobertura universal de los anticonceptivos modernos, accesible y gratuitos para todas las mujeres que la necesitan.
- La asunción del aborto como un fenómeno complejo, que rebasa responsabilidades individuales, y del cual el Estado debe hacerse cargo a través de una legislación que permita la despenalización y aumento de causales de legalización, ejemplo: VIH/Sida.
- El acceso a aborto legal y atención postaborto en la atención hospitalaria.
- Establecer procedimientos por escrito en las unidades de salud para atender los casos de interrupción legal del embarazo.
- Informar a médicos y al público de cuál es la situación legal del aborto en México y las consecuencias para la vida de las mujeres.
- Una educación integral que permita el pleno disfrute de su sexualidad de manera informada, libre y responsable.
- Que se respete el derecho que tienen las mujeres a decidir libremente sobre su vida y su cuerpo, sin coerción ni presión, en el ejercicio de su reproducción.
- La detección, atención y prevención oportuna de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y que puede desencadenar en embarazos y abortos que pueden poner en riesgo sus vidas.

Denuncias públicas

Un instrumento importante, creado por las acciones realizadas en el mundo para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, son los Tribunales de Denuncia.

Estos Tribunales han sido un instrumento idóneo para documentar y visualizar las violaciones contra los derechos humanos de las mujeres; han servido para que la opinión pública tenga conciencia de las causas que reproducen y legitiman la violencia contra las mujeres, y para establecer las responsabilidades de los estados, los organismos internacionales y la sociedad civil.

Una de las primeras instancias de este tipo fue creada en 1993, durante la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, en Viena. Allí se instaló el Tribunal Internacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, donde se ofrecieron testimonios sobrecogedores de mujeres de distintas regiones. En ese mismo año, durante el VI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe que se efectuó en El Salvador,

se instaló el Tribunal de Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, primero de este tipo en la región.

En 1995, durante el Foro de las Organizaciones No Gubernamentales, sostenido como parte de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se llevó a cabo en Pekín un tribunal global para establecer la responsabilidad por la violación a los derechos humanos de las mujeres.

En este espacio se hizo hincapié en la violencia contra las mujeres en la familia y la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto.

En los años de 1995, 1996 y 1998 se realizó en Costa Rica el Tribunal sobre Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres. El objetivo central de estos tribunales fue el tomar en cuenta los testimonios de violaciones contra la salud, el trabajo, la opción sexual, la integridad física y los derechos políticos, entre otros.

La declaración final del Tribunal del año 1995, elaborada con base en los testimonios mencionados, se presentó ante la Corte Suprema de Justicia. Dicha declaración estableció recomendaciones referentes a instituciones del Estado, la comunidad internacional, la sociedad civil y el movimiento de mujeres. Tribunales similares se han realizado en toda América Latina.

Perfil de los logros

Las mujeres en los últimos años hemos logrado avanzar en reconocimientos de derechos relacionados con la ciudadanía, el empoderamiento, la salud sexual y reproductiva, y el acceso a una vida libre de violencia. Esto gracias a movimientos y a una sociedad civil que ha luchado por colocar en las diferentes realidades los temas que afectan a las mujeres en el contexto de los derechos humanos.

Los actos de denuncias, las movilizaciones, las protestas, los paros, las tomas de edificios, las alianzas, los cabildeos y la apertura para la colocación de gobiernos democráticos y de izquierda han impulsado un avance vertiginoso, mediante la obtención de leyes y reglamentos destinados a erradicar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres para dar paso al reconocimiento de sus derechos de ciudadanía plena. Sin embargo, hace falta la creación de nuevas políticas y estrategias que vayan más allá de lo legal “para incidir en la cultura de lo cotidiano”. “El reto hacia el nuevo siglo es dilucidar nuevas formas organizativas y de negociación a todos los niveles, las nuevas alianzas, y las nuevas modalidades de accionar que nos tenemos que dar en un contexto donde las mujeres del movimiento están hoy no só-

lo actuando en la sociedad civil, sino que han ocupado casi todos los espacios de participación política por transformar”.

7. ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS. FUENTES DE SOBREVIVENCIA, FINANCIAMIENTOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES

El tema de los presupuestos ha alcanzado gran importancia, a pesar de ser reciente entre las demandas del movimiento de mujeres en México.

Dicha importancia ha sido tal que, desde hace unos cinco años, se comenzaron a establecer presupuestos etiquetados para atender la problemática de género.

Por este motivo nos parece importante incorporarlo como uno de los logros últimos del movimiento de mujeres.

Esto implica que se están destinando recursos concretos a programas concretos que tienen que ver con el avance de las mujeres en el reconocimiento y práctica de sus derechos humanos.

En este sentido nos parece importante y fundamental pues significa ir un paso adelante del discurso. Ir a la práctica y a los hechos.

Desde luego, el etiquetado y seguimiento de la aplicación de estos presupuestos está todavía en pañales. Así encontramos que para el año 2008 se etiquetaron más de 200 millones de pesos para el rubro “Refugios para víctimas de violencia”, pero al interrogarse a la Secretaría de Salud por la aplicación de dicho monto, pues no ha llegado a los refugios, la respuesta fue que no puede aplicarlos porque los lineamientos administrativos no permiten canalizar dinero a organizaciones sociales. ¿Quizá cuando etiquetaron los fondos no sabían que los refugios para víctimas de violencia son en su mayoría gestionados por organizaciones sociales de mujeres? ¿O lo que ocurre es que sí sabían?

Hay, en los denominados “fondos de coinversión”, diversos montos para apoyar actividades de la sociedad civil. De esto ya hicimos mención calificándolo como un punto de avance importante en el tema de la *corresponsabilidad*.

Pero también hay que señalar los inconvenientes de este programa, a saber:

Los temas que hay que trabajar son definidos por la administración. Esto lleva a que muchas organizaciones tengan que desarrollar trabajos que no estaban en su objetivo inicial o del que no son especialistas.

La aprobación de los proyectos presentados suele darse entre los meses de junio y julio. Los fondos son transferidos a las organizaciones en julio y agosto, si tienen suerte. Por tanto, un proyecto o unas acciones que estaban pensadas para ejecutarlas a lo largo de un año se reducen, ya por causa de la reducción del monto aprobado, ya por el tiempo de trabajo, a tres o cuatro meses de labor efectiva, pues en diciembre termina el plazo para desarrollar el proyecto.

De esta forma, las organizaciones sociales no sólo dejan de influir en los temas y problemas que la sociedad considera importantes, sino que acaban siendo, en gran medida, trabajadoras al servicio de las prioridades políticas de turno.

Y decimos trabajadoras para referirnos a la imposibilidad de tomar decisiones independientes, pues en lo que se refiere al pago real del trabajo la situación es muy otra. Más bien por las condiciones en la que se transfieren los fondos podría decirse que orillan a las organizaciones sociales a trabajar fuera de los márgenes que marca el derecho laboral al no aceptar ningún pago que no sea por honorarios.

Si a esto se añade que no pueden incluirse salarios para secretarías, limpieza, renta de local y en algunos casos ni teléfono, resulta que a fin de cuentas la Ley de Fomento a las Actividades de la Sociedad Civil nos lleva por la vía de los hechos económicos a la mayor de las marginalidades laborales.

Muchas de estas organizaciones de mujeres están trabajando intensamente en el tema de presupuestos con equidad. No se trata sólo de etiquetar determinados montos para mujeres. De nuevo, la ausencia de perspectiva de género en Legisladores y funcionarios nos lleva a estar pendientes de cómo incorporar los conceptos de equidad y justicia en todos los campos de la vida con el fin de evitar nuevas discriminaciones o falsas realidades.

El tema de la pobreza de género sigue vigente y vinculado al tema de incorporación en igualdad de condiciones de las mujeres al mercado de trabajo. Tema en el que apenas de ha avanzado.

Como ya se señaló, construir una sociedad equitativa conlleva interrelacionar los distintos campos y visualizarlos desde la perspectiva de género para establecer mecanismos y programas que empujen en el mismo sentido, pues, de lo contrario, no hay avance real continuado y, por tanto, la consolidación de los logros queda en el aire o al azar de los vaivenes económicos, culturales, políticos...

Esta visión de construcción social es una de las particularidades específica de las organizaciones de mujeres. De ahí la importancia de su inclusión

en el diseño de las políticas públicas. Sin embargo, su subsistencia está cada día en mayor peligro.

Los fondos que por parte de fundaciones o instituciones internacionales llegaban directamente a estas organizaciones ya no son posibles.

Las agencias de cooperación para el desarrollo canalizan sus fondos vía gubernamental.

El papel fundamental de la sociedad para la transformación es cada vez más disperso y leve.

Al perder la independencia económica, las organizaciones sociales están sujetas no sólo a trabajar en el ámbito que el gobierno decida, sino a hacerlo de una determinada manera, en un determinado tiempo y condiciones que no permite influencia política alguna.

En México, hoy, la mayoría de las organizaciones sociales, no de asistencia, se mantienen con fondos que administran los gobiernos federal y locales.

La crítica (por más que sea constructiva), las investigaciones y las acciones están siempre bajo la mira de quien tiene que darte los recursos para la sobrevivencia... ¿hay otra forma mejor de control social?

En este sentido, México ha perdido una de las palancas más importantes para su desarrollo: la voz y la acción independiente de la sociedad civil organizada.

Aun así, el movimiento de mujeres y el movimiento feminista siguen buscando la forma de mantener su voz, su mirada y su ideal de sociedad. Las alternativas económicas son cada vez más escasas pero, como no hay que perder la esperanza, añadimos aquí, al final de este apartado, un lugar al que pueden acudir para identificar fuentes de financiamiento específicas para organizaciones de mujeres.⁵⁰

8. CONCLUSIÓN: TEMAS PENDIENTES, DERECHOS PENDIENTES

Control ciudadano en educación y género

Quizá una de las características sobresalientes de las últimas conferencias mundiales, desde El Cairo hasta Hamburgo, ha sido la destacada presencia en ellas de la sociedad civil, a través de las Organizaciones No Gubernamentales, las redes temáticas, las regionales y las globales.

⁵⁰ ¿Dónde está el dinero para los derechos de las mujeres? www.awid.org.

Nunca como hasta ahora sectores organizados de la sociedad habían tenido tal capacidad de influir en dichas conferencias llevando voces y demandas nuevas y múltiples.

Como corolario de estos procesos de alta participación y presencia aparece otro hecho igualmente nuevo: el compromiso de la sociedad civil de realizar un seguimiento a los acuerdos de estas conferencias. Este seguimiento implica, entre otras actividades, el monitoreo o control del cumplimiento de los acuerdos.

Dentro de este marco, la REPEM se ha planteado (siguiendo la línea iniciada en la Cumbre Social de Copenhague por Control Ciudadano) monitorear en América Latina, en un principio en cinco países, algunos de los acuerdos establecidos en dicha cumbre con relación a la educación y a la equidad de género.

Si la Cumbre Social plantea los grandes temas en estas áreas, la IV Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing desarrolla en sus múltiples facetas las necesidades de equidad e igualdad de oportunidades en las relaciones de género.

La Conferencia de Hamburgo de la UNESCO retoma los Acuerdos de Beijing y los desarrolla a un nivel más específico, como es la educación de las mujeres adultas.

La sociedad civil tiene que enfrentar un desafío gigante: vencer los obstáculos estructurales que impiden a las mujeres el pleno desarrollo y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Mencionaremos sólo tres de estos obstáculos: mantenimiento del Estado laico, que ha sido fundamental para los avances alcanzados por las mujeres mexicanas en los campos de los derechos sexuales y reproductivos; su derecho a la educación gratuita, laica y obligatoria, y su derecho al trabajo y a la igualdad en materia de libertades y derechos familiares, así como al derecho a una vida sin violencia.

Compromiso político real con los derechos de las mujeres por parte de los gobiernos locales y funcionarios de gobierno

Se ha constatado una reducción de actividades y de relevancia de sus aportaciones para dar transversalidad a la perspectiva de género, en varias de las unidades de equidad de género creadas en las Secretarías e instituciones de la Administración Pública Federal.

Cambiar las condiciones de vida de las mujeres en diferentes estratos sociales y zonas del país, en donde se muestre la persistencia de la desigualdad como un obstáculo estructural a la vigencia de los derechos humanos en México; desde la existencia de legislaciones que no reconocen los derechos fundamentales a las mujeres hasta la ausencia total o parcial de derechos o limitación de aquellos reconocidos constitucionalmente.

En México las mujeres tienen derechos dependiendo del estado en donde vivan.

Podríamos hablar de otros tantos obstáculos pero señalaremos como fundamental la persistente desigualdad entre hombres y mujeres y la discriminación vigente en todos los espacios de la vida pública y privada.

Quedan pendientes modificaciones a las leyes, a los presupuestos, a los contenidos y planes educativos, a la incorporación de las mujeres a la vida laboral, al reparto de tareas en la familia, a una adecuada salud, a una paritaria participación política... Queda, al fin y al cabo, seguir haciendo camino a una sociedad donde la base sea el respeto a la diferencia y a los derechos individuales, donde la equidad sea medida de la justicia.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cuotas

Sistema de cuotas en los estatutos de los Partidos

Partido Revolucionario Institucional	Para los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, en candidaturas propietarias y suplentes establece el 50 %.
Partido de la Revolución Democrática	Para el principio de Representación Proporcional establece el 50 %. En el caso de Mayoría Relativa no asigna cuota y en el caso de las suplencias no define sean propietarias o suplentes.
Partido Acción Nacional Partido Nueva Alianza	No tienen cuotas para mujeres. Establecen lo que dice la ley, que se procurará la paridad de género.
Convergencia por la Democracia Partido Alternativa Socialdemócrata	Contempla el 40 % sin definir cuotas en el caso de propietarias y suplentes. Tampoco especifica para los principios de votación proporcional o de mayoría.

Partido del Trabajo Partido Verde Ecologista	Establecen el 30 %, no han incorporado las modificaciones al Cofipe que contemplan el 40 %.
---	---

Elaboración propia, datos obtenidos de Tépach Reyes, *El sistema de cuotas en México como un instrumento para incrementar la participación de la mujer en el Congreso de la Unión*, Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, Centro de Documentación Información y Análisis, Subdirección de Economía, septiembre de 2008.

<i>Cámara de Senadores Legislatura</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
LVI	87.5 %	12.5 %
LVII	85.2 %	14.8 %
LVIII	84 %	15.6 %
LIX	78 %	21.1 %
LX	82.8 %	17.2 %

Elaboración propia, datos obtenidos de Tépach Reyes, *El sistema de cuotas en México como un instrumento para incrementar la participación de la mujer en el Congreso de la Unión*, México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Documentación Información y Análisis, Subdirección de Economía, septiembre de 2008.

<i>Cámara de Diputados Legislatura</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
LVI	85.9 %	14.1 %
LVII	82.6 %	17.4 %
LVIII	84.0 %	16.0 %
LIX	76.0 %	24.0 %
LX	76.6 %	23.4 %

Elaboración propia, datos obtenidos de Tépach Reyes, *El sistema de cuotas en México como un instrumento para incrementar la participación de la mujer en el Congreso de la Unión*, México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Documentación Información y Análisis, Subdirección de Economía, septiembre de 2008.

Anexo 2. Educación

Tratados y acuerdos firmados por México que contemplan aspectos de género y educación:

- Conferencia Mundial sobre la Mujer, México, 1975; Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, La Habana, 1977.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.
- Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, 1985.
- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo, 1994.
- Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, CEPAL.
- Consenso de México. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género, 2000.

10. BIBLIOGRAFÍA

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Representación Regional para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (ONU), *Compilación de observaciones finales del Comité para la Eliminación de las Discriminación contra la Mujer sobre Países de América Latina y el Caribe (1982-2005)*.
- BARRAZA, Eduardo y Rosario Tarracena, *Leyes del aborto en México*, México, Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE), junio de 2007. www.gire.org.mx
- BARREIRO, Line, *Paridad y evaluación de las cuotas de participación política de las mujeres*, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, 8 de agosto de 2007.
- BARRERA BASSOLS, Dalia, comp., *Mujeres, ciudadanía y poderes*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2002.
- BARRIG, Maruja *et al.*, *Las apuestas inconclusas, el movimiento de mujeres y la IV Conferencia Mundial de las Mujer*, Lima, Centro de la Mujer “Flora Tristán”, 2000.
- BARTRA, Eli, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau, *Feminismo en México, ayer y hoy*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002. (Col. Molinos de Viento, 130, Serie: Mayor/Ensayo)

- BEDREGAL, Jimena *et al.*, “Feminismo, vida cotidiana y política: una propuesta de acción positiva, VII Encuentro Nacional Feminista”, en *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, México, marzo de 1993, pp. 269-279. (Núm. monográfico: Política, trabajo y tiempos)
- BEDREGAL, Jimena, Irma Saucedo y Florinda Riquer, *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, CICAM, 1991.
- BERNAL RAMÍREZ, Belinda del Socorro, “Historia del movimiento feminista en México (1979-1986)”, reportaje, México, CONEICC, 1999.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, LVIII Legislatura, Comité Consultivo, *Mirada de mujer II. Logros, retos y perspectivas de la LVIII Legislatura*, México, 2003.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, LIX Legislatura, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada, *Violencia feminicida en 10 entidades del país*, México, 2006.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, LX Legislatura, Comisión de Equidad y Género, *Avances de las perspectiva de género en las acciones legislativas*, México, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura / Santillana, 2006.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, LX Legislatura, Comisión de Equidad y Género, “Primer Encuentro Nacional de Legisladoras”, 12 de febrero de 2004.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, LX Legislatura, Comisión de Equidad y Género, *Equidad en la participación política de las mujeres, Cofipe, Las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 30 de abril de 2002.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, LX Legislatura, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), *La equidad de género*, memoria, Foro Democracia Paritaria, Presencia de las Mujeres en la Representación Política en México, México, 11 de octubre de 2007.
- CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer”, en *Diario Oficial* de la Federación, México, 9 de enero de 1981.
- CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS, LVII Legislatura, Comisión Bicameral, Parlamento de Mujeres de México, Comisiones de Equidad y Género, Recopilación, 7 y 8 de marzo de 1998.
- CAMPAÑA GANANDO ESPACIOS POR LA IGUALDAD CON ACCIONES AFIRMATIVAS, “Hacia un Plan de Igualdad, Declaración del Tercer Congreso Feminista”, México, 15-17 de enero de 1994.

- CANO, Gabriela, “Más de un siglo de feminismo en México”, *Debate Feminista*, año 14, México, octubre de 1996. (Núm. monográfico: Debatando)
- CAREAGA, Gloria *et al.*, “El caso México”, en *Caminos a Beijing, IV Conferencia Mundial de la Mujer en América Latina y el Caribe*, Lima, UNICEF / Centro “Flora Tristán” / Unifem, 1996.
- CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (CEAMEG), *Análisis del Programa Nacional de Salud, 2007-2012*, 2007.
- CHAPA H., María Elena, “Por qué el 30 % de las oportunidades políticas para las mujeres. Congreso de Mujeres para el Cambio”, en *Debate Feminista*, año 7, vol. 14, México, octubre 1996. (Núm. monográfico: Identidades)
- CHÁVEZ ASCENCIO, F. y Julio A. Hernández Barros, *La violencia intrafamiliar en la legislación mexicana*, México, Porrúa, 1999.
- CLARK, Cindy *et al.*, *¿Dónde están los dineros de las mujeres? Una evaluación sobre los recursos y el papel de las financieras en la promoción de los derechos de las mujeres y el apoyo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres*, Washington, D. C., Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), 2006.
- COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, “III Seminario Regional, Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos, Derechos Humanos”, Lima, CLADEM, 2002.
- COMITÉ NACIONAL de ONG MEXICANAS HACIA BEIJING 95, Foro “Los retos de las mujeres para el año 2000”, memoria, México, 5 de junio de 1995.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres en los Países de América Latina y el Caribe, *Compilación de observaciones finales (1982-2005)*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Representación Regional para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (ONU).
- DÍAZ, Daniela, coord., *Muerte materna y presupuesto público*, México, FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, 2004.
- ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL DISTRITO FEDERAL, “Hacia Beijing, julio 1994”, en *Las mujeres mexicanas frente al nuevo milenio*, Norte, Centro, Distrito Federal, Sur, México, 1995. Documento.

- GARCÍA, Amalia, Ifigenia Martínez y Nuria Fernández, “Las cuotas de las mujeres en el PRD: tres opiniones”, en *Debate Feminista*, año 2, vol. 3, México, marzo de 1991. (Núm. monográfico: Del cuerpo a las necesidades)
- GUERRA GARCÍA, Magdalena y Eric Magar Meurs, coords., *Mujeres legisladoras en México, avances, obstáculos consecuencias y propuesta*, México, Inmujeres / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Fundación Friedrich Ebert / Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2006.
- HERNÁNDEZ, J. C. y N. Ubaldo, *Los derechos reproductivos en la legislación y en las políticas públicas de México*, México, Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE), agosto de 2007. www.gire.org.mx
- HIDALGO RAMÍREZ, Antonieta Guadalupe, “Las mujeres panistas y el sistema de cuotas”, en *Cuicuilco*, núm. 027, año-vol. 10, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, enero-abril de 2003, www.redalyc.org.mx
- Informe Regional de las Organizaciones No Gubernamentales de América Latina y el Caribe, Beijing + 5 América Latina y el Caribe*, Morelia, Coordinación Nacional de Organizaciones Civiles Por un Milenio Feminista, 2001.
- INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, “Medio siglo de participación política de la mujer en México”, en *Memoria del Foro El Voto de la Mujer en México*, Chetumal, 2006.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Delitos contra las mujeres. Análisis de la clasificación mexicana de delitos*, México, Unifem / INEGI, 2007.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Mujeres y hombres en México*, 4a. ed., México, INEGI, 2000.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Análisis comparado de la legislación local en materia de violencia familiar y presupuestos de ley marco*, México, octubre de 2006.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, leyes y convenciones*, México, Inmujeres, 2003.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *El enfoque de género en la producción de las estadísticas educativas de México; una guía para usuarios y una referencia para productores de información*, México, Inmujeres, 2004.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *Marco jurídico institucional de la participación política de las mujeres en México*, México, Inmujeres, 2003.

- Investigación comparativa de experiencias de iniciativas de presupuestos sensibles al género*, México, Programa Economía y Género, 2002-2004 / Fundación Böll / Oficina Regional, A. C. / México y Cuba, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., 2004.
- ISIS INTERNACIONAL, *Informe sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español, 1990-2000*, Balance de una Década, Santiago de Chile, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas, Unifem, 2002.
- JARDÓN, Raúl, *1968: el fuego de la esperanza*, México, Siglo XXI Editores, 1998.
- Las mujeres mexicanas frente al nuevo milenio, Norte, Centro, D. F., Sur*, Septiembre de 1994.
- LÓPEZ BALBUENA, Guillermina, Diputada, Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al consejo general del IFE a observar que para el proceso electoral 2009, se cumpla por parte de los partidos políticos con el porcentaje de equidad, con respecto a la participación de las mujeres en cargos de elección popular, México, Cámara de Diputados LX Legislatura, Congreso de la Unión.
- LÓPEZ BRETÓN, María Guadalupe, “Comisiones de Equidad y Género y Parlamento de Mujeres”, en *Las mujeres en la agenda legislativa: retos y perspectivas*, memoria, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Comisión Nacional de la Mujer, 2000.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Ma. Guadalupe, *Las propuestas de acción positiva de algunos organismos*, ponencia, México, “Campaña Ganando Espacios”, enero de 1994.
- LORÍA SAVIÑÓN, Cecilia, *Tercer Congreso Feminista de Yucatán*, ponencia, México, “Campaña Ganando Espacios”, enero de 1994.
- LOVERA LÓPEZ, Sara, “Magro fruto de la batalla por lograr una bancada feminista”, en *Debate Feminista*, año 2, vol. 4, México, septiembre de 1991. (Núm. monográfico: El deseo de poder y el poder del deseo)
- MAOÑO, Cristina y Norma Vázquez, “Derechos sexuales y reproductivos”, en *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, <http://dicc.hegoa.efaber.net>
- MAORENZIC BENEDITO, Mónica, “Los derechos reproductivos en los compromisos internacionales del Gobierno de México”, México, Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE), agosto de 2007, www.gire.org.mx

- MARTÍNEZ, Laura y Miriam Valdez Valerio, *Violencia de género. Visibilizando lo indivisible*, México, Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C., 2007.
- MARRUGAT M. Nuria, *Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las políticas públicas federales de salud 2007. Un balance ciudadano, primer año de Gobierno de Felipe Calderón*, México, Salud Integral para la Mujer, A. C. / Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, 2008.
- MEJÍA, María Consuelo, “Derechos sexuales y reproductivos. 11 de junio de 2003”, en *Encuentro Equidad para las Mujeres*, México, Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, agosto de 2004.
- MILENIO FEMINISTA, *Las mujeres mexicanas en el tercer milenio. Primer balance de la Plataforma de Beijing desde las mujeres de organizaciones civiles*, Morelia, Coordinación Nacional de Organizaciones Civiles Por un Milenio Feminista, 2000.
- OLAMENDI TORRES, Patricia, comp., *La lucha contra la violencia hacia la mujer. Legislación, políticas públicas y compromisos de México*, México, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), 1997.
- PAYÁN ALVARADO, Luis Antonio y María Socorro Tabuenca Córdoba, *Gobernabilidad o ingobernabilidad en la región Paso del Norte*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte / Center for Latin American and Border Studies / New México State University / Universidad Autónoma de Ciudad Juárez / Ediciones y Gráficos Eón, 2004.
- PAZ LÓPEZ, Blanca Rico, Ana Langer y Guadalupe Espinoza, comps., *Género y política en Salud*, México, Secretaría de Salud / PNUD/UNIFEM, 2003.
- PÉREZ FRAGOSO, C. Lucía y Ma. Concepción Martínez Medina, *Sistematización de la metodología desarrollada por equidad de género. Presupuestos públicos con perspectiva de género*, México, Fundación Henrich Böll / Equidad de Género / Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., octubre de 2003.
- PÉREZ FRAGOSO, C. Lucía y Rosalío L. Rangel Granados L., *Las finanzas públicas del sexenio, 2001-2006* (edición especial de la Agenda de Estadísticas Básicas del Presupuesto Federal de México, 2006), México, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., 2006.
- PÉREZ FRAGOSO, C. Lucía, Ma. Concepción Martínez Medina y María Vallarta Vázquez, *Manual de descentralización de los recursos etiquetados*

- para mujeres*, México, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., 2004.
- PÉREZ, Haydeé, *Parlamento de mujeres de México*, 2006. Documento.
- PESCHARD, Jacqueline, “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general”, www.idea.int/publications/wip/chapter_04a-CS-latinamerica.
- PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER, *Más mujeres al Congreso*, México, Secretaría de Gobernación, 1997.
- RED POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, *¡Salud integral, salud materna sólo con salud reproductiva para todas! La maternidad ha de ser voluntaria*, Pronunciamento por el Día Internacional de Acción de las Mujeres, México, 2008.
- REYES, Tépach, *El sistema de cuotas en México como un instrumento para incrementar la participación de la mujer en el Congreso de la Unión*, México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Documentación Información y Análisis, Subdirección de Economía, septiembre de 2008.
- RIVAS ONTIVEROS, José René, *La izquierda estudiantil en la UNAM. Organizaciones, movilizaciones y liderazgos (1958-1972)*, México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Aragón / Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- SALAS VALENZUELA, Monserrat y José Luis Torres Franco, *La salud sexual y reproductiva en el Distrito Federal. Un ejercicio de corresponsabilidad entre el Gobierno y la sociedad civil*, México, Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal / Plaza y Valdés, 2004.
- SCHIAVON HERMAN, Raffaella y Elsa Pérez Paredes, “Carece de propuesta política con enfoque de género. Programa Nacional de Salud 2007-2012, mirada crítica”, México, CIMAC-Noticias, 25 de septiembre 2007.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Comisión Nacional de la Mujer, “Modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)”, en *Las mujeres en la agenda legislativa*, memoria, México, 2000.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer), *México, Informe de Ejecución, junio del 2002, Plataforma de Acción Pekín +5, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, México, pp. 47-118.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad, *Informe de avances de ejecución*, México, 8 de marzo de 2000.

- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Indesol, *Programa Institucional Oportunidades, 2002-2006*, México, Sedesol, 2003, www.oportunidades.gob.mx
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, *Compilación del marco jurídico nacional e internacional de la mujer en México*, México, SRE / Unifem / PNUD, 2005.
- SECRETARÍA DE SALUD, *Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud*, México, Secretaría de Salud, 2004.
- TARRÉS, María Luisa, “Para un debate sobre la política y el género en América Latina”, en *Debate Feminista*, año 13, vol. 26, México, octubre de 2002, pp. 119-139.
- TUÑÓN, Julia, *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Conaculta, 1998. (Regiones)
- ULLOA ZIÁURRIZ, Teresa Columba, comp., *Informe sombra a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en México (CEDAW), 2002-2005*, México. Documento.
- , *Informe sombra La Discriminación en México. Cuatro años después: Avances y Retrocesos. 1998-2000*. México, Documento.
- VALLS LLOBET, Carme, *Mujeres invisibles*, Madrid, Random House Mondadori, 2008.
- VILLANUEVA, Amelia, coord., *Temas de salud reproductiva*, núm. 3. *Aborto: perspectivas globales*, Lima, Universidad Peruana “Cayetano Heredia”, 2006.
- YLLESCAS HERNÁNDEZ, Patricia L., coord., *Agenda por la salud sexual y reproductiva en la ciudad de México: una demanda ciudadana*, México, Red por la Salud de las Mujeres Distrito Federal, 2000.
- ZENDEJAS, Adelina, “Ellas y la vida, lucha y conquista de los derechos femeninos”, en *Debate Feminista*, año 4, vol. 8, México, septiembre de 1993. (Núm. monográfico: Fronteras, límites, negociaciones).

BREVE ESTUDIO COMPARATIVO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

*Marta Torres Falcón*¹

I. INTRODUCCIÓN

La participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida es un indicador de la consolidación democrática, del desarrollo humano y, de manera destacada, de la erradicación de las desigualdades sociales. Uno de los pilares de la democracia —desde su definición tradicional como gobierno del pueblo— es precisamente la multiplicidad de voces, expresiones de puntos de vista variados e incluso opuestos, votos claros y acciones definidas de todos los sectores sociales. La esencia misma de la democracia es la participación de la ciudadanía en las diversas tareas políticas, culturales y cívicas; y entre más incluyente y entusiasta sea esa participación, mayor solidez tendrá un sistema basado en la apertura y el diálogo. Recoger las demandas de mujeres y hombres por igual, atender sus necesidades y garantizarles espacios de interlocución, debate y toma de decisiones es una aspiración de los regímenes democráticos y un reflejo de su madurez.

Los índices de desarrollo humano, por otra parte, se construyen sobre tres elementos fundamentales: esperanza de vida, tasa de alfabetización e ingreso *per capita*. La gran mayoría de los países del mundo —no sólo occidentales— ha dedicado grandes esfuerzos para fortalecer los servicios de salud y bienestar, así como el sistema educativo y, en general, mejorar las condiciones de vida de la población. En otras palabras, se ha intentado, de ma-

¹ Agradezco ampliamente la colaboración de Paola Cabello Montaña, Evelyn Hernández Gutiérrez y Paulina Torres Milpas, quienes hicieron búsquedas minuciosas de información necesaria para el desarrollo de los temas aquí abordados. Agradezco también la revisión del primer manuscrito y los valiosos comentarios de Hiroko Asakura.

nera consistente y en general exitosa, elevar los índices de desarrollo humano. Cuando la estadística separa los datos por sexo se advierte con claridad que el rezago en la atención a las necesidades básicas de las mujeres repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto y genera costos de diversa índole y magnitud.

Para profundizar en el análisis, Naciones Unidas ha recomendado, desde hace ya varios lustros, la incorporación de un indicador creado *ex profeso* para conocer la potenciación de género. Un elemento insoslayable es la participación política, que se evalúa con los cargos directivos y escaños parlamentarios ocupados por mujeres. Con esta nueva medición se asume que las sociedades que quieren elevar sus índices de desarrollo humano deben también abrir espacios de participación política y toma de decisiones a las mujeres. La estadística demuestra que el desarrollo humano y la potenciación de género corren en paralelo; los países con mayores tasas de educación, salud y empleo son también los que tienen más mujeres en puestos de decisión, salvo contadas —y no precisamente honrosas— excepciones. La erradicación de las diversas desigualdades sociales, incluida la de género, se refleja en la conformación de los Gobiernos, los Parlamentos, los sistemas judiciales y los organismos de la sociedad civil.

Una sociedad no puede considerarse democrática si la mitad de su población no tiene acceso real a los derechos fundamentales. La lucha de las mujeres en este campo no es nueva y, como puede imaginarse, ha atravesado múltiples dificultades y vicisitudes. Ya en el siglo IV antes de nuestra era, Platón hablaba de la participación de las mujeres en esa ciudad ideal que había construido para imaginar el buen desarrollo de la democracia (Magnesia); en *Las leyes*, el filósofo ateniense señala que las mujeres podían desempeñar cualquier cargo público si recibían la educación adecuada. El planteamiento es de tan asombrosa claridad que a más de 20 siglos de distancia no ha perdido vigencia. Desafortunadamente, no prevaleció la visión platónica —con todo lo que ello significa— sino la de Aristóteles, que las concebía como seres incompletos y por lo tanto incapaces. Esta concepción fue dominante durante siglos; de hecho permeó el pensamiento político y filosófico de la Edad Media, así como las instituciones jurídicas, de manera destacada la regulación de las relaciones familiares en el derecho romano.

En los albores del siglo XV, por primera vez una mujer toma la pluma para escribir que las mujeres debían tener acceso a la educación. Cristina de Pizán, en *La ciudad de las damas*, utiliza tres figuras alegóricas —Razón, Rectitud y Justicia— para denunciar la misoginia en diversos espacios (por ejem-

plo, clericales) y abogar por el acceso al conocimiento. Pasaron varios siglos antes de que las ideas de la escritora veneciana cristalizaran en una propuesta política.

A fines del siglo XVIII, Olympe de Gouges redactó el documento que le diera fama y la llevara a la guillotina: la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Era una copia casi literal del otro documento, el que coronó la consumación de la Revolución francesa y ganó un sitio en la historia universal. Olympe de Gouges fue condenada a muerte por órdenes de Robespierre (el “Incorruptible”) después de un juicio sumario que demostró que los hombres que habían sido revolucionarios incontenibles en su lucha contra la monarquía aristocrática, dejaban intacto al patriarcado. La muerte ejemplar de la autora de esa primera Declaración marca un hito en la lucha por los derechos humanos de las mujeres.

El siglo XIX fue escenario de luchas sufragistas, principalmente en Europa y Oceanía. Los pueblos latinoamericanos estaban peleando por su independencia y construyendo los cimientos de las naciones emergentes. Sin duda alguna, las mujeres han participado de varias formas en los movimientos revolucionarios y las guerras de independencia, pero cuando el eje de lucha es una necesidad propia, como es el caso del sufragio femenino, han tenido que librar solas esas batallas. A fines del siglo XIX se cosecharon los primeros —aún raquíuticos— frutos: en 1893, Nueva Zelandia aprobó el voto femenino. En 1902, Australia otorgó tanto el voto como las candidaturas de mujeres. En 1930 había 20 naciones que habían dado ya ese primer paso, que se generalizó al cruzar el medio siglo. El hecho en sí tenía carácter formal, pero dio pie para que la presencia de las mujeres se advirtiera con más fuerza en los espacios públicos; además, se diversificaron las demandas sociales y nuevos derechos emergieron en la arena social y el debate: igualdad salarial, acceso a la salud reproductiva, una vida sin violencia y, más recientemente, acciones afirmativas.

No es casual que el movimiento de mujeres se identifique, en el imaginario social, con el sufragismo, precisamente porque en el centro de sus propuestas está la noción de igualdad. Cuando en el siglo XIX se dio el voto a la población negra (no a todos, Estados Unidos y Sudáfrica lo hicieron en la segunda mitad del siglo pasado), se celebró que ahora sí el sufragio era universal, es decir, universal para los varones. Las mujeres seguían reclamando el derecho a la palabra y su expresión formal en las urnas, el derecho a criticar, a formarse una opinión política y a participar de las decisiones.

Después de conseguir el sufragio, las mujeres han peleado las candidaturas y los puestos de decisión. Desde ahí se ha intentado construir una agen-

da de género y establecer los mecanismos necesarios para promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos y niveles de gobierno. Cuando se han logrado porcentajes importantes de representación femenina, es decir, mayores a los 30 puntos, la masa crítica que ello implica ha permitido, por un lado, dar visibilidad a las mujeres como tales y a las demandas de género, y por otro, diseñar y poner en marcha políticas inclusivas.

Ya transcurrió otro siglo —y otro milenio!— y todavía se discute si las mujeres tienen el carácter de individuos (¿individuas?); parece increíble que el siglo XXI sigue su curso y en algunos países las mujeres ni siquiera votan, en otros no tienen representación en los Parlamentos, y no llegan a una veintena los que cuentan con por lo menos un tercio de participación femenina en sus órganos de decisión. Ningún país del mundo ha logrado consolidar sistemas paritarios. El camino hacia la igualdad sigue siendo azaroso y complicado.

El objetivo de este breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo es ofrecer un panorama general que permita ubicar el lugar que ocupa México en este renglón, analizar las experiencias exitosas e identificar los lineamientos para lograr una participación equilibrada por género.

El primer apartado se refiere a la evolución histórica de la participación política de las mujeres, desde la obtención del voto hasta la conformación de los Parlamentos contemporáneos; se inicia con el reconocimiento formal de la ciudadanía femenina, se aborda la participación de las mujeres en los diversos espacios de toma de decisiones (ejecutivos, judiciales y legislativos), se analizan las tendencias globales y las experiencias exitosas, para concluir con un panorama de los índices de desarrollo humano y potenciación de género. En un segundo momento, se analizan los mecanismos para promover la participación política equilibrada: instrumentos internacionales de diversa índole, acciones afirmativas y la transversalización de la perspectiva de género. El tercer apartado se destina al análisis de los lineamientos propuestos para lograr una participación política equilibrada de mujeres y hombres en el contexto mexicano. Finalmente, se formulan algunas reflexiones finales a modo de conclusión.

II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES: UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La lucha de las mujeres por sus derechos en condiciones de igualdad con los hombres puede situarse en el siglo XVIII, cuando la modernidad extien-

de su influencia en diversos ámbitos de la vida (por ejemplo, los Salones, que permitieron divulgar la cultura en un ambiente de tertulia que disfrutaban tanto hombres como mujeres), el pensamiento ilustrado coloca en el centro la razón y se gestan movimientos contestatarios contra gobiernos despoticos. Sin duda hay antecedentes importantes, como la obra de Pizán, pero lo que da sustancia a los planteamientos emancipatorios de las mujeres tiene el sello inconfundible del proyecto ilustrado: la noción de igualdad.

El siglo XVIII europeo está marcado por la avidez del conocimiento y la afirmación de la autonomía como un rasgo común a todos, inherente a lo humano. La famosa cita de Kant, “ten la valentía de usar tu propia inteligencia”, condensa el anhelo renovado del pensamiento de la época. Ser humano significa ser racional y tener, por lo tanto, la capacidad de discernimiento. Tales características igualan a todos los individuos —precisamente porque son comunes a todas las personas, más allá de sus diferencias— y, junto con la libertad y la fraternidad, constituyen la base de la autonomía. Ser humano es sinónimo de ser racional, libre, autónomo e igual a todos los demás, que también comparten esas características.

Cuando las mujeres reclaman derechos, el telón de fondo es la noción moderna de igualdad. Sin embargo, su uso ha registrado algunos matices que no deben pasar inadvertidos porque fácilmente distorsionan los contenidos. Desde las primeras reivindicaciones se colocó en el centro del debate una idea de diferencia —no de las mujeres entre sí sino de todas ellas respecto de los hombres— y se abordó la conveniencia de introducir en la política un “toque femenino”, más sensible, más compasivo, más al servicio de otros. El argumento es engañoso porque aunque pretenda halagar, recupera nociones esencialistas (“los hombres son duros, las mujeres sensibles”, “el hombre piensa, la mujer sueña”) y olvida el elemento fundamental: la igualdad. Conviene subrayar que las diferencias entre las personas —no hay colectivos homogéneos, ni de mujeres ni de hombres— constituyen el sustento mismo de la noción de individuo. Por ello todas las personas, por el solo hecho de serlo, deben tener las mismas prerrogativas. En otras palabras, la igualdad sustantiva es un asunto de derechos humanos.

Las primeras batallas tuvieron como estandarte el voto, paso inicial para el reconocimiento de la ciudadanía. En general, junto con el sufragio se aprobaron las candidaturas y cada vez más mujeres van ocupando puestos de elección popular, lo que significa que participan en la toma de decisiones e influyen en la vida política. Una vez que la participación femenina ha ganado cierto arraigo y legitimidad, se buscan mecanismos *ad hoc* para satisfa-

cer necesidades básicas o atender problemáticas específicas de género, como la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos y niveles de gobierno.

1. Los primeros pasos: el derecho al sufragio

Solamente un país reconoció el voto a las mujeres en el siglo XIX: Nueva Zelanda, que lo hizo en 1893, pero tardó todavía varios años en autorizar las candidaturas femeninas. El vecino Australia lo aprobó en 1902. Posteriormente los países nórdicos hicieron lo propio: Finlandia en 1906, Noruega en 1913, Dinamarca en 1915, Islandia, Bélgica, los Países Bajos y Suecia en 1919. En términos generales, puede decirse que las naciones europeas reconocieron el sufragio femenino en el primer tercio del siglo; hay, sin embargo, algunas notables excepciones: Francia, que lo hizo en 1944, Bélgica en 1948, y Suiza, que aprobó el voto federal en 1971, pero tardó 22 años más en autorizar el último de los votos locales (en Appenzell). Los países latinoamericanos se concentran en el segundo tercio, en tanto que los africanos y asiáticos registran una tendencia aún posterior.

El cuadro 1 muestra que el camino ha sido largo, a veces muy accidentado y todavía inconcluso.

CUADRO 1
SUFRAGIO FEMENINO POR AÑO DE APROBACIÓN

1893	Nueva Zelanda
1902	Australia
1906	Finlandia
1913	Noruega
1915	Dinamarca, Islandia
1917	Canadá
1918	Alemania, Austria, Georgia, Irlanda, Polonia, Reino Unido, Rusia
1919	Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Suecia
1920	Austria, Checoslovaquia, Hungría
1929	Ecuador
1931	España
1932	Uruguay
1934	Cuba, Turquía
1937	Filipinas

1939	El Salvador
1942	República Dominicana
1944	Francia, Jamaica
1945	Guatemala, Italia, Japón, Panamá
1946	Albania, Trinidad y Tobago
1947	Argentina, Bulgaria, Singapur, Venezuela, Yugoslavia
1948	Corea, Israel, Rumania, Surinam
1949	Chile, Costa Rica
1950	Barbados, Haití
1951	Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía
1952	Bolivia, Grecia, India, San Kitts y Nevis,
1953	Guyana, México
1954	Pakistán, Siria
1955	Costa de Marfil, Egipto, Honduras, Nicaragua, Perú, Vietnam,
1956	Túnez
1957	Colombia
1961	Brasil, Paraguay
1962	Bahamas, Mónaco
1963	Irán, Kenia
1964	Belice
1965	Estados Unidos (las mujeres blancas podían votar desde 1920)
1971	Suiza
1984	Liechtenstein
1986	África Central, Yibuti
1990	Samoa
1994	Sudáfrica (las mujeres blancas podían votar desde 1930)
2003	Afganistán
2006	Kuwait

Fuente: PNUD, *Informe Mundial de Desarrollo Humano*, 2007.

Como puede verse, algunos países en desarrollo pioneros en este rubro son Albania (1920), Mongolia (1924), Ecuador (1929) y Turquía (1930). Entre los que inexplicablemente retrasaron el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas están Suiza (1971), Irak (1980), Namibia (1989), Afganistán (2003) y Kuwait (2006). En Estados Unidos y Sudáfrica, la discriminación racial era más fuerte que la de género.

En América Latina, la mayoría de los países de la región autorizó el voto femenino en la década de los cuarentas. México ocupa el lugar número 61 en el mundo y el número 26 (de un total de 31) en América Latina y el Caribe. No es precisamente una posición de vanguardia. Además, hay que decir que cuando se aprobó, en 1953, ya existían muchas presiones internacionales.

La lucha continúa. Es claro que el derecho de acudir a las urnas es sólo un primer paso, formal, que tiene que adicionarse con acciones concretas para alcanzar realmente la igualdad. Ese primer paso no siempre ha sido posible. En Arabia Saudí y Brunei Darussalam, las mujeres aún no pueden votar; en Bután hay un voto por familia; en Omán existe el voto limitado a 175 mil personas elegidas por el Gobierno; en Líbano, las mujeres requieren una prueba educativa, los hombres no.

El voto es sólo la primera piedra del edificio de la ciudadanía. Si los cimientos son firmes, la participación de las mujeres podrá ser una realidad y no una utopía.

2. Participación política plena: mujeres en los gabinetes, en los Parlamentos y en los órganos judiciales

La presencia de las mujeres en los distintos espacios de Poder —ejecutivo, legislativo, judicial— y en los tres niveles de Gobierno —federal, estatal y municipal— sigue siendo minoritaria y en ocasiones casi inexistente. Si hablamos de Titulares del Ejecutivo, en la actualidad únicamente hay 11 mujeres Presidentas o Primeras Ministras, del total de 192 países que pertenecen a Naciones Unidas. Eso significa que el nivel más alto de Gobierno sigue siendo prácticamente inalcanzable para ellas. De ese total, hay dos latinoamericanas: Michelle Bachelet, en Chile, y Cristina Fernández, en Argentina.

En el cuadro 2 aparece la lista de las mujeres que actualmente desempeñan el más alto cargo en el Ejecutivo de sus países.

CUADRO 2
MUJERES PRESIDENTAS Y PRIMERAS MINISTRAS

<i>Continente</i>	<i>País</i>	<i>Titular del Ejecutivo</i>	<i>Periodo</i>
África	Liberia	Ellen-Jonson Sirleaf	2006-actual
	Mozambique	Luisa Diogo (Primera Ministra)	2004-actual

América	Argentina	Cristina Fernández	2007-actual
	Chile	Michelle Bachelet	2006-actual
Asia	Bangladesh	Kháela Zia (Primera Ministra)	2001-actual
	India	Pratibha Patil	2007-actual
	Filipinas	Gloria Macapagal Arroyo	2004-actual
Europa	Alemania	Ángela Dorotea Merkel (Canciller Federal)	2005-actual
	Irlanda	Mary Patricia McAleese	1977-actual
	Finlandia	Tarja Kaarina Halonen	2000-actual
Oceanía	N. Zelanda	Helen Clark (Primera Ministra)	1999-actual

Fuente: Elaboración propia con base en informes de la Comisión Europea y la Unión Interparlamentaria (IPU).

Otros ejemplos relativamente recientes son Corazón Aquino en Filipinas (1986), Margaret Thatcher (la Dama de Hierro) en Gran Bretaña (1979-1990), y en nuestro continente Violeta Barrios de Chamorro en Nicaragua (1990-1997) y Mireya Moscoso Rodríguez en Panamá (1999-2004). Unos decenios más atrás ubicamos a Golda Meir en Israel y a Indira Gandhi en la India. En realidad, una visión retrospectiva permite comprobar que son muy pocos los países que han elegido mujeres para dirigir sus destinos. La cifra total apenas rebasa el primer dígito.

En los gabinetes presidenciales hay claras variaciones de un país a otro. Según datos de la Comisión Europea, el promedio de mujeres en cargos ministeriales en el viejo continente es 24 %, es decir, hay una mujer por cada tres hombres. En algunos países las cifras superan la mitad, como en Finlandia (60 %) y Noruega (53 %). Otros se sitúan ligeramente por debajo de ella, como Suecia (46 %) y España (41 %); ambos países, sin embargo, ya han puesto en marcha criterios de paridad. En contraste, en Eslovaquia, Grecia y Turquía sólo hay una mujer en cada Gobierno, y en Rumania no hay una sola.

En América Latina el panorama es muy similar. De acuerdo con los datos del Banco Interamericano de Desarrollo, en 2007 el porcentaje promedio de mujeres Ministras o Secretarías de Estado era de 25 puntos. Hay que subrayarlo: es ligeramente superior al europeo, lo que indica que en ambos lados del océano se viven situaciones parecidas. Además, hay que recordar que estamos hablando de promedios, pero que existen grandes diferencias entre las naciones. Según esa investigación, Costa Rica tenía 37.5 %, Ecuador 32 %, Bolivia 31.3 % y Nicaragua 31.2 %. Para enero de 2008, los datos

son un poco mejores; a estos países se suma Uruguay, con 30.8 % de mujeres como Titulares de Ministerios. Chile merece una mención aparte, ya que una de las primeras acciones de Michelle Bachelet al asumir la presidencia del país en mayo de 2006 fue instalar la paridad en todos los cargos de designación presidencial y, congruente con ese principio, integró su gabinete con 11 mujeres y 10 hombres. El panorama en conjunto muestra que sólo seis países se ubican por encima del punto crítico del 30 %, que da visibilidad a las mujeres y fuerza política a las propuestas de género.

México está rezagado. Sólo hay tres Secretarías de Estado, de un total de 18. Con un rango del 16 %, se sitúa por debajo del promedio latinoamericano y ocupa el lugar 12 de un total de 18 países. Nada halagador.

En realidad, la participación de las mujeres sigue siendo baja y las carreras predominantes son aún las funciones socioculturales. El siguiente cuadro ilustra los porcentajes de mujeres con cargos ministeriales por región y tipo de actividad.

CUADRO 3
MUJERES MINISTRAS POR REGIÓN Y TIPO DE ACTIVIDAD
DATOS DE 2007 (PORCENTAJES)

<i>Región</i>	<i>Funciones básicas</i>	<i>Infraestructura</i>	<i>Economía</i>	<i>Funciones socioculturales</i>	<i>Total</i>
África	10	10	14	28	15.1
Asia y el Pacífico	4.6	1.5	4.2	13.3	9.6
América Latina y el Caribe	14.2	20.7	14.8	28.4	19.5
Europa	20.1	20	13	33.4	22
América del Norte	24.3	25	7.1	28.3	22
Total	18.3	19.3	12.7	32.7	18.3

Funciones básicas: Asuntos internos, externos, defensa, justicia.

Infraestructura: Transporte, comunicaciones, medio ambiente.

Economía: Finanzas, comercio, industria, agricultura.

Funciones socioculturales: Salud, familia, educación, cultura.

Fuente: Women's Environment and Development Organization (WEDO), *Getting the Balance Right in National Cabinets*, Nueva York, 2007.

Los datos totales, es decir, los porcentajes de mujeres con cargos ministeriales (última columna) varían ligeramente según las fuentes utilizadas, porque no se sabe con exactitud en qué momento se hizo el corte, si existió información disponible para todos los países, si hay espacios en blanco e incluso si se hicieron estimaciones al desarrollar la investigación. Aun así, los porcentajes por área de actividad y región coinciden sustancialmente. Esto significa, por un lado, que todavía hay muy pocas mujeres en los gabinetes nacionales (una mujer por cada cuatro hombres en el mundo) y que el acceso a puestos de poder, tanto en África como en Asia y el Pacífico, es aún más complicado y difícil. Incluso en Europa y Norteamérica, que alcanzan los puntajes más altos, no llegan a una cuarta parte.

El siguiente comentario es también bastante obvio: las mujeres siguen concentrándose en las áreas de educación, salud, familia, en síntesis, el cuidado y el ser para otros. La tendencia persiste. En América Latina, por ejemplo, una de cada tres Ministras está a cargo de funciones socioculturales. En África, el 45.2 % de las mujeres con cargos ministeriales se sitúa en ese sector. En general, la economía sigue siendo un recinto masculino; las africanas y las latinoamericanas, sin embargo, han tenido mayor acceso —en términos relativos, proporcionales— que las norteamericanas y las europeas.

Por último, hay que decir que el mayor rezago se advierte en Asia y el Pacífico, que no llega a los dos dígitos (9.6 %). Esta misma limitación se observa en los Gobiernos Locales de esa región. En Oceanía, sólo Nueva Zelanda tiene más del 30 % de mujeres (31.5 %) y Australia cuenta con 26 %. En Asia, India y Bangladesh —ambos países actualmente gobernados por mujeres— suman un tercio del total. Vietnam y Nepal se sitúan alrededor del 25 %, en tanto China apenas rebasa los 20 puntos. En Japón sólo hay 6.2 % de mujeres y en Sri Lanka apenas llegan a las dos unidades (The Center for Legislative Development, 2007).

En América Latina, sólo tres países tienen más de 10 % de Alcaldesas o Presidentas Municipales: Chile (12.1 %), República Dominicana (11.3 %) y Nicaragua (10.4 %). La mayoría se ubica entre el 5 y el 10 %, y de nuevo una minoría tiene menos de ese mínimo porcentaje de cinco unidades: Bolivia, Guatemala, Perú y México (Llanos y Sample, 2008).

En los Parlamentos, el cambio ha sido notoriamente lento. En 1975, cuando se realizó en México la I Conferencia de Naciones Unidas para la Mujer, las mujeres ocupaban el 10 % de los escaños. 20 años más tarde, cuando se celebró la IV Conferencia (Beijing, 1995), que culminó con la Plataforma de Acción que suscribieron 189 Estados (es decir, casi la totalidad de Nacio-

nes Unidas), el porcentaje había aumentado a 17 puntos. El cambio apenas se sentía. Únicamente 20 países del mundo han alcanzado la masa crítica del 30 %. El siguiente cuadro da cuenta de esta realidad. En la última columna se indica la existencia, y en dado caso el tipo de mecanismos vigentes para promover la participación política femenina; este punto será analizado más adelante.

CUADRO 4
PAÍSES CON MÁS DEL 30 % DE MUJERES LEGISLADORAS.
DATOS DE 2005

	<i>País</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Mecanismos de promoción</i>
1	Ruanda	48.8	Asientos reservados de promoción
2	Suecia	45.4	Cuotas voluntarias de partido
3	Noruega	37.9	Cuotas voluntarias
4	Finlandia*	37.5	No hay mecanismos
5	Dinamarca	36.9	No hay mecanismos
6	Holanda	36.7	Cuotas voluntarias de partido
7	Argentina*	36.2	Cuota legal: 33 % de candidatas
8	Cuba	36.0	No hay mecanismo
9	España	36.0	Cuotas voluntarias de partido
10	Costa Rica	35.0	Cuota por ley: 40 % candidatas
11	Mozambique*	34.8	Cuotas voluntarias de partido
12	Bélgica	34.7	Cuota legal: 33 % de candidatas
13	Austria	33.9	Cuotas voluntarias de partido
14	Islandia	33.3	Cuotas voluntarias de partido
15	Sudáfrica	32.2	Cuotas voluntarias de partido
16	Nueva Zelanda*	32.2	Cuotas voluntarias de partido
17	Alemania*	31.8	Cuotas voluntarias de partido
18	Guyana	30.8	No hay mecanismos
19	Burundi	30.5	Cuota legal: 30 % de candidatas
20	Tanzania	30.4	Cuota voluntarias de partido

* En estos países hay mujeres Presidentas o Primeras Ministras.

Fuente: Unión Interparlamentaria, IPU, 2005.

Es interesante advertir las tendencias regionales, porque reflejan ciertas desigualdades a nivel global, procesos internos de diversa magnitud y, de manea destacada, la importancia de las acciones afirmativas.

En primer lugar, los países nórdicos siempre han tenido una alta representación de mujeres en todos los ámbitos. Los Gobiernos de Suecia y Finlandia, por ejemplo, han creado condiciones reales para apoyar la armonización de la vida familiar con los compromisos públicos, de tal forma que tanto hombres como mujeres puedan disfrutar ambos mundos. A partir de 2005, el promedio de parlamentarias se ubica por encima del 40 %. Incluso Islandia, que ocupa el lugar 14 en la tabla, constituye parte del bloque exitoso que conforman estos países, con un tercio de representación femenina. El resto de Europa está también por encima del promedio: las mujeres representaban 16 % en 1997 y 24 % 10 años después. El porcentaje, en un panorama global, no es malo, pero sigue siendo reducido.

Los países árabes siguen siendo los que muestran mayor atraso; el promedio es apenas de 8.2 %. Sin embargo, hay que decir que el número de mujeres en las Cámaras Bajas se ha duplicado en los últimos 10 años, como resultado del establecimiento de distintos tipos de cuotas en países como Djibouti, Jordán, Iraq, Marruecos y Tunisia. En las islas del Pacífico Sur, salvo Australia y Nueva Zelanda, la representación de mujeres apenas rebasa los tres puntos (IPU, 2007).

En América el panorama nos ofrece un punto intermedio entre el avance europeo y el estancamiento en el Pacífico Sur. Al igual que en África, en nuestro continente se han ganado más de 5 puntos en los últimos 10 años, si bien el desempeño de los países no es homogéneo. Los promedios latinoamericanos son 18.5 % de Diputadas y 14.9 % de Senadoras (Llanos y Simple, 2008). México cuenta con 17 % de mujeres Legisladoras (en ambas Cámaras), lo que corresponde al promedio mundial. El dato en sí mismo no es precisamente para enorgullecerse. Ocupamos el lugar número 41, de un total de 193 países. En el contexto latinoamericano, nuestro país se encuentra por debajo de Cuba, Costa Rica, Chile, Argentina, Guyana, Perú, Trinidad y Tobago, Surinam, Ecuador y Honduras; le corresponde el sitio 10, de un total de 22, o sea que se mantiene en la primera mitad, pero casi en el límite. Como es obvio a simple vista, dista mucho de la masa crítica de mujeres: 30 %.

3. Experiencias exitosas

Como hemos señalado, la masa crítica permite avanzar en ese sinuoso sendero de la igualdad. Para decirlo en corto: si no hay mujeres, no hay cambios. De la información contenida en el cuadro 4 se pueden identificar algunos as-

pectos importantes. Lo primero que salta a la vista es el sitio que han ganado —a pulso, sin duda alguna— las mujeres nórdicas, que iniciaron denodadas batallas por la paridad desde hace más de 50 años. Vale la pena recordar que detrás de cada prerrogativa hay una lucha de diversa intensidad. En efecto, durante muchos años, los porcentajes más altos de representación femenina en cuerpos legislativos y otros espacios de decisión han correspondido a los países nórdicos: Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca e Islandia. Aunque cada uno de ellos tiene determinadas características socio-históricas y culturales, comparten la posición de vanguardia respecto de la igualdad de género. Los cambios importantes, en casi todas estas naciones, se han dado a partir de la década de los setentas, es decir, hace casi 40 años. En 1971, las mujeres suecas en el Parlamento eran apenas 14 %. En 1988 habían llegado al 38 %; hubo un ligero descenso en 1991, pero a fines de esa década y en la actual el porcentaje se situó por encima de los 40 puntos. En los gabinetes, la tendencia ha sido similar: las mujeres Titulares de Ministerios son 10 de un total de 22.

En Noruega, el proceso ha sido similar. En los setentas, las mujeres Legisladoras eran menos del 10 %; al finalizar el siglo, las cifras se habían cuadruplicado. En 1993, tres mujeres encabezaron sendas alternativas en una competencia electoral; cuatro años más tarde todos los candidatos a Primer Ministro eran varones. Una interpretación posible es que todo camino hacia la igualdad registra altibajos y contratiempos; una segunda reflexión podría sugerir que cuando se alcanza cierta madurez, el género se vuelve irrelevante. Hay que decir también que Gro Harlem Brundrland fue Primera Ministra durante casi 10 años; dimitió precisamente en 1997.

En caso de Finlandia es muy especial. Fue el primer país europeo (tercero en el mundo) en reconocer el sufragio femenino. Además, las mujeres finlandesas fueron las primeras en obtener el derecho a competir en elecciones nacionales. En 1907, el Parlamento unicameral contó con 19 mujeres de un total de 200 personas electas. Aún no había transcurrido una década del naciente siglo XX y las finlandesas ya habían conquistado un lugar que incluso a sus vecinas escandinavas les llevaría más de 50 años. En 1991, en ese mismo órgano legislativo, había 77 mujeres por 123 hombres, y en las últimas elecciones (en 2003) la cifra fue ligeramente inferior: 74. En la última elección presidencial, donde fue electa Tarja Halonen, hubo siete candidaturas: cuatro de mujeres y tres de hombres. Los avances en materia de género han llamado la atención de especialistas y observadores(as) propios y extraños. En el gabinete actual, hay 12 mujeres y ocho varones.

Dinamarca ocupa el quinto lugar mundial, con un porcentaje de Legisladoras de 36.9. Las batallas por las candidaturas femeninas y la adopción de cuotas voluntarias de partido son rasgos que tienen en común con Suecia y Noruega.

Islandia, que es un país *sui generis* por su ubicación geográfica, su baja densidad de población, sus condiciones climáticas y su historia de dependencia y dominación, tiene también un alto índice en equidad de género. Actualmente, hay 19 mujeres en un Parlamento de 63 escaños; en el gabinete, su presencia es del 25 % (tres de un total de 12), lo que se ubica por encima del promedio europeo.

Hay diversos factores que explican la notable presencia de las mujeres nórdicas en los órganos de decisión. Por una parte, hay que mencionar aspectos institucionales como las características de los sistemas electorales, las dimensiones de los distritos, las listas de partidos y el impacto que logran las mujeres Legisladoras. En segundo término, pueden señalarse aspectos económicos (composición de la fuerza de trabajo e ingreso *per capita*) y socioculturales: niveles educativos de hombres y mujeres, fortalecimiento del sistema de bienestar, baja fertilidad y, de manera destacada, las actitudes hacia la equidad de género. En relación con este último punto, hay que señalar que no hay mandatos constitucionales ni legales para incorporar mujeres en las listas electorales; sin embargo, los partidos políticos de diferentes tendencias ideológicas han reconocido la importancia de hacer proselitismo con las mujeres, para ganar sus votos pero también su capacidad de trabajo y su experiencia.

En Suecia los partidos de izquierda empezaron (Partido Verde, Partido Social Demócrata y el propio Partido de Izquierda) a fijar cuotas de mujeres para la conformación de sus órganos internos y de las listas electorales. El ejemplo siguió al Partido del Centro, que ahora tiene un total equilibrio de 50 % de cada sexo, y a los de derecha: Partido Liberal, Partido Demócrata Cristiano y Partido Conservador. El promedio de mujeres es de 45.8 %. El Partido Verde tiene 58.8 % y el Demócrata Cristiano 30.3 %; como puede verse, aun el más bajo alcanza la masa crítica de visibilidad y fuerza política.

En Dinamarca, el Partido Social Demócrata estableció una cuota de 40 % en candidaturas para elecciones locales y regionales, pero la suprimió en 1996. La medida había logrado tal arraigo, que su cancelación no tuvo consecuencias visibles. Finalmente, hay que resaltar la importancia del movimiento feminista y su vinculación con los partidos políticos. El caso norue-

go es ejemplificativo de esta situación, porque han realizado campañas muy cuidadosas, han elaborado argumentos claros y ampliamente consensados, y han sabido aprovechar las competencias electorales entre partidos.

Sin duda alguna, la experiencia nórdica es muy exitosa. En otros países, también con un porcentaje visible de mujeres en sus Parlamentos, puede observarse que está en marcha el proceso de (re)construir la democracia después de variados conflictos. El caso más impresionante es Ruanda, que casi logró la paridad de género en las primeras elecciones posteriores a un conflicto que tan altos costos tuvo para esa nación. En Sudáfrica, el salto fue del 2.7 % al 32.8 %, porque la reconstrucción del país después de la guerra contra el *apartheid* abarcó todos los ámbitos de la vida; existió, además, la convicción de que toda institución pública debía reflejar la demografía de esa sociedad, sobre todo en términos de género, composición racial y origen étnico.

Otro aspecto a destacar en el análisis de las experiencias exitosas es la ubicación geográfica: hay 10 países europeos, cinco africanos, cuatro latinoamericanos y sólo uno del Pacífico Sur. Este hecho revela que tanto los países desarrollados como en desarrollo tienen las mismas posibilidades de diseñar y poner en marcha, con posibilidades de triunfo, políticas de igualdad.

En la región latinoamericana, como hemos visto, la presencia de las mujeres en puestos de decisión es muy variable. En los gabinetes, Nicaragua tiene cinco de 12 Ministras, Colombia siete de 16 y Ecuador siete de 18; países con una proporción menor son Perú (cinco de 16), Panamá (cuatro de 13) y Costa Rica (cinco de 17). México solamente tiene tres Secretarías de Estado de un total de 18. Las cifras hablan por sí solas.

En los órganos legislativos, cuatro países latinoamericanos cuentan con un porcentaje de mujeres superior al punto crítico de 30 unidades: Argentina, Cuba, Costa Rica y Guyana.

Argentina ya había tenido la experiencia de tener una mujer Presidenta. En 1974, María Estela Martínez de Perón ocupó la titularidad del Ejecutivo a la muerte de Perón. En 1989, una mujer fue Secretaria de Relaciones Exteriores. Estos datos pueden no ser tan significativos en sí mismos, pero dan una idea de que cierta cultura de la equidad va abriéndose paso. En el Poder Judicial, sin embargo, las mujeres apenas llegan al 30 % y se concentran en cargos de bajo nivel. Por ejemplo, no hay una sola magistrada.

En Cuba, el 36 % de Legisladoras puede ser engañoso; sólo hay dos Ministras (5.1 % del total) y 19 Viceministras (9.3 %). Además, las condiciones políticas y sociales son muy distintas a las que imperan en otros paí-

ses latinoamericanos y caribeños; el régimen impide que se conozcan datos fidedignos y en general no hay mucha información sobre los procesos internos de la isla.

Costa Rica se conoce como un lugar seguro, civilizado y con cierta tradición en la defensa y garantía de los derechos humanos. Entre 2002 y 2006, las mujeres ocuparon el 25 % de los puestos de decisión en el Ejecutivo; para el siguiente periodo, el porcentaje aumentó a 28 unidades. Además, entre 1986 y 1990 hubo una Vicepresidenta. El Parlamento unicameral ha registrado un aumento sensible del número de mujeres: en 1990 eran sólo 12.3 % (siete de 57) y ahora son casi tres veces más. En la judicatura también se advierte la presencia femenina, aunque en menor proporción. En la Corte Suprema sólo son el 5 %; en juzgados de primera instancia son el 41 % (concentradas en áreas familiar y en menor medida laboral y penal), y en segunda instancia llegan al 27 %. Las cifras no son malas en los promedios continentales, pero sin duda podrían mejorar sustancialmente.

Y por último Guyana. Al igual que México, reconoció el voto femenino en 1953, pero pasaron 15 años antes de que una mujer fuera electa para el Parlamento unicameral. La cifra ha aumentado de manera paulatina pero constante desde principios de los noventas. Además, debe señalarse que entre 1997 y 1999 ocupó la presidencia Janet Jagan.

Para cerrar este apartado hay que decir que las sociedades realmente democráticas requieren la participación de todos y todas sus integrantes. Los órganos de decisión deben reflejar la composición poblacional del país, nutrirse de todas las voces y responder a todas ellas. De otra manera, las decisiones serán parciales y en mayor o menor grado inoperantes. Por ello algunos países han promovido de manera consistente las políticas de paridad: por cada hombre debe haber una mujer. Hasta ahora, sólo podemos contar a Suecia, a España y a Chile. Aún es prematura una evaluación, pero el esfuerzo responde a una demanda de justicia y, sobre todo, de equidad.

4. Desarrollo humano, potenciación de género y participación política equilibrada

Durante mucho tiempo, el concepto de desarrollo humano estuvo asociado con el crecimiento económico de las naciones, la acumulación de la riqueza y el ingreso *per capita*. Amartya Sen introdujo una nueva visión centrada en la persona humana y específicamente en sus capacidades, oportunidades y, sobre todo, sus libertades fundamentales. Para este autor —Premio Nobel

de Economía 1999— el aspecto más importante al medir el desarrollo humano era la posibilidad real que tenía cada individuo de disfrutar una vida larga, sana y creativa. Bajo este parámetro, Naciones Unidas, a través de su Programa para el Desarrollo (PNUD), ha elaborado un índice específico que se construye sobre tres indicadores: expectativa de vida al nacer, conocimientos y capacidades (resultado de una ponderación de la tasa de alfabetización y la matrícula en educación primaria, secundaria y terciaria) e ingresos.

Posteriormente se incorporó una nueva propuesta para evaluar las desigualdades de género y se elaboró un nuevo índice (sobre potenciación de género), que mide el porcentaje de escaños parlamentarios ocupado por mujeres, los puestos ejecutivos y el rango de ingreso en relación con los hombres del mismo país.

El cuadro 5 condensa la información relativa a ambos índices, así como datos fundamentales de la participación política de las mujeres en los 20 países más igualitarios en este terreno. Al final de la tabla, se consignan los datos de México, que ocupa el lugar número 46 en el índice de desarrollo humano y el número 52 en potenciación de género.

La información concentrada en el cuadro anterior permite formular algunos comentarios. En primer lugar, puede decirse que hay cierta coincidencia entre los índices de desarrollo humano y de potenciación de género; 16 de los 20 países con mayor equidad entre mujeres y hombres están también entre los 20 primeros al medir desarrollo humano. Las excepciones son Alemania (que ocupa el lugar 22), Singapur (con el sitio 25), Argentina (que tiene el 38) y Bahamas (con el 49). Estas cuatro naciones han avanzado más en construir la igualdad que en otros indicadores del desarrollo. Paralelamente, de los 20 países con más alto puntaje en el IDH sólo hay cuatro que no han avanzado en la potenciación de género en la misma proporción: Suiza (séptimo lugar en desarrollo humano y vigésimo séptima en potenciación de género), Japón (con las posiciones octava y quincuagésima cuarta, respectivamente), Luxemburgo (lugar 18 en desarrollo humano, pero cuya potenciación de género no pudo evaluarse por falta de datos) e Italia (que sólo desciende un sitio: 20 en desarrollo humano y 21 en género). El caso de Ruanda es peculiar. Ocupa el lugar 161 (de un total de 177) en el índice de desarrollo humano. En esas condiciones han impulsado la participación de las mujeres en el Parlamento hasta ser casi paritaria, y el ingreso femenino es 74 % del masculino, uno de los más altos del mundo. De hecho, sólo le ganan Suecia y Noruega.

CUADRO 5
 POTENCIACIÓN DE GÉNERO, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

IPG	I DH	País	Voto	Primera mujer electa	Mujeres Ministras	Mujeres Legisladoras	% del ingreso masculino
1	2	Noruega	1913	1911	44.4	37.9	77
2	6	Suecia	1919	1921	52.4	45.3	81
3	11	Finlandia	1906	1907	60.0	37.5	71
4	14	Dinamarca	1915	1918	33.3	36.9	73
5	1	Islandia	1915	1922	27.3	33.3	72
6	9	Holanda	1919	1919	36.0	36.7	64
7	17	Belgica	1919	1921	21.4	34.7	55
8	3	Australia	1902	1943	20.0	30.1	70
9	22	Alemania	1918	1919	46.2	31.8	58
10	4	Canadá	1917	1921	23.1	27.9	64
11	19	Nueva Zelandia	1893	1933	23.1	32.2	70
12	13	España	1931	1931	50.0	36	50
13	15	Austria	1918	1919	35.3	33.9	46
14	16	Reino Unido	1918	1918	28.6	19.4	66
15	12	Estados Unidos	1920-1965	1920	14.3	16.2	63
16	25	Singapore	1947	1963	—	24.5	51
17	38	Argentina	1947	1951	8.3	36.2	54
18	10	Francia	1944	1945	17.6	14.9	64
19	5	Irlanda	1918	1918	21.4	15.0	53
20	49	Bahamas	1961	1977	26.7	28.0	70
52	46	México	1953	1955	22.0	17.4	39

Fuente: PNUD. Índices de desarrollo humano, de potenciación de género, participación política. 2007-2008.

Los datos de participación política, en su conjunto, muestran que los procesos son lentos, pero que se tienen que cuidar todos los flancos. La gran mayoría de los países consiguieron el voto antes de 1920, promovieron candidaturas de mujeres, y han fortalecido su incorporación a cargos ministeriales. Los países latinoamericanos, que han tenido un avance posterior al de las naciones europeas, y también paulatino, se sitúan muy abajo en la lista del PNUD sobre potenciación de género; sólo Argentina y Bahamas logran colocarse en las posiciones 17 y 20, respectivamente. Siguen Trinidad y Tobago (23), Costa Rica (24), Cuba (26), Perú (32) y Ecuador (43).

Finalmente, la proporción de ingresos por género es inadmisiblemente indignante. Incluso en el país más igualitario, el ingreso de las mujeres es apenas 81 % de lo que perciben los hombres. El promedio en los países nórdicos es 74.8 %. En México, apenas rebasa la mitad de esa cifra. El tema daría para una investigación completa. En este espacio, baste decir que una desigualdad salarial de esa magnitud es una transgresión flagrante a los derechos humanos de las mujeres.

En el índice de potenciación de género, México tiene el lugar 52 del mundo. Esto se debe, principalmente, a la escasa participación de mujeres en Secretarías de Estado y en el Congreso. Es necesario avanzar en ese terreno si se quiere realmente construir relaciones de igualdad en el interior de nuestro país y lograr un sitio más decoroso en el concierto de naciones. En el siguiente apartado revisaremos algunos mecanismos de promoción de la participación política de las mujeres en diversos contextos.

III. MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Los procesos de incorporación de las mujeres a diversos espacios de toma de decisiones han sido muy paulatinos, en general poco sistemáticos, heterogéneos y discontinuos. Una mirada abarcativa del siglo XX, con énfasis en las experiencias exitosas en grados variados, permite identificar varias fases.

a) *La lucha por el voto.* Mujeres de todo el mundo, con distintas estrategias —según el contexto específico— y enfrentando obstáculos también diversos, pelearon este primer peldaño en el reconocimiento de la ciudadanía. En la actualidad, sólo unos cuantos países siguen atorados en ese tránsito a la modernidad.

b) *La igualdad jurídica*. A partir de la década de los cuarentas, con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la Organización de las Naciones Unidas, surge el interés por señalar desigualdades. En ese marco se generan algunas convenciones —cuyo carácter vinculante debe ser subrayado— sobre la situación de las mujeres.

En 1948, la Organización de Estados Americanos (OEA) propone sendas convenciones sobre la concesión de derechos civiles y políticos a la mujer. La primera de ellas, que entró en vigor en México en 1954, obliga a los Estados parte a garantizar la capacidad jurídica de las mujeres para firmar contratos, administrar bienes, rendir declaración judicial, etcétera. La segunda, vigente a partir de 1984, enfatiza la participación política femenina en dos aspectos básicos: votar y ser electas.

En 1951, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró la Convención sobre Igual Remuneración para Hombres y Mujeres por Igual Trabajo. En México, entró en vigor en 1953. Incluso una mirada superficial a las estadísticas de Naciones Unidas en este rubro (algunas de ellas consignadas en el cuadro 5) revela que los salarios diferenciados por género siguen siendo una realidad universal.

En 1957, Naciones Unidas abrió a firma la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas. Este instrumento, en vigor en nuestro país desde 1979, garantiza que las mujeres casadas con hombres extranjeros conserven su nacionalidad. Cinco años más tarde se formuló la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Casarse y el Registro de los Matrimonios, que condena los actos realizados contra la voluntad de las mujeres (raptos en sentido estricto); México se adhirió en 1963, pero la entrada en vigor de la Convención se dio apenas en 1983.

En esta misma fase se genera una estrategia de integración de las mujeres al desarrollo, que debe empezar por la igualdad jurídica constitucional y continuar con la creación de algunas instancias institucionales.

c) *Igualdad, desarrollo y paz*. Estos tres principios constituyen el lema de Naciones Unidas para el Decenio de la Mujer: 1976-1985. Esta tercera etapa inicia con la Primera Conferencia de Naciones Unidas para la Mujer (México, 1975) y concluye con la Tercera Conferencia (Nairobi, 1985). En este lapso se realizó también la Conferencia de Copenhague (1980) y, de manera destacada, vio la luz la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979.

El periodo es muy importante por la intensidad de las reflexiones y la conciencia sobre el impacto de la situación de la mujer en el desarrollo. Se crean

programas para elevar las capacidades básicas de las mujeres, reducir tasas de analfabetismo y desnutrición, y se abre paso una nueva noción de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo.

En los países nórdicos, principalmente Suecia y Dinamarca, los partidos políticos de izquierda ya habían adoptado cuotas de género, tanto en sus órganos internos como en las listas electorales.

d) *Fin de siglo y de milenio: piensa globalmente, actúa localmente.* Las pos-trimerías del siglo XX fueron escenario de conferencias y cumbres sobre medio ambiente, derechos humanos y población; en todas estas temáticas va ganando arraigo la convicción de que las mujeres deben participar en todos los procesos sociales y económicos, incluyendo la toma de decisiones. Las Estrategias de Nairobi abren el camino de nuevos debates que cristalizan en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 2005) y en la consecuente Plataforma de Acción, suscrita por 189 países.

e) *Perspectiva y transversalidad de género.* Con el nuevo siglo, las políticas de igualdad afianzan un lugar en las agendas gubernamentales y de los organismos internacionales. Entre ellas, hay que mencionar las acciones afirmativas, el análisis con perspectiva de género y la transversalidad del enfoque en las políticas públicas.

En las páginas siguientes veremos en qué consisten estas propuestas. El análisis de los instrumentos internacionales en materia de igualdad será el punto de partida.

1. Instrumentos internacionales

Las Conferencias de Naciones Unidas para la Mujer han sido espacios importantes de reflexión y análisis sobre la situación económica y política, los obstáculos para su incorporación plena al desarrollo, las dificultades para ingresar realmente en los puestos de decisión y las tendencias globales. En la primera, México 1975, se celebró el Año Internacional de la Mujer con una amplia convocatoria, a los países que aún no lo habían hecho, a consagrar la igualdad jurídica en sus textos constitucionales. Cinco años más tarde, en Copenhague, se abordó la igualdad en un sentido más amplio, con énfasis en las oportunidades. En la Conferencia de Nairobi, cuyo objetivo era evaluar los logros obtenidos durante el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, se elaboraron *estrategias* para alcanzar la participación igualitaria en todos los órganos de representación y cuerpos legislativos. Se insistía en la equidad en los nombramientos, en las listas electorales y en las actividades de promoción.

La IV Conferencia, Beijing 1995, marca un hito en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la construcción de sociedades igualitarias. El debate sobre desarrollo, participación política, acciones afirmativas y mecanismos de promoción de la igualdad ya había alcanzado tal madurez que era posible el diálogo entre representantes de diversos sectores —gobiernos, partidos políticos, organismos de la sociedad civil, Parlamentos, medios de comunicación, agencias internacionales— y la consecución de acuerdos importantes. En la Plataforma de Acción derivada de esa Conferencia se señala la necesidad de “adoptar medidas para garantizar a la mujer la igualdad en el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones” (Naciones Unidas, 1995). Se insiste reiteradamente en el objetivo de generar un equilibrio entre mujeres y hombres en todos los espacios —Administración Pública, Parlamentos, Poder Judicial— que sólo puede lograrse si se aumenta el número de mujeres en los niveles directivos.

En la Conferencia de Beijing hay un marcado énfasis en la importancia de lo global y las posibilidades de establecer alianzas regionales, continentales e incluso mundiales. Se sugiere el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y su participación en el diseño de políticas públicas para la igualdad y planes de desarrollo. En materia de cargos de representación se recomienda “alentar a los partidos políticos a integrar mujeres en cargos electivos y no electivos en la misma proporción y categoría que los hombres” (Naciones Unidas, 1995). En la misma tónica hay que evaluar y vigilar los programas logrados en la representación de las mujeres. Finalmente, la perspectiva y la transversalidad de género van ganando arraigo como herramientas conceptuales e instrumentos estratégicos para la igualdad. Esto último se verifica también en las Conferencias de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y en las Conferencias mundiales sobre medio ambiente, población, desarrollo, etcétera.

Entre las Declaraciones se pueden citar dos. La primera de ellas, emitida en 1967, tiene por objeto convocar a los Estados parte a realizar acciones para la *erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Este instrumento dio lugar, 11 años más tarde, a la formulación de la Convención del mismo nombre. La otra declaración es resultado de la Conferencia de Viena (1993); en ella se señala expresamente que los derechos humanos de mujeres y niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos universales; que la igualdad de las mujeres debe ser un criterio inamovible en el Sistema de Naciones Unidas y los sistemas regionales, y que los Estados parte deben velar por su promoción y garantía.

La CEDAW merece una mención especial. Con clara influencia de la Convención contra la Discriminación Racial, ofrece la siguiente definición de discriminación contra las mujeres:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera (artículo 1).

Aunque la definición ha sido criticada por confusa e incluso por contener algún elemento tautológico, queda claro que el principio que la rige es el de igualdad. El artículo 2o. subraya que debe consagrarse en las constituciones y que las leyes deben asegurar su realización. Sin duda alguna, el principio de no discriminación, articulado con la igualdad jurídica, ha tenido un gran valor estratégico. El reconocimiento formal se logra con relativa facilidad, pero prevalecen obstáculos de otra índole, generalmente sociales y culturales. El gran reto consiste en eliminar esas barreras no formales, no escritas y a veces incluso difíciles de identificar, para lograr la igualdad de facto.

En esta tarea resulta útil incorporar la noción de equidad. Ya en las primeras páginas se mencionó que el reclamo de igualdad —de derechos, oportunidades, trato, remuneración— formulado desde los inicios del movimiento sufragista tiene el sello del proyecto emancipatorio de la modernidad. Se reconocen las diferencias individuales precisamente porque nutren la noción de individuo y dan sentido a las premisas de igualdad. John Rawls recupera esta discusión al elaborar la tesis de la justicia como equidad. Según este autor, es necesario admitir las diferencias reales entre las personas para entender la igualdad de derechos como un imperativo de la democracia; en otras palabras, el criterio de la diferencia —las múltiples diferencias— es un factor indispensable para comprender y poner en práctica los diversos mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales destaca la vida política: militar en partidos y organizaciones, votar, tener la posibilidad de ser electo/a, pedir y rendir cuentas de gestión, etcétera.

La equidad permite —y de hecho promueve— un trato diferente a quienes están en desventaja, precisamente para lograr los objetivos de la igualdad. Y en esa propuesta de la justicia como equidad están los gérmenes de las acciones afirmativas, que la propia CEDAW contempla al hablar de la necesidad de eliminar la discriminación en “la vida política y pública del país” (artículos 2o., 4o. y 7o.).

En 1997, el Comité de la CEDAW formuló la Recomendación General Número 23, relativa a los factores que obstaculizan el derecho a votar y ser electas. Entre ellos pueden citarse los siguientes: las mujeres reciben menos información sobre programas, candidaturas y procedimientos; la doble jornada y los apuros económicos limitan el tiempo y las oportunidades de participar; perviven tradiciones y estereotipos culturales contra las candidaturas femeninas e incluso en franca oposición al voto femenino. Es obligación de los Estados parte revertir esas condiciones y crear un ambiente propicio para la incorporación de las mujeres a la vida política, incluyendo la representación de sus gobiernos en el plano internacional (artículo 8o.). Ése es el reto para los 177 países (90 % de los miembros de Naciones Unidas) que han firmado la Convención. Para afrontarlo, resulta de gran utilidad una visión comprehensiva de los principios de igualdad, la justicia como equidad y el papel que pueden desempeñar las acciones afirmativas.

2. Acciones afirmativas

Las mujeres no ejercen plenamente sus derechos políticos. Están subrepresentadas en todos los órganos de gobierno y sus intereses ocupan, si acaso, un lugar marginal en las agendas institucionales. Las democracias contemporáneas, con diversos grados de madurez, siguen atravesadas por un desequilibrio de género. Para corregir tal anomalía con base en el principio de la justicia como equidad, se ha debatido ampliamente la conveniencia de implantar acciones afirmativas. Se discuten los términos en que deberían definirse, los ámbitos de aplicación, la duración de las medidas y su posible interpretación como actos de discriminación, ahora contra los hombres.

Las acciones afirmativas son resultado de condiciones sociales y políticas inequitativas. Su función es coadyuvar a la reparación de tales desigualdades y luego desaparecer. La misma CEDAW subraya la temporalidad y previene contra interpretaciones erróneas. En nuestro país, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 5o., ofrece la siguiente definición: “conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres”. Más adelante, complementa el marco de referencia con la definición de equidad:

Reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, significa implementar mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas, que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Entre tales mecanismos están las cuotas de representación política. Son acciones afirmativas que buscan allanar el camino para que las mujeres conformen una masa crítica (es decir, superior al 30 %) en los puestos de decisión y diseño de políticas públicas. La CEDAW señala claramente que deben ser medidas temporales cuya finalidad es acelerar la igualdad entre mujeres y hombres. Naciones Unidas ha enfatizado la necesidad de definir metas precisas en el corto plazo y utilizar acciones afirmativas para lograrlas. El objetivo final es que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a todos los espacios y niveles de la vida pública: Ministerios Gubernamentales o Secretarías de Estado, Congresos o Parlamentos, actividades políticas en general.

Las cuotas tienen las siguientes características:

- a) Establecen un porcentaje mínimo de representación, por lo regular entre 30 y 40 %, para uno y otro sexo, a fin de lograr y mantener el equilibrio.
- b) Se aplican en cualquier ámbito público: gabinetes del Ejecutivo Federal o Local, órganos legislativos, Poder Judicial. En general, los países que han adoptado el sistema de cuotas han empezado por las listas electorales para integrar los Parlamentos.
- c) Pueden derivar de un mandato constitucional, que por sus propias características les da más fuerza y jerarquía, de un mandato legal —sea federal o local— e incluso de estatutos de partidos políticos. En algunos casos, las cuotas responden a ofrecimientos hechos en campañas de proselitismo político.
- d) Tienen carácter temporal, que varía según el contexto. Su finalidad es desaparecer una vez que se hayan vuelto innecesarias.

Actualmente, casi 80 países han establecido algún tipo de cuota para estimular la participación femenina. La experiencia demuestra que el efecto es prácticamente inmediato. Por ejemplo, Sudáfrica ocupaba el lugar 141 en el índice de la Unión Inter Parlamentaria en 1994; de ahí pasó al número 9 en el año 2000, con 29 % de mujeres Legisladoras, gracias al sistema de cuotas. Otros casos exitosos son Bélgica, Francia, Australia y Mozambique, y en América Latina, Argentina y Colombia. En este último país se aplica también una cuota de 30 % en todos los cargos de decisión del Ejecutivo Nacional.

Hay una gran variedad de cuotas, según el criterio de clasificación:

- Ámbito de aplicación: Ejecutivo, Legislativo, Judicial.
- Competencia y jurisdicción: federal, estatal, municipal.
- Tipo de mandato: constitucional, legal, estatutario.
- Características específicas: asientos reservados, candidaturas, órganos internos de los partidos.
- Nivel de representación: del 20 al 50 %.

En Europa, los países nórdicos llevan ya más de tres décadas con cuotas voluntarias, establecidas por cada partido político para sí, en un rango superior al 40 %. Bélgica también tiene un sistema en las listas de partidos del 33 %. Francia modificó su constitución en 1999, en un ambiente de críticas, cuestionamientos y aun francas oposiciones, para ordenar un 50 % de representación de mujeres en todas las elecciones de asamblea.

En Asia, la enmienda 74 de la constitución de la India ordena 33 % de asientos reservados para mujeres en los cuerpos municipales. Nepal introdujo también un mandato constitucional: 5 % de las candidaturas deben corresponder a mujeres, así como 20 % de los asientos municipales. Bangladesh ha reservado poco menos del 10 % de sus escaños a las mujeres. Porcentajes tan bajos dan una idea del atraso que existe en materia de equidad en esas sociedades.

En África, Uganda asigna sólo un lugar en cada uno de sus 39 distritos a las mujeres. En Tanzania el porcentaje es un poco mejor: 25 % a nivel local y 20 % en el ámbito nacional. Eritrea tiene 30 % de asientos para mujeres tanto en asambleas regionales como nacionales. Ciertamente, hay una gran diferencia en los porcentajes estipulados y sin duda también en los mecanismos de aplicación. Aun con tales disparidades, el solo hecho de que la representación femenina haya entrado en el debate público y se haya modificado la normatividad respectiva es un avance que no debe pasar inadvertido. En ese mismo continente, Namibia, Mozambique y Sudáfrica constituyen experiencias exitosas, con cuotas electorales del 30 % y, en el caso sudafricano, 50 % de candidaturas a gobiernos locales. Burkina Fasso casi duplicó el porcentaje de mujeres en la Asamblea Nacional entre 1997 y 2007, gracias a una ley de cuotas.

Finalmente, en la región latinoamericana, la mayoría de los países han introducido cuotas que fluctúan entre el 20 y el 40 %: Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Panamá, Bolivia, Perú, Ecuador y, desde luego, México.

Sin duda alguna, las cuotas son una herramienta útil para ayudar a corregir ciertos patrones de desigualdad y discriminación, pero las mujeres siguen

enfrentando obstáculos de diversa magnitud para una participación política plena. Los siguientes son algunos de ellos: manejo irregular y tendencioso de los sistemas de cuotas, de tal forma que son colocadas en posiciones donde difícilmente podrán ganar; menor acceso a recursos financieros, porque los donantes siguen prefiriendo apoyar a hombres con más posibilidades de éxito en las urnas; dificultades para armonizar la vida pública con las responsabilidades domésticas. En suma, la pervivencia de estereotipos culturales y tradiciones contrarias a los principios de igualdad. Además, si las leyes que las crean no establecen sanciones por el incumplimiento, es muy probable que las cuotas se conviertan en una mera referencia retórica y hasta demagógica.

Para dar eficacia a las cuotas es necesario poner en marcha otros programas a corto y largo plazos. Entre los inmediatos puede señalarse el cabildeo en organizaciones y partidos políticos, las campañas en los medios de comunicación y la ponderación de procesos electorales en un futuro cercano. De mayor alcance —y por lo tanto con mayores posibilidades de generar un impacto real— son los programas de transversalización del enfoque de género, también surgidos en el marco de las conferencias internacionales.

3. Perspectiva y transversalidad de género

Una mirada global a los porcentajes de representación política femenina, a los mecanismos de promoción vía acciones afirmativas y a las dificultades para su implementación confirma que la igualdad entre mujeres y hombres dista mucho de ser una realidad. Y si alguna duda se asoma, impertinente, entre los datos recabados, basta una ojeada a las cifras sobre diferencias salariales para disiparla; es más, para asestarle un golpe de vergonzosa contundencia: la desigualdad existe. No es una ficción. Es un hecho que invade perniciosamente la cotidianidad.

Al hablar de participación de mujeres en espacios de poder y dirección suele haber consenso en dos aspectos fundamentales. El primero de ellos es la conveniencia de establecer cuotas y evaluar constantemente el desempeño de los procesos electorales. El segundo es la certeza de que las cuotas son un medio —no un fin en sí mismo— que requiere articularse con otros mecanismos para ser eficaz. Ya en Nairobi (1985) se hablaba de *transversalizar* el género; en Beijing (1995) el tema cristalizó en una recomendación y dos años más tarde Naciones Unidas lo adoptó como un criterio de todos sus programas y acciones. El Consejo Económico y Social (Ecosoc) ofreció la siguiente definición.

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene, para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, política o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalización es conseguir la igualdad de los géneros.

La propuesta es muy amplia; hay varios elementos que merecen ser subrayados:

- Todas y cada una de las acciones políticas —incluyendo leyes generales y proyectos específicos— tienen que ser evaluadas de acuerdo con el impacto que se prevé que tendrán tanto para los hombres como para las mujeres.
- Todas y cada una de las acciones públicas deben incorporar las necesidades, experiencias y preocupaciones de la sociedad en su conjunto (mujeres y hombres), para responder eficazmente a las demandas diferenciadas por género.
- El objetivo final es conseguir la igualdad. De aquí deriva su vinculación con las instituciones democráticas.

Este último punto es fundamental para entender la utilidad del género como herramienta conceptual, categoría de análisis y estrategia política. Recientemente, el término se ha utilizado de una manera tan profusa y diversificada que en muchas ocasiones ha resultado más confuso que propositivo. Por ello hay que insistir en la finalidad última, lograr la igualdad, que sólo podrá obtenerse si se identifican con claridad y se atacan con determinación los problemas de fondo.

La transversalización se sostiene en seis principios básicos: diagnóstico, seguimiento, totalidad, voluntad política, recursos adecuados y programas especiales. Si aplicamos el proceso a la participación política de mujeres y hombres, un *diagnóstico* revelaría el grado de desequilibrio existente, los espacios donde éste se verifica y las posibles causas. La finalidad del diagnóstico es conocer en profundidad la problemática, para identificar el origen de las desigualdades y no sólo los motivos aparentes. En páginas anteriores,

hemos visto cómo detrás de la igualdad jurídica, de leyes especializadas o incluso de acciones afirmativas, subsisten criterios de exclusión anclados en nociones tradicionales de género y separación contundente de los espacios sociales. El diagnóstico tiene que desarrollarse, entonces, de una manera minuciosa y detallada.

El segundo principio es el *seguimiento*, que a su vez tiene dos vertientes claramente relacionadas. Por un lado, hay que observar cómo se va redefiniendo la problemática en sí, es decir, los obstáculos y dificultades para la incorporación de las mujeres a la vida política en condiciones de igualdad. Por otra parte, hay que monitorear el desempeño de factores adyacentes, también identificados en el diagnóstico; por ejemplo, campañas políticas, posibilidades reales de obtener financiamiento, programas de capacitación, cobertura en los medios, roles familiares, etcétera. La realidad social no es estática. Por ello se necesita analizar con detenimiento cada detalle, tanto lo que facilita como lo que obstaculiza el proceso de igualdad.

El tercer elemento, muy vinculado con los anteriores, se refiere a la *totalidad*. Esto significa que en todo momento debe mantenerse una visión de conjunto que permita realmente diseñar una estrategia comprehensiva. La finalidad es que *todas* las acciones provenientes de *todas* las instituciones, sea cual fuere la esfera del quehacer político de su competencia, contengan una visión sensible al género, es decir, que sean resultado de un diagnóstico elaborado con la meta de igualdad como telón de fondo, que tengan el objetivo de desterrar obstáculos a la participación de las mujeres y que den seguimiento a cada paso, con el ánimo de corregir para seguir avanzando. En este punto, los diversos organismos del sistema de Naciones Unidas han señalado enfáticamente el peligro de pensar que hay acciones indiferentes al género. Eso no es posible. Antes de descartar la reformulación de una política pública es necesario analizar todos los ángulos posibles.

El cuarto principio es casi una verdad perogrullesca. Para llevar a cabo las acciones descritas se requiere una profunda y consistente *voluntad política*, que con la fuerza de la convicción de que los cambios son necesarios, asigne a cada proyecto los recursos adecuados. Aquí conviene recordar que los sistemas de cuotas en los países nórdicos son resultado de la voluntad política de la dirigencia de los partidos, que las acciones afirmativas no serían una realidad si no hubiera existido el impulso de un grupo —más o menos numeroso, según el caso— en los órganos legislativos y, finalmente, que la creación de instancias de igualdad obedece a la misma lógica. La voluntad política es el combustible del motor que genera el cambio. Su in-

clusión entre los principios de transversalidad refuerza el lugar que le corresponde y subraya la necesidad de su generalización. En otras palabras, la voluntad política debe abarcar la totalidad de las acciones públicas.

Y con este señalamiento llegamos a los dos principios más concretos: *recursos adecuados* y *programas especiales*. Los cuatro primeros elementos pueden incluso disiparse en la abstracción si no tienen una referencia determinada con el apoyo presupuestal correspondiente. Uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres es la obtención de financiamiento para las campañas de proselitismo político y cobertura en los medios de comunicación. Un enfoque de transversalidad de género ordenaría a los partidos políticos asignar 30 % de candidaturas y 30 % de recursos a las mujeres; la misma medida debería existir en los tiempos oficiales en radio y televisión, y en general en todas las actividades. De esta manera, las cuotas tendrían un sustento real y mayores posibilidades de éxito.

En efecto, el último de los principios, *programas especiales*, nos remite al punto de partida en una suerte de juego dialéctico. Entre tales programas especiales, sin duda alguna pueden ubicarse las acciones afirmativas. En otras palabras, la transversalidad del género es una herramienta fundamental para fortalecer y dar sustancia a tales acciones, a la vez que éstas refuerzan una perspectiva que debe cruzar los espacios públicos. La utilidad es mutua. Los beneficios son para la sociedad entera.

Las acciones afirmativas y la transversalidad de género ofrecen muchas ventajas. En primer lugar, permiten dar visibilidad a un fenómeno de desigualdad que tradicionalmente ha sido ignorado, trivializado, o peor aún, naturalizado. En segundo término, al sacar del aislamiento la temática de género se colocan nuevos problemas —y soluciones!— en la mesa de discusión y debate político, lo que permite involucrar nuevos actores y redefinir las relaciones políticas. Para decirlo en pocas palabras, el proceso en conjunto construye ciudadanía y fortalece la democracia.

IV. LINEAMIENTOS PARA UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Después de este breve recorrido por la lucha de las mujeres por su reconocimiento amplio como ciudadanas, la composición de los gabinetes presidenciales y los cuerpos legislativos, los instrumentos internacionales en la materia y los mecanismos de promoción de la participación política equi-

librada por género, es necesario hacer un alto para reflexionar sobre nuestra realidad nacional. El objetivo de este apartado es evaluar la posición que ocupa México en el contexto más inmediato (América Latina) y en el contexto internacional, a fin de identificar avances, definir nuevas perspectivas y, sobre todo, proponer directrices útiles para alcanzar la tan anhelada igualdad. La meta es disminuir —idealmente erradicar— la brecha que separa a hombres y a mujeres en el acceso a la ciudadanía formal y sustantiva, a los puestos de decisión en los diferentes poderes y niveles de gobierno, y en suma, al ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

1. México en el mundo y en Latinoamérica

El lugar de México, tanto en el continente como en el mundo, es equivalente al promedio. Nuestro país se mantiene a la mitad. No hay un desempeño destacado, pero tampoco un atraso notorio. Veamos las especificidades.

- a) Sufragio femenino. México ocupa el lugar 61 en el mundo y 26 en América Latina. Cuando las mujeres mexicanas pudieron acudir a las urnas, ese derecho ya lo disfrutaban las europeas y norteamericanas prácticamente en su totalidad, y una buena proporción de latinoamericanas. Ecuatorianas y uruguayas llevaban ya más de dos décadas de ciudadanía formal.
- b) Titulares del Ejecutivo. México no ha tenido una mujer Presidenta. No son muchas las figuras femeninas que han conducido un gobierno en el mundo. Sin embargo, varios países latinoamericanos han tenido la experiencia: Nicaragua, Panamá, Guyana, Chile y Argentina.
- c) Gobiernos locales. México ha tenido pocas mujeres al frente de los Ejecutivos Estatales. La primera de ellas, Griselda Álvarez, ocupó el cargo ya en la década de los ochentas, hace escasos 25 años. El total de gobernadoras no llega a 10 y no todas han sido electas. En los municipios, actualmente el porcentaje de alcaldesas es menor a cinco puntos, es decir, de los más bajos del mundo.
- d) Integrantes del gabinete. México sólo tiene tres Secretarías de Estado, de un total de 18, lo que equivale al 16 %. Este porcentaje está por debajo del promedio europeo y del promedio latinoamericano, que son 24 % y 25 %, respectivamente. Aunque la cifra mexicana ciertamente se ubica por encima del promedio mundial (18.3 %), esto se debe, en gran medida, por el atraso de países asiáticos y del Pacífico en este renglón.

- e) Parlamentos. Las cifras sobre mujeres Legisladoras en nuestro país también son bajas. El porcentaje es equivalente al promedio mundial (17 %). En este rubro, México ocupa el lugar 41 de 193; en América Latina tiene el décimo de un total de 22 países. Hay que anotar que México cuenta con un sistema de cuotas, pero aun así el resultado final está más de un tercio por debajo del esperado.
- f) Índices de desarrollo humano y potenciación de género. De acuerdo con cifras de Naciones Unidas, México ocupa el lugar 46 en desarrollo humano y 52 en potenciación de género, en ambos casos de un total de 177. El ingreso de las mujeres mexicanas es aproximadamente el 39 % del ingreso de los hombres.

Las cifras hablan por sí solas. México debe hacer grandes esfuerzos para incorporar plenamente a las mujeres a la vida política en términos de igualdad. En los siguientes incisos se formulan algunas posibles directrices.

2. El primer paso: la presencia en las urnas

En México el sufragio todavía no es universal. Ciertamente, en 1953 se promulgó el decreto que otorgaba el voto a las mujeres y en 1974, en virtud de una reforma constitucional sobre igualdad jurídica, se derogó un precepto discriminatorio que obligaba a las mujeres casadas que tuvieran entre 18 y 21 años de edad, a pedir permiso al marido para ejercer su derecho al voto. En la actualidad, nuestra legislación reconoce la ciudadanía plena en condiciones de igualdad a mujeres y a hombres. Sin embargo, subsisten algunas restricciones.

En primer lugar, hay que señalar que muchas comunidades indígenas siguen impidiendo que las mujeres ocupen cargos en la organización comunitaria y las agencias municipales, e incluso que participen en candidaturas a puestos de elección, sea para el Ejecutivo o el Legislativo. No existe un precepto legal discriminatorio que pudiera derogarse. No se trata tampoco de una costumbre jurídica, ya que en ese caso el hábito reiterado tendría que ser lícito y la oposición a las candidaturas femeninas transgrede un derecho fundamental básico y una norma legal específica. En otras palabras, estamos en presencia de un conjunto de tradiciones y creencias culturales que deben modificarse sustancialmente. Conviene recordar que las leyes sobre autonomías de los pueblos indios y toda la normatividad vinculada con ese principio de autodeterminación deben sujetarse a las normas constitucionales. En eso consiste el Estado de Derecho.

Paralelamente, tanto en contextos urbanos como rurales, existen altos índices de abstencionismo, también marcados por el género. La participación política empieza por un sentido de pertenencia. Hay que asumir que el ámbito de las decisiones es también un espacio para las mujeres. Las campañas de promoción del voto deben incorporar esta visión de género y responder a la transversalidad.

Cuando el sufragio femenino sea una realidad que todas las mujeres hagan suya, más allá de las diferencias de clase social, nivel educativo, estado civil, etcétera, el edificio de la ciudadanía tendrá un cimiento firme y sólido.

3. De los gobiernos locales al Ejecutivo Federal

La presencia de las mujeres en los tres niveles de gobierno es muy limitada. Llama la atención el bajo porcentaje de Presidentas Municipales, precisamente por tratarse del espacio más inmediato y que podría resultar más accesible a las mujeres. Encontramos cuatro en cada centenar de alcaldías. Si avanzamos al siguiente nivel, vemos que también son muy pocas las mujeres en los gobiernos estatales, no sólo como Titulares del Ejecutivo, sino también como integrantes de los gabinetes. El panorama se mantiene en el nivel federal. Es claro: no se ha logrado una masa crítica que les dé visibilidad como mujeres, integre las necesidades de esa mitad de la población en las agendas institucionales y fortalezca las demandas de género.

Es importante recordar que las políticas públicas en materia de igualdad han sido promovidas, impulsadas y realizadas a partir de que las mujeres ganan un lugar en los puestos directivos. Esto es particularmente cierto cuando se analizan los programas de transversalidad de género. A pesar de que nuestro país ha suscrito los instrumentos internacionales vinculantes que lo obligan a desterrar prácticas discriminatorias, de manera destacada la CEDAW, subsisten barreras para la incorporación de las mujeres a puestos públicos. El llamado techo de cristal, que a veces ni siquiera se identifica como tal y por lo tanto no se nombra ni mucho menos se impugna, responde a una lógica excluyente en determinados espacios. Las mujeres sólo pueden llegar hasta cierto límite y en determinadas actividades.

En el ámbito internacional, la mayoría de Ministras desempeñan funciones socioculturales, en tanto que las básicas o de infraestructura siguen vedadas para ellas. En México, se reproduce esa tendencia. Es importante identificar el problema para plantear una solución realista. Si se desea pro-

mover la igualdad en todos los ámbitos del quehacer público es necesario revertir esta situación. Para ello, se pueden poner en marcha diversas acciones.

Ciertamente, la integración del gabinete es una prerrogativa del Titular de Ejecutivo, pero se pueden formular recomendaciones precisas. En este rubro, algunos partidos políticos se han distinguido por la conformación de gobiernos casi paritarios, aun cuando no existe obligación legal para ello. Conviene recordar también que en algunos países (por ejemplo, Colombia) existen cuotas sobre cargos directivos.

También en los Gobiernos de las entidades se puede implantar un sistema de cuotas, a la vez que insistir, en el interior de los partidos políticos, en las ventajas de aprovechar el trabajo, la experiencia y el compromiso de las mujeres.

Las alcaldías son un caso aún más dramático. El porcentaje de mujeres es tan bajo que prácticamente cualquier acción sería benéfica. Eso significa que hay mucho trabajo por hacer si se quieren advertir cambios reales.

Además, existe un sustento legal preciso para implementar estas medidas correctivas de las inequidades sociales. La Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres señala con toda claridad que el objetivo de las acciones afirmativas es acelerar los procesos de construcción de equidad en todos los ámbitos públicos. La temporalidad de tales medidas exige un monitoreo constante y puntual.

La experiencia en otros países muestra que una vez que se logra la masa crítica del 30 % en un espacio determinado, la visibilidad que adquieren las mujeres tiene consecuencias casi inmediatas en varios sentidos. La meta debe ser ésta: por lo menos un tercio en todas las oficinas públicas y en todos los niveles de Gobierno. En el Ejecutivo, esto puede lograrse con un sistema de cuotas, un compromiso de campaña o un acuerdo político. En cualquier caso se trata de un medio para llegar a la meta; los cambios reales se producen una vez que la masa crítica adquiere visos de permanencia.

4. Cuerpos legislativos

En la mayoría de los países del mundo, el derecho a votar y el de presentarse a elecciones fueron reconocidos de manera simultánea. En México, la década de los cincuentas vio también varias candidaturas de mujeres y su arribo posterior a la Cámara de Diputados. Sin embargo, no se puede hablar de una tendencia a aumentar el número de Legisladoras. En algunas oca-

siones su presencia ha sido tal que se han podido llevar al recinto legislativo temas específicos de la agenda del movimiento de mujeres; por ejemplo, las reformas legislativas en materia de violencia sexual. Mujeres de varios signos ideológicos comparten el interés por construir una agenda de género, acuerdan puntos importantes, hacen proselitismo con sus compañeros de bancada y finalmente logran un resultado benéfico para todos.

Además, los órganos parlamentarios constituyen formas de representación democrática que deben responder a las necesidades de la sociedad en su conjunto y no sólo de una parte de ella. La presencia de mujeres refleja la composición mixta de la sociedad y permite consolidar lo que Elizabeth Jelin llamó “democracia para un pequeño planeta bigenérico”.

México fue uno de los primeros países latinoamericanos que adoptaron sistemas de cuotas para la elección de Legisladores/as. El tema fue sumamente controvertido, pero finalmente se estableció un máximo de 70 % para cualquier género. Más allá del eufemismo presente en el texto legal es claro que no ha logrado cristalizar en la práctica. Actualmente hay menos de 20 % tanto en el Senado como en la Cámara Baja. Ya no se requiere proponer una ley, ni siquiera una reforma. El precepto legal existe. Es importante revisarlo para detectar los puntos débiles.

En varios países las cuotas requieren incorporar medidas coercitivas de variable gravedad para asegurar su aplicación. A veces también la oposición a las candidaturas femeninas es tan fuerte que los partidos prefieren pagar la multa antes que cumplir con las cuotas exigidas.

En síntesis, para aumentar el número de mujeres en los Congresos, tanto federal como locales, habría que empezar por dar estricto cumplimiento a la ley vigente. Junto con las normas electorales, la Ley General de Igualdad otorga una amplia cobertura legal. Algunas medidas posteriores serían aumentar la cuota para acercarse a la paridad o reservar escaños para mujeres. Ambas opciones prometen resultados en el corto plazo.

5. Igualdad real

Los índices de desarrollo humano y de potenciación de género muestran una clara realidad: ningún país del mundo ha logrado la meta de dar a las mujeres el mismo trato que se da a los hombres. Incluso los países nórdicos, que suelen ser ejemplo de civilidad, orden, progreso y de manera destacada equidad de género, tropiezan con los mismos escollos: representación política e ingresos. Si existiera una sociedad realmente igualitaria, las mujeres

ocuparían la mitad de los cargos directivos, la mitad de los escaños parlamentarios, tendrían la mitad de todos los grados educativos y disfrutarían de la mitad de los ingresos. No es así. La igualdad, en sentido estricto, no existe en ninguna sociedad en el mundo.

Finlandia ofrece un buen ejemplo. Hay una mujer Presidenta, 12 Ministras de un total de 20 y 37.5 % de mujeres Legisladoras. Hay quienes dicen que ahí se vive un matriarcado sin concesiones. Sin duda alguna, las mujeres disfrutan de libertad, reconocimiento, poder y clara participación en la toma de decisiones. El cuadro parece magnífico, pero en algún momento aparece la grieta económica y las ilusiones se hunden hasta el centro de la tierra. Las finlandesas ganan el 71 % de lo que ganan los hombres en ese mismo país. Las causas pueden ser muy diversas y no es éste el espacio para profundizar en ellas, pero sí es necesario subrayar que las desigualdades salariales constituyen una realidad universal.

La situación en México es bastante grave. Si tomamos como punto de partida esos grandes promedios con los que se elaboran los índices de Naciones Unidas, resulta que las mexicanas obtienen menos de dos quintas parte de lo que reciben los hombres. La discriminación salarial a ese grado tiene repercusiones en todos los ámbitos de la vida. La construcción de relaciones igualitarias no puede llevarse a cabo si subsisten disparidades salariales de ese nivel. Cualquier propuesta caerá en el vacío si no tiene el referente concreto de la remuneración equitativa.

En síntesis, los lineamientos para lograr una participación política equilibrada de mujeres y hombres son los siguientes:

- a) Hacer del voto una realidad universal.
- b) Fomentar la incorporación de una masa crítica de mujeres (30 %) en los tres niveles de Gobierno (federal, estatal y local) mediante la implementación de un sistema de cuotas y el compromiso político de los gobernantes.
- c) Aplicar con estricto rigor las acciones afirmativas previstas en la legislación electoral.
- d) Diseñar, poner en marcha, monitorear y evaluar una política pública de igualdad salarial en todas las instituciones, primero públicas y luego privadas.

La igualdad puede construirse, pero requiere acciones decididas, claras y contundentes.

V. CONCLUSIONES

La lucha de las mujeres por sus derechos humanos básicos no es reciente. Hay algunos hitos importantes en este proceso ya milenario, que inexplicablemente permanece inconcluso. Hace 24 siglos, Platón defendió la educación de las mujeres para que pudieran participar adecuadamente en las tareas del gobierno; la misma reivindicación fue formulada por la veneciana Cristina de Pizán en un libro que conserva actualidad. En pleno siglo XXI, los índices de potenciación de género que construye Naciones Unidas incorporan un promedio ponderado de acceso de las mujeres a la educación, precisamente porque no es una realidad universal.

Olympe de Gouges ganó una página en la historia por defender hasta sus últimas consecuencias el derecho de las mujeres a ocupar en la nueva República el lugar que correspondía a su participación en la lucha libertaria. No se pedía una dádiva sino una mínima congruencia con el proyecto emancipatorio de la Revolución francesa. Más de 200 años después, sólo una veintena de países han logrado un tercio de participación femenina. La visión igualitaria de Olympe de Gouges, aun en la actualidad, sería muy idealista.

En 1893 se concede por primera vez el voto a las mujeres neozelandesas. A 115 años de distancia, hay lugares que todavía no incorporan esa prerrogativa básica en su catálogo de derechos humanos. Entre esos lugares, hay que decirlo, se encuentran algunas comunidades del México rural.

Naciones Unidas, prácticamente desde su creación, ha insistido en el adelanto de la mujer, la necesidad de garantizar sus derechos civiles y políticos, la conveniencia de su incorporación al desarrollo y, más recientemente, la necesidad de transversalizar un enfoque de género en todas las políticas públicas para lograr realmente la igualdad. La CEDAW es un instrumento vinculante suscrito por la gran mayoría de los Estados parte, pero hasta la fecha ninguna nación ha logrado erradicar la discriminación. Los índices de educación, las diferencias salariales y el número de escaños parlamentarios dan cuenta de ello.

Si las cosas siguen esta tendencia, es decir, si los cambios se siguen produciendo a esta velocidad, que resulta casi imperceptible, va a transcurrir todo el siglo XXI antes de lograr consolidar la democracia en términos de igualdad de género. Ante el panorama actual es necesario definir metas en el corto plazo, apuntar hacia modificaciones radicales en la composición de los órganos de gobiernos en sus distintos ámbitos y niveles, y diseñar estrategias para el logro real de los objetivos.

México cuenta con un marco legal adecuado para impulsar los cambios. La Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir la Discriminación y los diversos ordenamientos en materia electoral proporcionan una cobertura idónea para las acciones concretas. Es necesaria una voluntad política decidida y contundente para dar continuidad a un proceso que lleva ya varias décadas. No hay grados de humanidad. Los derechos fundamentales deben responder al principio de universalidad que los nutre y da sustancia. Sin las mujeres, no hay democracia.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALPONTE, Juan María, *Mujeres: crónica de una rebelión histórica*, México, Aguilar, 2005.
- AMORÓS, Célia, *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Madrid, Cátedra / Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, 1997.
- BARBIERI, Teresita de, *Movimientos feministas*, México, UNAM, 1986.
- BUNCH, Charlotte, "Hacia una re-visión de los derechos humanos", en *La mujer ausente, derechos humanos en el mundo*, ISIS Internacional, Ediciones de las Mujeres, 1991.
- BUVINIC, Mayra y Vivian Roza, *La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina*, Washington D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, 2005. (Serie: Informes Técnicos)
- CELADE, *Boletín Demográfico*, año 23, núm. 45, Santiago, 1990.
- , *Boletín Demográfico*, año 24, núm. 47, Santiago, 1991.
- , *Boletín Demográfico*, año 26, núm. 51, Santiago, 1993.
- , *Proyecciones de población por sexo y edad. Total país y regiones. 1950-2025*, Santiago, 1987.
- COMITÉ ESTATAL DE ESTADÍSTICAS (CEE), *Censo Nacional de Cuadros del Estado*, La Habana, febrero de 1988.
- COOK, Rebecca, ed., *Derechos humanos de la mujer. Perspectivas nacionales e internacionales*, Bogotá, Asociación Probienestar de la Familia Colombiana, 1997.
- Cuota mínima de participación de mujeres: el debate en Argentina*, Buenos Aires, Fundación Fridrich Ebert, 1992.
- DAHLERUP, Drude, "Using quota's system to increase women's political representation", en Azza Karam, ed., *Women in parliament beyond num-*

- bers, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2008.
- D'ATRI, Andrea, "Feminismo latinoamericano. Entre la insolencia de las luchas populares y la mesura de la institucionalización", 2005. Versión electrónica disponible en: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/2005/fem_05atri.htm
- FACIO, Alda, "Sexismo en el derecho de los derechos humanos", en *La mujer ausente, derechos humanos en el mundo*, ISIS Internacional, Ediciones de las Mujeres, 1991.
- FREIDENVALL, Lenita, *Women's Political Representation and Gender Quotas: The Sweden Case*, Estocolmo, Universidad de Estocolmo, The Research Program on Gender Quotas, 2003.
- GARCÍA, Ana I., *Participación femenina en la toma de decisiones, el caso de Costa Rica*, Nueva York, Naciones Unidas, 1992.
- GARCÍA PONCE, Evangelina, *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming*, San Salvador, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2008.
- KIRKWOOD, Julieta, "Feministas y políticas. ¿Práctica o teoría?", en *Investigación sobre la mujer e investigación feminista: balance y perspectivas de la Década de la Mujer en América Latina*, Montevideo, GREMCU, 1984.
- LAMAS, Marta, "Género, desarrollo y feminismo en América Latina", 2007. Versión electrónica disponible en: <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/0/pdf/pensamientoIberoamericano-24.pdf>
- _____, Alicia Martínez, María Luisa Tarrés y Esperanza Muñón, *Encuentros y desencuentros: el Movimiento Amplio de Mujeres en México (1970-1993)*, México, Fundación Ford, 1994.
- LEÓN, Magdalena, "Movimientos sociales de mujeres y paradojas de América Latina", en *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, Bogotá, TM Editores, 1994, pp. 9-26.
- LLANOS, Beatriz y Kristen Sample, *Del dicho al hecho: manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2008.
- MILOSAVLJEVIC, Vivian, *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL / Unifem, 2007.
- NACIONES UNIDAS, *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. Informe final*, México, 1975.

- , *Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer. Informe final*, Nairobi, 1985.
- , *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, Asamblea General, 1979.
- , *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Plataforma de Acción*, Pekín, 1995.
- , *Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, Asamblea General, 1993.
- NASH, Mary, *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.
- NUSSBAUM, Martha, *Las mujeres y el desarrollo humano*, Herder, Barcelona, 2002.
- PLATÓN, *Leyes*, introd., trad. y notas de José Manuel Pabón y Manuel Fernández Galiano, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960.
- PIZÁN, Cristina de, *La ciudad de las damas*, Madrid, Siruela, 2001. (Biblioteca Medieval)
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Informe de la Democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 2003.
- , *Informe Mundial de Desarrollo Humano*, 2007.
- , *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*, Bogotá, PNUD / Tercer Mundo Editores, 1990.
- , *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*.
- , *Mapeo sobre la participación de las mujeres-Panamá*, 2007. Proyecto Mujeres Latinoamericanas en Cifras, Flacso, Unidad de Investigación de Argentina, 1994.
- , Flacso, Unidad de Investigación de México, 1994.
- , Flacso, Unidad de Investigación de Panamá, 1994.
- QUIRÓS, Carlos, *Guía radical*, Buenos Aires, Legasa, 1992.
- RAWLS, John, *La justicia como equidad. Una reformulación*, Barcelona, Paidós, 2000.
- SALDAÑA PÉREZ, Lucero, *Poder, género y derecho. Igualdad entre mujeres y hombres*, 2007.
- SEN, Amartya, *Desarrollo y libertad*, Barcelona, Planeta, 2000.
- SERRET, Estela, *Género y democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 2004, pp. 9-47. (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 23)

- THE CENTER FOR LEGISLATIVE DEVELOPMENT, *Women in Government*, 2007.
- , *Women in power and decision making: 5 years after Beijing*, Manila, 2000.
- TRIBUNAL ELECTORAL, *Boletín*, Editorial Oficial, año XIII, núm. 535, Panamá, 1991.
- UNION INTER PARLAMENTARIA (IPU), *Serie Rapports et Documents*, núm. 18, Ginebra, 1991.
- , *The participation of women and men in decision —making: the parliamentary dimension*. Documento elaborado en la Reunion de expertos/as *Equal participation of women and men in decision— making processes, with particular emphasis on political participation and leadership*, Adis Abeba, Etiopía, 24-27 de octubre de 2005.
- VARGAS, Virginia, “El movimiento feminista latinoamericano: entre la esperanza y el desencanto”, en *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, Bogotá, TM Editores, 1994, pp. 45-67.
- WOMEN’S ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT ORGANIZATION, *Getting the balance right in national cabinets*, Nueva York, 2007.
- , *Getting the balance right in national parliaments*, Nueva York, 2007.
- YOUNG, Iris Marion, *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000.
- ZAPATA, Daniela, *Indicadores para el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, Santiago de Chile, CEPAL, 2007. (Serie: Mujer y Desarrollo)

Páginas electrónicas

- <http://www.analitica.com>
- <http://www.cepc.es/>
- <http://www.cimacnoticias.com/>
- <http://www.cnm.gov.ar>
- <http://www.eclac.cl>
- <http://www.equipopueblo.org.mx/PartPolMujeresCAMEXCA.pdf>
- <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres>
- <http://www.gobiernodechile.cl>
- <http://www.iadb.org>
- <http://www.idea.int>

<http://www.iknowpolitics.org>
<http://inegi.gob.mx>
<http://www.mujeresanjuan.com>
<http://news.bbc.co.uk>
<http://www.parlamento.gub.uy>
<http://www.tiemponuevo.org.py>
<http://undp.org>
<http://www.un-instraw.org>
<http://www.wedo.org>

Participación política de la mujer en México, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en septiembre de 2011 en los talleres de GVG, GRUPO GRÁFICO, S. A. de C. V., Leandro Valle núm. 14-C, col. Centro, C. P. 06010, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.